INFORME

EL ESTADO Y LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO ASTURIANO CURSO 2015-2016







INTRODUCCIÓN

ÍNDICE

ÍNDICE GENERAL

INTRODUCCIÓN CAPÍTULO A. EL CONTEXTO DE LA EDUCACIÓN EN ASTURIAS	5 11
A.1. Aspectos demográficos	23
A.2. Aspectos socioeconómicos	35
CAPÍTULO B. LOS RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS DE LA EDUCACIÓN	43
B.1. La financiación pública de la educación	43
B.2. La red de centros educativos	59
B.3. Los recursos humanos	75
CAPÍTULO C. LOS PROCESOS Y LAS POLÍTICAS	99
C.1. La ordenación de las enseñanzas	99
C.2. Políticas para la igualdad de oportunidades	109
C.3. Políticas para la calidad educativa	146
C.4. Programas institucionales y de apoyo a la acción educativa	169
C.5. Tecnologías de la información y la comunicación en educación	179
CAPÍTULO D. LOS RESULTADOS DEL SISTEMA EDUCATIVO	185
D.1. Alumnado matriculado y resultados académicos	185
D.2. La escolarización y las tasas de idoneidad	222
CAPÍTULO E. PROPUESTAS DE MEJORA	234

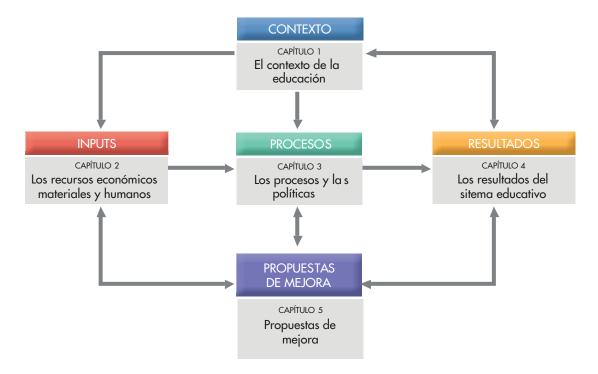
INTRODUCCIÓN

El Informe sobre el estado y la situación del sistema educativo asturiano que anualmente elabora el Consejo Escolar del Principado de Asturias constituye un mandato imperativo de nuestras leyes en materia de educación. Así, la LEY 9/1996, de 27 de diciembre, reguladora del Consejo Escolar del Principado de Asturias, establece en su artículo 12 lo siguiente: "El Consejo Escolar del Principado de Asturias deberá elaborar, con carácter anual, una memoria sobre sus actividades y un informe sobre la situación de la enseñanza no universitaria en Asturias".

Hemos continuado haciendo en esta edición de 2018 la estructura integrada o sistémica del tipo, inputs, procesos, resultados, contexto iniciada en el Informe de 2015. Dicha estructura refleja un esquema conceptual sencillo que, sin embargo, permite abordar, con propósitos descriptivos, la realidad compleja de los sistemas educativos. Bajo su aparente esquematismo y simplicidad, ese patrón de análisis alberga una notable potencia descriptiva capaz de acomodar en su seno los múltiples aspectos de detalle que se dan cita en los sistemas educativos de los países desarrollados. Pero, además, añade significado a la copiosa información disponible sobre nuestro sistema educativo al incorporarla a un marco que alude a su funcionamiento básico: los inputs o recursos se aplican sobre el sistema y alimentan, o posibilitan, los procesos y las políticas que convierten aquéllos en resultados; todo ello se produce en un contexto que influye sobre cada una de estas tres dimensiones y que es influido positivamente por ellas, si el sistema educativo tiene éxito.

Dicho esquema sistémico fue adoptado por la comunidad internacional a finales de los años ochenta del pasado siglo, de la mano de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). Desde entonces, se ha venido empleando de forma continuada por este organismo multilateral y mantiene, en lo esencial, su vigencia más de dos décadas después.

Hemos querido añadir al Informe, siguiendo la estructura de Informes anteriores en este sentido, un capítulo de Propuestas de Mejora. Este capítulo final contiene un conjunto de recomendaciones dirigidas, particularmente, a la Administración educativa. De este modo, el análisis sistémico de la realidad educativa asturiana sirve de base para la formulación de las propuestas de mejora que, a su vez, podrían incidir sobre el futuro de dicha realidad.



La figura I.1 muestra, de forma esquemática, la estructura del Informe y apunta las relaciones existentes entre los diferentes ámbitos que se abordan en los capítulos que a continuación se describen de un modo sintético.

El Capítulo A. El contexto de la educación, recoge un conjunto de elementos descriptivos sobre el contexto en el que opera nuestro sistema educativo, sin renunciar a algún apunte prospectivo cuya intención es iluminar el futuro y ayudar a prepararlo. Tras una aproximación general, que alude al carácter globalizado del contexto internacional, se pasa revista a los factores demográficos, a los factores socioeconómicos y los factores socioeducativos del medio asturiano.

En relación con los primeros, se presta atención a la población y su composición, con una referencia especial a la población en edad escolarizable; se describe su evolución con el tiempo y, posteriormente, se centra el interés sobre la población extranjera y su evolución.

En lo que respecta a los segundos, el capítulo se detiene en diferentes indicadores tanto de riqueza como de riesgo de pobreza y de desigualdad social. Se aborda, además, la descripción de los sectores de actividad y del mercado de trabajo así como lo concerniente a la economía del conocimiento. En este último punto, se parte de la dependencia de esta "nueva economía", entre otras variables, de los resultados del sistema de educación y formación, para proseguir con el análisis de las relaciones entre conocimiento y empleo.

Finalmente, y en lo que concierne a los terceros, se describen diferentes aspectos relevantes, tales como la distribución de la población adulta por niveles de formación, el nivel socioeconómico y cultural de las familias y el factor inmigración en los centros educativos; todo ello desde un plano comparativo y de evolución con el tiempo.

INTRODUCCIÓN

El Capítulo B. Los recursos materiales y los recursos humanos, centra su atención sobre los inputs del conjunto del sistema educativo, es decir, sobre la descripción de los recursos que se ponen a disposición del sistema.

En este capítulo se incluyen los recursos económicos, en términos tanto de presupuesto como de gasto, procedentes del sector público y del sector privado; los recursos materiales de carácter no financiero, como la red de centros de titularidad pública y privada; y los recursos humanos o conjunto de personas, docentes y no docentes, al servicio de la educación.

El Capítulo C. Los procesos y las políticas, constituye una descripción de los principales procesos y políticas que se han desarrollado por la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, a lo largo del curso 2013-2014.

En este bloque de contenidos se alude, de una forma preliminar, a la estructura, funciones y competencias de la Administración educativa autonómica. A continuación, y bajo la denominación genérica de políticas, se describen con detalle las diferentes actuaciones desarrolladas por la Consejería a lo largo del curso de referencia. En apartados diferenciados se pasa revista a la ordenación de las enseñanzas, a los procesos de escolarización, a las políticas para la igualdad de oportunidades para la calidad educativa, para pasar a continuación a mostrar los principales programas institucionales y de apoyo a la acción educativa. Finalmente, se presentan los resultados de las evaluaciones externas: evaluación de diagnóstico, PISA y pruebas de acceso a la Universidad (PAU).

El Capítulo D. Los resultados del sistema educativo, comprende aquello que resulta, en lo inmediato, de aplicar al sistema ese amplio y complejo conjunto de recursos, de políticas y de influencias descritos en los capítulos anteriores.

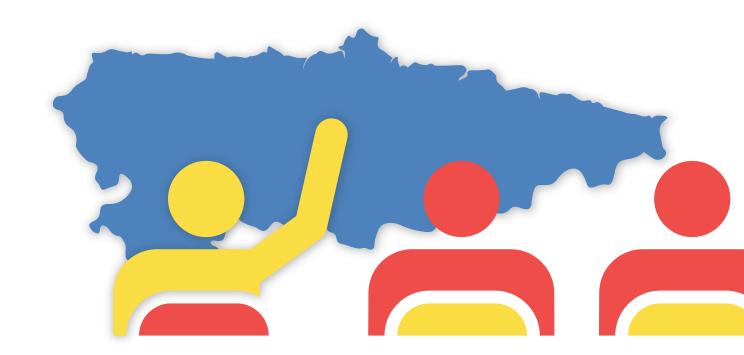
Se presenta una visión general del alumnado matriculado y de sus resultados académicos para pasar a analizar estos distinguiendo entre las enseñanzas de régimen general y las de régimen especial. Se añade también un apartado referido a la escolarización y las tasas de idonedad.

El Capítulo E. Propuestas de mejora, se centra en un núcleo de cuestiones que tienen su fundamento en la parte descriptiva del Informe y sobre el que los diferentes grupos, sectores o personas representados en el Consejo Escolar han logrado un consenso básico. Las distintas propuestas de mejora se han acomodado de un modo sistemático, en cuanto a forma y contenido, a unos considerandos que preceden a las correspondientes recomendaciones. Estas recomendaciones se dirigen a la Administración educativa y a la comunidad escolar, con la intención última de promover el avance de nuestro sistema educativo. Con el propósito de hacer más evidente su significado, las diferentes propuestas de mejora se han estructurado atendiendo a su temática y con una referencia explícita a su finalidad.

A lo largo de todo el Informe se ha procurado no perder de vista esa meta genérica que se le asigna al Consejo Escolar del Principado de Asturias y que no es otra que la de contribuir a la mejora del sistema educativo; es ello lo que otorga sentido a todos los esfuerzos, personales e institucionales, que su elaboración comporta.



El Contexto de la Educación en Asturias



INFORME

EL ESTADO Y LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO ASTURIANO CURSO 2015-2016



ÍNDICE



EL CONTEXTO DE LA EDUCACIÓN EN ASTURIAS	11
A.1. ASPECTOS DEMOGRÁFICOS	23
A.1.1. La población y su composición. Situación actual y evolución histórica	23
A.1.2. La población en edad escolarizable. Situación actual y evolución histórica	28
A.1.3. La población extranjera. Situación actual y evolución histórica	31
A.2. ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS	35
A.2.1. El Producto Interior Bruto	35
A.2.2. El Producto Interior Bruto por habitante	36
A.2.3. La Renta familiar Per Cápita	37
A.2.4. Sectores de actividad	38

El sistema educativo está al servicio de una comunidad y ha de dar respuestas a las exigencias educativas de esa comunidad. Se hace por ello imprescindible analizar las características de la sociedad y conocer qué respuestas educativas demanda actualmente y qué tendencia tendrán esas demandas educativas a futuro, para adaptar a ellas las políticas educativas que se adopten.

Los sistemas de educación y formación son competencia de cada uno de los países de la Unión Europea, pero la Unión Europea interviene para fijar objetivos comunes y compartir buenas prácticas.

La estrategia Europa 2020 (ET2020) fomenta la fijación de una política unificada que dé respuesta a los desafíos de la Unión y que, en consecuencia, afecta a las decisiones comunes en política educativa.

Esto supone adoptar una política educativa compartida, tener un sistema de referencia común, en el que deben converger las líneas estratégicas de todos los países de la Unión y, por ende, de sus entes regionales y autonómicos, como es el caso de Asturias, marco común que se establece con el respeto a las peculiaridades específicas de cada estado o región miembro de acuerdo con sus competencias.

SEGUIMIENTO DE LA ESTRATEGIA EUROPEA ET 2020

Educación y Formación 2020 (ET2020) es un nuevo marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación basado en los logros de su antecesor, el programa de trabajo ET2010. Bajo las siglas ET2020 (Education and Training 2020) se conoce, en el lenguaje comunitario, el marco estratégico para la cooperación en el ámbito de la educación y la formación, que desarrolla la estrategia integrada Europa 2020, definida por la Unión para esta segunda década del siglo XXI.

El objetivo primordial del marco es seguir apoyando el desarrollo de los sistemas de educación y formación en los Estados miembros. Estos sistemas deben proporcionar La ciudania, los medios para que exploten su potencial, garantizar la prosperidad económica sostenible y la empleabilidad. El marco debe abarcar la totalidad de los sistemas de educación y de formación dentro de una perspectiva de aprendizaje permanente, en todos los niveles y contextos, incluidos los aprendizajes no formal e informal.

Las conclusiones adoptadas por el Consejo en 2009 establecen **cuatro objetivos estratégicos** para el marco:

- 1. Hacer realidad el aprendizaje permanente y la movilidad.
- 2. Mejorar la calidad y la eficacia de la educación y la formación.
- 3. Promover la equidad, la cohesión social y la ciudadanía activa.



4. Incrementar la creatividad y la innovación, incluido el espíritu empresarial, en todos los niveles de la educación y la formación.

Dicho marco estratégico se rige por una serie de principios. Entre ellos se incluye la aplicación de la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación con una perspectiva integrada del aprendizaje permanente, haciendo uso efectivo del método abierto de coordinación y desarrollando sinergias entre los distintos sectores implicados.

Los Estados miembros y la Comisión trabajan en estrecha colaboración en lo relativo a la dirección, el impulso y la evaluación del proceso y de sus resultados. Para que los métodos de trabajo de la cooperación europea en educación y formación sean efectivos y flexibles, el marco establece una serie de ciclos de trabajo hasta 2020. Para cada ciclo adoptan un conjunto de **áreas o ámbitos prioritarios** basado en los objetivos estratégicos anteriormente mencionados. La cooperación se lleva a cabo a través de iniciativas de aprendizaje mutuo sobre la base de mandatos, calendarios y planes de resultados precisos. Los resultados de la cooperación se difunden entre los responsables políticos y las personas interesadas para mejorar su visibilidad e impacto.

Al mismo tiempo, **los Estados miembros adoptan medidas a escala nacional** dirigidas a alcanzar los objetivos estratégicos y a contribuir a la consecución de los valores de referencia europeos.

Al final de cada ciclo el Consejo y la Comisión elaboran un informe conjunto con el propósito de evaluar los progresos generales en la consecución de los objetivos estratégicos, durante el ciclo más reciente y/o en un área temática particular que define la Comisión en cooperación con los Estados miembros. Los informes conjuntos se basan en los informes nacionales elaborados por los Estados miembros, así como en la información y los datos estadísticos existentes. Además sirven de base para establecer las prioridades del ciclo siguiente.

EVALUACIÓN INTERMEDIA DEL MARCO ESTRATÉGICO ET2020

Como 2015 constituye el punto intermedio del Marco estratégico ET 2020, el Consejo y la Comisión han evaluado los avances en la consecución de los objetivos estratégicos generales y de las prioridades acordadas en el último ciclo de trabajo.

Las medidas que los Estados miembros consideran necesarias para mejorar la gobernanza y los métodos de trabajo se han canalizado a través del Comité de Educación. En ese ámbito, los ministros abordaron en 2015 los logros de la cooperación en materia de educación y formación conseguidos hasta la fecha y decidieron las orientaciones para la cooperación futura:

- 1. Debe ampliarse el ciclo de trabajo del Marco estratégico ET 2020 a cinco años, para propiciar una mejor coordinación con toda la estrategia Europa 2020.
- 2. Es necesario centrarse en un menor número de prioridades, con un claro valor añadido para Europa.
- 3. Los instrumentos financieros disponibles de la UE, como Erasmus+ y la Garantía Juvenil, deben utilizarse con mayor eficacia.



- 4. Es preciso reforzar la cooperación entre el sector de la educación y formación y el sector de la política de empleo.
- 5. La educación no debe limitarse a mejorar la capacidad de inserción laboral, sino que debe fomentar al mismo tiempo el desarrollo personal y la ciudadanía activa.

El Consejo y la Comisión dieron a conocer su **informe conjunto** en noviembre de 2015, con tres conclusiones estratégicas principales:

- 1. Se confirma el valor de un marco integrado que abarque la educación y la formación a todos los niveles, así como la necesidad actual de flexibilidad y permeabilidad entre las experiencias de aprendizaje.
- 2. Los cuatro objetivos estratégicos siguen siendo válidos tal y como fueron formulados en 2009, pero el enfoque de actuación ha de redefinirse para incluir los apremiantes retos económicos y de empleo como el papel que la educación ha de jugar en la promoción de la equidad y la integración, la transmisión de los valores europeos comunes, las competencias interculturales y la ciudadanía activa.
- 3. La ET2020 contribuye de manera importante a la estrategia general de la UE en materia de empleo, crecimiento e inversión, incluido el Semestre Europeo. Al respecto, ha de reforzarse la base de pruebas y el aprendizaje mutuo en torno a los retos de la reforma, así como la importancia específica del marco por país.

Y han propuesto encauzar la cooperación hasta 2020 aumentando el ciclo de trabajo de 3 a 5 años.

En este informe también determinan los nuevos ámbitos prioritarios y las cuestiones concretas para proseguir el trabajo hasta 2020.



ÁREAS Y ÁMBITOS PRIORITARIOS BASADOS EN LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA ET2020 A LO LARGO DE LOS CICLOS DE TRABAJO

Areas y á	mbitos prioritarios basados en los	Objetivos estratégicos de la ET2020	a lo largo de los ciclos de trabajo
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ÁREAS PRIORITARIAS CICLO 2009-2011	ÁREAS PRIORITARIAS CICLO 2012-2014	ÁMBITOS PRIORITARIOS ¹ CICLO 2015-2020
HACER REALIDAD EL APRENDIZAJE PERMANENTE Y LA MOVILIDAD	Estrategias relativas al aprendizaje permanente Marco europeo de cualificaciones Ampliación de la movilidad del aprendizaje	Estrategias relativas al aprendizaje permanente Herramientas de referencia europeas La movilidad durante el aprendizaje	Conocimientos , capacidades y competencias
MEJORAR LA CALIDAD Y LA EFICACIA DE LA EDUCACIÓN Y LA FORMACIÓN	 Aprendizaje de idiomas Desarrollo profesional de profesores y formadores Gobernanza y financiación Aptitudes básicas en lectura, matemáticas y ciencias Nuevas cualificaciones para nuevos empleos 	Capacidades básicas (lectura y escritura, matemáticas, ciencias y tecnología) e idiomas Desarrollo profesional de los profesores, los formadores y los responsables de centros escolares Modernización de la enseñanza superior y aumento de las titulaciones de educación terciaria Atractivo y pertinencia de la FP Financiación eficaz y educación	pertinentes y de alta calidad, obtenidas mediante el aprendizaje permanente, centradas en los resultados de aprendizaje, a favor de la empleabilidad, la innovación, la ciudadanía activa y el bienestar 2. Educación inclusiva, igualdad, equidad, no discriminación y promoción de las competencias cívicas 3. Una educación y una formación abiertas e innovadoras, con una plena incorporación a la era digital
PROMOVER LA EQUIDAD, LA COHESIÓN SOCIAL Y LA CIUDADANÍA ACTIVA	Abandono prematuro de la educación y la formación Educación preescolar Migrantes Alumnado con necesidades especiales	Abandono escolar Educación y cuidado de la primera infancia Equidad y diversidad	Un fuerte apoyo para los profesores, formadores, directores de centros de enseñanza y demás personal educativo Transparencia y reconocimiento de las capacidades y cualificaciones para facilitar el aprendizaje y la movilidad laboral
INCREMENTAR LA CREATIVIDAD Y LA INNOVACIÓN, INCLUIDO EL ESPÍRITU EMPRESARIAL, EN TODOS LOS NIVELES DE LA EDUCACIÓN Y LA FORMACIÓN	Competencias transversales clave Instituciones que favorezcan la innovación Asociación entre mundo empresarial y diferentes niveles y sectores de la educación, la formación y la investigación	Asociaciones con empresas, instituciones de investigación y la sociedad civil Competencias transversales clave, enseñanza del emprendimiento, alfabetización electrónica, alfabetización mediática y entornos de aprendizaje innovadores	Inversión sostenible, calidad y eficiencia de los sistemas de educación y formación

⁽¹⁾ Aunque los objetivos estratégicos se siguen considerando pertinentes, los ámbitos prioritarios se han reducido a 6 en este nuevo ciclo. Cada uno de ellos puede contribuir a la consecución de uno o más objetivos estratégicos para el periodo hasta 2020, son plenamente coherentes con las prioridades de actuación generales de la UE y contribuyen a su logro. Son los Estados miembros los que, en función de sus prioridades nacionales, seleccionarán las áreas de trabajo y cooperación en que desean participar.

Fuente: elaboración Eurydice España-REDIE.

ÁMBITOS PRIORITARIOS PARA LA COOPERACIÓN EUROPEA EN EDUCACIÓN Y FORMACIÓN

El balance intermedio del ET 2020 ha confirmado la pertinencia de los cuatro **objetivos estratégicos** establecidos por el Consejo en 2009:

- 1. Hacer del aprendizaje permanente y de la movilidad una realidad.
- 2. Mejorar la calidad y la eficacia de la educación y la formación.
- 3. Promover la equidad, la cohesión social y la ciudadanía activa.
- 4. Incrementar la creatividad y la innovación, incluido el espíritu empresarial, en todos los niveles de la educación y la formación.

En el marco de estos objetivos estratégicos, el balance ha subrayado el objetivo común de los Estados miembros de racionalizar los actuales ámbitos prioritarios de actuación. En el cuadro que figura a continuación se propone una reducción de 13 a 6 ámbitos prioritarios, cada uno de los cuales puede contribuir a la consecución de uno o más objetivos estratégicos para el período hasta 2020, y que son plenamente coherentes con las prioridades de actuación generales de la UE y contribuyen a su logro.



En dicho cuadro, los ámbitos prioritarios se traducen en cuestiones concretas, en respuesta a la solicitud del Consejo de una indicación de temas más concretos para el trabajo futuro. Estos ámbitos serán objeto de seguimiento mediante los métodos de trabajo del ET 2020 y sus herramientas; asimismo, i) reflejan un reto común para los Estados miembros; y ii) presentan el valor añadido de ser abordados a escala europea. Las cuestiones concretas constituirán la base de los mandatos de la próxima generación de grupos de trabajo del ET 2020.

Los Estados miembros seleccionarán, en función de sus prioridades nacionales, las áreas de trabajo y cooperación en que deseen participar.

	,		
	ÁMBITOS PRIORITARIOS		Cuestiones concretas
1	Conocimientos, capacidades y competencias pertinentes y de alta calidad, obtenidas medianto el compodigacio per	i.	Mejorar la aplicación de políticas selectivas para reducir los malos resultados en capacidades básicas en toda Europa, abarcando la lengua, la lectoescritura, las matemáticas, las ciencias y la alfabetización digital
resultados del aprer en favor de la emplea	manente, centradas en los resultados del aprendizaje, en favor de la empleabilidad, la innovación, la ciudadanía	ii.	Reforzar el desarrollo de las capacidades transversales y de las competencias clave , en consonancia con el Marco de referencia sobre las competencias clave para el aprendizaje permanente, en particular las competencias digitales , sobre emprendimiento y lingüísticas
	j	iii.	Relanzar y continuar las estrategias de aprendizaje permanente y abordar las fases de transición dentro de la educación y la formación, promoviendo al mismo tiempo, mediante una orientación de gran calidad, la transición entre la educación y formación profesionales, la educación superior y la educación de adultos —incluidos el aprendizaje no formal e informal—, así como de la educación y la formación al trabajo
		iv.	Fomentar el acceso generalizado y equitativo a una educación y unos cuidados de la primera infancia asequibles y de alta calidad , especialmente para los desfavorecidos, y hacer avanzar el marco de calidad en este ámbito
		v.	Reducir el abandono escolar temprano mediante el apoyo a estrategias escolares con una visión general de la educación integradora y centrada en el estudiante y a la prestación de segundas oportunidades, haciendo hincapié en entornos de aprendizaje y pedagogías eficaces
		vi.	Promover la pertinencia de la educación superior para el mercado de trabajo y la sociedad, en particular mediante una mejor comprensión y previsión de las necesidades y salidas del mercado de trabajo, por ejemplo el seguimiento de la carrera de los titulados de educación superior, el fomento de la elaboración de planes de estudio, el aumento del aprendizaje en el lugar de trabajo y una cooperación reforzada entre las instituciones y los empleadores



	ÁMBITOS PRIORITARIOS	Cuestiones concretas
		vii. Hacer realidad los objetivos a medio plazo establecidos en Riga en materia de EFP (véanse los detalles al final del texto), al tiempo que se refuerza la Alianza Europea para la Formación de Aprendices, e intensificar la previsión de las necesidades de capacidades del mercado de trabajo
		viii. Aplicar el Plan europeo renovado de aprendizaje de adultos (véanse los detalles al final del texto)
2	Educación inclusiva, igual- dad, equidad, no discrimina- ción y promoción de las competencias cívicas	i. Abordar la creciente diversidad de los estudiantes y mejorar el acceso a una educación y formación generales inclusivas y de calidad para todos los estudiantes, incluidos los grupos desfavorecidos, como los estudiantes con necesidades especiales, los inmigrantes recién llegados, las personas de origen inmigrante y los gitanos, al tiempo que se lucha contra la discriminación, el racismo, la segregación, el acoso incluida la intimidación por Internet), la violencia y los estereotipos
		ii. Abordar el problema de las diferencias debidas al género en la educación y la formación, así como la desigualdad de oportunidades para mujeres y hombres, y promover opciones educativas más equilibradas en cuanto al género
		iii. Facilitar la adquisición efectiva de la(s) lengua(s) de enseñanza y empleo por parte de los migrantes mediante el aprendizaje formal y no formal
		iv. Promover las competencias cívicas, interculturales y sociales , el mutuo entendimiento y el respeto, y la adhesión a los valores democráticos y a los derechos fundamentales en todos los niveles de la educación y la formación
		v. Mejorar el pensamiento crítico, junto con la alfabetización digital y mediá- tica
3	Una educación y una formación abiertas e innovadoras, con una plena incorporación a la era digital	i. Seguir explorando el potencial de las pedagogías activas e innovadoras como la enseñanza interdisciplinaria y los métodos colaborativos, para mejorar el desarrollo de capacidades y competencias pertinentes y de alto nivel y, al mismo tiempo, promover la educación inclusiva, en especial para los estudiantes con discapacidad y desfavorecidos
		ii. Fomentar la cooperación estimulando el compromiso de los estudiantes, profesores, formadores, directores de centros de enseñanza y demás personal educativo, padres y la comunidad local en general, como los grupos de la sociedad civil, los interlocutores sociales y las empresas
		iii. Aumentar las sinergias entre las actividades de educación, investigación e innovación, con una perspectiva de crecimiento sostenible, partiendo de la base de los avances en la educación superior y con un nuevo énfasis en la educación y formación profesionales y en los centros escolares
		iv. Promover la utilización de las TIC con vistas a aumentar la calidad y la pertinencia de la educación a todos los niveles
		v. Impulsar la disponibilidad y la calidad de los recursos educativos y las pedagogías abiertos y digitales en todos los niveles educativos, en cooperación con las comunidades europeas de código abierto
		vi. Abordar el desarrollo de las competencias digitales en todos los niveles del aprendizaje , incluido el no formal y el informal, en respuesta a la revolución digital
4	Un fuerte apoyo para los profesores, formadores, di- rectores de centros de ense-	i. Reforzar las fases de contratación, selección e iniciación de los mejores y más idóneos candidatos para la profesión docente
	ñanza y demás personal edu- cativo	ii. Aumentar el atractivo , para ambos sexos, y el estatus de la profesión do- cente

	ÁMBITOS PRIORITARIOS	Cuestiones concretas
		 iii. Apoyar la educación inicial y el desarrollo profesional permanente en todos los niveles, en particular con vistas a tener en cuenta el aumento de la diversidad de los alumnos, el abandono escolar temprano, el aprendizaje en el trabajo, las competencias digitales y los enfoques pedagógicos innovadores, también mediante instrumentos de la UE como el eTwinning, la School Education Gateway y la plataforma electrónica para la enseñanza de adultos en Europa (EPALE) iv. Apoyar la promoción de la excelencia en la docencia a todos los niveles, en la concepción programas de formación del profesorado y en la organización del aprendizaje y las estructuras de incentivos, así como explorar nuevas maneras de evaluar la calidad de la formación del profesorado
5	Transparencia y reconocimiento de las capacidades y cualificaciones para facilitar el aprendizaje y la movilidad laboral	 i. Promover la transparencia, la garantía de la calidad, la validación y el correspondiente reconocimiento de capacidades o cualificaciones, incluidas las adquiridas mediante recursos de aprendizaje digital, abierto y en línea, así como el aprendizaje informal y no formal ii. Simplificar y racionalizar las herramientas relacionadas con la transparencia, la documentación, la validación y el reconocimiento que implican una comunicación directa con los estudiantes, los trabajadores y los empleadores, y seguir aplicando el MEC y los MNC iii. Apoyar la movilidad de los alumnos, aprendices, estudiantes, profesores, el personal educativo y los investigadores iv. Desarrollar asociaciones estratégicas y cursos conjuntos, en particular aumentando la internacionalización de la educación superior y la educación y formación profesionales
6	Inversión sostenible, calidad y eficiencia de los sistemas de educación y formación	 i. Explorar el potencial del Plan de Inversiones para Europa en el ámbito de la educación y la formación, en particular promoviendo modelos de financiación que atraigan a agentes y capital privados ii. Animar a los Estados miembros a formular políticas basadas en datos, incluidas la evaluación y valoración de los sistemas educativos y de formación, para realizar el seguimiento de las políticas y concebir reformas que conduzcan a una educación de calidad de forma más eficiente iii. Fomentar las maneras innovadoras de garantizar una inversión sostenible en la educación y formación estudiando las formas de financiación basada en los resultados y de reparto de los costes, cuando proceda

La aplicación del Método Abierto de Coordinación al desarrollo del marco estratégico ET2020, y su orientación hacia el logro de los objetivos se apoya en un conjunto de "niveles de referencia europeos". En el capítulo 3, "Los procesos y las políticas", se analiza la situación del Principado de Asturias respecto a estos puntos de referencia.

OBJETIVOS EDUCATIVOS Y NIVELES DE REFERENCIA ET2020

OBJETIVOS EDUCATIVOS Y NIVELES			TOTAL		SEXO				PUNTO DE REFERENCIA 2020			
	ERENCIA DE E						Espa	aña	U	E		
			Edad	Año datos	España	UE	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	España	UE
OBJETIVOS PRINCIPALES	Abandono temp educación y la fo		18-24	2015	20,0%	11,0%	24,0%	15,8%	12,4%	9,5%	15%	10%
OBJE	Población con Ed Terciaria	ducación	30-34	2015	40,9%	38,7%	34,8%	47,1%	34,0%	43,4%	44%	40%
	Educación Infant infancia	il y atención a la	4	2014	97,1%	94,3%	97,0%	97,3%	94,3%	94,3%	100%	95%
8	Proporción de	Lectura			18,3%	17,8%	23,4%	13,1%	23,7%	12,0%	15%	15%
ETIV	jóvenes con bajo	Matemáticas	15	2012	23,6%	22,1%	22,1%	25,1%	21,2%	23,0%	15%	15%
OBIL	rendimiento	Ciencias			15,7%	16,6%	15,9%	15,5%	17,5%	15,7%	15%	15%
OTROS OBJETIVOS		que participa en lo largo de la vida	25-64	2015	9,9%	10,7%	9,2%	12,1%	9,7%	9,8%	15%	15%
	Empleo de los tit (CINE 3-8)	tulados recientes	20-34	2015	65,2%	76,9%	65,3%	65,2%	78,6%	75,3%		82%



ILUSTRACIÓN 1.1 TABLA SINTETICA DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS 2020 PARA ASTURIAS, ESPAÑA Y LA UE.

Definición			urias	España		UE	
		Objetivo 2020	Situación	Objetivo 2020	Situación	Objetivo 2020	Situación
1. Educación infantil [educ_uoe_enra14]	2 años	s.d.	29,4%	s.d.	55,4%	n.a.	
Proporción de la población de 2,3 ó 4 años que participa en educación temprana respecto a la de la edad en que se inicia la educación obligatoria.	3 años	Alcanzar 100%	95,7%	Alcanzar 100%	94,9%	n.a.	85,3%
Fuente: UNESCO-OCDE-Eurostat.	4 años	Alcanzar 100%	98,8%	Alcanzar 100%	97,4%	Alcanzar 95%	94,3%
2. Abandono temprano de la educación y la formación [t2020_40] Proporción de población de 18-24 años que cumple las dos condiciones siguientes: (1 educación o de formación alcanzado es igual a la Clasificación Internacional Normaliz Educación (CINE) de nivel 0, 1, 2 ó 3c corto; (2) las personas encuestadas declararon recibido ningún tipo de educación o formación en las cuatro semanas anteriores a la Fuente: Encuesta de Población Activa de la UE. Eurostat	Bajar del 12%	16,8%	Bajar del 15%	20,0%	Bajar del 10%	11,0%	
3. Titulación en educación terciaria [t2020_41] Proporción de población de 30 a 34 años que ha completado con éxito la universidad o estudios equiparables a los universitarios (nivel terciario) iguales a la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE) de nivel 5 ó 6.			52,9%	Alcanzar 44%	40,9%	Alcanzar 40%	38,7%
Fuente: Encuesta de Población Activa de la UE. Eurostat 4. Rendimiento en lectura, matemáticas y ciencias	Lectura	Bajar del 12%	16,3%	Bajar del 15%	16,2%	Bajar del 15%	19,7%
Proporción de alumnado de 15 años que no alcanza el nivel 2 en lectura, matemáticas y ciencias, medida por el Programa de la OCDE para la Evaluación	Matemáticas	Bajar del 12%	20,6%	Bajar del 16.2%	22,2%	Bajar del 15%	22,0%
Internacional del Alumnado (PISA). Fuente: PISA 2015. Consejería de Educación y Cultura del Principado de Asturias	Ciencias	Bajar del 10%	16,4%	Bajar del 15,1%	18,3%	Bajar del 15%	20,5%
5. Participación de la población adulta en el aprendizaje permanente Proporción de población entre 25 y 64 años y que declararon haber recibido educacion capacitación formal o no formal en las cuatro semanas anteriores a la encuesta. Fuente: Encuesta de Población Activa de la UE. Eurostat		Alcanzar 12%	8,9%	Alcanzar 15.2%	9,9%	Alcanzar 15%	10,7%
6. Tasa de empleo de las personas graduadas recientes [tps00053] Proporción de personas empleadas que tienen entre 20 y 34 años y que han complet una educación secundaria postobligatoria o terciaria, en el periodo de 1 a 3 años ant de referencia de la encuesta, y que además ya no están en la educación o la formació Fuente: Encuesta de Población Activa de la UE. Eurostat	erior al del año	s.d.	n.d.	s.d.	65,2%	Alcanzar 82%	76,9%
7. Tasa bruta de titulados/as en Educación Secundaria Obligatoria Relación entre el alumnado que termina ESO, independientemente de su edad, y la población total de la edad teórica de comienzo del último curso de la enseñanza	ESO	s.d.	86,6%	Alcanzar 85.3%	76,8%	n.a.	n.a.
(15 años para Graduado/a en ESO y 18 años para la Educación de Personas Adultas) Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte	Personas Adultas	s.d.	16,4%	Alcanzar 13.4%	12.1%	n.a.	n.a.
8. Tasa bruta de titulados en CINE 3 Relación entre el alumnado que termina estudios CINE3, independientemente de su edad, y la población total de la edad teórica de comienzo del último curso de la	Bachillerato	s.d.	65,9%	Alcanzar 54.3%	54,8%	n.a.	n.a.
enseñanza (17 años) Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte	Técnico/a	s.d.	32,0%	Alcanzar 26.0%	23,9%	n.a.	n.a.

s.d. : Sin definir

Fuente: Consejería de Educación y Cultura. Seguimiento de los Objetivos y niveles de referencia de la Estrategia Educación y Formación 2020 (ET2020). Edición, 15 de diciembre de 2016

EL SISTEMA EDUCATIVO EN ESPAÑA

El Sistema educativo español comprende el conjunto de Administraciones educativas, profesionales de la educación y otros agentes, públicos y privados, que desarrollan funciones de regulación, de financiación o de prestación de servicios para el ejercicio del derecho a la educación en España, y los titulares de este derecho, así como el conjunto de relaciones, estructuras, medidas y acciones que se implementan para prestarlo.

n.a.; No aplica

n.d.: Dato no disponible

 $[\]hbox{\it Las filas sombreadas en gris corresponden con indicadores adicionales establecidos por España}$



En diciembre de 2013 se aprobó la Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE), que modifica la Ley Orgánica de Educación (LOE).

El curso escolar 2015-2016 se encuentra afectado por esta circunstancia y se presenta especialmente complejo. La nueva ley se aplicará en los cursos 2°, 4° y 6° de Educación primaria en los cursos 1° y 3° de la Educación Secundaria Obligatoria y 1° de Bachillerato. En 2016-2017 se completará la implementación en todas las etapas antes señaladas. Los cambios normativos de esta envergadura exigen un gran esfuerzo al sistema educativo y muy especialmente a los centros, puesto que implican cambios curriculares, de organización, gestión e incluso de concepción de la educación y del propio sistema. Nuevos contenidos, planteamientos educativos diferentes, distinta organización en los órganos de decisión, en los horarios y un largo etcétera. Y a todo esto hay que sumar, como es evidente, la coexistencia de dos modelos educativos que aluden a concepciones diferentes del derecho a la educación.

El sistema educativo se estructura en enseñanzas de régimen general y en enseñanzas de régimen especial. Se incluyen dentro de las primeras la educación infantil, la educación primaria, la educación secundaria obligatoria, el bachillerato, la formación profesional y la educación universitaria. También están contempladas: la adecuación de estas enseñanzas al alumnado con necesidades educativas especiales, la educación a distancia para el alumnado que no puede asistir de modo regular a un centro docente y la educación de las personas adultas. Como enseñanzas de régimen especial se recogen las enseñanzas artísticas, las enseñanzas de idiomas y las enseñanzas deportivas. Todas las enseñanzas especificadas se regulan por lo dispuesto en la mencionada ley.

SITUACIÓN DE ASTURIAS EN RELACIÓN A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS 2020.

A continuación se realiza un breve comentario de la situación de Asturias en cada indicador y las previsiones para el año 2020 (siempre que se disponga de datos con cierta estabilidad):

- 1. Participación en la educación infantil. La escolarización a los 3 y 4 años es prácticamente universal en Asturias, y el reto es mejorar las tasas de escolarización a los 2 años.
- 2. **Abandono educativo temprano.** El indicador de Asturias es 3,2 puntos porcentuales mejor que el promedio español. Las previsiones indican que la probabilidad de bajar del 15% en el año 2020 es muy alta. Por su parte, el objetivo de bajar del 12% -objetivo específico de Asturias- es factible.
- 3. **Titulación en educación terciaria.** Es uno de los indicadores más destacables de Asturias y el Objetivo asturiano (alcanzar el 60%) es muy ambicioso. Lograrlo pasa por aumentar las tasas de titulación en Formación Profesional de Grado Superior, ya que la proporción de personas tituladas en Educación Universitaria es alta, incluso para el contexto europeo.
- 4. **Rendimiento en Lectura, Matemáticas y Ciencias.** Los resultados en PISA 2015 indican que el desempeño educativo del alumnado asturiano no desmerece en absoluto el nivel de la OCDE y se encuentra por encima del promedio del conjunto de España. Las previsiones para el año 2020 son las de alcanzar cuando menos el objetivo de España.



- 5. Participación de las personas adultas en el aprendizaje permanente. Es posiblemente el indicador con mayor margen de mejora y el único donde Asturias se encuentra por debajo (aunque sea ligeramente) del promedio de España.
- 6. Tasa de empleo de los/las graduados/as recientes. Indicador que aún no está segregado por regiones en Eurostat, y por tanto no se dispone de datos para Asturias, ni para ninguna comunidad autónoma.
- 7. Indicadores propios de España (indicadores 7 y 8): Tasas brutas de titulación en secundaria obligatoria y en CINE3. Asturias es históricamente una de las regiones punteras en cuanto a las tasas brutas de personas tituladas en enseñanza obligatoria y en secundaria postobligatoria La previsión para 2020 es mantener esta posición de privilegio en el conjunto de las administraciones españolas.

En general, Asturias presenta mejores números que España en todos los indicadores, salvo en la población de 2 años escolarizada y la participación de las personas adultas en el aprendizaje permanente. En ambos casos el sistema educativo asturiano tiene margen de mejora.

Los puntos más fuertes de Asturias son las tasas brutas de titulación en Educación Secundaria Obligatoria, secundaria post-obligatoria (Bachillerato y Formación Profesional de Grado Medio) y educación terciaria (enseñanzas superiores y universitarias). En esta última el objetivo 2020 para Asturias (60%) es mucho más ambicioso que el propuesto para el conjunto de la UE (40%).

Igualmente el rendimiento en Lectura, Matemáticas y Ciencias del alumnado asturiano de 15 años, estimado a través del estudio PISA 2015, es mejor que el promedio de la UE y, de hecho, de nuevo el objetivo del Principado de Asturias para el año 2020 es más exigente que el establecido tanto para España, como para el conjunto de la UE.

Un objetivo muy importante en la estrategia "Europa 2020" es rebajar la tasa de abandono educativo temprano. Si bien los últimos datos señalan en Asturias un ligero aumento de este indicador, separando al promedio asturiano del europeo, el objetivo de bajar del 12% en el año 2020, continúa pareciendo factible.

LOS OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN EN ASTURIAS

Los objetivos y líneas de actuación señalados por la Consejería de Educación, Cultura y Deporte para el curso escolar 2015-2016 se encuentran en la Circular de Inicio de Curso de 31 de Julio de 2015.

En ella se refleja que el Sistema Educativo ha de estar guiado por las máximas de igualdad, equidad, universalidad, eficiencia y calidad que contribuyan a alcanzar las mayores cotas de éxito personal y social.



Y establece como objetivos estables de la educación asturiana los siguientes:

- Seguir avanzando en un modelo educativo que garantice la equidad y la igualdad, dando respuesta a la diversidad del alumnado, potenciando la orientación educativa y evitando cualquier forma de exclusión.
- Mantener la línea de mejora de la calidad, que se concreta en el incremento de las tasas de promoción y titulación de las diferentes enseñanzas y etapas educativas y consolidando la adquisición de competencias que permitan el logro de los objetivos 2020 establecidos para la propia Comunidad Autónoma.
- Potenciar la integración entre la Formación Profesional inicial y la Formación Profesional para el empleo, la relación con el mundo laboral y con la Universidad facilitando la movilidad formativa y la acreditación de competencias profesionales.
- Promover en los centros, como espacios de relación entre personas diferentes, un clima de convivencia positivo, atento a la necesaria igualdad entre sexos, al respeto a las diferencias entre iguales y contando con la participación de toda la comunidad educativa.
- Potenciar la escuela como el espacio de referencia para los procesos formales de enseñanza-aprendizaje, poniendo el énfasis en el enfoque de una educación saludable y sostenible, contando con la colaboración de la Consejería de Sanidad para el desarrollo conjunto de proyectos que permitan generar un ambiente que facilite la adopción de estilos de vida saludables (entendiendo por ello aquellos que persigan el bienestar físico, psíquico y social) y de participación con la comunidad en la preservación integral de la salud.
- Impulsar la elaboración de materiales didácticos y la reutilización de todos los recursos educativos promoviendo la colaboración con las AMPAS, entidades locales y ONGs, en su caso, para la adopción o consolidación de iniciativas que hagan efectivo el aprovechamiento de dichos recursos.
- Incidir en el cuidado del medio ambiente, como potente herramienta al servicio de la innovación y mejora educativa, promoviendo actitudes y valores de compromiso medioambientales.
- Potenciar la formación continua del profesorado asociada a los objetivos del centro como espacio de innovación, como elemento fundamental para el progreso del sistema educativo y de sus resultados y teniendo en cuenta el requerimiento de la actualización científica permanente del profesorado que corresponde a este siglo XXI.

Asimismo, deben ser objetivos propios para cada centro aquellos que constituyan acciones de mejora derivadas de sus evaluaciones específicas



A. 1. ASPECTOS DEMOGRÁFICOS

Un enfogue sistémico de la educación no puede realizarse sin tener en cuenta las características propias de la población a la que dicha educación se dirige y más aún si se tiene en cuenta la tendencia a considerar el sistema educativo en un sentido amplio, como inclusivo de las necesidades educativas y formativas de una sociedad en aprendizaje permanente a lo largo de toda la vida.

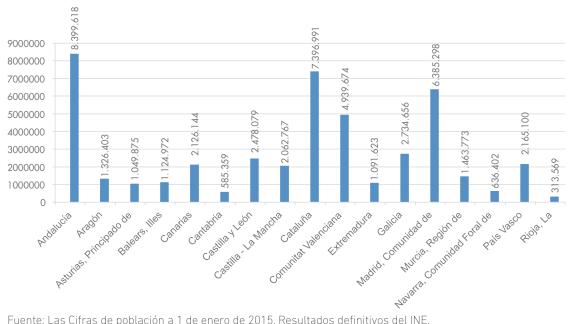
El sistema educativo se sustenta de las personas a las que se dirige, esas personas son su razón de ser y de su formación depende el presente y el futuro de nuestra sociedad; es por ello que la planificación de la enseñanza no puede realizarse sin tener en cuenta parámetros como la distribución geográfica de la población, grupos de edad en los que se divide, su composición, y origen o las estimaciones de esos datos a futuro.

Los aspectos demográficos son variables contextuales que afectan directamente a la cantidad de recursos que han de emplearse y a la distribución de los mismos para intentar mantener los niveles de calidad y equidad del sistema educativo.

A.1.1. LA POBLACIÓN Y SU COMPOSICIÓN. SITUACIÓN ACTUAL Y EVOLUCIÓN HISTÓRICA

Según las cifras de población definitivas publicadas por el Instituto Nacional de Estadística (INE), España cuenta a 1 de enero de 2016 con 46.557.008 habitantes. El Principado de Asturias, con 1.042.608 habitantes, representa el 2,24% de la población nacional, ocupando el puesto decimocuarto entre las comunidades españolas en cuanto a número de habitantes, superando en población a las Comunidades Autónomas (CCAA) de Navarra, Cantabria, la Rioja y a las ciudades autónomas de Ceuta y melilla. (Ver gráfico 1.1)

GRÁFICO 1.1. POBLACIÓN EN ESPAÑA POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS A 1 DE ENERO DE 2015

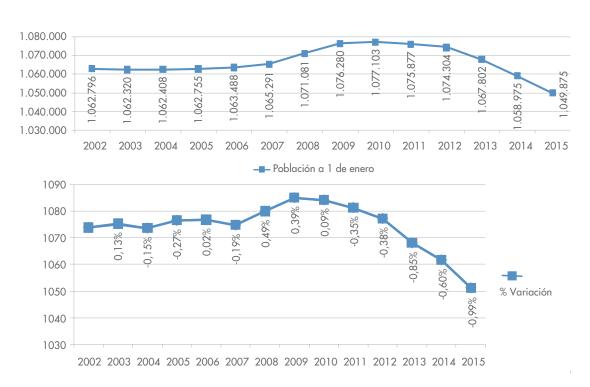


Fuente: Las Cifras de población a 1 de enero de 2015. Resultados definitivos del INE.

Un aspecto a destacar es que la población asturiana ha experimentado pocas variaciones desde el año 2000 hasta la actualidad, si bien es cierto, como podemos observar en el gráfico siguiente, que desde 2011 se produce un paulatino descenso de la población, situándose en niveles más bajos que en el año 2000.

GRÁFICO 1.2. EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN EN ASTURIAS PERIODO 2002-2015.

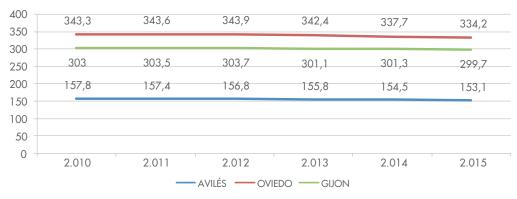
PORCENTAJES DE VARIACIÓN INTERANUALES



Fuente: INE.

Si se analiza la **evolución de la población por comarcas administrativas** (gráfico 1.3), desde el año 2010 hasta el 2015 la población ha caído en todas las comarcas, si bien el descenso de población es menos acusado en las comarcas de Gijón y Oviedo. Las comarcas que más población han perdido desde el 2010 hasta el año 2015 han sido las del Nalón y Caudal.

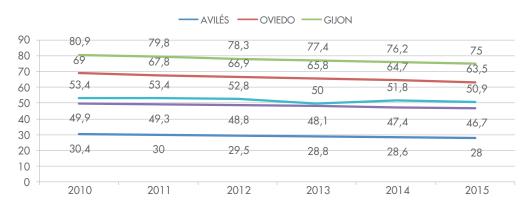
GRÁFICO 1.3. EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN EN ASTURIAS POR COMARCAS ADMINISTRATIVAS



Fuente: INE.



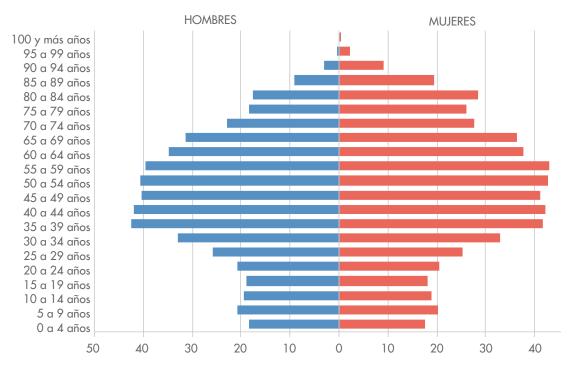
CONTINUA GRÁFICO 1.3. EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN EN ASTURIAS POR COMARCAS ADMINISTRATIVAS



Fuente: Elaboración propia en base a datos de las cifras oficiales de la revisión del padrón municipal a 1 de enero de cada año. Series de población.

En cuanto a la **población por tramos de edad y sexo** (ver gráfico 1.4), se observa en Asturias una disminución importante de los grupos de menos edad (de 0 a 24 años) respecto a la población de mediana edad (entre 25 y 60 años), denotando un envejecimiento general de la población y corroborando los análisis que afirman que en aproximadamente 20 años España, y por ende Asturias, estará entre los países con una tasa de personas mayores de 65 años de las más elevadas. Este estimado envejecimiento poblacional ha de tenerse en cuenta en todas las políticas económicas y sociales adoptadas con carácter estructural y es un factor a considerar en la planificación educativa.

GRÁFICO 1.4. POBLACIÓN EN ASTURIAS POR GRUPOS DE EDAD Y SEXO. DATOS EN MILES DE PERSONAS



Fuente: Elaboración propia en base a datos de las cifras de población a 1 de enero de 2015. Resultados definitivos del INE.



Si se comparan las cifras de Asturias y España en el tramo de edad de escolarización obligatoria (menores de 15 años), Asturias es la comunidad autónoma española que presenta un menor porcentaje de población en edad de escolarización obligatoria respecto a su población total.

GRÁFICO 1.5. PORCENTAJE DE POBLACIÓN EN EDAD DE ESCOLARIZACIÓN OBLIGATORIA. AÑO 2015



Fuente: Elaboración propia en base a datos de las Cifras de población a 1 de enero de 2015 del INE.

Es importante también conocer el "índice de ruralidad", definido como el porcentaje de población que vive en municipios de menos de 2.000 habitantes. Para el conjunto de España el índice de población rural es del 5,9%, mientras que en Asturias es del 3,6 %, bastante inferior a la media nacional.

TABLA 1.1. ASPECTOS GEOGRÁFICOS Y DEMOGRÁFICOS DE LA POBLACIÓN EN ESPAÑA POR COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS. AÑO 2015

	Extensión Territorial		Poblac	ción	Densidad	Porcentaje
	(Km²)	Porcentaje (%)	Personas	Porcentaje	de Población	de población rural 1
Andalucia	87.598	17,31%	8.399.043	18,01%	95,88	3,3%
Aragón	47.721	9,43%	1.317.847	2,83%	27,62	16,4%
Principado de Asturias	10.602	2,10%	1.051.229	2,25%	99,15	3,6%
Islas Baleares	4.992	0,99%	1.104.479	2,37%	221,25	1,0%
Canarias	7.447	1,47%	2.100.306	4,50%	23,98	0,6%
Cantabria	5.321	1,05%	585.179	1,26%	109,98	8,2%
Castilla y León	94.227	18,62%	2.472.052	5,30%	26,24	25,7%
Castilla-La Mancha	79.462	15,70%	2.059.191	4,42%	25,91	15,0%
Cataluña	32.113	6,35%	7.508.106	16,10%	233,80	4,6%
Comunidad Valenciana	23.255	4,60%	4.980.689	10,68%	214,18	4,2%
Extremadura	41.634	8,23%	1.092.997	2,34%	26,25	19,9%
Galicia	29.575	5,85%	2.732.347	5,86%	92,39	5,1%
Comunidad de Madrid	8.028	1,59%	6.436.996	13,81%	801,82	0,8%
Región de Murcia	11.313	2,24%	1.467.288	3,15%	129,70	0,4%
Com.Foral de Navarra	10.390	2,05%	640.476	1,37%	61,64	13,5%
País Vásco	7.230	1,43%	2.189.257	4,70%	302,80	5,0%
La Rioja	5045	1,00%	317.053	0,68%	62,84	13,0%
Ceuta	19	0,00%	84.263	0,18%	4.434,89	0,0%
Melilla	13	0,00%	85.584	0,18%	6.583,38	0,0%
Total Nacional	505.985	100,00%	46.624.382	100,00%	92,15	5,9%

LEL porcentaje de población rural se ha calculado como porcentaje de población en municipios menores de 2.000 habitantes.

Fuente: Elaboración propia en base a datos de la población por comunidades y ciudades autónomas y tamaño de los municipios. Cifras oficiales de población resultantes de la revisión del Padrón municipal a 1 de enero de 2015. Instituto Nacional de Estadística.



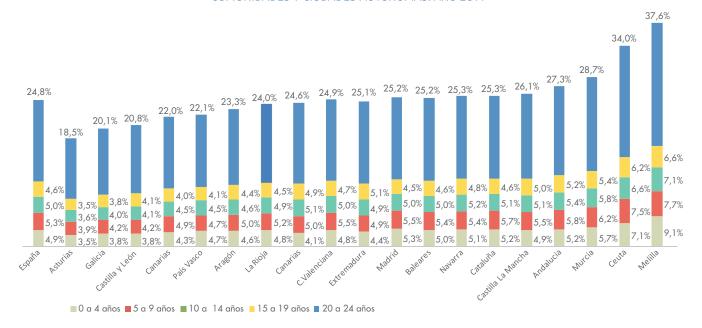
A.1.2. LA POBLACIÓN EN EDAD ESCOLARIZABLE. SITUACIÓN ACTUAL Y EVOLUCIÓN HISTÓRICA

Se considera población en edad escolarizable (Pee) a la comprendida entre los 0 y los 24 años, al ser este intervalo de población en el que se considera que se encuentra la población objetivo de las políticas educativas y ser la población a la que se dirigen los servicios educativos.

No obstante, caminar hacia una sociedad del conocimiento supone la concepción de la educación como una formación necesaria que ha de darse a lo largo de la vida de forma continua y permanente, dirigida a todas las personas, permitiendo así la actualización científica y técnica de los y las profesionales; supone también dar una segunda oportunidad a quienes abandonaron el sistema educativo de forma temprana o la obtención de acreditaciones profesionales a quienes hayan obtenido la formación en el sistema informal o por medio de la experiencia laboral. En este sentido, la población en edad escolarizable quedaría enmarcada en un intervalo más amplio del inicialmente considerado, debiendo contemplar además la formación de personas adultas.

A la formación de las personas adultas se hace referencia en otro apartado de este informe bajo el epígrafe "aspectos socioeducativos", adoptando en este, referido a la población en edad escolarizable, la concepción tradicional de la población de entre 0 y 24 años.

GRÁFICO 1.6. DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LA POBLACIÓN EN EDAD ESCOLARIZABLE (O A 24 AÑOS) RESPECTO A LA POBLACIÓN TOTAL POR TRAMOS DE EDAD Y COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS. AÑO 2014

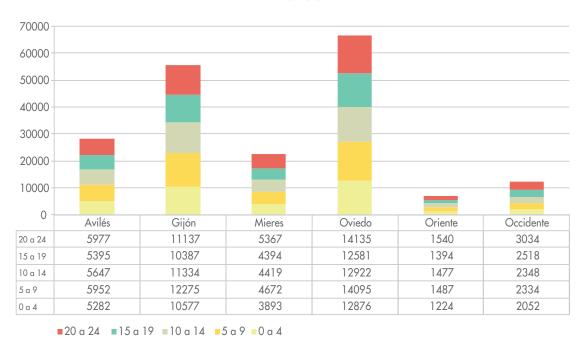


Fuente: Elaboración propia en base a datos de las Cifras de población a 1 de enero de 2015 del INE.



Si se analiza la población en edad escolarizable, por tramos de edad y comarcas, es destacable que en las comarcas del Caudal, Gijón, Nalón, Oriente y Oviedo el tramo con menor número de población es el correspondiente a los 0-4 años. En todas las comarcas se produce un descenso considerable de población si se compara el tramo superior (20-24 años) con el inferior (0-4 años).

GRÁFICO 1.7. POBLACIÓN EN EDAD ESCOLARIZABLE (O A 24 AÑOS) POR TRAMOS DE EDAD Y COMARCAS. AÑO 2015



Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Estadística del Padrón Continuo a 1 de enero de 2015 del INE.

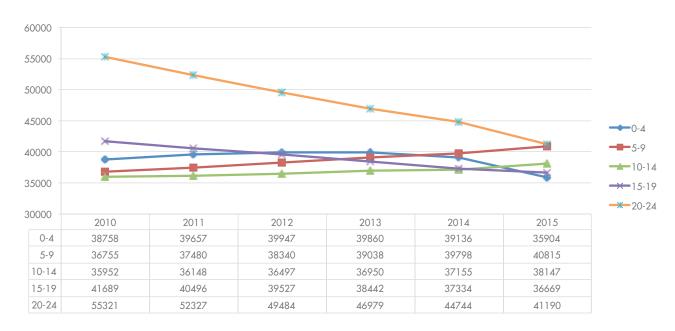
En cuanto a la evolución de la población en edad escolarizable (Pee) en Asturias (ver tabla 1.2 y gráfico 1.8), desde el año 2010 hasta el 2015 se constata una disminución en la Pee de 12.279 personas en términos absolutos, lo que supone un descenso del 5,9%. Por tramos de edad el mayor descenso de población se produce en el tramo de 20 a 24 años.

TABLA 1.2. VARIACIÓN DE LA POBLACIÓN EN EDAD ESCOLARIZABLE EN ASTURIAS DESDE 2010 A 2015

Variación de la población en edad escolarizable en Asturias desde 2010 a 2015									
Tramo de edad	0-4	5-9	10-14	15-19	20-24	Total			
Variación absoluta	-923	3.827	1.917	-4.764	-12.336	-12.279			
Variación porcentual	-2,4%	10,4%	5,3%	-11,4%	-22,3%	-5,9%			

Fuente: Elaboración propia en base a la Estadística del Padrón Continuo a 1 de enero de 2015 del INE

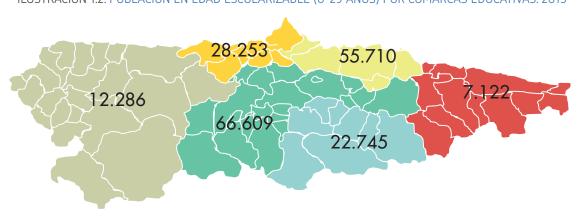
GRÁFICO 1.8. EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN EN EDAD ESCOLARIZABLE (O A 24 AÑOS) POR TRAMOS DE EDAD EN ASTURIAS. AÑOS 2010-2015



Fuente: Elaboración propia en base a la Estadística del Padrón Continuo a 1 de enero de 2015 del INE.

Por comarcas educativas, la mayor en cuanto a población en edad escolarizable es la de Oviedo, seguida de la comarca de Gijón. Las comarcas con menor población en este aspecto son las situadas en las alas de nuestra comunidad.

ILUSTRACIÓN 1.2. POBLACIÓN EN EDAD ESCOLARIZABLE (0-29 AÑOS) POR COMARCAS EDUCATIVAS. 2015



Fuente: Elaboración propia a partir de la Estadística del Padrón Continuo a 1 de enero de 2015 del INE.

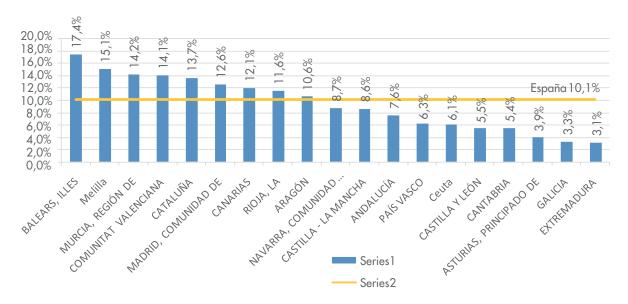


A.1.3. LA POBLACIÓN EXTRANJERA. SITUACIÓN ACTUAL Y EVOLUCIÓN HISTÓRICA

Según la estadística del padrón continuo del INE, a 1 de enero de 2015 España contaba entre su población con 4.729.644 personas extranjeras, lo que representaba un 10,1% de su población total. En el mismo periodo Asturias tenía 41.340 personas extranjeras, un 4,15% de su población.

Los datos cambian si se analizan en términos relativos, así, Baleares se convierte en la comunidad con un mayor porcentaje de población extranjera (un 17.4%), seguida de la Región de Murcia con un 14,2% y de la Comunidad Valenciana con un 14.1%. Las comunidades con menor porcentaje de población extranjera son Extremadura (3,1%), Galicia (3,3%) y Asturias (3,9%).

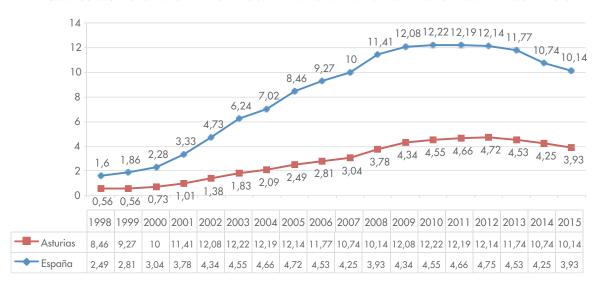
GRÁFICO 1.9. PORCENTAJE DE POBLACIÓN EXTRANJERA POR COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS.



Fuente: Elaboración propia en base a la Estadística del Padrón Continuo a 1 de enero de 2015 del INE.

En Asturias y en España el porcentaje de población extranjera respecto a la española ha tenido un comportamiento similar, siendo creciente en ambos casos hasta los años 2010-2012, periodo en el que ha comenzado a descender.

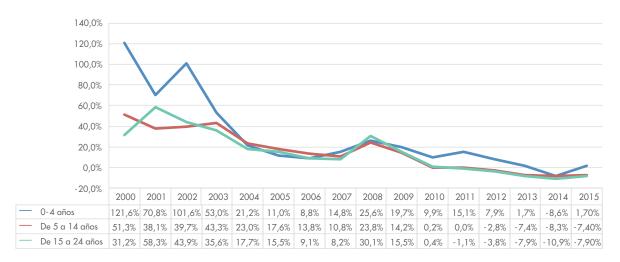
GRÁFICO 1.10. PORCENTAJE DE POBLACIÓN EXTRANJERA EN ESPAÑA Y ASTURIAS. SERIE 1998 – 2015



Fuente: Elaboración propia en base a la Estadística del Padrón Continuo del INE.

Si se analiza la evolución de la población extranjera en edad escolarizable se observa que tuvo un fuerte crecimiento ente los años 2000 y 2003. El crecimiento disminuye considerablemente en el año 2010 en todas las edades, salvo para la población de 0 a 4 años, que conserva una tasa de crecimiento de casi el 10% para el año 2010 y del 15,1% para el año 2011. En el año 2014 el decrecimiento es importante en todos los tramos de edad.

GRÁFICO 1.11. EVOLUCIÓN INTERANUAL DE LA POBLACIÓN EXTRANJERA EN EDAD ESCOLARIZABLE EN ASTURIAS POR TRAMOS DE EDAD. AÑO 2000-2015

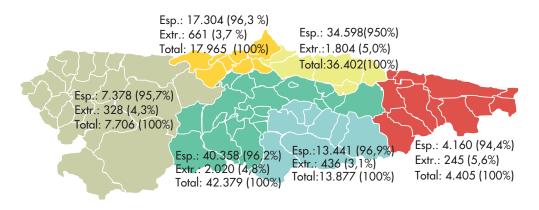


Fuente: Elaboración propia en base a la Estadística del Padrón Continuo del INE.



Teniendo en cuenta a la población menor de 16 años, por ser la edad de escolarización obligatoria y realizando el análisis según comarcas educativas (gráfico 1.13), es el Oriente, con un 5,9%, la comarca que mayor porcentaje tiene de población extranjera menor de 16 años respecto del total de población en edad de escolarización obligatoria, seguida de la comarca de Gijón. La que presenta un porcentaje más pequeño de población extranjera menor de 16 años es la comarca educativa de Mieres.

ILUSTRACIÓN 1.3. POBLACIÓN ESPAÑOLA Y EXTRANJERA MENOR DE 16 AÑOS POR COMARCAS EDUCATIVAS. AÑO 2015

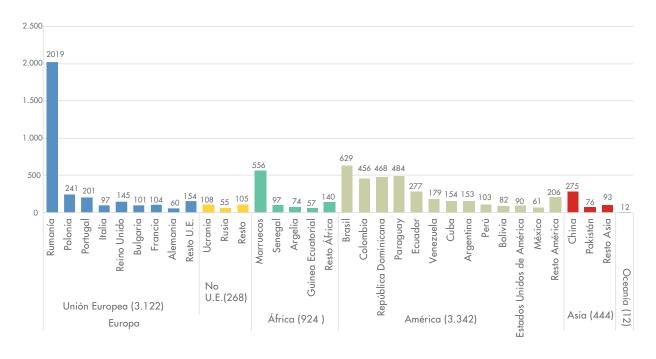


Fuente: Elaboración propia en base a la Estadística del Padrón Continuo a 1 de enero de 2015 del INE.

El lugar de procedencia de la población extranjera en edad escolarizable (de 0 a 24 años) es un dato importante para la planificación educativa debido a las diferentes características sociales y culturales de los distintos colectivos de inmigrantes.

La mayor parte de la población extranjera en edad escolarizable procede de Europa, siendo Rumanía el país que más población aporta a Asturias seguido de Portugal. Tras Europa, el continente americano es el de más afluencia de inmigrantes, procediendo la mayor parte de ellos de Brasil, Colombia y Paraguay.

Por países, tras la población rumana es la brasileña la que mayor presencia tiene en nuestra comunidad, seguida de la marroquí y de la paraguaya.



Fuente: Elaboración propia en base a la Estadística del Padrón Continuo a 1 de enero de 2015 del INE.



A. 2. ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS

Los factores socioeconómicos y el sistema educativo se encuentran estrechamente relacionados: Por un lado, las características sociales y la situación económica de la región deben contribuir a definir las actuaciones en política educativa, y el sistema educativo ha de responder a las necesidades que se le planteen a nivel social y laboral; y, por otro, una mejora en la calidad del sistema educativo de la región redundará a largo plazo en una mayor productividad, una mejor adecuación del sistema productivo al entorno y, por ende, en un crecimiento económico en beneficio de la sociedad.

A.2.1. EL PRODUCTO INTERIOR BRUTO

El producto interior bruto (PIB), es el valor total de la corriente de bienes y servicios finales generados en una región durante un periodo determinado, supone por tanto cuantificar la producción dentro de nuestra comunidad. Así, a mayor PIB mayor será el bienestar de la sociedad, pues tener altos niveles de producción supone un mayor empleo de factores, entre ellos el trabajo, y una mayor disponibilidad de bienes y servicios por la sociedad.

El PIB en Asturias ha subido en el último año analizado, produciéndose el mayor descenso en la producción del sector de la construcción. Es destacable que, a pesar de la situación económica la producción correspondiente al sector servicios ha aumentado en valor absoluto desde el año 2008 al 2014, siendo el sector económico que ha permitido el incremento del PIB en el último periodo. (Ver gráfico 1.13 y tabla 1.3).

TABLA 1.3. EVOLUCIÓN DEL PRODUCTO INTERIOR BRUTO EN ASTURIAS A PRECIOS DE MERCADO SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD. PRECIOS CORRIENTES. DATOS EN MILLONES DE EUROS

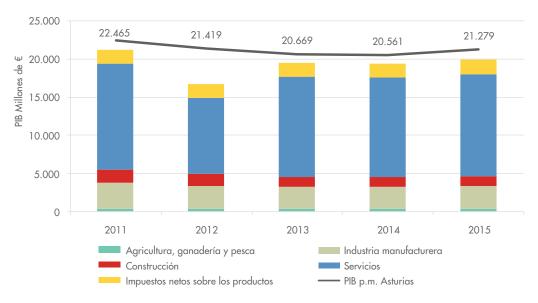
	2011	2012	2013	2014	2015
Agricultura, ganadería y pesca	319.681	308.611	295.180	280.137	273.654
Industria manufacturera	3.396.737	3.048.478	2.953.155	2.932.061	3.051.915
Construcción	1.800.376	1.556.495	1.292.940	1.261.649	1.283.682
Servicios	13.864.732	10.032.880	13.124.518	13.106.636	13.385.647
Impuestos netos sobre los productos	1.818.408	1.766.086	1.813.269	1.848.740	1.975.148
PIB p.m. Asturias	22.464.790	21.419.093	20.668.712	20.560.557	21.278.658

Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Contabilidad Regional de España. INE.





GRÁFICO 1.13. EVOLUCIÓN DEL PRODUCTO INTERIOR BRUTO EN ASTURIAS A PRECIOS DE MERCADO SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD. PRECIOS CORRIENTES. DATOS EN MILLONES DE EUROS



Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Contabilidad Regional de España. INE.

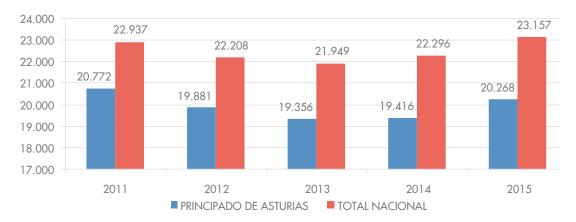
A.2.2. EL PRODUCTO INTERIOR BRUTO POR HABITANTE

El PIB per cápita se calcula dividiendo el valor total de la producción de una economía (PIB) entre el número de habitantes, se usa como indicador de bienestar de una región o país, al determinar qué parte de la producción corresponde a cada individuo y refleja la capacidad de esa economía para generar riqueza. Permite, además, incluir en el análisis de la producción de nuestra comunidad las variaciones debidas a cambios demográficos.

El PIB per cápita se usa habitualmente como referente para analizar el gasto educativo en una región y realizar su comparación con otras regiones o comunidades.

El PIB per cápita en Asturias se sitúa por debajo de la media nacional. Tanto en España como en Asturias, el valor de este indicador ha disminuido en los últimos años, sin embargo en el año 2015 ha crecido respecto al periodo anterior.

GRÁFICO 1.14. PIB PER CÁPITA EN ESPAÑA Y ASTURIAS. COMPARACIÓN Y EVOLUCIÓN 2011-2015. UNIDAD /€



Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Contabilidad Regional de España. INE.



A.2.3. LA RENTA FAMILIAR PER CÁPITA

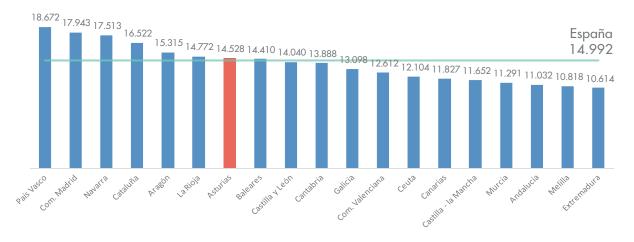
La renta familiar disponible por habitante refleja los ingresos anuales que percibe, de promedio, cada persona y que puede destinar al consumo o al ahorro, en definitiva es un indicador de la disponibilidad de las familias para su sostenimiento.

Se diferencia del PIB per cápita en que en la renta disponible se encuentran deducidos los impuestos que se pagan, los beneficios retenidos por las empresas y que no dan a las familias en forma de dividendos. Se añaden las transferencias que las administraciones públicas dan a las familias (en forma de subsidios y ayudas) y también se deben añadir las transferencias netas con el sector exterior (rentas que se reciben de otros países o regiones deducidas en las rentas que se envían al exterior).

El valor de la renta disponible per cápita es también un indicador del bienestar de una sociedad e incide directamente en la capacidad de gasto de las familias en la educación de sus miembros.

Para el año 2014, último dato publicado por el INE a la fecha de realización de este informe, Asturias tenía una renta disponible por habitante ligeramente inferior la media española. Cada habitante en Asturias dispone de una renta de unos 4.000 euros inferior a la de un habitante del País Vasco, pero supera en unos 4.000 euros a la que corresponde a un habitante de Extremadura. (Ver gráfico 1.15).

GRÁFICO 1.15. RENTA DISPONIBLE BRUTA DE LOS HOGARES (PER CÁPITA) POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y CIUDADES AUTÓNOMAS, AÑO 2014. UNIDAD EURO



Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Contabilidad Regional de España. INE.

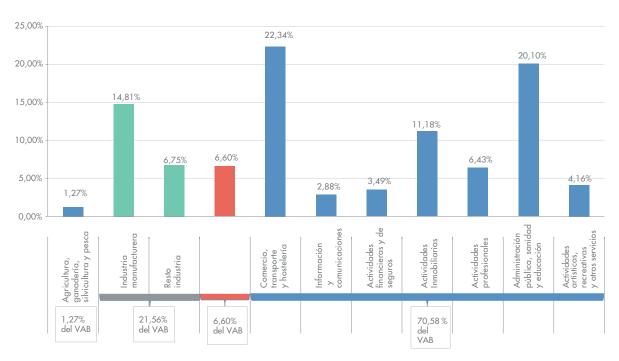


A.2.4. SECTORES DE ACTIVIDAD

La estructura económica de un país o región es un elemento de primordial importancia a la hora de planificar la oferta educativa de un país o región, pues esa estructura económica debe condicionar la oferta educativa, sobre todo en aquellos estudios conducentes a la obtención de un título de formación profesional.

Según los datos del Instituto Nacional de Estadística, en Asturias el sector más productivo es el sector servicios (ver gráfico 1.16), destacando el subsector de comercio, transportes y hostelería y el subsector Administración Pública. Tras los servicios, el mayor peso en el VAB asturiano recae en la industria manufacturera. Señalar que la industria extractiva se recoge dentro del epígrafe "resto de industria" del gráfico.

GRÁFICO 1.16. ESTRUCTURA DEL VAB TOTAL EN ASTURIAS POR SECTORES. DATOS EN MILLONES DE EUROS. AÑO 2015



Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Contabilidad Regional de España. INE.

Resulta interesante a nivel educativo conocer el empleo que absorbe cada sector productivo y su evolución a lo largo del tiempo a fin de poder planificar la oferta educativa en función de las necesidades que se detecten, dada la empleabilidad en cada sector económico.

Como se deduce del gráfico 1.17, en todos los sectores se ha destruido empleo en términos absolutos desde el año 2010 hasta el 2015. El sector donde más ha caído el empleo en los últimos años ha sido el de la construcción, donde se han perdido alrededor de 15.000 puestos de trabajo, pasando de absorber el 9% del empleo asturiano en 2010 a representar, en el año 2015, al 6% del empleo regional. El segundo puesto en cuanto a destrucción de empleo lo ocupa la industria donde se han perdido 10.300 puestos de trabajo.

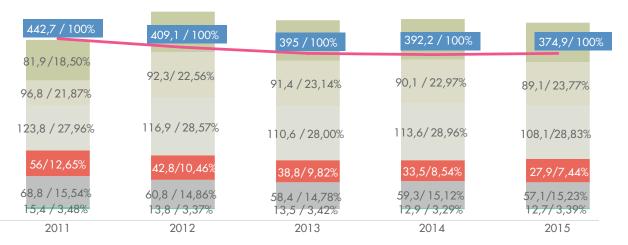


A. EL CONTEXTO DE LA EDUCACIÓN EN ASTURIAS

El sector donde menos empleo se ha destruido, en términos absolutos, en el periodo estudiado ha sido la Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca.

En términos relativos, la Administración Pública ha pasado de absorber el 20% del empleo asturiano en 2010 a representar el 22% de los puestos de trabajo de nuestra región en 2015. Otro sector que ha aumentado en cuanto a puestos de trabajo absorbidos es el sector servicios.

GRÁFICO 1.17. EVOLUCIÓN DEL EMPLEO POR SECTORES EN ASTURIAS. DATOS EN PERSONAS/PORCENTAJE SOBRE EL TOTAL.



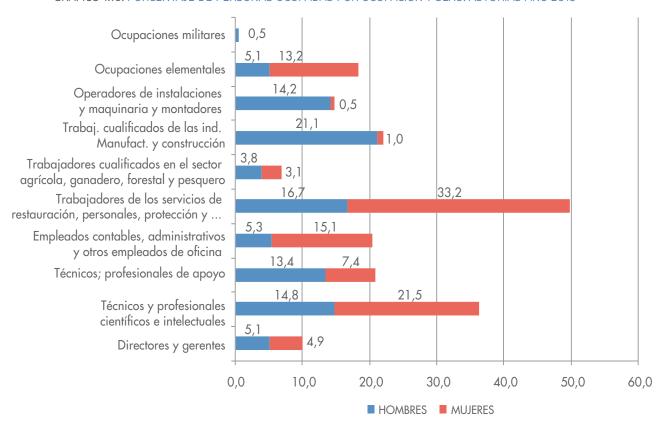
- Administración pública y defensa; seguridad social obligatoria; educación; actividades sanitarias y de servicios sociales
- Actividades financieras y de seguros, comunicaciones, Actividades inmobiliarias, Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades administrativas y servicios, Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento; reparación de artículos
- Comercio, reparación de vehículos, transporte y hostelería
- Construcción
- Industria
- Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca

Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Contabilidad Regional de España. Base 2010. Serie 2010-2015 de INE

Realizando un análisis del número de personas ocupadas por ocupación y sexo, se pueden conocer las actividades productivas que más empleo absorben en nuestra comunidad (ver gráfico 1.18), dato interesante para orientar la oferta de estudios profesionales. Como se puede observar, son los servicios de restauración, personales, protección y venta los que dan trabajo al mayor porcentaje de mujeres (33,4%), mientras que la industria es con el 21% de ocupación el sector donde más trabaja la población masculina.

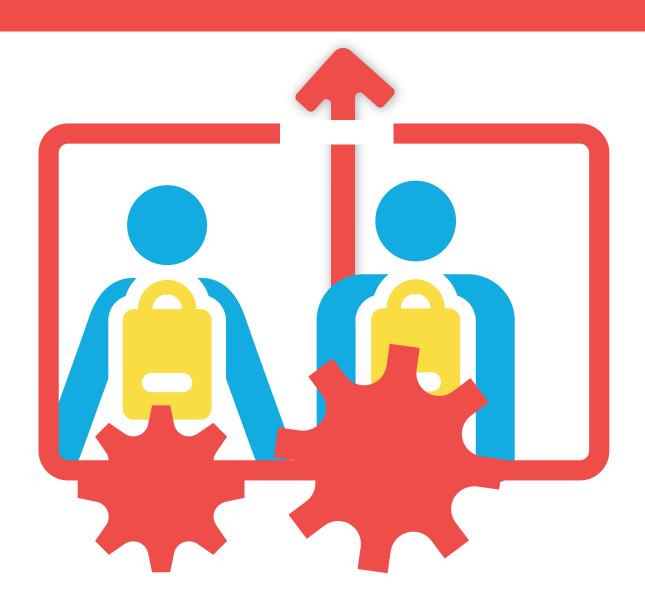
A. EL CONTEXTO DE LA EDUCACIÓN EN ASTURIAS

GRÁFICO 1.18. PORCENTAJE DE PERSONAS OCUPADAS POR OCUPACIÓN Y SEXO. ASTURIAS AÑO 2015





Recursos materiales para la Educación



INFORME

EL ESTADO Y LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO ASTURIANO CURSO 2015-2016





ÍNDICE

B

LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS RECURSOS HUMANOS DE LA EDUCACIÓN

B.1. LA FINANCIACION PUBLICA DE LA EDUCACION	43
B.1.1. Presupuesto de gasto de la Consejería de Educación y Cultura del Principado de Asturias.	43
B.1.2. Gasto público en educación	47
B.1.3. Becas	53
B.1.4. Gasto de los hogares en educación	56
B.2. LA RED DE CENTROS EDUCATIVOS	59
B.2.1. Centros y unidades de Enseñanzas de Régimen General	59
B.2.1.1. Centros de Enseñanzas de Régimen General	59
B.2.1.2 Unidades o grupos de Enseñanzas de Régimen General	62
B.2.2. Centros de Enseñanzas de Régimen Especial	66
B.2.3. Centros de Educación de Personas Adultas	67
B.2.4. Centros con servicios complementarios	68
B.3. LOS RECURSOS HUMANOS	75
B.3.1. El profesorado en los centros educativos	75
B.3.1.1. El profesorado que imparte enseñanzas de Régimen General	75
B.3.1.2. El profesorado que imparte enseñanzas de Régimen Especial	79
B.3.1.3. El profesorado que imparte Educación para Personas Adultas	84
B.3.2. La variable sexo en el profesorado	86
B.3.3. El factor edad en las Enseñanzas de Régimen General	90
B.3.4. Personal de dirección, personal especializado sin función docente	92



LOS RECURSOS MATERIALES DE LA EDUCACIÓN

B 1 ▶ LA FINANCIACIÓN PÚBLICA DE LA EDUCACIÓN

B.1.1. PRESUPUESTO DE GASTO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Los recursos —o inputs— con los que cuenta el sistema educativo para asegurar su funcionamiento y servir de base para su mejora, tienen su origen principal en la financiación pública. La importancia que para un país tiene la educación de sus ciudadanos y ciudadanas se mide en función de los recursos que a tal fin se destinan, tanto desde los poderes públicos, como de los agentes privados.

En este apartado se recoge una aproximación a los recursos públicos de la educación desde la perspectiva de los presupuestos. Es desde esta perspectiva del gasto efectivamente realizado, la que, a la postre, proporciona un enfoque más realista del esfuerzo económico de las diferentes administraciones públicas en favor de la educación.

Hay que considerar que el análisis del gasto público en educación en Asturias debe tener en cuenta tanto el presupuesto asignado a la Consejería de Educación y Cultura en la Ley de Presupuestos, como las aportaciones recibidas de otros órganos de la Administración con competencias educativas, como son las becas y programas educativos gestionados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y el mantenimiento de los colegios públicos y otros servicios complementarios por parte de los Ayuntamientos. En este informe se consideran los datos de los que se disponen en el momento de su elaboración referidos al curso escolar analizado.

TABLA 2.1. DETALLE DEL PRESUPUESTO DESTINADO A EDUCACIÓN EN 2016 EN EL PRINCIPADO DE ASTURIAS SEGÚN LA ESTRUCTURA ORGÁNICA

Dirección General de Universidades e investigación		129.369.280 €
Viceconsejeria de Cultura y Deporte. Dirección General de Política Lingüística.		1.552.684 €
	Servicios Generales	14.510.787 €
Educación 590.268.127 €	Dirección General de Personal Docente y Planificación Educativa	511.144.833€
076.200.127	Dirección General de Formación Profe- sional. Desarrollo Curricular e Innovación Educativa	64.612.507€
TOTAL PRESUPUESTO		721.190.091 €

Fuente: Presupuestos Generales para 2015



La evolución de la partida presupuestaria destinada a educación no universitaria en el último quinquenio se refleja en el gráfico 2.1. El año 2010 supuso un recorte presupuestario del 1% respecto al año anterior, cuantificándose en 687.398.214 € la partida destinada a educación reglada no universitaria. En el año 2011 se presupuestaron 643.562.910 €, lo que supuso un recorte de un 6% respecto al ejercicio anterior. En el año 2012 se incrementó la cuantía presupuestada en un 1,5%, siendo su importe de 652.911.259 €. En el ejercicio 2013, con un 10% de reducción presupuestaria respecto al año 2012, fueron 587.746.125 € los destinados en presupuestos a educación reglada no universitaria. En el ejercicio 2014, prorrogado respecto al año 2013, fueron 587.714.465 € los destinados en presupuestos a educación reglada no universitaria. El ejercicio 2015, el presupuesto en materia de enseñanza no universitaria, ascendió a 590.866.957 €, un 0,5% respecto del presupuesto del año anterior.

GRÁFICO 2.1. EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DESTINADO A EDUCACIÓN REGLADA NO UNIVERSITARIA. AÑOS 2010-2015



Fuente: Elaboración propia a partir de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias. Tomo III una visión global de cada año y datos aportados por la Consejería de Educación y Cultura.

En términos absolutos, el presupuesto de 2015 y 2016 en educación eleva ligeramente el de los años 2013 y 2014, a pesar de la aplicación de las medidas de recorte impuestas por Real Decreto Ley de racionalización del gasto público del gobierno central.

Analizando los créditos concedidos para cada programa en el curso 2015-2016 y su evolución interanual (ver tabla 2.2), se observa que presentan un papel relevante los créditos concedidos para "Educación Infantil y Primaria" y a la "Educación Secundaria", pues ambos programas conjuntamente conforman el 71.13% del presupuesto destinado a Educación reglada no Universitaria en el ejercicio 2016.

Como puede apreciarse, la distribución del presupuesto entre los distintos programas no ha variado sustancialmente en el año 2016 respecto al 2015.



TABLA 2.2. PRESUPUESTO POR PROGRAMAS AÑO 2015 Y PORCENTAJE DE EVOLUCIÓN AÑO 2014-2015.

	2014		20)15	variación
	CUANTIA (E)	% sobre el total del presupuesto	CUANTIA (E)	% sobre el total del presupuesto	% 2014- 2015
Dirección y Administración Educativa	14.658.457	2,48%	14.510.787	2,46%	-0,02%
Formación Permanente del Profesorado	1.348.950	0,23%	1.420.130	0,24%	0,01%
Educación Infantil y Primaria	225.256.325	38,12%	224.573.765	38,05%	-0,12%
Formación Profesional Inicial y Proyectos Innovadores	61.661.503	10,44%	61.800.593	10,47%	0,02%
Educación Secundaria	195.290.126	33,05%	195.290.126	33,08%	0,00%
Educación Especial y Necesidades Educativas Específicas	30.292.419	5,13%	30.292.419	5,13%	0,00%
Escuela Oficial de Idiomas	5.672.076	0,96%	5.672.076	0,96%	0,00%
Enseñanzas Artísticas	14.547.064	2,46%	14.547.064	2,46%	0,00%
Apoyo a la Acción Educativa	1.391.784	0,24%	1.391.784	0,24%	0,00%
Servicios Complementarios	40.748.253	6,90%	40.769.383	6,91%	0,00%
Total presupuesto Educativo Reglada no Universitaria	590.866.957	100,00%	590.268.127	100,00%	

El programa de "Educación Infantil y Primaria" tiene asignados en 2016 créditos por un importe de 224.573.765 millones de euros, un -0,12% menos que en el ejercicio anterior, destacando especialmente la partida dedicada al Plan de Ordenación de las Escuelas Infantiles de 0 a 3 años, que se articula a través de convenios con los distintos concejos en una actuación que trasciende el ámbito estrictamente educativo y se vincula con políticas de protección de la familia y conciliación de la vida laboral y familiar. Asimismo, son relevantes en este programa las partidas relativas a la concertación educativa del segundo ciclo de educación infantil y de educación primaria (de 6 a 12 años).

También destacan las acciones tendentes a la mejora de la calidad de la enseñanza, con la apuesta por la implantación del programa bilingüe y el desarrollo de políticas compensatorias de apoyo a centros sin programa bilingüe, el impulso al desarrollo de programas de cooperación territorial, tales como Escuelas Viajeras, Rutas Científicas, Rutas Literarias, Programa de Inmersión Científica, y Pueblos Abandonados, promover la planificación y desarrollo de programas educativos integrales en los centros y el desarrollo de medidas dirigidas a la compensación de desigualdades e interculturalidad.



Por lo que se refiere a la Formación Profesional, para el desarrollo de la formación profesional inicial y proyectos innovadores se destinan más de 61,8 millones de euros, un 0,02% de incremento respecto del año anterior. En lo que respecta a las acciones en este ámbito debemos destacar: 1) las destinadas a promover la movilidad del profesorado para formación en empresas de otros países de la Unión Europea a través del programa Leonardo da Vinci; 2) la movilidad del alumnado de Formación Profesional para el desarrollo de parte de la Formación en Centros de Trabajo (FCT) en diferentes países de la Unión Europea en el marco de los programas de movilidad Erasmus y Leonardo da Vinci; y 3) los Convenios a suscribir con las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Asturias, de Oviedo, Gijón y Avilés para el desarrollo de la formación profesional en empresas y proyectos formativos de interés.

Si se analiza el presupuesto por capítulos de gasto (tabla 2.5) debido a la propia naturaleza del servicio público prestado, el presupuesto destinado a Educación es fundamentalmente un presupuesto de gasto corriente, al que destina el 98,22% el importe, siendo menos de un 2% la cuantía del presupuesto destinada a los gastos de capital.

TABLA 2.3. DESGLOSE DEL PRESUPUESTO POR CAPÍTULOS DE GASTO

Capítulos	2015	%	2016	%	Variación %
Gastos de personal	454.929.700 €	76,99%	455.013.430 €	77,09%	-0,14%
Gastos de bienes corrientes y servicios	26.164.144 €	4,43%	25.481.584 €	4,32%	-0,19%
Transferencias corrientes	99.269.511 €	16,80%	99.269.511 €	16,82%	0,11%
TOTAL DE GASTO CORRIENTES	580.363.355 €	98,22%	579.764.525 €	98,22%	-0,22%
Inversiones reales	10.503.602 €	1,78%	10.503.602 €	1,78%	0,06%
Transferencias de capital	0 €	0,00%	0 €	0,00%	0,00%
TOTAL DE GASTOS DE CAPITAL	10.503.602 €	1,78%	10.503.602 €	1,78%	0,06%
TOTAL PRESUPUESTO	590.866.957 €	100,00%	590.268.127 €	100,00%	

Fuente: Elaboración propia a partir de datos aportados por la Consejería de Educación y Cultura del Principado de Asturias.

Cuantitativamente, la partida más importante recae en los gastos de personal, que recoge tanto las retribuciones e incentivos al personal por el trabajo desempeñado, como las cotizaciones sociales obligatorias.

Las transferencias corrientes son el segundo capítulo en orden de importancia en función del gasto presupuestado. El crédito previsto se destina principalmente a la financiación de los conciertos educativos y a las ayudas para la adquisición de libros de texto. Se recogen también en este capítulo las indemnizaciones al personal por razón del servicio, la asignación presupuestaria al Programa de Educación Infantil de 0 a 3 años, así como las transferencias al Consejo Escolar del Principado, al Consejo Asturiano de Formación Profesional, a las Cámaras de Comercio, a las AMPAS y a otros organismos que colaboran con la Consejería competente en materia de educación.



El capítulo de gastos en bienes corrientes y servicios recoge los gastos de funcionamiento de los centros educativos, los gastos necesarios para la adquisición de bienes fungibles no inventariables y el pago de suministros y servicios necesarios para el normal funcionamiento de las instituciones de la Consejería.

Las inversiones reales recogen, entre otros, el gasto presupuestado para la construcción, reparación o ampliación de centros educativos, la adquisición de maquinaria e instalaciones para la Formación Profesional o de equipos y aplicaciones informáticas para los centros.

En la tabla 2.6 se analiza el presupuesto para inversiones reales. Este capítulo de gasto no ha sufrido ni incremento ni decremento presupuestario en el año 2016 respecto al año anterior, siendo las inversiones en otros equipamientos las que suponen la mayor inversión real.

TABLA 2.4. PRESUPUESTO DE INVERSIONES REALES Y SU EVOLUCIÓN INTERANUAL. AÑOS 2015-2016

Inversiones	2015	%	2016	%	Variación %
Inversiones en obras	2.765.170	26,33%	2.765.170	26,33%	0,00%
Inversiones en equipamiento informático	95.205	0,91%	95.205	0,91%	0,00%
Inversiones en otros equipamientos	7.643.227	72,77%	7.643.227	72,77%	0,00%
Total de inversiones	10.503.602	100,00%	10.503.602	100,00%	0,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos aportados por la Consejería de Educación y Cultura del Principado de Asturias.

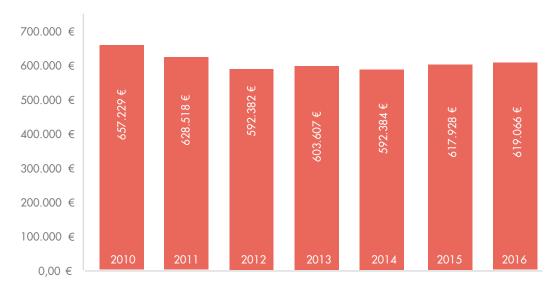
B.1.2. GASTO PÚBLICO EN EDUCACIÓN

Tener una imagen precisa de lo que efectivamente se ha gastado en educación en un ejercicio determinado supone utilizar las cifras referidas a los presupuesto liquidados en la fase de obligaciones reconocidas en un año dado, independientemente del año en que se presupuestaron. Ello permite ir más allá de lo estrictamente presupuestado, y realizar los análisis del gasto público en Educación de un modo más realista.

En el gráfico 2.4, se da una visión de la evolución de gasto público en educación en el principado de Asturias, sin tener en cuenta los importes destinados a los capítulos financieros, pues introducen, en las series de gasto público en educación y en los indicadores asociados, un elemento con un alto grado de fluctuación que dificulta el análisis de la evolución del gasto, a la vez que altera la comparación real entre los recursos destinados a la educación por las diferentes comunidades autónomas. Paralelamente, en la metodología internacional de las estadísticas de la educación, común a la OCDE, Eurostat y Unesco, se excluyen de la contabilización del gasto público en educación los gastos financieros. La eliminación, por tanto, de dichos capítulos de los indicadores nacionales permite una aproximación mayor a los indicadores internacionales.

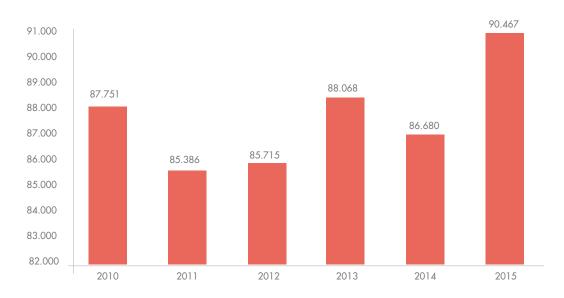


GRÁFICO 2.2. EVOLUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO EN EDUCACIÓN NO UNIVERSITARIA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS. AÑOS 2010-2016, EXCLUIDOS CAPÍTULOS FINANCIEROS. DATOS EN MILES DE EUROS



Fuente: Elaboración propia a partir de Series de Gasto Público en Educación 2010 a 2016. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

GRÁFICO 2.3. EVOLUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO EN CONCIERTOS Y SUBVENCIONES, EN MILES DE EUROS

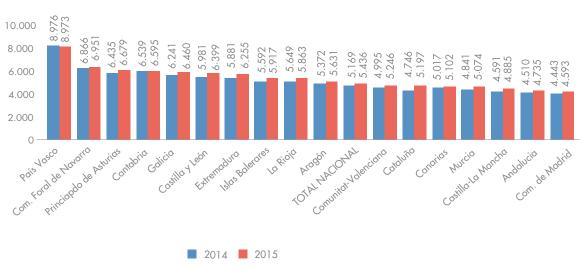


El análisis del gasto público en educación por alumno y alumna en cada comunidad autónoma se recoge en el gráfico 2.4. Como puede observarse, el Principado de Asturias es la tercera Comunidad Autónoma en gasto público por estudiante, con 6.622 € por alumno y alumna en centros públicos y 5.647 € por alumno y alumna en centros sostenidos con fondos públicos. Nuestra Comunidad sólo es superada por la Comunidad Foral de Navarra y el País Vasco, lo que supone que si se excluyen las comunidades con régimen fiscal específico, Asturias se convierte en la primera comunidad autónoma de mayor gasto público por alumno y alumna. A la cola de este indicador



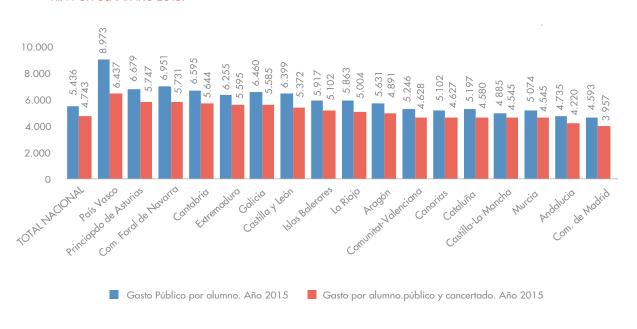
se sitúan la Comunidad de Madrid, Andalucía, Canarias y Cataluña. La media española se sitúa en un gasto por alumno o alumna de 5.169 en centros públicos (262€ menos que en el curso anterior) y 4.537 en centros sostenidos con fondos públicos (192€ menos que en el curso anterior).

GRÁFICO 2.4. GASTO PÚBLICO POR ALUMNO EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS POR TITULARIDAD DEL CENTRO Y COMUNIDAD AUTÓNOMA. AÑO 2014-2015



Fuente: Informe 2017 sobre el estado del sistema educativo. Consejo Escolar del Estado. Año 2014.

GRÁFICO 2.4 BIS. GASTO PÚBLICO POR ALUMNO PÚBLICO Y CONCERTADO EN ENSEÑANZA NO UNIVERSITA-RIA POR CCAA. AÑO 2015.





El gráfico 2.4 muestra la posición de las diferentes comunidades autónomas con respecto al indicador de gasto educativo. Asimismo, recoge el gasto público por alumno escolarizado en centros públicos. De acuerdo con la información disponible, el conjunto del territorio nacional gastó en el año 2015, en promedio, 4.743 euros por cada estudiante escolarizado en instituciones de educación no universitaria financiadas con fondos públicos (cifra que junta centros públicos y centros privados con enseñanzas concertadas) y 5.436 euros por cada alumno escolarizado solo en centros públicos.

Asturias es la cuarta Comunidad en gasto público por estudiante escolarizado en centros públicos, después del País Vasco y Navarra, y la segunda en gasto por alumno escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos, sólo después del País Vasco.

Un factor que explica las cifras de gasto público por estudiante escolarizado en centros públicos es el número medio de estudiante por profesor que imparte enseñanzas no universitarias en esos centros. El gráfico 2.5 representa gráficamente la relación existente entre ambas variables sobre el conjunto de las comunidades autónomas. El correspondiente análisis estadístico muestra que el 69% de las diferencias de gasto público por alumno entre comunidades autónomas se explica por sus diferencias en la ratio estudiantes/profesor (R2 = 0,69). Es, por tanto, esta última una variable fuertemente correlacionada con el gasto público por estudiante.

Por otro lado, el factor que incide más significativamente sobre las diferencias entre comunidades autónomas con respecto al número medio de estudiantes por profesor es el grado de dispersión de su correspondiente población escolar, medible por el porcentaje sobre el total de estudiantes, de los escolarizados en municipios pequeños en cuanto a población. De igual modo, en los núcleos urbanos poco poblados las condiciones de escolarización se alejan significativamente de las ratios estudiantes/aula legalmente establecidas para las diferentes etapas educativas, lo que hace disminuir la ratio estudiante/profesor e incrementar el gasto por estudiante, tal y como se pone de manifiesto en el gráfico 2.6. En dicha figura aparecen ordenadas las comunidades autónomas según el porcentaje de alumnado matriculado en poblaciones con menos de 10.000 habitantes. Las comunidades autónomas con mayor proporción de alumnado escolarizado en poblaciones de tamaño mediano o grande tienden a presentar un número medio mayor de alumnos por profesor. Así, la Comunidad de Madrid (5,4 %) y Canarias (7,8 %) son las que poseen los menores grados de dispersión geográfica de la población escolar y, consiguientemente, están en el grupo de las que tienen una mayor ratio estudiantes/profesor. En el extremo opuesto se sitúan Galicia (47,0 %), Extremadura (41,0 %), Navarra (34,9 %), el Principado de Asturias (32,7 %) y Castilla La Mancha (31,7 %), comunidades autónomas que se encuentran, por lo general, en el grupo de las que presentan un número medio de estudiantes por profesor más bajo.

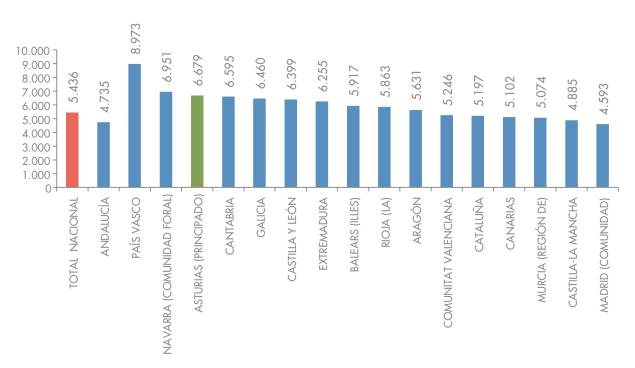


El gasto público por alumno o alumna viene determinado, entre otros factores, por la ratio alumnado-profesor. La lógica indica que a menor número de alumnos o alumnas atendidos por cada profesor, mayor será el gasto público por alumno, al aumentar el número de profesores y con ello la cuantía destinada a los gastos de personal.

El gráfico 2.5 refleja la relación existente, para cada Comunidad Autónoma, entre el gasto público por alumno y alumna escolarizado en centros públicos y el número medio de alumnado por profesor que imparte enseñanzas no universitarias en centros públicos. El correspondiente análisis estadístico muestra que el 75 % de las diferencias de gasto público por estudiante entre comunidades autónomas se explica por sus diferencias en la ratio estudiantes/profesor (R²=0,75). Es, por tanto, esta última una variable fuertemente correlacionada con el gasto público por estudiante.

GRÁFICO 2.5. "GASTO PÚBLICO POR ALUMNO" VS. "NÚMERO MEDIO DE ESTUDIANTES POR PROFESOR" EN CENTROS PÚBLICOS QUE IMPARTEN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA.

CURSO 2014-2015



Fuente: Informe 2016 sobre el estado del sistema educativo. Curso 2014-2015. Consejo Escolar del Estado.



La diferencia de la ratio alumnado medio por profesor entre Comunidades Autónomas se explica entre otros factores, por el grado de dispersión de su correspondiente población escolar. En las zonas rurales y los núcleos urbanos poco poblados, las condiciones de escolarización se alejan significativamente de las ratios alumnado/aula legalmente establecidas para las diferentes etapas educativas, lo que disminuye la ratio alumnado/profesor e incrementa el gasto por estudiante.



B.1.3. BECAS

El análisis del gasto público en educación debe considerar la dimensión social del mismo. El análisis de las becas y ayudas al estudio que se conceden pone de manifiesto la importancia que cada Administración otorga a la igualdad y equidad educativa, permitiendo que el alumnado con menos recursos o más desfavorecido socialmente, así como quien por su condición de deportista de alto nivel o situaciones similares, pueda acceder y/o continuar sus estudios en igualdad de oportunidades.

El total de personas becadas en Asturias, el número de becas concedidas y el importe total de las mismas en miles de euros, se contempla en la tabla 2.6. Entre todas las Administraciones educativas se han concedido 18.521 becas y ayudas al estudio a 12.186 estudiantes, por un importe total de más de 8.767.300 de euros. De ellos, 7.962.900 han sido aportados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y el resto, 804.400 de euros, lo aportó la Comunidad Autónoma de Asturias.

Por tipo de enseñanza, son las enseñanzas postobligatorias las que se llevan la mayor parte de los fondos destinados a becas y ayudas, con algo más de 7.444 millones de euros, de los que 7.121,20 millones son aportados por el Ministerio y 323,5 millones los aporta la Comunidad Autónoma. Un total de 11.541 becas y ayudas han sido concedidas para estas enseñanzas, beneficiándose de ellas 6.022 estudiantes.

A la Educación Infantil, Especial y Obligatoria, se destinaron 1.322,60 millones de euros, de los cuales Asturias ha aportado 480,90 millones. 6.164 estudiantes de estas etapas han recibido una beca o ayuda al estudio, siendo 4.580 los estudiantes beneficiados por la Comunidad Autónoma y 1.584, los becados por el MECD.

TABLA 2.6. NÚMERO DE PERSONAS BECADAS, NÚMERO DE BECAS Y AYUDAS CONCEDIDAS E IMPORTE TOTAL EN MILES DE EUROS CONCEDIDO EN BECAS Y AYUDAS, POR TIPO DE ENSEÑANZAS Y NIVEL DE ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA FINANCIADORA. CURSO 2015-2016

		BECARIOS (1)		BECAS Y AYUDAS		IMPORTE	
		Número	%	Número	%	Número	%
Enseñanzas	Ministerio	1.584	26%	2.400	34,38%	841,7	63,64%
Obligatorias, E. Infantil y E. Especial	Asturias	4.580	74%	4.580	65,62%	480,90	36,36%
	Total Adm.	6.164	100%	6.980	100%	1.322,60	100%
Enseñanzas postobligatorias no universitarias	Ministerio	5.433	90,22%	10.950	94,88%	7.121,20	96%
	Asturias	589	9,78%	591	5,12%	323,5	4,35%
	Total Adm.	6.022	100%	11.541	100%	7.444,70	100%
	Ministerio	7.017	57,58%	13.350	72,08%	7.962,90	90,82%
Todas las enseñanzas	Asturias	5.169	42,42%	5.171	27,92%	804,40	9,18%
	Total Adm.	12.186	100%	18.521	100%	8.767,30	100%

Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Estadística de Becas y Ayudas al estudio. Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

^{(1).} El número de becarios puede estar ligeramente sobredimensionado porque cuando no ha sido posible determinar el número de beneficiarios de más de una beca se ha hecho la hipótesis de considerar un becario por beca.



El número de personas becadas en Asturias, el de becas concedidas, así como el importe total de la cuantía concedida en becas y ayudas al estudio (expresada en miles de euros) se recogen en la tabla 2.6 y en el gráfico 2.7. Es preciso tener en cuenta que no coincide el número de alumnado que disfruta de una beca a o ayuda al estudio con el número de becas otorgadas, pues hay estudiantes que pueden estar disfrutando de más de una ayuda.

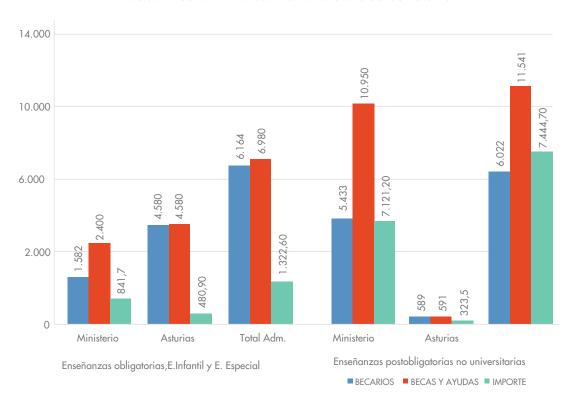
El importe total concedido en becas y ayudas al estudio en el Principado de Asturias es de 10.464.300€, de ellos 7.816.900€ (el 75% de los fondos concedidos) han sido aportados por la Administración central y 2.647.400€ por el Principado (el 25% de los fondos). Esas cuantías han permitido conceder un total de 30.784 becas y ayudas al estudio, un 60% de ellas han sido concedidas por el Principado y el 40% restante por la Administración central. Han resultado beneficiadas con becas y ayudas 22.780 personas, de ellas 16.268 (un 71%) han recibido ayudas financiadas por la comunidad asturiana y 6.512 personas (un 29%) han recibido becas o ayudas estatales.

Por etapas educativas, la Administración autonómica asturiana otorga la mayor parte de las becas y ayudas en las etapas de Enseñanzas Obligatorias, Educación Infantil y Especial, destinando a estas ayudas un total de 2.376.100€, lo que supone el 77% de los fondos totales invertidos en becas para las etapas analizadas. Ello ha permitido que 15.714 personas se beneficiaran de algún tipo de ayuda autonómica al estudio. El Ministerio financia el 23% de las ayudas al estudio en estas etapas educativas, aportando un total de 721.100€, que permiten conceder 2.148 ayudas (un 11% de las ayudas concedidas) de las que se benefician 1.442 personas.

En las etapas postobligatorias se otorga un total de 7.367.100€ en becas y ayudas al estudio, de los que 271.300€ son aportados por la Administración asturiana, concediéndose un total de 10.774 becas de las que se benefician 5.624 alumnos y alumnas.



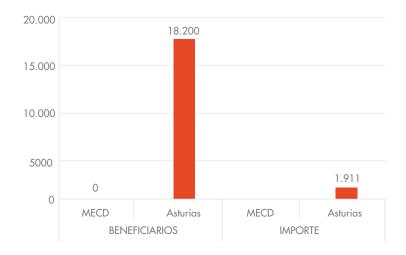
GRÁFICO 2.6. NÚMERO DE PERSONAS BECADAS, NÚMERO DE BECAS CONCEDIDAS E IMPORTE TOTAL CONCEDIDO EN BECAS Y AYUDAS (EN MILES DE EUROS), POR TIPO DE ENSEÑANZAS Y NIVEL DE ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA FINANCIADORA. ASTURIAS CURSO 2015-2016



Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Estadística de Becas y Ayudas al estudio. Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

El gráfico 2.7 expresa la cuantía de ayudas al estudio, excluidas las becas, y referidas a libros de texto y otro material escolar. Como puede apreciarse, este tipo de ayudas están financiadas exclusivamente por la Comunidad Autónoma. Asturias ha invertido en este concepto 1.911 millones de euros en el curso 2015-2016.

GRÁFICO 2..7. NÚMERO DE PERSONAS BECADAS, NÚMERO DE BECAS CONCEDIDAS E IMPORTE TOTAL CONCEDIDO EN BECAS Y AYUDAS (EN MILES DE EUROS), POR TIPO DE ENSEÑANZAS Y NIVEL DE ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA FINANCIADORA. ASTURIAS CURSO 2015-2016



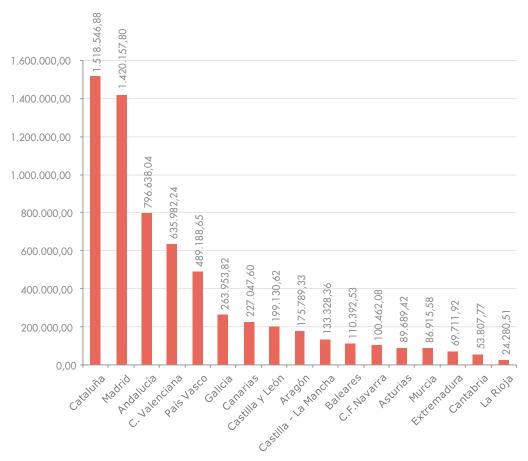


B.1.4. GASTO DE LOS HOGARES EN EDUCACIÓN

El Instituto Nacional de Estadística (INE) realiza anualmente desde 2006 la Encuesta de Presupuestos Familiares (EPF). Dicha encuesta permite estimar el gasto en consumo anual de los hogares, según diferentes grupos de gasto, para el conjunto nacional y para las diferentes comunidades autónomas.

Según los datos de la EPF para 2016, las familias españolas se han gastado un total de 6.756.626,2 € en enseñanza (incluye tanto la universitaria como la no universitaria). Su disgregación por comunidades autónomas se observa en el gráfico 2.8. La comunidad donde el esfuerzo educativo de las familias es mayor en términos absolutos es Cataluña, seguida de Madrid. Por su parte, la comunidad donde menos gasto en educación realizan las familias es La Rioja, Cantabria y Extremadura. Asturias, ocupa el puesto decimotercero en cuanto a gasto total de sus familias en enseñanza, con un nivel de gasto de 89.689,42 €.

GRÁFICO 2.8. GASTO ANUAL DE LOS HOGARES ESPAÑOLES EN ENSEÑANZA POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS. AÑO 2015

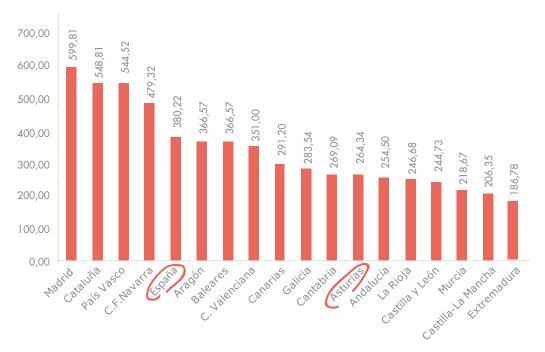


Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Encuesta de Presupuestos Familiares del INE.



Si se analiza el gasto medio por hogar en enseñanza para el año 2015 (gráfico 2.9), es la comunidad de Madrid, con $558,43 \in \text{por hogar la que mayor gasto representa,}$ seguida de Navarra (396,47 $\in \text{por hogar}$), Cataluña (331,26 \in) y Aragón (326,25 \in). Las comunidades donde las familias realizan de media un menor esfuerzo son Extremadura (161,29 \in), Murcia (162,27 \in), Castilla- La Mancha (169,59 \in), La Rioja (187,73 \in) y Castilla-León (193,52 \in). A nivel estatal, el gasto medio de una familia en enseñanza es de 220,96 \in . Asturias se sitúa por debajo de la media española (195,74 \in).

GRÁFICO 2..9. GASTO MEDIO POR HOGAR EN ENSEÑANZA POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS. AÑO 2015



Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Encuesta de Presupuestos Familiares del INE.

La evolución del gasto educativo por hogar desde al año 2011 al 2015 se contempla en la tabla 2.6 y en el gráfico 2.10. Las comunidades donde más ha crecido el gasto por hogar en enseñanza desde el año 2011 al 2015 son Galicia (51,08%), Castilla y León (48,83%) y Baleares (46,79%). En Asturias el gasto ha pasado de 255,63 € por hogar en 2011 a 264,34 € en 2015, lo que supone un aumento del 3,41%, el más bajo del país. Este ligero incremento del gasto privado en educación puede dar una idea del esfuerzo que han tenido que hacer los poderes públicos autonómicos para compensar ese menor esfuerzo familiar respecto del conjunto de Comunidades autónomas de nuestro país.

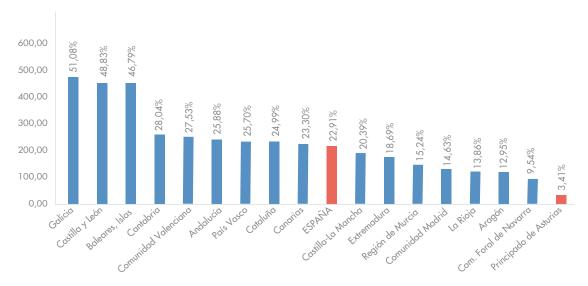


TABLA 2.6. EVOLUCIÓN GASTO MEDIO POR HOGAR EN ENSEÑANZA POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS. AÑO 2011- 2015

	2011	2012	2013	2014	2015	Variación 2011/2015
Madrid	523,28	599,02	639,10	579,62	599,81	14,63%
Cataluña	439,10	454,18	504,61	553,68	548,81	24,99%
País Vasco	433,18	460,53	522,11	517,95	544,52	25,70%
C. F. Navarra	437,58	515,87	533,78	579,09	479,32	9,54%
España	309,36	332,05	360,64	369,15	380,22	22,91%
Aragón	324,55	337,38	335,29	415,90	366,57	12,95%
Baleares	249,73	255,05	309,93	290,47	366,57	46,79%
C. Valenciana	275,24	290,10	320,88	317,39	351,00	27,53%
Canarias	236,18	274,84	235,52	296,36	291,20	23,30%
Galicia	187,68	224,60	231,83	246,64	283,54	51,08%
Cantabria	210,16	218,74	241,52	271,75	269,09	28,04%
Asturias	255,63	230,29	194,73	252,75	264,34	3,41%
Andalucía	202,17	200,60	223,59	206,95	254,50	25,88%
La Rioja	216,65	163,79	196,09	283,76	246,68	13,86%
Castilla y León	164,44	180,26	233,57	289,40	244,73	48,83%
Murcia	189,75	234,44	236,73	322,29	218,67	15,24%
Castilla - La Mancha	171,40	172,57	200,92	183,22	206,35	20,39%
Extremadura	157,37	159,37	192,52	159,03	186,78	18,69%

Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Encuesta de Presupuestos Familiares del INE.

GRÁFICO 2.10. VARIACIÓN 2011-2015 DEL GASTO MEDIO POR HOGAR EN ENSEÑANZA.



Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Encuesta de Presupuestos Familiares del INE.



B. 2. LA RED DE CENTROS EDUCATIVOS

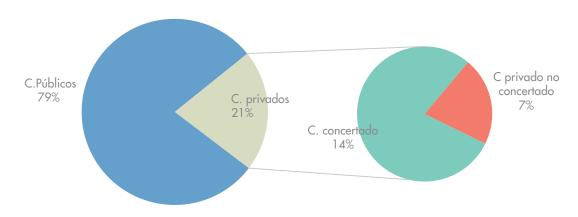
La red de centros educativos de enseñanzas no universitarias, en sus diferentes regímenes y titularidades, forma parte del conjunto de los recursos básicos del sistema de educación y formación, son inputs del sistema que contribuyen a la obtención de los resultados educativos. Pasamos en este capítulo a analizar los centros y unidades con los que cuenta el sistema educativo asturiano referidos al curso de referencia de este informe 2015- 2016

B.2.1. CENTROS Y UNIDADES DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL

B.2.1.1. CENTROS DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL

En Asturias (ver gráfico 2.11 y tabla 2.12) existen un total de 502 centros educativos dedicados a las Enseñanzas de Régimen General, de ellos 396 (un 79%) pertenecen a la red pública y 106 (un 21%) son centros privados. De estos últimos 72 centros (un 14%) tienen establecido un concierto educativo con la Administración del Principado y un 7% son centros privados no concertados.

GRÁFICO 2.11. CENTROS EDUCATIVOS EN ASTURIAS POR TITULARIDAD/FINANCIACIÓN DEL CENTRO Y TIPO DE CENTRO. CURSO 2015-2016



Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Si se realiza un análisis de los centros educativos por el tipo de enseñanzas que imparten (tabla 2.7), los más numerosos son los dedicados a la Educación Primaria con un total de 223 centros, seguidos de los centros en los que se imparte Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO) y/o Bachillerato y/o Formación Profesional, con 108 centros. Tras ellos se encuentran los 86 centros dedicados a la Educación Infantil, los 49 centros educativos de Educación Primaria y la ESO y los 25 que imparten enseñanzas de Educación Primaria, ESO y Bachillerato o Formación profesional. La Educación Especial es impartida en 11 centros, no habiendo ningún centro específico de Enseñanzas a distancia.

Ha de tenerse en cuenta que, en toda nuestra exposición, los centros enumerados como centros de "Educación Primaria", "Educación Primaria y ESO" y "Educación



Primaria, ESO y Bachillerato o Formación Profesional" también pueden impartir Educación Infantil. Y se ha considerando que los centros de "ESO y/o Bachillerato y/o Formación Profesional" imparten una o varias de las enseñanzas de ESO, Bachillerato y/o Ciclos Formativos de FP y/o Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPIs).

Se han considerado centros privados concertados aquellos que tienen concertadas o subvencionadas todas o parte de las enseñanzas impartidas y como centros de Educación Infantil se toman los que Imparten exclusivamente Educación Infantil, incluyéndose únicamente los centros autorizados por la Administración Educativa.

TABLA 2.7. CENTROS EDUCATIVOS EN ASTURIAS POR TIPO DE ENSEÑANZA QUE IMPARTEN. CURSO 2014-2015

	0.5/11:	Cen		Total	
	C. Públicos	C concertado (4)	C privado no concertado	Total privados	centros
Centros E. Infantil (1)	76	3	7	10	86
Centros E. Primaria (2)	222	0	1	1	223
Centros E. Primaria y ESO (2)	14	35	0	35	49
Centros ESO y/o Bachillerato y/o FP (3)	79	8	21	29	108
Centros E. Primaria, ESO y Bach./ FP (2)	0	20	5	25	25
Centros Específicos E. Especial	5	6	0	6	11
Centros Específicos de E. a Distancia	0	0	0	0	0
TOTAL CENTROS	396	72	34	106	502

Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Por tipo de enseñanza¹ y titularidad (ver tabla 2.7.), la etapa educativa con mayor número de centros impartiéndola es el segundo ciclo de Educación Infantil (303 centros, de los que 237 son públicos y 66 privados, siendo 57 concertados). Le sigue la Educación primaria, que se imparte en 297 centros educativos (236 públicos y 61 privados, de los que 55 son concertados). La tercera etapa educativa con mayor número de centros impartiéndola es la ESO, que se oferta en 148 centros (85 públicos, y 63 privados, de los que 57 son concertados).

El Bachillerato se oferta en 99 centros, de los que sólo uno imparte la modalidad de a distancia, siendo este público. Los 98 centros restantes, que imparten el Bachillerato presencial, son públicos en su mayoría (71 centros públicos frente a 27 privados, de los que 2 son concertados).

La Formación profesional se oferta en 175 centros, de ellos 128 son públicos y 47 privados, estando concertados 20 de estos últimos. Los ciclos formativos de grado

Obsérvese que el análisis es distinto si se realiza por número de centros dedicados a un tipo de enseñanza (centros especializados) que si se analiza el número de centros en los que se imparte un tipo de enseñanza. Así hay enseñanzas, como la educación especial, que pueden impartirse en centros ordinarios o enseñanzas de Educación Infantil que se imparten en centros de Educación primaria.



medio se imparten en 53 centros públicos (en 7 de ellos en la modalidad a distancia) y en 22 centros privados, de los que 8 son concertados. Los ciclos formativos de grado superior se imparten en 53 centros públicos (en 9 de ellos en su modalidad a distancia) y en 20 centros privados (en 1 en su modalidad a distancia). De los 19 centros privados que imparten Ciclos Formativos de Grado Superior presencial, 6 son centros privados concertados.

TABLA 2.8. NÚMERO DE CENTROS QUE IMPARTEN CADA ENSEÑANZA POR TITULARIDAD/FINANCIACIÓN DEL CENTRO. CURSO 2015-2016

	Todos los centros	CENTROS PÚBLICOX	CENTROS PRIVADOS	Enseñanza privada concertada (4)	Enseñanza privada no concertada
E. Infantil - Primer ciclo (1)	80	67	13	0	13
E. Infantil - Segundo ciclo	303	237	66	57	9
E. Primaria	297	236	61	55	6
E. Especial (2)	17	12	5	5	0
ES0	148	85	63	57	6
Bachillerato Presencial	98	71	27	2	25
CF FP Básica (3)	28	22	6	6	0
CF FP Grado Medio Presencial	67	46	21	8	13
CF FP Grado Superior Presencial	63	44	19	6	13
Otros programas formativos (3)	3	2	1	1	0
Bachillerato a Distancia	1	1	0	0	0
CF FP Grado Medio a Distancia	7	7	0	0	0
CF FP Grado Superior a Distancia	10	9	1	0	1

¹⁾ En la enseñanza de "E. Infantil-Primer ciclo" solo se incluyen los centros autorizados por la Administración Educativa

Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

²⁾ En la enseñanza de "E. Especial" se incluyen centros específicos de E. Especial y unidades sustitutorias en centros ordinarios

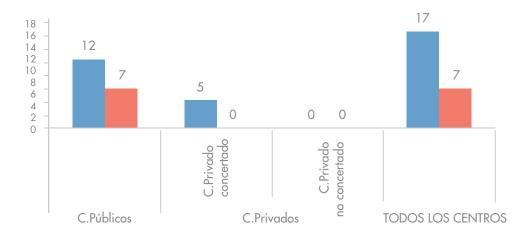
³⁾ En los centros que imparten "FP Básica", "Programas de Cualificación Profesional Inicial" y "Otros Programas Formativos" se incluyen centros docentes y actuaciones.

⁴⁾ Se considera que un centro privado tiene una enseñanza concertada cuando tiene unidades concertadas/ subvencionadas de dicha enseñanza. Los centros concertados con alumnos exclusivamente de FCT no se incluyen en esta tabla.



En el curso 2015- 2016, Asturias contaban con 24 centros que impartían Educación especial (ver gráfico 2.13), de ellos 17 son centros específicos (12 públicos y 5 concertados) y 7 centros ordinarios (todos ellos de titularidad pública).

GRÁFICO 2.13. NÚMERO DE CENTROS QUE IMPARTEN EDUCACIÓN ESPECIAL EN ASTURIAS POR TITULARI-DAD/FINANCIACIÓN DEL CENTRO, Y TIPO DE CENTRO. CURSO 2015-2016



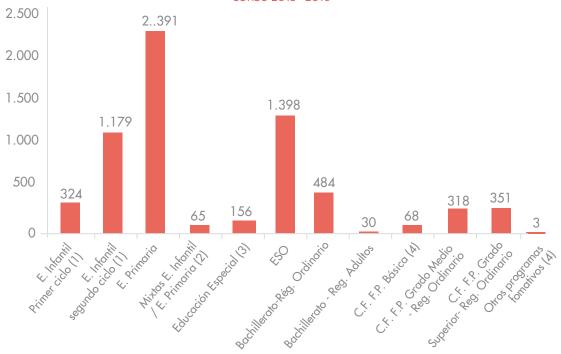
B. 2.1.2 UNIDADES O GRUPOS DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL

En Asturias hay 6.767 unidades, 5.013 de ellas en centros públicos y 1.754 en centros de titularidad privada, el 74% y el 26%, respectivamente.

El análisis del número de unidades en función del tipo de Enseñanza (gráfico 2.14), nos indica que la mayor parte de los grupos se forman en la Educación Primaria (2.391 unidades), seguida de la ESO (1.398) y de la Educación infantil de segundo ciclo (1.179 unidades).



GRÁFICO 2.14. NÚMERO DE UNIDADES O GRUPOS EN ASTURIAS POR TIPO DE ENSEÑANZA. CURSO 2015- 2016



En unidades de "E. Infantil - Primer ciclo" solo se incluyen las unidades en centros autorizados por la Administración Educativa.

- 2) En unidades "Mixtas E. Infantil / E. Primaria" se incluyen las unidades con alumnado de E. Infantil y E. Primaria. También incluye unidades de E. Primaria con alumnado de primer ciclo de ESO.
- 3) En unidades de "Educación Especial" se incluyen las unidades en centros específicos y las unidades de E. Especial en centros ordinarios.
- 4) En "FP Básica", "Otros Programas Formativos" y "Programas de Cualificación Profesional Inicial" se incluyen los grupos en centros docentes y en actuaciones.

Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

En la tabla 2.9 se recoge el número de unidades por titularidad del centro y tipo de enseñanza. Para todo tipo de centro, es la Educación Primaria a la que se dedican un mayor número de unidades (1.751 públicas y 640 privadas, de las que 567 son concertadas), siendo el Bachillerato ordinario y los Ciclos Formativos de Grado Superior las únicas etapas en las que las unidades privadas superan a las privadas concertadas, si bien la educación pública tiene, en ambos niveles educativos, mayor número de unidades que todos los centros privados conjuntamente considerados.

En la enseñanza pública y concertada, las enseñanzas con mayor número de unidades corresponden a la Educación Primaria (1751 y 567 unidades respectivamente), ESO (955 unidades públicas y 401 concertadas) y Educación Infantil de segundo ciclo (860 unidades públicas y 280 concertadas). Sin embargo, si se analiza el número de unidades de los centros privados no concertados, es el Bachillerato en Régimen Ordinario el que más unidades tiene (101), seguido de la Educación primaria (73) y de los Ciclos Formativos de Grado Superior (46).



TABLA 2.11. NÚMERO DE UNIDADES/GRUPOS EN ASTURIAS POR TITULARIDAD/FINANCIACIÓN DEL CENTRO Y ENSEÑANZA. CURSO 2015- 2016

	Todos los centros	CENTROS PÚBLICOX	CENTROS PRIVADOS	Enseñanza privada no concertada (4)	Enseñanza privada no concertada
E. Infantil-Primer ciclo (1)	324	281	43	0	43
E. Infantil-Segundo ciclo	1.179	860	319	280	39
E. Infantil-Mixtas ambos ciclos	0	0	0	0	0
E. Primaria	2.391	1.751	640	567	73
Mixtas E. Infantil/E. Primaria (2)	65	65	0	0	0
Educación Especial (3)	156	117	39	39	0
ES0	1.398	955	443	401	42
Bachillerato-Rég. Ordinario	484	373	111	10	101
Bachillerato-Rég. Adultos (4)	30	30	0	0	0
CF FP Básica (5)	68	52	16	16	0
CF FP Grado Medio-Rég. Ordinario	318	247	71	42	29
CF FP Grado Medio-Rég. Adultos (4)	0	0	0	0	0
CF FP Grado Superior-Rég. Ordinario	351	280	71	25	46
Otros programas formativos (5)	3	2	1	1	0
Total grupos/unidades	6.767	5.013	1.754	1.381	373

Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Primer ciclo" solo se incluyen las unidades en centros autorizados por la Administración Educativa.

⁽¹⁾ En unidades de "E. Infantil -

⁽²⁾ En unidades "Mixtas E. Ínfantil / E. Primaria" se incluyen las unidades con alumnado de E. Infantil y E. Primaria. También incluye unidades de E. Primaria con alumnado de primer ciclo de ESO.

⁽³⁾ En unidades de "Educación Especial" se incluyen las unidades en centros específicos y las unidades de E. Especial en centros ordinarios.

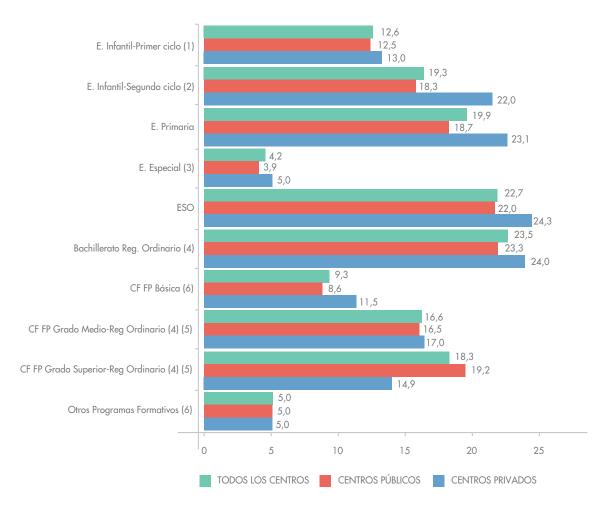
⁽⁴⁾ En los grupos de "Programas de Cualificación Profesional Inicial" se incluyen los grupos en centros docentes y en actuaciones.

⁽⁵⁾ En unidades/grupos concertados se consideran todas las unidades/grupos en funcionamiento de centros privados con alguna unidad/grupo concertada/subvencionada en esa enseñanza/nivel.



El gráfico 2.15 refleja el número medio de alumnos y alumnas por unidad, por enseñanza y por titularidad del centro. La ratio de alumnado por grupos es superior en la Enseñanza privada para todos los niveles de enseñanza a excepción de los Ciclos Formativos de Grado Superior, donde es superior el número de alumnado por grupo que presenta la Enseñanza Pública

GRÁFICO 2.15. NÚMERO MEDIO DE ESTUDIANTES POR UNIDADES/GRUPOS POR TITULARIDAD DEL CENTRO Y ENSEÑANZA. CURSO 2014-2015



Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Notas:

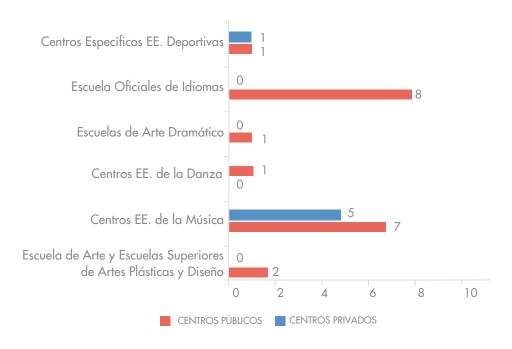
- 1) En unidades de "E. Infantil Primer ciclo" solo se incluyen las unidades en centros autorizados por la Administración Educativa.
- 2) En unidades de "E. Infantil Segundo ciclo" se incluyen las unidades mixtas de E. Infantil.
- 3) En unidades de "Educación Especial" se incluyen las unidades en centros específicos y las unidades de E. Especial en centros ordinarios.
- 4) Las unidades del Régimen de Adultos se incluyen dentro del Régimen Ordinario para la Comunidad Autónoma de Cataluña.
- 5) No se incluye el alumnado matriculado exclusivamente para realizar la formación en centros de trabajo.
- 6) En los grupos de "FP Básica", "Otros Programas Formativos" y de "Programas de Cualificación Profesional Inicial" se incluyen los grupos en centros docentes y en actuaciones.



B.2.2. CENTROS DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

El número de centros en el Principado de Asturias impartiendo Enseñanzas de Régimen Especial se recoge en el gráfico 2.17. Los más numerosos son los centros de Enseñanzas de Música, de los que hay 12 en todo el territorio, 7 de ellos públicos (uno de ellos también con las enseñanzas de Danza) y 5 privados. Les siguen las Escuelas Oficiales de Idiomas, con 8 centros, todos ellos públicos. Se cuenta también con una Escuela de Arte y una Escuela Superior de Artes Plásticas y Diseño, dos centros específicos de Enseñanzas Deportivas y una Escuela de Arte Dramático.

GRÁFICO 2.16. CLASIFICACIÓN DE LOS CENTROS POR ENSEÑANZA QUE IMPARTEN POR TITULARIDAD DEL CENTRO Y TIPO DE CENTRO. ASTURIAS CURSO 2015-2016

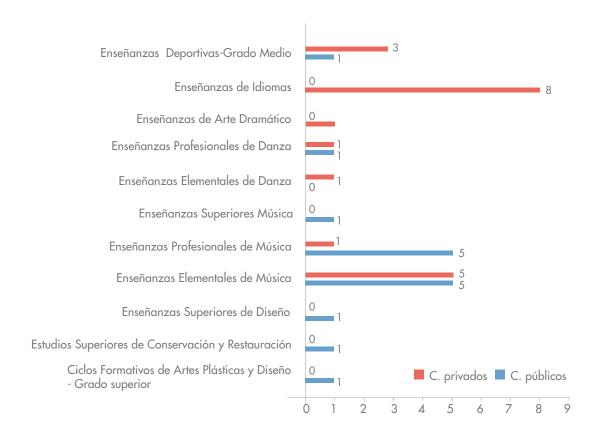


Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

El número de centros en los que se imparte cada tipo de enseñanza se refleja en el gráfico 2.17. Las Enseñanzas Elementales de Música son las que se imparten en un mayor número de centros educativos, siendo un total de 10 centros, 5 de titularidad pública y 5 privada, los que ofrecen este tipo de Enseñanzas. En segundo lugar se encuentran las Enseñanzas de Idiomas, con 8 centros, todos ellos públicos. El resto de Enseñanzas de Régimen Especial se ofertan en uno o dos centros, mayoritariamente públicos, salvo las Enseñanzas Elementales de danza que sólo es posible cursarlas en un centro privado.



GRÁFICO 2.17. NÚMERO DE CENTROS QUE IMPARTEN CADA ENSEÑANZA EN ASTURIAS POR TITULARIDAD DEL CENTRO, Y ENSEÑANZA. CURSO 2015-2016



Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

B.2.3. CENTROS DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS

En Asturias existen 11 centros dedicados a la educación de personas adultas (C.E.P.A.), todos ellos públicos. Su distribución territorial se puede consultar en la ilustración 2.1.

ILUSTRACIÓN 2.1. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LOS CENTROS DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS. CURSO 2015-2016



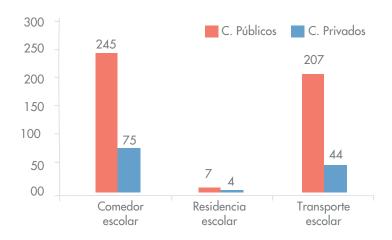


B.2.4. CENTROS CON SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

La calidad de un sistema educativo pasa por la consecución del éxito escolar de todo el alumnado y ello supone garantizar la igualdad y equidad en el ejercicio del derecho a la educación, compensando las desigualdades de origen socioeconómico que, entre otras, puedan existir. Los servicios complementarios educativos son una de las ayudas que se ofrecen a las familias para superar las carencias que les ocasiona el sistema educativo, juegan un papel fundamental en la consecución de la igualdad y equidad educativa al ser factores que inciden directamente en fenómenos como las tasas de abandono temprano de los estudios o el absentismo escolar, e incluso pueden estar relacionadas con el rendimiento

El gráfico 2.18 representa el número de centros educativos en Asturias con servicios educativos complementarios. Como puede observarse el servicio de comedor es ofertado en 320 centros, de los que 245 son públicos y 75 son privados. Tienen residencia 11 centros, de ellos 7 son públicos y 4 privados y ofertan el servicio de transporte escolar 251 centros, siendo públicos 207.

GRÁFICO 2.18. NÚMERO DE CENTROS CON SERVICIOS COMPLEMENTARIOS POR TITULARIDAD DEL CENTRO Y TIPO DE SERVICIO. ASTURIAS CURSO 2015 - 2016

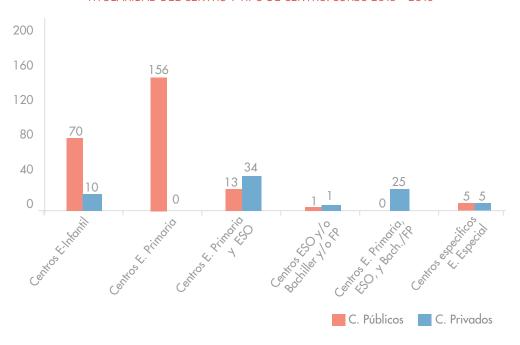


Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Analizando el servicio de comedor escolar (gráfico 2.19), la etapa educativa con mayor número de centros ofreciendo este servicio es la Educación Primaria (156 colegios, todos ellos públicos), seguidos de los centros de Educación Infantil (80 centros de los que 70 son públicos y 10 privados). Los centros que imparten Primaria y ESO con servicio de comedor escolar son 49, de ellos 35 son privados y 14 públicos. El comedor escolar se oferta en 2 centros que imparten enseñanzas de ESO y/o Bachillerato y/o Formación Profesional, y en 25 centros que imparten Primaria, ESO, Bachillerato y/o Formación Profesional, todos ellos de titularidad privada. Son 10 los centros de Educación Especial con servicio de comedor, 5 públicos y 5 privados.

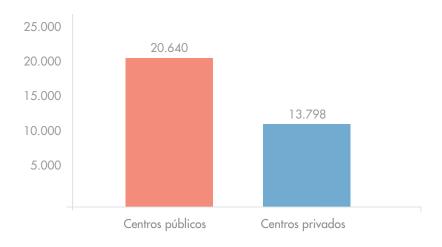


GRÁFICO 2.19. NÚMERO DE CENTROS EN ASTURIAS CON SERVICIOS DE COMEDOR ESCOLAR POR TITULARIDAD DEL CENTRO Y TIPO DE CENTRO. CURSO 2015 - 2016



Un total de 34.438 estudiantes han usado el servicio de comedor escolar durante el curso 2015-2016 en Asturias (ver gráfico 2.20), 20.640 alumnos y alumnas de los centros públicos y 13.798 de los centros privados.

GRÁFICO 2.20. ALUMNADO USUARIO DEL SERVICIO DE COMEDOR EN ASTURIAS. CURSO 2015 - 2016



Alumnado usuario del comedor escolar

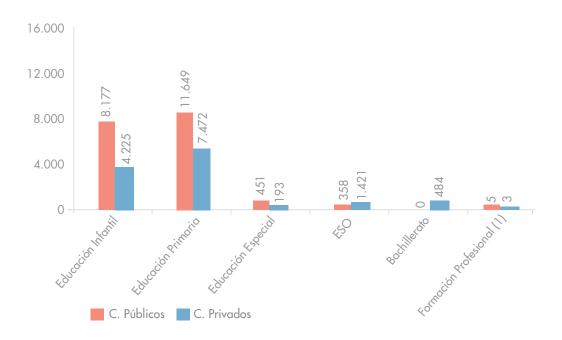
Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Por etapas educativas (ver gráfico 2.21), el alumnado con más peso en el uso de este servicio de comedor es el de Educación Primaria, con 11.649 alumnos y alumnas



de los centros públicos y 7.472 de los centros privados. Tras la Educación Primaria, es el alumnado de Educación Infantil el que más usa el servicio de comedor (12.402 estudiantes, de los 8.177 son de centros públicos y 4.225 de centros privados). Es muy inferior el número de alumnos y alumnas de la E.S.O. que usan el servicio de comedor escolar (1.779, perteneciendo 1.421 centros privados y 358 a centros públicos). En Educación Especial usan este servicio 644 alumnos y alumnas, de ellos 193 son de centros privados y 451 de centros públicos. En Bachillerato son 484 los alumnos y alumnas que usan este servicio, todos ellos en centros públicos. Por último el alumnado de Formación Profesional y PCPIs que usa el servicio de comedor es de 8 alumnos y alumnas, 5 en centros públicos y 3 en centros privados.

GRÁFICO 2. 21. ALUMNADO USUARIO DEL SERVICIOS DE COMEDOR ESCOLAR EN ASTURIAS POR TITULARIDAD DEL CENTRO Y ENSEÑANZA. CURSO 2015 - 2016



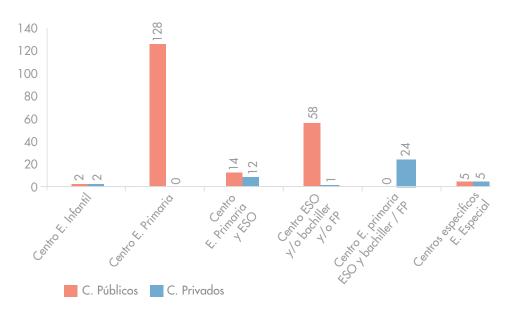
1) Incluye el alumnado de Ciclos Formativos de FP, Otros Programas Formativos y Programas de Cualificación Profesional Inicial

Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

En el gráfico 2.22 se recoge el número de centros que han ofrecido el servicio de transporte escolar durante el curso 2015-2016. Es en la Educación Primaria donde más centros ofrecen este servicio (128, todos ellos públicos), seguidos de los centros en los que se imparte Educación Secundaria Obligatoria y/o Bachillerato y/o Formación Profesional (59, de los que 58 son públicos y 1 privado). Los centros que imparten Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato o Formación Profesional con servicio de transporte escolar son 24, todos ellos privados. En cuanto a los centros de Educación Especial con servicio de transporte son 10 en Asturias, de los que 5 son públicos y 5 privados. Son 4 los centros de Educación Infantil con transporte escolar, 2 de ellos públicos y 2 privados.



GRÁFICO 2.22. NÚMERO DE CENTROS EN ASTURIAS CON SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR POR TITULA-RIDAD DEL CENTRO Y TIPO DE CENTRO. CURSO 2015-2016

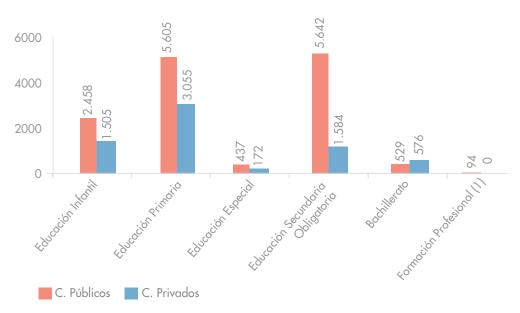


Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

El alumnado que durante el curso 2015-2016 ha usado el servicio de transporte escolar en el Principado se recoge en el gráfico 2.23. Los alumnos y alumnas que más usan este servicio son los de Educación primaria (8.660, de los que 5.605 pertenecen a centros públicos y 3.055 a centros privados). Tras ellos, es el alumnado de Educación Secundaria Obligatoria el que más usa el transporte escolar (7.226, de los que 5.642 son de centros públicos y 1.584 de centros privados). En la Educación Infantil el servicio de transporte es usado por 3.963 alumnos y alumnas, 2.458 de centros públicos y 1.505 de centros privados. El alumnado usuario del transporte escolar en Educación Especial es de 609 alumnos y alumnas, 437 de centros públicos y 172 de centros privados. En cuanto a Bachillerato, son 1.105 alumnos y alumnas los que usan este servicio, 529 de centros públicos y 576 de centros privados. El alumnado de Formación profesional usuario del servicio de trasporte es de 94 alumnos y alumnas, todos ellos estudian en centros públicos.



GRÁFICO 2.23. ALUMNADO USUARIO DEL SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR EN ASTURIAS POR TITULA-RIDAD DEL CENTRO Y ENSEÑANZA. CURSO 2014- 2015



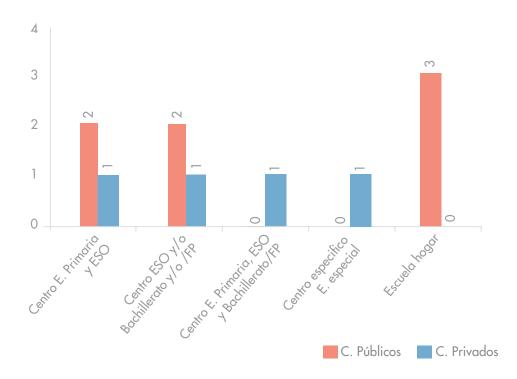
¹⁾ Incluye el alumnado de Ciclos Formativos de FP, Otros Programas Formativos y Programas de Cualificación Profesional Inicial.

Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Son 11 los centros que en Asturias tienen residencia como servicio educativo (gráfico 2.24). De ellos, 4 imparten enseñanzas de ESO, Bachillerato y/o Formación Profesional, 3 son centros de Educación Primaria y ESO, de los cuales dos son públicos y uno privado. Son también 3 las Escuelas Hogar con este tipo de servicio, todas ellas públicas. Igualmente, tiene servicio de residencia un centro privado dedicado a la Educación Especial.



GRÁFICO 2.24. ANÚMERO DE CENTROS EN ASTURIAS CON SERVICIO DE RESIDENCIA POR TITULARIDAD DEL CENTRO Y TIPO DE CENTRO. CURSO 2015-2016

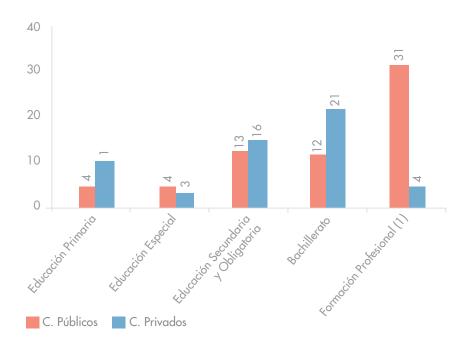


Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Los alumnos y alumnas que usaron el servicio de residencia en Asturias durante el curso 2015-2016 (ver gráfico 2.25) son 109 (64 de centros públicos y 45 estudian en centros privados). Es el alumnado de ESO (29), Formación Profesional (35) y Bachillerato (33) el que más usa este servicio. El alumnado de Educación Especial que usa el servicio de residencia es de 7 alumnos y alumnas, 4 de centros públicos y 3 de centros privados. En cuanto al alumnado de primaria usuario del servicio de residencia son 5 alumnos y alumnas.



GRÁFICO 2.25. ALUMNADO USUARIO DEL SERVICIOS DE RESIDENCIA ESCOLAR EN ASTURIAS POR TITULARI-DAD DEL CENTRO Y ENSEÑANZA. CURSO 2015- 2016



¹⁾ Incluye el alumnado de Ciclos Formativos de FP, Otros Programas Formativos y Programas de Cualificación Profesional Inicial.

Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte



B. 3. LOS RECURSOS HUMANOS

En este apartado se presenta la información correspondiente tanto al profesorado como al personal de administración y servicios de los centros educativos.

B.3.1. EL PROFESORADO EN LOS CENTROS EDUCATIVOS

Un total de 14.345 profesores y profesoras han ejercido la enseñanza en Asturias en el ámbito no universitario. El sector público contribuye con 11.345 profesores y profesoras, lo que supone un 79% del profesorado. La enseñanza privada aporta el 21% del profesorado, con 3.000 docentes.

En cuanto al régimen de enseñanza, es el profesorado de las enseñanzas de Régimen General el que mayor peso tiene en el conjunto, un 94,7%, con 13.580 docentes, frente al 5,3% del profesorado, 611 docentes, dedicado a las enseñanzas de Régimen Especial. A la Educación de Personas Adultas se dedican 154 docentes, lo que supone un 1% del total del profesorado.

100% - 2920 80

80% - 70% - 60% - 10.660 531 154

30% - 10% - 0%

Régimen General Régimen Especial Educación de adultos

GRÁFICO 2.26. PROFESORADO POR RÉGIMEN DE ENSEÑANZA Y TITULARIDAD DEL CENTRO. CURSO 2015-2016

Fuente: Elaboración propia en base a datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

B.3.1.1. EL PROFESORADO QUE IMPARTE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL

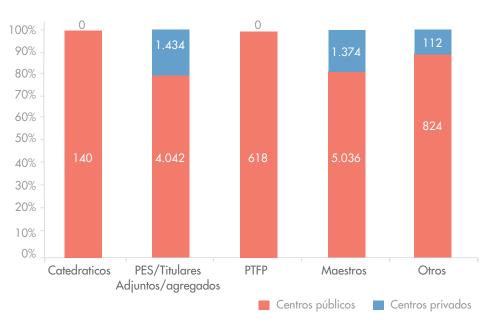
A las enseñanzas de Régimen General se dedican 13.580 profesores y profesoras. Si se realiza un análisis por nivel de enseñanza y titularidad del centro (ver gráfico 2.27), es la Educación Primaria quien tiene un mayor peso, con 6.410 profesores y profesoras, representando el 47% del profesorado, seguido del profesorado que imparte Educación Secundaria, con 5.616, un 41% del total.

C. Privada

Pública



GRÁFICO 2.27. PROFESORADO DE RÉGIMEN GENERAL POR CUERPOS/CATEGORÍAS Y TITULARIDAD DE CENTRO. CURSO 2015-2016



Fuente: Elaboración propia en base a datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

La atención al alumnado con necesidades especiales de apoyo educativo requiere un profesorado especializado. En el curso 2015-2016 (ver gráfico 2.28) fueron 255 los y las docentes que trabajaron en centros específicos de Educación Especial y en aulas de Educación Especial en centros ordinarios, cifra que representa el 1,8% del total del profesorado que imparte enseñanzas de régimen general. 172 docentes de Educación Especial (un 67%) trabajaron en centros públicos y 83 (33%) en centros de titularidad privada.

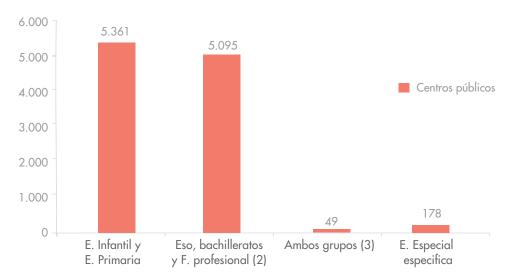
GRÁFICO 2.28. PROFESORADO QUE IMPARTE EDUCACIÓN ESPECIAL ESPECÍFICA POR TITULARIDAD DEL CENTRO EDUCATIVO. CURSO 2015-2016



Fuente: Elaboración propia en base a datos proporcionados por la Consejería de Educación y Cultura del Principado de Asturias

El profesorado más numeroso de centros públicos que imparte enseñanzas de Régimen general (gráfico 2.29) son los maestros y las maestras (5.361), seguido del profesorado de Enseñanza Secundaria (5.095). La educación especial específica ocupó a 178 profesores y profesoras.

GRÁFICO 2.29. PROFESORADO POR CUERPO/FUNCIÓN EN LA ENSEÑANZA PÚBLICA

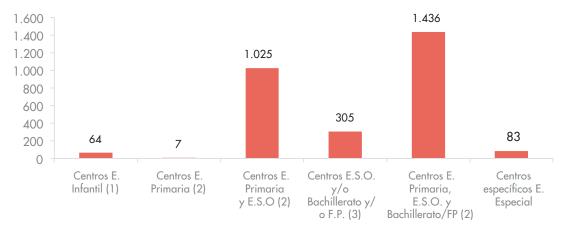


- 2) También incluye el profesorado que imparte Programas de Cualificación Profesional Inicial en actuaciones fuera de centros docentes.
- 3) Se refiere al profesorado que compatibiliza la enseñanza en E. Infantil / E. Primaria y en E. Secundaria / Formación Profesional.

Fuente: Elaboración propia en base a datos proporcionados por la Consejería de Educación y Cultura del Principado de Asturias

En los centros privados es el profesorado de Enseñanza Secundaria el mayoritario en el conjunto de las enseñanzas de Régimen general (1.329) (gráfico 2.30). Los maestros y maestras (1.312), ocupan el segundo lugar (1.312) seguidos de los profesionales que imparten en ambos niveles (226) y los dedicados a la Educación Especial Específica (53).

GRÁFICO 2.30. PROFESORADO POR FUNCIÓN EN LA ENSEÑANZA PRIVADA

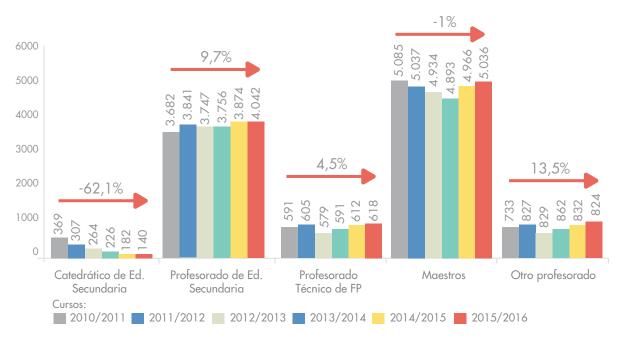


1). Imparten exclusivamente E. Infantil. 2). También pueden impartir E. Infantil. 3). Imparten una o varias de las siguientes enseñanzas: E.S.O., Bachillerato y Ciclos Formativos de F.P. Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Analizando la evolución en los centros públicos del profesorado en cuanto a su número por cuerpo o categoría, desde curso 2010-2011 al curso 2015-2016 (ver gráfico 2.31.), el cuerpo que mayor caída porcentual ha experimentado es el de catedráticos (un 62,1 %), seguido del Cuerpo Maestros (un 1%). El resto de cuerpos ha experimentado subidas: 9,7 % el profesorado de enseñanza secundaria, 4,5 % el profesorado técnico de formación profesional, y 13,5 % otro profesorado (profesorado de religión de la Conferencia Episcopal, el profesorado especialista de F.P. etc.).



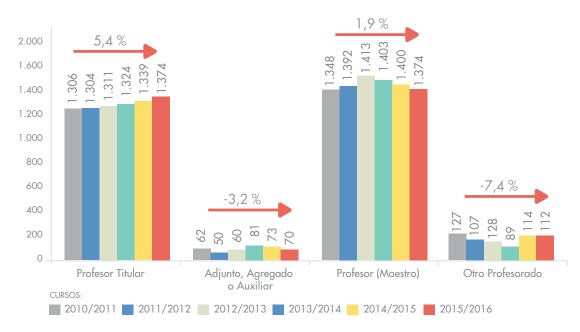
GRÁFICO 2.31. EVOLUCIÓN DEL PROFESORADO DE DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL POR CUERPO/ CATEGORÍA. CENTROS PÚBLICOS. CURSOS 2010/20011 AL 2015/2016



Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Distinta ha sido la tendencia sufrida por el profesorado de los centros privados (gráfico 2.32). La categoría de Otro profesorado, ha bajado un 7,4%, y la de Profesor Adjunto, Agregado o Auxiliar un 3,2%. El resto ha experimentado una subida: 5,4% el profesorado titular, y el 1,9 los maestros.

GRÁFICO 2.32. EVOLUCIÓN DEL PROFESORADO DE DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL POR CUERPO/ CATEGORÍA. CENTROS PRIVADOS. CURSOS 2010-2011 AL 2015-2016



Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.



B.3.1.2. EL PROFESORADO QUE IMPARTE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

Las enseñanzas de Régimen Especial incluyen las distintas especialidades de Enseñanzas Artísticas (Artes Plásticas y Diseño, Música, Danza y Arte Dramático), las Enseñanzas de Idiomas y las Enseñanzas Deportivas. Durante el curso 2015-2016 en Asturias para el conjunto de estas enseñanzas impartieron docencia 611 profesores y profesoras (ver tabla 2.12). El mayor número de docentes corresponde a las Enseñanzas Artísticas (475 profesores y profesoras), que representa el 78% del total del profesorado del régimen especial), seguido por el profesorado de las Escuelas Oficiales de Idiomas (123 docentes; un 20%).

Por otra parte, la distribución global del profesorado en función de la titularidad del centro indica que el 87% impartió docencia en centros públicos (531 docentes) y el 13% en centros privados (80 profesores y profesoras). Es de destacar que el profesorado de todas las Enseñanzas de Régimen Especial trabaja mayoritariamente en centros públicos. Ha de tenerse en cuenta que en los datos aportados no se incluye el profesorado que imparte estas enseñanzas en los centros de Enseñanzas de Régimen General.

TABLA 2.12. PROFESORADO DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL POR TIPO DE ENSEÑANZA Y TITULARI-DAD DEL CENTRO EDUCATIVO

Tipo de Profesorado	Pública	Privada	Total
Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño	14		14
Profesores de Artes Plásticas y Diseño	75		75
Profesores de Enseñanza Secundaria	105	86	191
Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas	123		123
Profesores de Música y Artes Escénicas	204		204
Técnicos Deportivos Superiores	6	14	20
Otro profesorado	33	1	34
Total	560	101	661

Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Consejería de Educación y Cultura.

El porcentaje de profesorado que representa cada tipo de enseñanza se refleja en el gráfico 2.33, y clasificado a su vez por tipo de centro aparece reflejado en el gráfico 2.34. Por su parte en el gráfico 2.35 se recoge el porcentaje que, dentro de cada tipo de centro según su titularidad y para cada tipo de enseñanza representa el profesorado de Enseñanzas de Régimen Especial.

Un 57% de todo el profesorado, tanto de centros públicos como privados, de las Enseñanzas de Régimen Especial trabaja en centros dedicados a las Enseñanzas de la Música. De él, un 84% desarrolla su labor en centros públicos y un 16% en centros privados, lo que representa un 71% de todo el profesorado que imparte enseñanzas de Régimen Especial en centros privados y un 55% de profesorado que imparte Enseñanzas de Régimen Especial en centros públicos.



Un 20% de todos los profesores y profesoras, tanto de centros públicos como privados, de las Enseñanzas de Régimen Especial trabajan en las Escuelas Oficiales de Idiomas, por tanto, todos ellos desarrollan su labor en centros públicos y representan un 23% de todo el profesorado que imparte enseñanzas de régimen Especial en centros públicos.

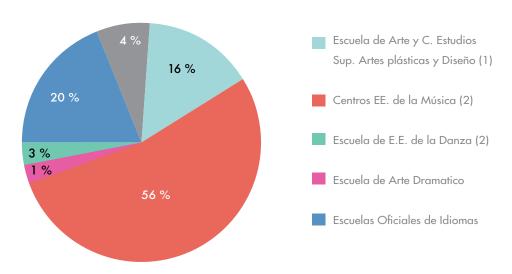
En las Escuelas de Arte y los centros que imparten estudios superiores de Artes Plásticas y Diseño trabaja un 16% del profesorado de Régimen Especial, siendo todos ellos de centros públicos y representando un 18% del profesorado de Enseñanzas de Régimen Especial de centros públicos.

El profesorado de los centros de Enseñanzas Deportivas representa un 4% de todos los profesores y profesoras, tanto de centros públicos como privados, de las Enseñanzas de Régimen especial, de ellos un 39% está en centros públicos y un 61% en centros privados, representando un 17,5% de todo el profesorado de Enseñanzas de Régimen Especial de los centros privados y un 1,6% de los centros públicos.

En los centros de Arte Dramático imparte enseñanza un 3% de todo el profesorado de Enseñanzas de Régimen Especial, todos ellos de centros públicos, siendo un 3,6% del total del profesorado público de enseñanzas de Régimen Especial.

Por su parte, el profesorado de centros de Enseñanzas de la Danza representa un 2,48% de todo el profesorado de Enseñanzas de Régimen Especial, de todos ellos un 4,3% está en centros públicos, representando un 3,7% del total de profesorado de Enseñanzas de Régimen Especial. En la Comunidad del Principado de Asturias hay un centro público que imparte Arte Dramático y Danza y su profesorado está incluido en las Escuelas de Arte Dramático.

GRÁFICO 2.33. PORCENTAJE DE PROFESORADO DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL POR TIPO DE ENSEÑANZA. TODOS LOS CENTROS. CURSO 2015-2016



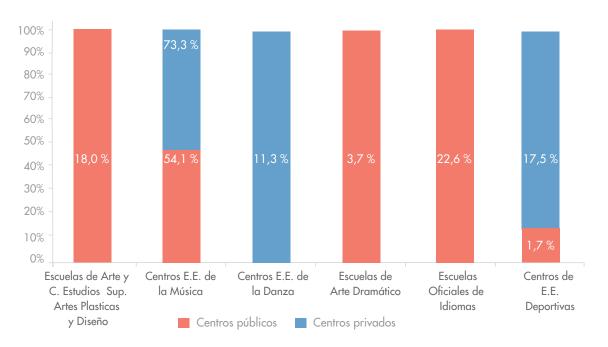
Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

1) Se incluye el profesorado de Escuelas de Arte que imparte exclusivamente Bachillerato de Artes.

2) No se incluye el profesorado de los IES que imparten Música o Danza.

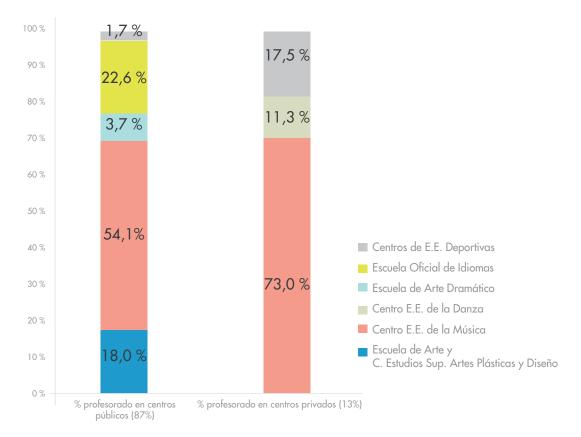


GRÁFICO 2.34. PORCENTAJE DE PROFESORADO DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL POR TIPO DE ENSEÑANZA Y TITULARIDAD DEL CENTRO. CURSO 2015-2016.



Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

GRÁFICO 2.35. PORCENTAJE DE PROFESORADO DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL DEDICADO A CADA TIPO DE ENSEÑANZA RELATIVO A LA TITULARIDAD DEL CENTRO. CURSO 2015-2016.





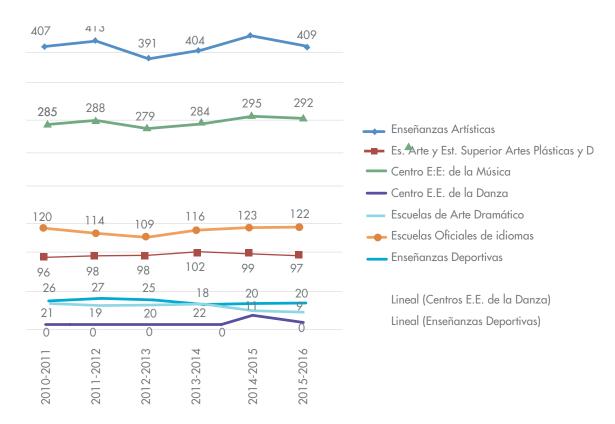
La variación del profesorado de enseñanzas de Régimen Especial, desde el curso académico 2009/2010 hasta la actualidad se recoge en la tabla 2.13 y en el gráfico 2.36.

TABLA 2.13. PROFESORADO DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL POR TIPO DE ENSEÑANZA Y TITULA-RIDAD DEL CENTRO DESDE EL CURSO ACADÉMICO 2009/2010 AL 2015/2016 Y VARIACIÓN INTERANUAL Y TOTAL DEL PROFESORADO.

	2010-	2011	2011-2012		2012-2013		2013-2014		2014-2015		2015-2016	
	Públ.	Priv.	Públ.	Priv.	Públ.	Priv.	Públ.	Priv.	Públ.	Priv.	Públ.	Priv.
Enseñanzas Artísticas	407	64	413	68	391	63	404	67	421	65	409	66
Esc. Arte y C. Est. Sup. Artes Plásticas y Diseño (1)	96	0	98	0	98	0	102	0	99	0	97	0
Centros EE. de la Música (2)	285	55	288	59	279	54	284	58	295	56	292	57
Centros EE. de la Danza (2)	0	9	0	9	0	9	0	9	7	9	0	9
Escuelas de Arte Dramático	26	0	27	0	25	0	18	0	20	0	20	0
Escuelas Oficiales de Idiomas	120	0	114	0	109	0	116	0	123	0	122	0
Enseñanzas Deportivas	21	13	19	14	20	14	22	27	11	36	9	14
TOTAL	548	77	546	82	520	77	542	94	555	101	540	80
Variación interanual			-0,4%	6,5%	-4,8%	-6,1%	4,2%	22,1%	2,4%	7,4%	-2,7%	-21%

Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

GRÁFICO 2.36. PROFESORADO DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL POR TIPO DE ENSEÑANZA EN CENTROS PÚBLICOS DESDE EL CURSO ACADÉMICO 2009/2010 AL 2015/2016

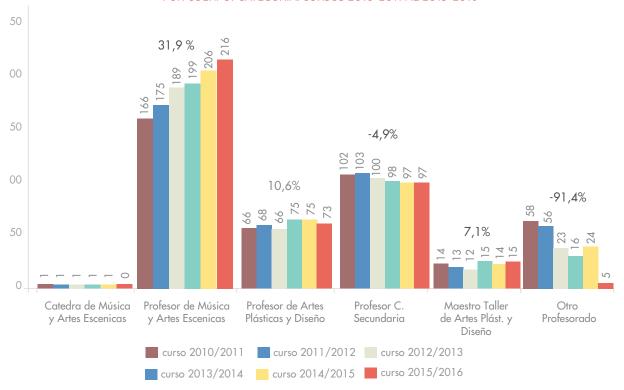


Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte



Analizando la evolución del profesorado dedicado a Enseñanzas Artísticas desde el curso académico 2010-2011 al 2015-2016 (gráfico 2.37), podemos observar el crecimiento de profesorado de Música y Artes Escénicas y de Artes Plásticas y Diseño

GRÁFICO 2.37. EVOLUCIÓN DEL PROFESORADO DE DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS (1) DE CENTROS PÚBLICOS POR CUERPO/CATEGORÍA. CURSOS 2010-2011 AL 2015-2016

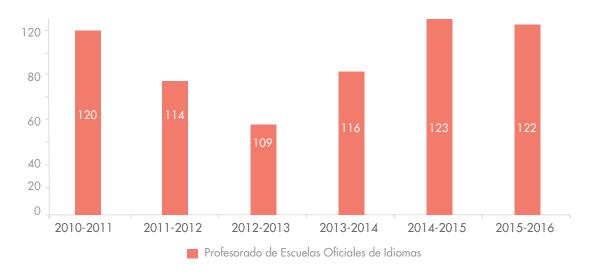


Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

En lo referente a las Escuelas Oficiales de Idiomas (gráfico 2.38.), como puede apreciarse en el gráfico, se recuperó en los dos últimos cursos estudiados el profesorado del curso 2010-2011, que había bajado sensiblemente en el curso 2012-2013



GRÁFICO 2.38. EVOLUCIÓN DEL PROFESORADO DE DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS. CURSOS 2010-2011 AL 2015-2016



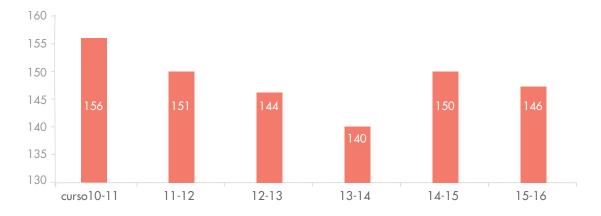
Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

B.3.1.3. EL PROFESORADO QUE IMPARTE EDUCACIÓN PARA PERSONAS ADULTAS

En el curso 2015-2016, 146 docentes se ocuparon de la Educación para Personas Adultas. En nuestra comunidad autónoma actualmente se ofertan estas enseñanzas únicamente en centros públicos.

Si se analiza la evolución de este colectivo desde el curso 2010/2011 hasta el 2015/2016 (gráfico 2.39), se observa que ha experimentado un incremento importante en el curso 2014-2015, respecto de la tendencia a la baja de años anteriores. En el curso analizado, son 146 profesores y profesoras los que imparten estas enseñanzas.

GRÁFICO 2.39. EVOLUCIÓN DE PROFESORADO DE EDUCACIÓN DE ADULTOS POR TITULARIDAD DEL CENTRO. CURSO 2010/2011 AL CURSO 2015/2016

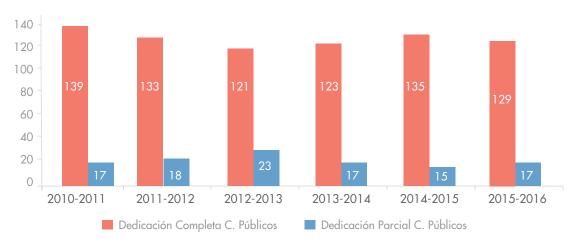


Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.



En cuanto a la evolución del profesorado dedicado a la educación de Personas Adultas por tipo de dedicación y de centro (gráfico 2.40), señalar que su número ha descendido en todos los ítems analizados. Como ya se ha dicho, esta modalidad de enseñanza sólo se imparte en centros públicos. Como puede observarse, la plantilla correspondiente a estas enseñanzas se mantiene bastante estable en los cursos estudiados. Ha experimentado un aumento significativo en el curso 14/15, y con pequeñas variaciones, se mantiene esta subida de personal.

GRÁFICO 2.40. EVOLUCIÓN DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS EN CENTROS PÚBLI-COS POR TIPO DE DEDICACIÓN. CURSO 2010-2011 AL CURSO 2015-2016

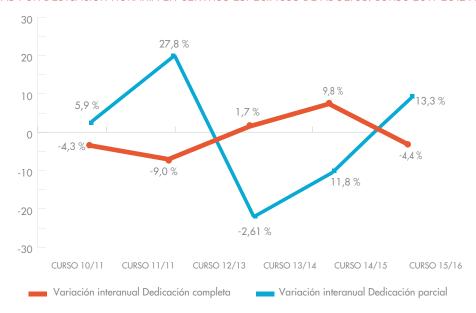


Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Por dedicación horaria (gráfico 2.41), podemos ver que se produce en los últimos cursos una recuperación de la plantilla de profesorado, tanto a tiempo completo como a tiempo parcial, más fluctuante en los años intermedios de este estudio.

Podemos observar cómo a medida que se minora o incrementa un tipo de dedicación, aumenta o disminuye el otro, alcanzando una estabilidad general en el sistema.

GRÁFICO 2.41. PORCENTAJE DE VARIACIÓN INTERANUAL DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS POR DEDICACIÓN HORARIA EN CENTROS ESPECÍFICOS DE ADULTOS. CURSO 2011-2012 AL 2015-2016

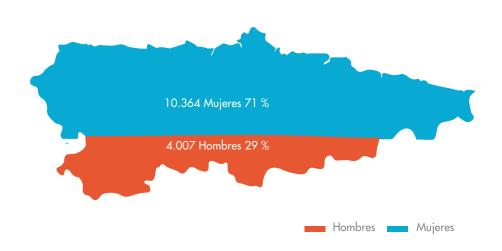




B.3.2. LA VARIABLE SEXO EN EL PROFESORADO

De los 14.030 profesores y profesoras que imparten enseñanza en Asturias durante el curso 2015-2016, 3.960 son hombres (un 28%) y 10.070 son mujeres (72%). Ver gráfico 2.42.

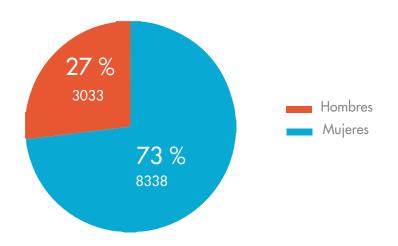
GRÁFICO 2.42. PROFESORADO EN ASTURIAS POR SEXO. CURSO 2015-2016



Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y de la Consejería de Educación y Cultura del Principado de Asturias.

En la enseñanza pública, con un total de 11.371 docentes, imparten docencia 3.033 hombres (un 27%) y 8.338 profesoras (el 73%). La distribución por régimen de enseñanza y sexo durante el curso 2015-2016 es la siguiente: en las enseñanzas de Régimen General hay 7.934 profesoras y 2.749 profesores, en las enseñanzas de Régimen Especial, 316 profesoras y 226 profesores y en las Enseñanzas de Personas adultas 88 profesoras y 58 profesores

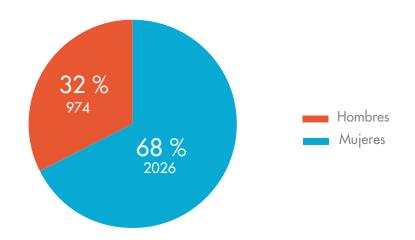
GRÁFICO 2.43. PROFESORADO EN ASTURIAS DE CENTROS PÚBLICOS POR SEXO, CURSO 2015-2016





Los centros privados cuentan con 3.000 profesores y profesoras, de los que 974 son hombres (un 32%) mientras que 2.026 son mujeres (un 68%).

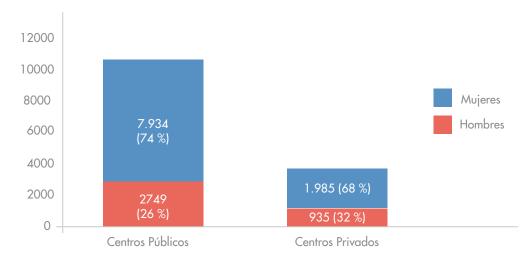
GRÁFICO 2.44. PROFESORADO EN ASTURIAS DE CENTROS PRIVADOS POR SEXO. CURSO 2015-2016



Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Consejería de Educación y Cultura del Principado de Asturias y la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

En las Enseñanzas de Régimen General, el porcentaje de profesoras sigue siendo superior al de profesores, tanto en los colegios públicos como privados (ver gráfico 2.45).

GRÁFICO 2.45. NÚMERO Y PORCENTAJE DE HOMBRES Y MUJERES ENTRE EL PROFESORADO DE LAS ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL POR TITULARIDAD DEL CENTRO. CURSO 2015-2016



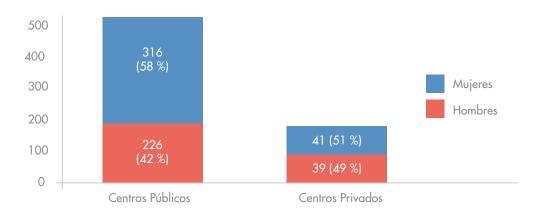
Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Consejería de Educación y Cultura del Principado de Asturias y la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

En las Enseñanzas de Régimen Especial la diferencia entre el profesorado masculino y femenino se reduce (ver gráfico 2.46). Si en las Enseñanzas de Régimen General los centros públicos tenían aproximadamente una proporción de 3 profesoras por cada profesor, para este tipo de centros, en las Enseñanzas de Régimen Especial la proporción esta mucho más igualada.



En los centros privados, la proporción entre profesores y profesoras para las Enseñanzas de Régimen General era de aproximadamente 2 profesoras por cada profesor, sin embargo, para este tipo de centros, en las Enseñanzas de Régimen Especial, la diferencia entre el profesorado femenino y masculino desaparece.

GRÁFICO 2.46. NÚMERO Y PORCENTAJE DE HOMBRES Y MUJERES ENTRE EL PROFESORADO DE LAS ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL POR TITULARIDAD DEL CENTRO. CURSO 2015-2016



Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Consejería de Educación y Cultura del Principado de Asturias y la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

En cuanto al porcentaje de profesorado por sexo y Enseñanza (gráficos 2.42 y 2.48), para las Enseñanzas de Régimen General, tanto en los centros públicos como privados, el número de mujeres supera al de hombres en todos los tipos de enseñanzas salvo para las de Formación Profesional, donde la pequeña mayoría del profesorado es de sexo masculino.

El mayor porcentaje de mujeres se registra en las primeras etapas de la Educación (Infantil y Primaria), disminuyendo considerablemente la diferencia entre el profesorado masculino y femenino en las Etapas de educación secundaria.

GRÁFICO 2.47. PORCENTAJE DE PROFESORADO DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL POR SEXO Y TIPO DE ENSEÑANZA. CENTROS PÚBLICOS. CURSO 2015-2016

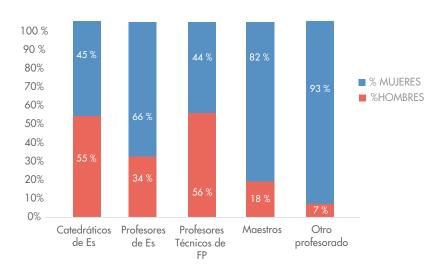
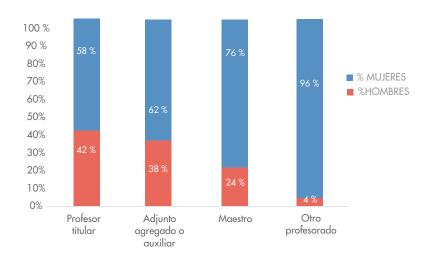




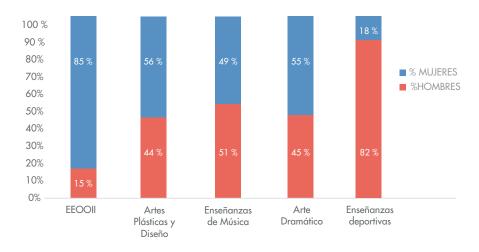
GRÁFICO 2.48. PORCENTAJE DE PROFESORADO DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL POR SEXO Y TIPO DE ENSEÑANZA. CENTROS PRIVADOS. CURSO 2015-2016



Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Consejería de Educación y Cultura del Principado de Asturias y la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

El análisis de los centros públicos por tipo de enseñanza en la Educación de Régimen Especial (gráfico 2.49), nos permite afirmar que, si bien a nivel global las diferencias entre el profesorado femenino y masculino es relativamente pequeña, no se mantiene la cuasi-paridad en todos los tipos de enseñanza. Así, en las Escuelas Oficiales de idiomas es donde se aprecia mayor diferencia, siendo el 85% del profesorado mujeres. Esta tendencia se invierte en las Enseñanzas Deportivas, donde el 82% son profesores.

GRÁFICO 2.49. PORCENTAJE DE PROFESORADO DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL POR SEXO Y TIPO DE ENSEÑANZA (1). CENTROS PÚBLICOS. CURSO 2015-2016



Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Consejería de Educación y Cultura del Principado de Asturias y la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

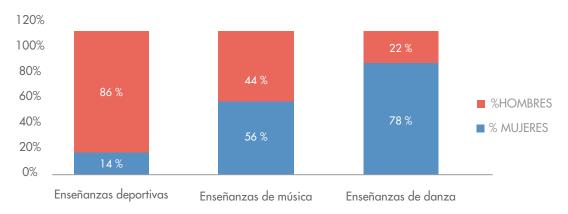
En la Comunidad del Principado de Asturias hay un centro público que imparte Arte Dramático y Danza y su profesorado está incluido en las Escuelas de Arte Dramático

⁽¹⁾ Se incluye el profesorado de Escuelas de Arte que imparte exclusivamente Bachillerato de Artes. No se incluye el profesorado de los IES que imparten Música o Danza.



Para los centros privados que imparten Enseñanzas de Régimen Especial (ver gráfico 2.50), el tipo de Enseñanza donde la diferencia entre sexos del profesorado es mayor son las Enseñanzas Deportivas, donde el porcentaje de profesores es el 86%. Las Enseñanzas de Danza, invierten esta proporción, encontrando en ellas 78% de profesoras. En Las Enseñanzas de la Música la diferencia entre profesores y profesoras se hace más pequeña, siendo favorable a las profesoras que representan el 56% del profesorado.

GRÁFICO 2.50. PORCENTAJE DE PROFESORADO DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL POR SEXO Y TIPO DE ENSEÑANZA. CENTROS PRIVADOS. CURSO 2015-2016



Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Consejería de Educación y Cultura del Principado de Asturias y la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

B.3.3. EL FACTOR EDAD EN LAS ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL

A las enseñanzas de Régimen general se dedican 13.580 profesores y profesoras, su disgregación por edad se recoge en el gráfico 2.51 y 2.51 Bis. El tramo de edad con mayor número de profesores y profesoras, tanto a nivel general como por tipo de centros, es el de 50-59 años, seguido del profesorado con edades comprendidas entre los 40 y 49 años.

GRÁFICO 2.51. DISTRIBUCIÓN DEL PROFESORADO DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL EN ASTURIAS POR TRAMOS DE EDAD. CURSO 2015-2016

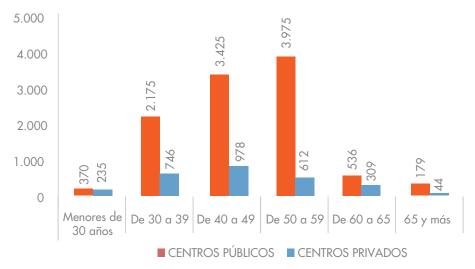
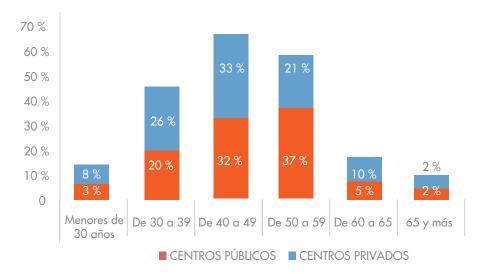




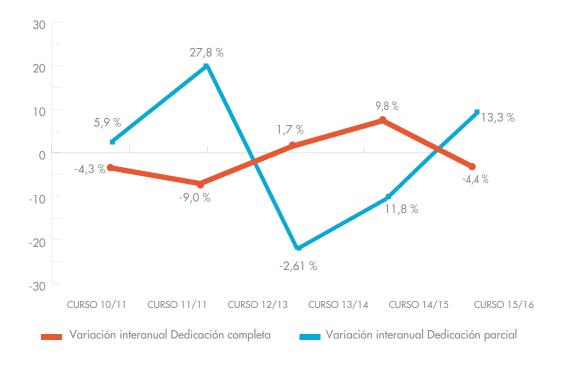
GRÁFICO 2.51. BIS DISTRIBUCIÓN DEL PROFESORADO DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL EN ASTURIAS POR TRAMOS DE EDAD. CURSO 2015-2016



Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Consejería de Educación y Cultura del Principado de Asturias y la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

El gráfico 2.52 presenta el profesorado por tramos de edad y sexo en las Enseñanzas de Régimen General impartidas en centros públicos. La evolución por edad del profesorado es similar para ambos sexos, creciendo el número de profesores y profesoras a medida que nos acercamos al tramo de los 50-59 años.

GRÁFICO 2.52. PROFESORADO EN ASTURIAS DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL POR TRAMOS DE EDAD Y SEXO. CENTROS PÚBLICOS. CURSO 2015-2016





La evolución del profesorado por tramos de edad y sexo en los centros privados que imparten Enseñanzas de Régimen General se refleja en el gráfico 2.53. En los centros privados el comportamiento de la variable edad también es similar en cuanto a la variable sexo. El número de profesores y profesoras alcanza su máximo en las edades comprendidas entre los 40-49 años.

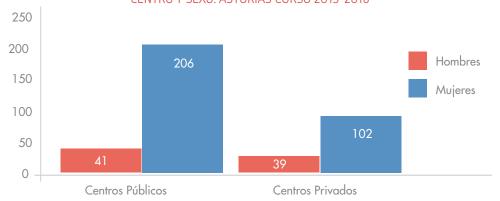
GRÁFICO 2.53. PROFESORADO EN ASTURIAS DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL POR TRAMOS DE EDAD Y SEXO. CENTROS PRIVADOS. CURSO 2015-2016



B.3.4. PERSONAL DE DIRECCIÓN, PERSONAL ESPECIALIZADO SIN FUNCIÓN DOCENTE Y PERSONAL SUBALTERNO

El personal destinado en los centros sin función docente (gráfico 2.54) es de 428 personas, siendo mayoritariamente mujeres las que ejercen estas funciones tanto en los centros públicos como privados.

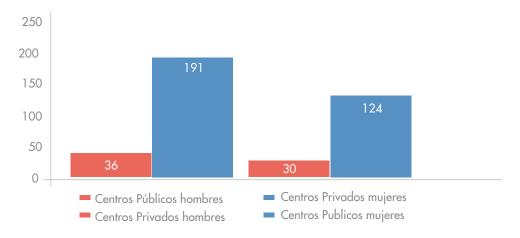
GRÁFICO 2.54. PERSONAL DE DIRECCIÓN Y ESPECIALIZADO SIN FUNCIÓN DOCENTE TITULARIDAD DEL CENTRO Y SEXO. ASTURIAS CURSO 2015-2016





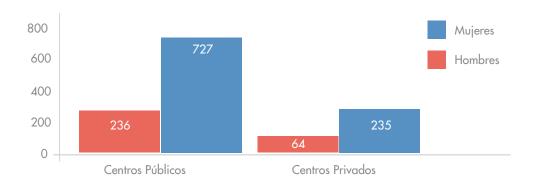
En cuanto al personal administrativo, su distribución por tipo de centro y sexo se recoge en el gráfico 2.55, y el personal subalterno en el gráfico 2.56, siendo en ambos casos mayoría las mujeres.

GRÁFICO 2.55. PERSONAL ADMINISTRATIVO POR TITULARIDAD DEL CENTRO Y SEXO. ASTURIAS CURSO 2015-2016



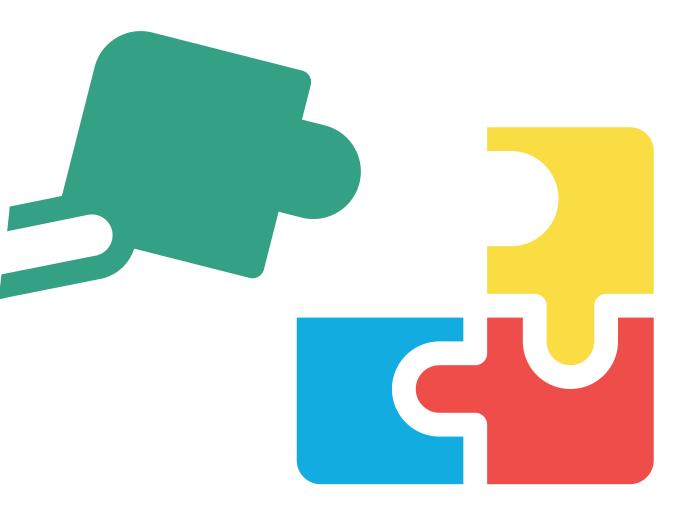
Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Consejería de Educación y Cultura del Principado de Asturias y la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

GRÁFICO 2.56. PERSONAL SUBALTERNO Y DE SERVICIOS EN ASTURIAS POR TITULARIDAD DEL CENTRO Y SEXO. CURSO 2015-2016





Los procesos y las políticas



INFORME

EL ESTADO Y LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO ASTURIANO CURSO 2015-2016



ÍNDICE

LOS PROCESOS Y LAS POLÍTICAS

	ORDENACION DE LAS ENSENANZAS: PRINCIPALES NOVEDADES	99
C.1.1.	NORMATIVA EN MATERIA DE EDUCACIÓN PROMULGADA POR EL ESTADO	99
C.1.2.	NORMATIVA EN MATERIA DE EDUCACIÓN PROMULGADA POR EL PRINCIPADO DE ASTURIAS	103
	C.1.2.1. Educación Primaria	103
	C.1.2.2. Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato	104
	C.1.2.3. Enseñanzas Artísticas	104
	C.1.2.4. Enseñanzas de Idiomas	104
	C.1.2.5. Enseñanzas de Formación Profesional	105
	C.1.2.6. Otras normas	10
C.2. POL	ÍTICAS PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	109
C.2. 1.	LA RESPUESTA A LA DIVERSIDAD	109
	C.2.1.1. Programa Contrato Programa	109
	C.2.1.2. Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo	112
	C.2.1.3. Atención al alumnado con necesidades educativas especiales (NEE)	114
C.2.2.	LA COMPENSACIÓN EDUCATIVA	119
	C.2.2.1 Alumnado extranjero	119
	C.2.2.2. Programa de acogida al alumnado de incorporación tardía	123
	C.2.2.3. Programas de interculturalidad	132
	C.2.2.4. Programa Aulas Hospitalarias y Atención Domiciliaria	136
	C.2.2.5. Actuaciones para la prevención del absentismo escolar	137
	C.2.2.6. Programas de compensación educativa en centros docentes	138
	C.2.2.7. Programa Trampolín para alumnado con trastornos	139

C. LOS PROCESOS Y LAS POLÍTICAS

C.2.3.	ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EDUCACIÓN	140
	C.2.3.1 Programa Ni ogros ni princesas	140
	C2.3.2 Programa ESO por la salud	141
	C.2.3.3 Programa Yo cuento, tú pintas, ella suma	142
	C.2.3.4 Programa Intercambia	143
	C.2.3.5 Proyecto CAMBIA	143
	C.2.3.6 Proyecto PARRES	144
C.3. POL	ÍTICAS PARA LA CALIDAD EDUCATIVA	146
C.3.1.	LA CONVIVENCIA ESCOLAR	146
	C.3.1.1 Ciberacoso	146
	C.3.1.2. Encuentrastur	147
C.3.2.	LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PROFESIONAL	149
	C.3.2.1. Servicios de Orientación Educativa Equipos de orientación educativa y psicopedagógica (EOEP)	149
	C.3.2.2. La Estrategia de Orientación	155
	C.3.2.3. Programa de Orientación Académica y Profesional Programa Rutas laborales	156
C.3.3.	LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	157
	C.3.3.1. Convocatoria de ayudas a Asociaciones, federaciones y confederaciones de madres y padres de alumnos y alumnas	157
	C.3.3.2. Consejos Escolares	158
	C.3.3.3. Escuela de Familias: Espacios de Participación	158
	C.3.3.4. Estrategias socio-psico-educativas para fomentar la parentalidad positiva como medida preventiva de conflictos familiares y de desadaptación infantil y juvenil	160
C.3.4.	PROGRAMAS EUROPEOS Y PROYECTOS DE INNOVACIÓN DE LENGUAS EXTRANJERAS	161
	C.3.4.1. Programa de Aprendizaje Permanente (PAP) y Programa Erasmus+.Acciones descentralizadas del programa de aprendizaje permanente (PAP)	161
	C.3.4.2. Actuaciones de cooperación internacional	163
	C.3.4.3. Programa ETwinning	164
	C.3.4.4. Proyecto de currículo integrado español-inglés	165
	C.3.4.5. Programa Bilingüe: Formación del profesorado	165
	C.3.4.6. Auxiliares de conversación	167
C.4. PRO	GRAMAS INSTITUCIONALES Y DE APOYO A LA ACCIÓN EDUCATIVA	169
C.4. 1.	BIBLIOTECAS ESCOLARES	169
	C.4.1.1. Acciones de fomento de la lectura en ámbito educativo	170

C.4.1.2. Acciones de colaboración en instituciones, entidades públicas o privada	172
C.4.1.3. Acciones de difusión, concienciación y comunicación	173
C.4.2. MATERIALES EDITADOS Y PUBLICADOS POR LA CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	173
C.4.2.1 Titulos de materiales publicados por dirección	175
C.4.3. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA RED DE FORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN DE EDUCACIÓN	176
C.5. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EN EDUCACIÓN	179
C.5. 1. ENTORNOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE	180
C.5.1.1. Formación del profesorado	180
C.5.1.2. Office 365	180
C.5.1.3. Intranet Educatur	181

LOS PROCESOS Y LAS POLITICAS

C.1. ► LA ORDENACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS: PRINCIPALES NOVEDADES NORMATIVAS

C.1.1. NORMATIVA EN MATERIA DE EDUCACIÓN PROMULGADA POR EL ESTADO

A continuación se relaciona la normativa básica sobre educación promulgada por el Estado durante el año académico 2015-2016 (desde el 1 de julio de 2015 al 31 de agosto de 2016):

- Real Decreto 595/2015, de 3 de julio, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2015-2016, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas (BOE de 4 de julio).
- Real Decreto 636/2015, de 10 de julio, por el que se establece el título de Técnico Superior en Organización y Control de Obras de Construcción y se fijan los aspectos básicos del currículo (BOE de 5 de agosto).
- Real Decreto 665/2015 de 17 de julio, por el que se desarrollan determinadas disposiciones relativas al ejercicio de la docencia en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato, la Formación Profesional y las enseñanzas de régimen especial, a la formación inicial del profesorado y a las especialidades de los cuerpos docentes de Enseñanza Secundaria (BOE de 18 de julio).
- Orden ECD/1523/2015, de 21 de julio, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Emergencias y Protección Civil (BOE de 28 de julio).
- Orden ECD/1524/2015, de 21 de julio, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Mantenimiento y Control de la Maquinaria de Buques y Embarcaciones (BOE de 28 de julio).
- Orden ECD/1525/2015, de 21 de julio, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Navegación y Pesca de Litoral (BOE de 28 de julio).
- Orden ECD/1526/2015, de 21 de julio, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Anatomía Patológica y Citodiagnóstico. (BOE de 28 de julio).
- Orden ECD/1527/2015, de 21 de julio, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Coordinación de Emergencias y Protección Civil (BOE de 28 de julio).
- Orden ECD/1528/2015, de 21 de julio, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Supe-

rior en Diseño y Edición de Publicaciones Impresas y Multimedia (BOE de 28 de julio).

- Orden ECD/1529/2015, de 21 de julio, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Diseño y Gestión de la Producción Gráfica (BOE de 28 de julio).
- Orden ECD/1530/2015, de 21 de julio, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Documentación y Administración Sanitarias (BOE de 28 de julio).
- Orden ECD/1531/2015, de 21 de julio, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Fabricación de Productos Farmacéuticos, Biotecnológicos y Afines (BOE de 28 de julio).
- Orden ECD/1538/2015, de 21 de julio, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Ganadería y Asistencia en Sanidad Animal (BOE de 29 de julio).
- Orden ECD/1539/2015, de 21 de julio, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Higiene Bucodental (BOE de 29 de julio).
- Orden ECD/1540/2015, de 21 de julio, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear (BOE de 29 de julio).
- Orden ECD/1541/2015, de 21 de julio, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Laboratorio Clínico y Biomédico (BOE de 29 de julio).
- Orden ECD/1542/2015, de 21 de julio, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Mediación Comunicativa (BOE de 29 de julio).
- Orden ECD/1543/2015, de 21 de julio, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Organización del Mantenimiento de Maquinaria de Buques y Embarcaciones (BOE de 29 de julio).
- Orden ECD/1544/2015, de 21 de julio, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Ortoprótesis y Productos de Apoyo (BOE de 29 de julio).
- Orden ECD/1545/2015, de 21 de julio, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Promoción de Igualdad de Género (BOE de 29 de julio).
- Orden ECD/1546/2015, de 21 de julio, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Radioterapia y Dosimetría (BOE de 29 de julio).
- Resolución de 22 de julio de 2015, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan ayudas para participar en el programa nacional para la educación complementaria de alumnos "Rutas Científicas, Artísticas y Literarias" durante el año 2015 (BOE de 11 de agosto).
- Resolución de 23 de julio de 2015, de la Dirección General de Evaluación y Coo-

peración Territorial, por la que se publica el currículo de la materia Religión Evangélica en Educación Secundaria Obligatoria (BOE de 30 de julio).

- Orden PRE/1612/2015, de 23 de julio, por la que se actualizan cinco cualificaciones profesionales de la familia profesional Imagen y Sonido, recogidas en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, establecidas por Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero, Real Decreto 1228/2006, de 27 de octubre y Real Decreto 1200/2007, de 14 de septiembre (BOE de 3 de agosto).
- Orden PRE/1613/2015, de 23 de julio, por la que se actualizan cinco cualificaciones profesionales de la familia profesional Marítimo Pesquera, recogidas en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, establecidas por Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero y Real Decreto 1087/2005, de 16 de septiembre (BOE de 3 de agosto).
- Orden PRE/1614/2015, de 23 de julio, por la que se actualizan dos cualificaciones profesionales de la familia profesional Seguridad y Medio Ambiente, recogida en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, establecidas por Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero; y se modifican parcialmente determinados anexos establecidos por Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero (BOE de 3 de agosto).
- Orden PRE/1615/2015, de 23 de julio, por la que se actualizan once cualificaciones profesionales de la familia profesional Energía y Agua, recogidas en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, establecidas por Real Decreto 1228/2006, de 27 de octubre, Real Decreto 1114/2007, de 24 de agosto y Real Decreto 1698/2007, de 14 de diciembre; y se modifican parcialmente determinados anexos establecidos por Real Decreto 716/2010, de 28 de mayo y Real Decreto 1788/2011, de 16 de diciembre (BOE de 3 de agosto).
- Orden PRE/1616/2015, de 23 de julio, por la que se actualizan tres cualificaciones profesionales de la familia profesional Edificación y Obra Civil, recogidas en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, establecidas por Real Decreto 872/2007, de 2 de julio; y se modifican parcialmente determinados Anexos establecidos por Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero, Real Decreto 1179/2008, de 11 de julio, Real Decreto 1956/2009, de 18 de diciembre, y Real Decreto 1548/2011, de 31 de octubre (BOE de 3 de agosto).
- Orden PRE/1632/2015, de 23 de julio, por la que se actualizan cuatro cualificaciones profesionales de la familia profesional Electricidad y Electrónica, recogidas en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, establecidas por Real Decreto 1228/2006, de 27 de octubre y Real Decreto 1115/2007, de 24 de agosto (BOE de 4 de agosto).
- Orden PRE/1633/2015, de 23 de julio, por la que se actualizan doce cualificaciones profesionales de la familia profesional Artes Gráficas, recogidas en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, establecidas por Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero, Real Decreto 1087/2005, de 16 de septiembre, Real Decreto 1228/2006, de 27 de octubre y Real Decreto 1135/2007, de 31 de agosto; y se modifican parcialmente determinados anexos establecidos por Real Decreto 1955/2009, de 18 de diciembre, Real Decreto 1957/2009, de 18 de diciembre y Real Decreto 889/2011, de 24 de junio (BOE de 4 de agosto).
- Orden PRE/1634/2015, de 23 de julio, por la que se actualizan ocho cualifica-

ciones profesionales de la familia profesional Agraria, recogidas en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, establecidas por Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero, Real Decreto 1228/2006, de 27 de octubre, y Real Decreto 665/2007, de 25 de mayo; y se modifican parcialmente determinados anexos establecidos por Real Decreto 1087/2005, de 16 de septiembre, Real Decreto 1521/2007, de 16 de noviembre, Real Decreto 108/2008, de 1 de febrero, Real Decreto 715/2010, de 28 de mayo, Real Decreto 146/2011, de 4 de febrero, y Real Decreto 1035/2011, de 15 de julio (BOE de 4 de agosto).

- Orden PRE/1635/2015, de 23 de julio, por la que se actualizan tres cualificaciones profesionales de la familia profesional Hostelería y Turismo, recogidas en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, establecidas por Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero y Real Decreto 1700/2007, de 14 de diciembre; y se modifican parcialmente determinados anexos establecidos por Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero (BOE de 4 de agosto).
- Orden PRE/1636/2015, de 23 de julio, por la que se actualizan dieciocho cualificaciones profesionales de la familia profesional Informática y Comunicaciones, recogidas en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, establecidas por Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero, Real Decreto 1087/2005, de 16 de septiembre, Real Decreto 1201/2007, de 14 de septiembre y Real Decreto 1701/2007, de 14 de diciembre; y se modifican parcialmente determinados anexos establecidos por Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero, Real Decreto 1087/2005, de 16 de septiembre y Real Decreto 1201/2007, de 14 de septiembre (BOE de 4 de agosto).
- Orden ECD/1611/2015, de 29 de julio, por la que se crean y regulan los Premios Nacionales al rendimiento académico del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria y de Enseñanzas Artísticas Profesionales en los ámbitos de Música, Danza y Artes Plásticas y Diseño (BOE de 1 de agosto).
- Resolución de 30 de julio de 2015, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan becas de carácter general para el curso académico 2015-2016, para estudiantes que cursen estudios postobligatorios (BOE de 6 de agosto).
- Real Decreto 737/2015, de 31 de julio, por el que se modifican los anexos que establecen los requisitos de titulación del profesorado de los módulos de enseñanza deportiva de diversos reales decretos de títulos de Técnico Deportivo (BOE de 1 de agosto).
- Real Decreto 774/2015, de 28 de agosto, por el que se establecen seis Títulos de Formación Profesional Básica del catálogo de Títulos de las enseñanzas de Formación Profesional (BOE de 29 de agosto).
- Real Decreto 789/2015, de 4 de septiembre, por el que se regula la estructura y funcionamiento del Centro para la Innovación y el Desarrollo de la Educación a Distancia (BOE de 23 de septiembre).
- Real Decreto 1058/2015, de 20 de noviembre, por el que se regulan las características generales de las pruebas de la evaluación final de Educación Primaria establecida en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 28 de noviembre).
- Orden ECD/2654/2015, de 3 de diciembre, por la que se dictan normas de de-

sarrollo y aplicación del Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, en lo que respecta a los procedimientos para la homologación y declaración de equivalencia de títulos extranjeros de educación superior (BOE de 11 de diciembre).

- Resolución de 14 de marzo de 2016, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica el currículo de la enseñanza de Religión Islámica de la Educación Infantil (BOE de 18 de marzo).
- Resolución de 14 de marzo de 2016, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publican los currículos de la materia de Religión Islámica en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato (BOE de 18 de marzo).
- Resolución de 30 de marzo de 2016, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se definen los cuestionarios de contexto y los indicadores comunes de centro para la evaluación final de Educación Primaria (BOE de 15 de abril).
- Orden ECD/462/2016, de 31 de marzo, por la que se regula el procedimiento de incorporación del alumnado a un curso de Educación Secundaria Obligatoria o de Bachillerato del sistema educativo definido por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, con materias no superadas del currículo anterior a su implantación (BOE de 5 de abril).
- Orden ECD/594/2016, de 25 de abril, por la que se regula la realización de la evaluación final de Educación Primaria en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (BOE de 26 de abril).
- Orden ECD/615/2016, de 26 de abril, por la que se modifica la Orden ECD/1767/2012, de 3 de agosto, por la que se regula la expedición del Título de Bachiller correspondiente a las enseñanzas reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, para el alumnado inscrito en los programas de secciones internacionales españolas y "Bachibac" en liceos franceses (BOE de 29 de abril).
- Real Decreto 310/2016, de 29 de julio, por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato (BOE de 30 de julio).
- Real Decreto 774/2015, de 28 de agosto, por el que se establecen seis Títulos de Formación Profesional Básica del catálogo de Títulos de las enseñanzas de Formación Profesional (BOE de 29 de agosto).

C.1.2. NORMATIVA EN MATERIA DE EDUCACIÓN PROMULGADA POR EL PRINCIPADO DE ASTURIAS

C.1.2.1. EDUCACIÓN PRIMARIA

- Decreto 151/2015, de 3 de septiembre, de primera modificación del Decreto 82/2014, de 28 de agosto, por el que se regula la ordenación y se establece el currículo de la Educación Primaria en el Principado de Asturias (BOPA de 16 de septiembre).
- Resolución de 29 de abril de 2016, de la Consejería de Educación y Cultura, de primera modificación de la Resolución de 3 de febrero de 2015, de la Conse-

- jería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regula la evaluación del aprendizaje del alumnado de educación Primaria (BOPA de 10 de mayo).
- Resolución de 1 de junio de 2016, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para el uso, en régimen de préstamo, de libros de texto (BOPA de 7 de junio).

C.1.2.2. EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO

- Resolución de 21 de abril de 2016, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula el programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento de la Educación Secundaria Obligatoria (BOPA de 29 de abril).
- Resolución de 22 de abril de 2016, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula el proceso de evaluación del aprendizaje del alumnado de la Educación Secundaria Obligatoria y se establecen el procedimiento para asegurar la evaluación objetiva y los modelos de los documentos oficiales de evaluación (BOPA de 29 de abril).
- Resolución de 26 de mayo de 2016, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula el proceso de evaluación del aprendizaje del alumnado de bachillerato y se establecen el procedimiento para asegurar la evaluación objetiva y los modelos de los documentos oficiales de evaluación (BOPA de 3 de junio).
- Resolución de 25 de mayo de 2016, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la realización de olimpiadas educativas que fomenten el esfuerzo y rendimiento académico del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato (BOPA de 30/05/2016).

C.1.2.3. ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS

- Resolución de 3 de julio de 2015, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convocan ayudas al perfeccionamiento artístico profesional de titulados y tituladas superiores en centros de enseñanzas artísticas del Principado de Asturias que hayan desarrollado alguna acción formativa de ampliación de conocimientos relacionada con su especialidad (BOPA de 23 de julio).
- Resolución de 26 de mayo de 2016, de la Consejería de Educación y Cultura, de primera modificación de la Resolución de 16 de mayo de 2011, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regulan aspectos de la ordenación académica de las enseñanzas artísticas superiores (BOPA de 3 de junio).

C.1.2.4. ENSEÑANZAS DE IDIOMAS

Resolución de 9 de noviembre de 2015, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establece el modelo de certificado de superación del nivel C1 de las enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas en el Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por

la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOPA de 10 de diciembre).

• Resolución de 15 de enero de 2016, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan las pruebas terminales de certificación de los niveles básico, intermedio, avanzado y C1 de las enseñanzas de idiomas de régimen especial del año 2016 (BOPA de 29 de enero).

C.1.2.5. ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

- Resolución de 29 de diciembre de 2015, de la Consejería de Educación y Cultura, de primera modificación de la Resolución de 26 de diciembre de 2013, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se desarrollan los requisitos de formación inicial para impartir docencia en enseñanzas de Formación Profesional en centros privados de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias y se establece el procedimiento para su reconocimiento (BOPA de 31 de diciembre).
- Decreto 182/2015, de 12 de noviembre, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior de formación profesional de Documentación y Administración Sanitarias (BOPA de 20 de noviembre).
- Decreto 183/2015, de 12 de noviembre, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior de formación profesional de Mediación Comunicativa (BOPA de 20 de noviembre).
- Decreto 184/2015, de 12 de noviembre, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior de formación profesional de Radioterapia y Dosimetría (BOPA de 20 de noviembre).
- Decreto 185/2015, de 12 de noviembre, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior de formación profesional de Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear (BOPA de 20 de noviembre).
- Decreto 186/2015, de 19 de noviembre, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio de formación profesional de Vídeo Disc-jockey y Sonido (BOPA de 27 de noviembre).
- Decreto 187/2015, de 19 de noviembre, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior de formación profesional de Higiene Bucodental (BOPA de 27 de noviembre).
- Decreto 188/2015, de 19 de noviembre, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior de formación profesional de Laboratorio Clínico y Biomédico (BOPA de 27 de noviembre).
- Decreto 189/2015, de 19 de noviembre, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior de formación profesional de Anatomía Patológica y Citodiagnóstico (BOPA de 27 de noviembre).
- Resolución de 26 de febrero de 2016, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan las pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado medio y de grado superior de la formación profesional del sistema educativo, correspondientes al año 2016, en el Principado de Asturias (BOPA de 7 de marzo).
- Resolución de 31 de marzo de 2016, de la Consejería de Educación y Cultura,

de primera modificación de la Resolución de 17 de febrero de 2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regulan las pruebas de acceso a los ciclos formativos de formación profesional de grado medio y de grado superior (BOPA de 13 de abril).

- Resolución de 7 de junio de 2016, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula el procedimiento de admisión del alumnado, en centros docentes no universitarios públicos y privados concertados del Principado de Asturias, para cursar ciclos formativos de grado medio y de grado superior en régimen presencial (BOPA de 11 de junio).
- Resolución de 17 de junio de 2016, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se rectifican errores advertidos en la Resolución de 7 de junio de 2016, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula el procedimiento de admisión del alumnado en centros docentes no universitarios públicos y privados concertados del Principado de Asturias, para cursar ciclos formativos de grado medio y de grado superior en régimen presencial (BOPA de 11 de junio).
- Resolución de 20 de junio de 2016, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula el procedimiento de admisión del alumnado, en centros docentes no universitarios públicos del Principado de Asturias, para cursar ciclos formativos de grado medio y de grado superior en régimen a distancia (BOPA de 28 de junio).
- Decreto 49/2016, de 10 de agosto, por el que se regula la ordenación y se establece el currículo de quince ciclos de Formación Profesional Básica en el Principado de Asturias (BOPA de 17 de agosto).

C.1.2.6 OTRAS NORMAS

- Decreto 6/2015, de 28 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma (BOPA de 29 de julio).
- Decreto 65 /2015, de 13 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Educación y Cultura (BOPA de 14 de agosto).
- Decreto 53/2016, de 28 de septiembre, de primera modificación del Decreto 65/2015, de 13 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Educación y Cultura (BOPA de 6 de octubre).
- Resolución de 29 de septiembre de 2015, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas para compensación de gastos extraordinarios derivados de accidentes de tráfico del personal docente y personal laboral, de las categorías "Titulado/a Grado Medio (Fisioterapeutas)" y "Auxiliar educador/a", que preste servicios en la Consejería competente en materia de educación (BOPA de 9 de octubre).
- Resolución de 2 de octubre de 2015, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería (BOPA de 10 de octubre).

- Resolución de 4 de noviembre de 2015, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se rectifican errores advertidos en la Resolución de 2 de octubre de 2015, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería (BOPA de 13 de noviembre).
- Decreto 173/2015, de 21 de octubre, por el que se regula la calificación de alto rendimiento para deportistas, entrenadores y árbitros del Principado de Asturias (BOPA de 30 de octubre).
- Resolución de 9 de noviembre de 2015, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se aprueba el Plan de Actuación del servicio de inspección educativa para el curso académico 2015/2016 (BOPA de 14 de noviembre).
- Resolución de 5 de noviembre de 2015, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se aprueba la convocatoria ordinaria de ayudas individualizadas en materia de transporte escolar durante el curso escolar 2015/2016 (BOPA de 10 de noviembre).
- Resolución de 29 de diciembre de 2015, de la Consejería de Educación y Cultura, de primera modificación de la Resolución de 19 de diciembre de 2013, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establece el procedimiento para reconocer las condiciones de cualificación y formación para impartir docencia en educación infantil y Primaria en centros privados de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias (BOPA de 31 de diciembre).
- Acuerdo de 17 de febrero de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2016 de la Administración del Principado de Asturias, en el ámbito de la función pública docente (BOPA de 19 de febrero).
- Resolución de 25 de mayo de 2016, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a asociaciones, federaciones y confederaciones de madres y padres de alumnado del Principado de Asturias (BOPA de 30 de mayo).
- Resolución de 8 de julio de 2016, de la Consejería de educación y Cultura, de segunda modificación de la Resolución de 7 de junio de 2001, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se ordena la Red de Centros del Profesorado y de Recursos del Principado de Asturias (BOPA de 27 de julio).
- Resolución de 25 de agosto de 2016, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula el procedimiento de admisión del alumnado en las enseñanzas deportivas de régimen especial que se imparten en centros públicos del Principado de Asturias (BOPA de 30 de agosto).
- Resolución de 21 de abril de 2016, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se aprueba el procedimiento para la concesión de comisiones de servicio para el personal funcionario de carrera docente que imparte las enseñanzas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa, para el curso escolar 2016-2017 (BOPA de 25 de abril).
- Resolución de 4 de julio de 2016, del Servicio Público de Empleo del Princi-

pado de Asturias, por la que se convoca procedimiento de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral para las cualificaciones profesionales SEA251_3 Gestión de servicios para el control de organismos nocivos y SEA028_2 Servicios para el control de plagas (BOPA de 13 de julio).

Ŭ

C.2. POLÍTICAS PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

C.2.1. LA RESPUESTA A LA DIVERSIDAD

Se entiende por respuesta a la diversidad el conjunto de actuaciones y estrategias necesarias para la puesta en práctica de una educación personalizada, con la finalidad de facilitar el máximo desarrollo, propiciar el logro de los objetivos de las distintas etapas educativas garantizando el éxito escolar de todo el alumnado.

En este marco, durante el curso 2015-2016 la Consejería de Educación y Cultura lleva a cabo las siguientes actuaciones.

C.2.1.1. PROGRAMA CONTRATO PROGRAMA

El Programa "Contrato Programa" es una de las apuesta de la Consejería de Educación, y Cultura, para promover en los centros cambios que lleven a mejorar el éxito escolar y reducir el abandono del alumnado de la comunidad autónoma. La respuesta a la diversidad es uno de los ámbitos de intervención prioritario de este programa.

En este marco, la Consejería de Educación y Cultura promueve con los centros docentes la suscripción de contratos en los que los centros se comprometen a abordar un proceso de mejora para alcanzar el éxito educativo de todo el alumnado y la Consejería se compromete a acompañar a los centros en este proceso.

Finalidad del Contrato-Programa

Promover en los centros los cambios organizativos y de funcionamiento para mejorar aspectos tales como:

- El desarrollo de las competencias básicas en todo el alumnado del centro, atendiendo al desarrollo integral de cada persona;
- La promoción de la convivencia y la participación de todos los miembros de la comunidad educativa,
- La colaboración y trabajo en equipo del profesorado y la apertura a la colaboración con las entidades, instituciones y organizaciones del entorno escolar.
- La respuesta a la diversidad de todo el alumnado desde una perspectiva inclusiva.

Proceso de mejora en el Contrato-Programa

Tras un análisis y diagnóstico de la situación de partida, donde cada centro valora sus puntos fuertes y débiles y analiza las necesidades que de ellos se derivan, éste elabora un plan de mejora a tres años, que busca incrementar el éxito de su alumnado.

En este proceso la Consejería de Educación y Cultura proporciona a los centros que suscriben el compromiso los recursos materiales y formativos pertinentes para el desarrollo del plan de mejora, además de la formación y apoyo técnico necesarios para el cambio.

A tal efecto, los centros cuentan con un presupuesto para la formación de los miembros de la comunidad educativa en aquellos aspectos que contribuyan al desarrollo de las actuaciones y programas recogidas en su plan de mejora, a través de programas de formación en el centro, con el apoyo de la red de formación del profesorado.

Del mismo modo, desde la Consejería, se organizan se siones de acompañamiento y ase-soramiento a los centros a lo largo de todo el proceso que les ayuden, tanto en el diseño como en la puesta en marcha, seguimiento y evaluación de las actuaciones y programas.

Estructura del Contrato-Programa.

El programa se articula en cuatro fases correspondientes con cuatro cursos académicos por las que deben pasar cada uno de los centros participantes:

- fase I: los centros realizan un autodiagnóstico y diseñan un Plan de mejora
- fases II, III y IV: incluyen la puesta en marcha, desarrollo y evaluación de dicho plan.

En la fase IV los centros se convierten en tutores de aquellos que se incorporan al Programa (Fase I), sirviendo de modelo y orientación a los mismos, a la vez que se visibilizan buenas prácticas educativas.

En todo el proceso los centros establecen un sistema de seguimiento y retroalimentación de sus actuaciones que permita el reajuste de las mismas en función del logro de los objetivos y su sostenibilidad en el tiempo, logrando su progresiva integración en la dinámica ordinaria de los centros docentes. Cuentan para ello con instrumentos elaborados a tal fin y con el apoyo y asesoramiento del Servicio de Inspección Educativa.

DATOS DEL CURSO 2014-2015

TABLA 3.1.. DATOS DE CENTROS QUE PARTICIPAN EN CONTRATO PROGRAMA SEGÚN AÑO DE INCORPORACIÓN. CURSO 2015-2016

Tipología de centros	2011	2012	2013	2014	2015	Total
Colegios Públicos	5	13	9	13	7	47
Colegios Públicos de Educación Básica			2	1		3
Colegio Rural Agrupado		1	1		3	5
Institutos de Educación Secundaria						24
Instituto de Educación Secundaria Obligatoria		14	8	2		5
Colegios de Educación especial	4			1	1	2
Total	9	28	20	17	11	86

En abril de 2016 se publica una nueva convocatoria mediante la cual se incorporarán 11 nuevos centros al programa en el curso 2015-2016.

AULAB, UN PROGRAMA DE INNOVACIÓN EN EL MARCO DEL CONTRATO-PROGRAMA

En el marco de este programa y como experiencia de innovación educativa encaminada a la creación de contextos que faciliten la respuesta inclusiva a la diversidad del alumnado, se pone en marcha AuLab en la primera fase del Contrato-Programa.

AuLab es un programa de innovación metodológica en el aula, a partir del uso creativo de la tecnología y los procesos científicos, que tiene como finalidad ayudar al profesorado a adecuar el currículo a las necesidades y expectativas del alumnado.

Supone la utilización en las actividades de aula de nuevas herramientas tecnológicas y su introducción en la programación docente, a través de un programa contextualizado en cada centro participante.

La estrategia de trabajo busca favorecer la adquisición de las competencias básicas de forma interdisciplinar, mediante el trabajo colaborativo en un proyecto diseñado e implementado por el profesorado con el apoyo de especialistas en: Diseño y Fabricación Digital, Televisión Experimental y Programación creativa.

En colaboración con Laboral Centro de Arte y Creación Industrial se organizan talleres que, al tiempo que se convierten en una herramienta motivadora, permiten la integración del uso de la tecnología, la ciencia, el arte y la comunicación en cualquiera de las áreas curriculares.

En el contexto de estos talleres, se crean espacios de aprendizaje en el que se trabaja por proyectos y se incluyen los contenidos y competencias del currículo de forma más integrada, accesible y adaptada a los requerimientos del alumnado.

A partir de un programa de trabajo en el aula, el alumnado participa en las actividades e investigaciones que se desarrollan en los talleres y laboratorios anteriormente aludidos en las dependencias del centro LABoral Centro de Arte y Creación Industrial.

AuLab combina la formación de profesorado, el desarrollo de actividades pedagógicas, el trabajo directo con el alumnado y la documentación y difusión de la metodología y resultados.

Plantea un método de organización en el que, a partir de un proyecto (diseño de un producto o investigación científica), cada estudiante avanza en la resolución creativa de problemas, lo que genera un mayor nivel de motivación y autoestima, al tiempo que el profesorado incorpora los contenidos y competencias curriculares del nivel educativo con el que trabaja.

Datos de AuLAb

La experiencia de AuLAb se inicia en el curso 2013-2014, de forma que al finalizar el curso 2015-2016 han participado en esta experiencia 48 centros, 33 con alumnado de Educación primaria, 13 de Educación secundaria obligatoria y 2 de Educación especial.

C.2.1.2. ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO

La Ley Orgánica de Educación, 2/2006, de 3 de mayo, (artículo 71.2), define como alumnado con necesidad específica de apoyo educativo (NEAE) a aquellos escolares que pueden requerir una atención educativa diferente a la ordinaria por presentar necesidades educativas especiales, dificultades específicas de aprendizaje, altas capacidades intelectuales, incorporación tardía al sistema educativo o por condiciones personales o de historia escolar.

Para facilitar la comprensión de la información que se presenta en este capítulo del informe la Consejería de Educación y Cultura realiza una clasificación de estas necesidades en función de tipologías de NEAE, tal y como se indica a continuación.

Tipología	Descripción
Alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE)	Necesidades derivadas de discapacidad auditiva (ACNEE-AUD), de discapacidad física (ACNEE-F), de discapacidad física orgánica (ACNEE-FO), de discapacidad psíquica grave (ACNEE-PG), de discapacidad psíquica moderada (ACNEE-PM) de discapacidad psíquica leve (ACNEE-PL), de trastorno grave de conducta (ACNEE-TC), de trastorno generalizado del desarrollo (ACNEE-TD), de discapacidad visual (ACNEE-VIS), de pluridiscapacidad (ACNEE-PD) o de retraso madurativo (ACNEE-RM).
Alumnado con dificultades específicas de aprendizaje (OTRAS-APR).	Grupo heterogéneo de alteraciones en uno o más de los procesos cognitivos implicados en la comprensión y producción del lenguaje, la atención y el control de la impulsividad, la lectura, la escritura y/o el cálculo aritmético con implicaciones relevantes para el aprendizaje escolar. Estas alteraciones son de base neurobiológica y pueden manifestarse a lo largo del ciclo vital. Se incluye en esta categoría al alumnado con TDAH, dislexia, dificultad específica de aprendizaje del cálculo.
Alumnado con dificultades o trastorno del lenguaje o la comunicación (OTRAS-LEN).	Alumnado que presenta necesidad específica de apoyo educativo por trastornos o dificultades de lenguaje o comunicación cuando tiene dificultades significativas en la adquisición, comprensión o expresión del lenguaje, en los aspectos léxicos, fonológicos, morfosintácticos y/o en el uso comunicativo del lenguaje no esperables para su edad y lengua materna. El retraso debe ser de al menos dos años e interferir en otras áreas del aprendizaje escolar y en la comunicación social.
Alumnado con altas capacidades (ESPEC).	Alumnado que ha demostrado una capacidad intelectual superior que la media, utiliza y relaciona de manera simultánea y eficaz múltiples recursos cognitivos, de tipo lógico, numérico, espacial, de memoria, verbal y creativo, o bien destaca especialmente y de manera excepcional en el manejo de uno o varios de ellos, mostrando respuestas flexibles y novedosas.
Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo por incorporación tardía al sistema educativo (OTRAS-TAR).	Estudiantes que se escolarizan por primera vez en cualquiera de los cursos de las etapas obligatorias y que no han cursado en el sistema educativo español las enseñanzas anteriores al nivel que les corresponde por edad, bien por proceder de otros países o bien por alguna otra circunstancia. Un alumno o una alumna que se incorpora tardíamente al sistema educativo tendrá la consideración de alumnado con necesidad específica de apoyo educativo cuando los datos obtenidos en la evaluación inicial indiquen que desconoce la lengua vehicular de la enseñanza y/o presente un desfase curricular de más de dos cursos.

Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo por condiciones personales o de historia escolar (OTRAS-CPHE).

Alumnado que tras haberse escolarizado en primaria o en secundaria obligatoria, tiene dificultades de inserción educativa por padecer una enfermedad grave prolongada o manifiesta dificultades en la adquisición de las competencias básicas por situaciones personales, familiares o sociales y presenta desfase en su competencia curricular de más de dos años académicos.

DATOS DEL CURSO 2015-2016

La información presentada incluye datos referidos al alumnado de los centros públicos y concertados, de las siguientes etapas educativas: educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria, bachillerato, ciclos formativos de grado medio, ciclos formativos de grado superior, programas de cualificación profesional inicial, educación básica obligatoria (CEE) y transición a la vida adulta (CEE). Las dos últimas etapas educativas se imparten en modalidad específica en centros o unidades de educación especial.

TABLA 3.2.. ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO. CURSO 2015-2016

NEAE (Necesidad Específica de Apoyo Educativo)								
NEE (Necesidades Educ Especiales)	cativas	ESPEC (Altas ca dades)	apaci-	TRAS NEAE				
Tipología	N°	Tipología	N°	Tipología	N°			
ACNEE-AUD Discapacidad Auditiva	187	ESPEC-AC Ampliación curricular	306	OTRAS-APR Dificultades de aprendizaje	1747			
ACNEE-F Discapacidad Física	282	ESPEC-EC Enriquecimiento curricular	273	OTRAS-CPHE Condiciones personales/ historia escolar	827			
ACNEE-FO Discapacidad Física Orgánica	99	ESPEC-FC Flexibilización curricular	19	OTRAS-LEN Dificultades del lenguaje y comunicación	2148			
ACNEE-PD Pluridiscapacidad	310			OTRAS-TAR Incorporación tardía	448			
ACNEE-PG Discapacidad Psíquica Grave	14							
ACNEE-PL Discapacidad Psíquica Leve	1329							
ACNEE-PM Discapacidad Psíquica Moderada	239							
ACNEE-RM Retraso Madurativo	461							
ACNEE-TC Trastorno Grave de Conducta	379							
ACNEE-TD Trastorno Generaliza- do del Desarrollo	686							

ACNEE- TEA Trastorno del Espectro del Autismo			
ACNEE-VIS Discapacidad senso- rial Visual	253		
ACNEE-VIS Discapacidad senso- rial Visual	53		
Total	4292	598	5170

Fuente: Dirección General de Ordenación Académica e Innovación Educativa. Consejería de Educación y Cultura del Principado de Asturias.

C.2.1.3. ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (NEE)

El concepto de necesidades educativas especiales (NEE) se refiere, en primer lugar a las necesidades de aprendizaje del alumnado y, derivado de ellas, a la búsqueda de los recursos educativos necesarios para atender esas necesidades.

El sistema educativo debe asegurar que la respuesta educativa se proporcione en las condiciones de máxima normalización, esto es, en centros educativos ordinarios, participando en programas adecuados y con los recursos necesarios para ello, en modalidad de integración.

Si bien en ocasiones esta respuesta no puede proporcionarse en su totalidad en un contexto ordinario y requiere de atención en un colegio de Educación Especial, bien sea a tiempo completo o en modalidad combinada con el centro ordinario.

La optimización de la respuesta al alumnado con NEE contempla dos acciones de gran trascendencia:

- La gestión del proceso de escolarización en modalidad ordinaria o específica.
- La escolarización del alumnado en colegios de Educación Especial.

LA GESTIÓN DEL PROCESO DE ESCOLARIZACIÓN EN MODALIDAD ORDINARIA O ESPECÍFICA

Se refiere a la planificación de la escolarización del alumnado con NEE desde su incorporación por primera vez al sistema educativo, en los cambios de etapa educativa, en los cambios de centro docente o en los cambios de modalidad de escolarización, con la finalidad de que ese proceso se realice en las mejores condiciones posibles, garantizando los recursos necesarios para su atención educativa.

Se trata de un proceso complejo en el que, además de las acciones habituales en la planificación de programas y recursos para dicho alumnado, se pone en marcha un protocolo que incluye:

 Publicación por parte de la Dirección General de Ordenación Académica e Innovación Educativa, en el mes de febrero, de una circular con instrucciones sobre los procesos de escolarización del alumnado con NEE dirigidas a los servicios especializados de orientación educativa.

- Reuniones de trabajo y de coordinación del Servicio de Orientación Educativa y Formación del Profesorado con las personas responsables de los servicios especializados de orientación educativa: EOE General, Equipo Regional para la atención al alumnado con NEAE, Unidades de orientación en centros de Educación infantil y primaria, Departamentos de Orientación de IES, y personas responsables de la orientación educativa en los centros concertados
- Constitución, durante el tercer trimestre del curso, de cuatro comisiones para gestionar la escolarización del alumnado con NEE, que se encargan de asignar puestos escolares con el mayor grado de inclusión posible para este alumnado a partir de los dictámenes de escolarización elaborados por los servicios especializados de orientación de los centros.
- Mantenimiento de una comisión permanente una vez finalizado el periodo ordinario y cerradas las comisiones de cada zona para atender las necesidades de escolarización que surjan una vez concluido el periodo ordinario de admisión del alumnado.

La escolarización de este alumnado se realiza en centros dependientes de la Consejería de Educación y Cultura en aquella modalidad que mejor se ajuste a las necesidades del alumnado, tal como refleja el cuadro 3.1. y la asignación de ayudas técnicas y de los recursos personales especializados en función de las propuestas reflejadas en el dictamen de escolarización.

CUADRO 3.1. ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA EDUCATIVA AL ALUMNADO CON NEE SEGÚN CENTROS Y MODALIDADES

Centro	Modalidad
Ordinario (CP, CRA, IES, CPEB, IESO, COL,)	Integración
Cologio do Educación Especial	Específica
Colegio de Educación Especial	Combinada

La dotación de ayudas técnicas se realiza de forma nominal para un alumno o una alumna con NEE derivadas de discapacidad física, auditiva o visual, una vez realizada la correspondiente evaluación psicopedagógica. Los Equipos Específicos de Orientación Educativa se encargan de evaluar la necesidad, de tramitar su adquisición, de la entrega en el centro docente, de proporcionar orientaciones concretas para su uso y de realizar seguimiento y evaluación del uso de la ayuda técnica. Ejemplos de ayudas técnicas pueden ser el ordenador portátil adaptado a las necesidades de un alumno o alumna con discapacidad física o un equipo de frecuencia modulada (FM) para alumnado con discapacidad auditiva.

DATOS DEL CURSO 2015-2016

Durante el curso 2015-2016 se tramitó dictamen de escolarización para 1275 alumnos y alumnas de centros de titularidad pública y concertada.

Para dar respuesta al alumnado que presenta NEE la Consejería de Educación y Cultura pone a disposición de los centros educativos diferentes recursos personales especializados que complementan la acción educativa del profesorado ordinario.

TABLA 3.3.. RECURSOS PERSONALES ESPECIALIZADOS EN CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS. CURSO 2014-2015

Profesionales especializados en centros públicos											
Auxili educa		Fisiote	rapeutas	Pedaç terapé	, ,	Audic lengi	,		adores tadoras	técnico	esorado servicios munidad
Nº	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
150	13%	25	2%	486	41%	247	21%	216	18%	63	5%

Fuente: Dirección General de Ordenación Académica e Innovación Educativa. Consejería de Educación y Cultura del Principado de Asturias.

Además de los recursos especializados reflejados en la tabla, la Consejería de Educación y Cultura pone a disposición del alumnado profesionales de enfermería en dos centros educativos e Intérpretes de Lengua de Signos Española (ILSE) en 16 centros.

ESCOLARIZACIÓN DEL ALUMNADO NEE EN MODALIDAD DE EDUCACIÓN ESPECÍFICA Y COMBINADA

La escolarización de alumnado que requiere medidas de carácter excepcional, con un carácter altamente individualizado y especializado fuera de contextos ordinarios, se realiza, con carácter general en Colegios de educación Especial.

La organización de la respuesta educativa de este alumnado se realiza en diferentes etapas, tal como recoge el cuadro siguiente.

CUADRO 3.2. ORGANIZACIÓN DE LAS ETAPAS EDUCATIVAS EN COLEGIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL

Educación Infantil (EI)	En general se considera que el alumnado de edad inferior a 6 años debe escolarizarse preferentemente en los colegios ordinarios de Infantil y Primaria, sin embargo en casos excepcionales en los que se valora como la modalidad de escolarización más adecuada, se escolarizan alumnos y alumnas con edad comprendida entre 3 y 6 años en Colegios de Educación Especial.
Educación Básica Obligatoria (EBO)	En esta etapa se escolariza el alumnado con edades comprendidas entre 6 y 18 años. Se divide en dos ciclos, EBO 1 y EBO 2; el primer ciclo comprende desde los 6 a los 12 años, 6 cursos en total, y el segundo ciclo comprende desde los 12 a los 16 años, 4 cursos en total. La Educación Básica Obligatoria es el equivalente a las etapas de primaria y secundaria obligatoria, en total son 10 cursos escolares, si bien el alumnado puede permanecer dos cursos más en esta etapa, pudiendo incorporarse a la siguiente con 18 años.

Transición a la vida adulta (TVA)	Esta etapa tiene una duración de dos cursos, pudiendo permanecer un curso más, previa solicitud al Servicio de Ordenación Académica. El alumnado puede finalizar esta etapa con una edad máxima de 21 años. La finalidad es contribuir a que el alumnado adquiera capacidades básicas relacionadas con la autonomía personal y social. Se trabajan habilidades y competencias básicas que puedan capacitar al alumnado para desenvolverse en el mundo laboral.
Programas formativos de formación profesional para ACNEE	Se trata de programas de cualificación profesional inicial adaptados para el alumnado con necesidades educativas especiales. Están dirigidos al alumnado con edades comprendidas entre 16 y 21 años y tienen como finalidad iniciar al alumnado en algún oficio o profesión.
Modalidad de escolarización combinada	Se trata de una modalidad de escolarización de tipo mixto, de modo que el alumno o alumna asiste a dos colegios diferentes; por ejemplo asiste dos días de la semana a un colegio ordinario (Infantil y Primaria) y tres días asiste a un colegio de Educación Especial. La integración en el colegio ordinario tiene como finalidad que el alumnado adquiera capacidades vinculadas a la relación social entre iguales. En el colegio de Educación Especial recibe atención individualizada y los apoyos específicos que necesita. Es necesario revisar la situación de este alumnado antes de finalizar la etapa de Infantil y antes de finalizar 1º, 2º o 3º de Primaria, no siendo conveniente prolongar esta modalidad de escolarización más allá de 3º curso de Primaria.

DATOS DEL CURSO 2015-2016

En Asturias hay 10 colegios de educación especial, 5 públicos y 5 concertados que, en el curso 2015-2016 escolarizan a 654 estudiantes, en las diferentes etapas. Se indican a continuación los más relevantes referidos a alumnado escolarizado, centros-unidades y profesorado.

De igual modo se incluyen datos de las unidades de educación especial en centros ordinarios (aulas sustitutorias) en aquellas zonas en las que no se cuenta con un Colegio de Educación Especial cercano al domicilio del niño o la niña que requiere de esta modalidad de escolarización. En este curso funcionan en Asturias 9 aulas sustitutorias en 8 centros de titularidad pública.

Datos referidos a CEE

TABLA 3.4. ALUMNADO ESCOLARIZADO EN CEE SEGÚN TITULARIDAD Y ETAPA. CURSO 2015-2016

CEE	Titularidad		Total			
CEE	Pública		Concertada			
Etapa	N°	%	No	%	N°	%
Educación Infantil	70	70'70%	29	29'30%	99	15'13%
Educación Básica Obligatoria	297	72'61%	112	27'39%	409	62'53%
Transición a la Vida Adulta	79	60′76%	52	39′24%	131	20'03%
Programa de FPE en CEE	10	66'66%	5	33'33%	15	2'29%
Total	456	69'72%	198	30'28%	62	25

TABLA 3.5. COLEGIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL SEGÚN TITULARIDAD. CURSO 2015-2016

	Titularidad		Total			
CEE	Pública		Concertada			
	N°	%	N°	%	N°	
Centros	5	50%	5	50%	10	
Unidades	98	69'50%	43	30'50%	141	

Fuente: Dirección General de Ordenación Académica e Innovación Educativa. Consejería de Educación y Cultura del Principado de Asturias.

TABLA 36.. PROFESORADO EN CEE SEGÚN TITULARIDAD. CURSO 2015-2016

	Titularidad		Total			
CEE	Pública		Concertada			
	N°	%	N°	%	N°	%
Profesorado	185	70'07%	79	49	264	100%

Fuente: Dirección General de Ordenación Académica e Innovación Educativa. Consejería de Educación y Cultura del Principado de Asturias.

TABLA 3.7 UNIDADES DE EDUCACIÓN ESPECIAL EN CENTROS ORDINARIOS. CURSO 2015-2016

Centro	Localidad	Etapa educativa	N° Unidades	Total Centro
CDED de Dele de Allende	Dala da Allanda	EB0	2	2
CPEB de Pola de Allande	Pola de Allande	EB0	2	2
CP de Infiesto	Infiesto	EB0	1	1
CP Reconquista	Cangas de Onís	EB0	1	1
CP Peña Tú	Llanes	EB0	1	1
CP Jovellanos	Panes	EB0	1	1
CP El Pascón	Navelgas, Tineo	EB0	1	1
	Navelgas, Tineo	EB0	1	1
Total			9	9

TABLA 3.8. UNIDADES DE EDUCACIÓN ESPECIAL EN CENTROS ORDINARIOS. CURSO 2015-2016

UEE	N°
Profesorado	9

C.2.2. LA COMPENSACIÓN EDUCATIVA

Acciones para garantizar el acceso, la permanencia y la promoción a aquellos escolares especialmente vulnerables por haberse incorporado tarde al sistema educativo español..

C.2.2.1 ALUMNADO EXTRANJERO

El alumnado extranjero escolarizado en centros asturianos en julio de 2016 asciende a 6434, 122 más que el curso anterior. La tabla que se presenta a continuación de cuenta de la distribución del mismo en las diferentes modalidades

TABLA 3.9. ESCOLARIZACIÓN DEL ALUMNADO EXTRANJERO POR ENSEÑANZAS. CURSO 2015-2016

	E. Infantil	E. Primaria	ES0	Bach	CFGM	CFGS	CFPB	TVA	EE. de Idiomas	EE. Musicales	EPA	Total
Ν°	594	1660	1865	416	350	164	109	4	259	17	996	6434

Fuente: Dirección General de Ordenación Académica e Innovación Educativa. Consejería de Educación y Cultura del Principado de Asturias.

Del global del alumnado en todas las enseñanzas, el de nacionalidad extranjera supone durante el curso 2015/2016 un 4,33%.

En cuanto a la representación del alumnado de origen extranjero del curso 2015/2016 sobre el total de cada etapa educativa, en la siguiente tabla puede observarse que destaca el de Formación Profesional Básica, con un 17,27% sobre el total de alumnado de dicha etapa. Este dato indica un alto índice de alumnado de incorporación tardía que no obtiene la titulación en ESO o que ha sido propuesto ante la perspectiva de abandono del Sistema Educativo.

TABLA 3.10. ALUMNADO EXTRANJERO ESCOLARIZADO EN ASTURIAS POR ETAPA EDUCATIVA. CURSO 2015-2016

	Total	Porcentaje
Educación Infantil	594	2,32
Educación Primaria	1660	3,48
ES0	1865	6,03
TVA	4	3,07
CFPB	109	17,27
Bachillerato	416	3,93
CFGM	350	4,62
CFGS	164	1,92
Enseñanzas de Idiomas	259	2,71
Enseñanzas musicales	17	1,48
Educación de personas adultas	996	13,09
Total	6434	4,33

Del global del alumnado en todas las enseñanzas, el de nacionalidad extranjera supone durante el curso 2015/2016 un 4,33%.

En cuanto a la **representación** del alumnado de origen extranjero del curso 2015-2016 **sobre el total** de cada etapa educativa, en la tabla puede observarse que destaca el de Formación Profesional Básica, con un 17,27% sobre el total de alumnado de dicha etapa. Este dato indica un alto índice de alumnado de incorporación tardía que no obtiene la titulación en ESO o que ha sido propuesto ante la perspectiva de abandono del Sistema Educativo.

Por otro lado, se aprecia un índice muy bajo de alumnado extranjero escolarizado en las etapas postobligatorias, solamente un 3,93% en Bachillerato, un 4,62% en Ciclos Formativos de Grado Medio y un 1,92% en los de Grado Superior, aunque se muestra una tendencia ascendente con respecto a los datos de cursos anteriores, excepto en los Ciclos Formativos de Grado Superior.

En las enseñanzas de régimen general, el alumnado de nacionalidad extranjera en centros públicos supone un 4,73% del alumnado total escolarizado en esta red, frente a un 2,88% de alumnado de nacionalidad extranjera respecto al total del alumnado escolarizado en centros concertados.

TABLA 3.11. DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EXTRANJERO EN ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL EN LA ENSEÑANZA PÚBLICA Y EN LA ENSEÑANZA PRIVADA CONCERTADA. CURSO 2015-2016

Centros	Alumnado			
Centros	Total	Extranjero	% Extranjero	
Centros Públicos	116543	5519	4,73%	
Centros Concertados	31766	915	2,88%	
Total	148309	6434	4,33%	

Fuente: Dirección General de Ordenación Académica e Innovación Educativa. Consejería de Educación y Cultura del Principado de Asturias.

Del total del alumnado asturiano escolarizado, acude a la red pública un 78,58% y la concertada el 21,42%. Sin embargo, los centros públicos escolarizan un porcentaje mayor de alumnado extranjero, alcanzando un 85,77% frente a un 14.22% en la red concertada

TABLA 3.12. DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO ESCOLARIZADO EN ASTURIAS SEGÚN LA TIPOLOGÍA DE CENTRO. CURSO 2015-2016

	Alumnado				
Centros	Total		Extranjero		
	N°	%	N°	%	
Centros Públicos	116543	78,58%	5519	85,77%	
Centros Concertados	31766	21,42%	915	14,22%	
Total	148309	100%	6434	100%	

Del total de centros sostenidos con fondos públicos con más de 100 matrículas en el curso 2015-2016 en las enseñanzas obligatorias, 30 tienen un porcentaje de alumnado extranjero superior al 10%, de los cuales 24 son centros públicos y 6 concertados. Los centros están ubicados principalmente en Oviedo y Gijón.

TABLA 3.13. CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS CON MATRÍCULA SUPERIOR A 100 ESTUDIANTES QUE TIENEN MÁS DE UN 10% DE ALUMNADO EXTRANJERO. ASTURIAS, CURSO 2015-2016

Centro	Matricula	Extranjero	%
IES La Magdalena Avilés	314	32	10,19%
CP Los Campos Gijón	148	59	39,86%
CP Asturias Gijón	238	24	10,08%
CP La Escuelona Gijón	223	67	30,04%
IES Doña Jimena Gijón	419	58	13,84%
IES Calderón de la Barca Gijón	515	62	12,04%
IES Fernández Vallín Gijón	327	59	18,04%
IES Nº 1 Gijón	267	33	12,36%
CP El Llano Gijón	329	38	11,55%
CP Rey Pelayo Gijón	280	30	10,71%
CP Gesta II Oviedo	183	20	10,93%
CP Dolores Medio Oviedo	116	13	11,21%
CP Pablo Miaja Oviedo	125	59	47,20%
CP San Pedro de los Arcos Oviedo	119	28	23,53%
CP Maestro Jaime Borrás Oviedo	143	16	11,19%
IES Alfonso II Oviedo	342	85	24,85%
CP Germán Fernández Ramos Oviedo	247	35	14,17%
CP La Ería Oviedo	406	60	14,78%
IES Monte Naranco Oviedo	273	39	14,29%
CP Lorenzo Novo Mier Oviedo	299	31	10,37%
CP Buenavista II Oviedo	130	16	12,31%
IES Pando Oviedo	349	40	11,46%
IES La Ería Oviedo	425	75	17,65%
CP San Lázaro Escuelas Blancas Oviedo	188	20	10,64%
COL San Nicolás de Bari Avilés	329	54	16,41%
COL Santo Tomás Avilés	226	39	17,25%
COL Lastra Mieres	190	25	13,16%
COL Nazaret Oviedo	468	75	16,02%
COL La Inmaculada Oviedo	597	64	10,72%
COL San Luis Pravia	202	23	11,38%

Se cuenta con alumnado de 105 nacionalidades, además de la española. Se recogen, a continuación, las diez nacionalidades que cuentan con mayor número de alumnado:

TABLA 3.14. ALUMNADO EXTRANJERO POR PAÍS DE PROCEDENCIA. CURSO 2015-2016 CURSO

País de procedencia	Total
Rumanía	1113
Marruecos	602
Brasil	480
República Dominicana	451
Ecuador	446

País de procedencia	Total
Colombia	367
Paraguay	342
China	265
Venezuela	168
Senegal	147

C.2.2.2. PROGRAMA DE ACOGIDA AL ALUMNADO DE INCORPORACIÓN TARDÍA

Este Programa está destinado al alumnado extranjero que se incorpora a los centros educativos asturianos y que puede presentar necesidades específicas de apoyo educativo, bien por su desconocimiento del español o bien por diferencias con nuestro sistema educativo o por deficiencias en su escolarización anterior.

Actuaciones

- Planes de acogida en los centros educativos.
- Actividades de apoyo en los centros para la adquisición de aprendizajes instrumentales básicos y, en su caso, para la enseñanza del español como segunda lengua.
- Seguimiento y control del absentismo escolar y regularidad de la escolarización.
- Actividades complementarias y extraescolares dirigidas a favorecer la integración del alumnado de incorporación tardía.
- Actividades de formación del profesorado relacionadas con las necesidades educativas específicas que el alumnado de incorporación tardía puede presentar, el tratamiento de la diversidad cultural y lingüística y la acogida en los centros.
- Subvenciones nominativas a entidades sin ánimo de lucro que desarrollan actuaciones con población socialmente desfavorecida.
- Asesoría específica para el programa de acogida sociolingüística de alumnado de incorporación tardía en el Servicio de Participación y Orientación Educativa.
- Flexibilización del periodo de escolarización (posibilidad de incorporar al alumno o alumna a un curso anterior al que le corresponde por edad en caso de que presente importantes desfases curriculares debido a su diferente cultura de origen).
- Tutorías de Acogida.
- Aulas de Acogida y Acceso al Currículo.
- Aulas Intensivas de Inmersión Lingüística.
- Convenio con el Instituto Cervantes para la adquisición de licencias de uso de la herramienta AVE (Aula Virtual de Español) en la enseñanza del español como segunda lengua.
- Dotación de materiales didácticos a los centros educativos.
- Página web de Acogida Diversidad Cultural¹.
- Servicio de Interpretación Telefónica en centros educativos con alto índice de alumnado extranjero de otras lenguas.
- Programa de Lengua y Cultura Portuguesa.
- Implantación del Programa de Lengua, Cultura y Civilización Rumana.

ACCIONES MÁS DESTACADAS DEL PROGRAMA DE ACOGIDA

- A. Tutorías de acogida.
- B. Aulas de acogida y acceso al currículo.
- 1. Más información en http://w.w.w.educastur.es

- C. Aulas de Inmersión Lingüística.
- D. AVE (Aula Virtual de Español).
- E. Servicio de interpretación telefónica.

A) TUTORÍAS DE ACOGIDA

Los centros que establecen esta medida cuentan con un profesor o profesora que dedica al menos tres horas lectivas semanales a tareas de acogida inicial del alumnado recientemente incorporado procedente de otros países.

El profesorado con dedicación recibe una formación inicial sobre educación intercultural, enseñanza del español como segunda lengua y estrategias de dinamización del aula y del centro.

Los centros se seleccionan en base a los siguientes criterios:

- Centros de Educación Infantil y Primaria que escolaricen un número de alumnado extranjero en la etapa obligatoria igual o superior a 15 y que suponga a la vez un 10% del alumnado del centro.
- Institutos de Educación Secundaria con un número de alumnado extranjero igual o superior a 15 alumnos y alumnas y que a la vez suponga un 5% del alumnado del centro.
- Centros concertados que escolaricen un número de alumnado extranjero en las etapas obligatorias igual o superior a 15 y que suponga a la vez un 10% del alumnado del centro.

DATOS DEL CURSO 2014-2015

TABLA 3.15. CENTROS CON TUTORÍA DE ACOGIDA EN EL CURSO 2015-2016

Tipología	N°	%
Colegios Públicos	7	32 %
Institutos de Educación Secundaria	9	30 %
Colegios Concertados	14	47 %
Total	30	100

B) AULAS DE ACOGIDA Y ACCESO AL CURRÍCULO²

Las aulas de acogida son estructuras organizativas que permiten tener previstas una serie de medidas metodológicas, didácticas, curriculares y de agrupamiento para garantizar tanto el aprendizaje intensivo de la lengua castellana como el acceso a las materias instrumentales básicas al alumnado extranjero de incorporación tardía al sistema educativo y que, por su edad, le corresponde ser escolarizado en los ciclos 2º y 3º de Educación Primaria o en Secundaria Obligatoria.

Están dirigidas a alumnado de nueva incorporación a los centros educativos que por edad les corresponda la escolarización en las etapas mencionadas y que, tras la evaluación inicial, presenten:

- Un nivel de español bajo o nulo (alumnado de otras lenguas maternas)
- Carencias en las competencias instrumentales básicas que les dificulten el acceso al currículo ordinario (alumnado de origen latinoamericano).

Según las circulares que las regulan, actualmente los centros destinatarios son aquellos con elevado número de alumnado de incorporación tardía (aquellos que escolaricen un número de alumnado extranjero en las etapas obligatorias superior a 30).

Objetivos

- Proporcionar las competencias lingüísticas en español en las cuatro destrezas: comprensión y expresión oral y comprensión y expresión escrita, de forma que el alumnado de otras lenguas esté capacitado para incorporarse al sistema educativo y al currículo ordinario.
- Favorecer la adquisición de un vocabulario curricular de las distintas áreas que facilite su proceso de escolarización.
- Introducir el conocimiento del medio natural y social, poniendo el énfasis en los aspectos sociales y culturales de Asturias y España.
- Reforzar las competencias instrumentales básicas.
- Proporcionar la adquisición de los conocimientos, estrategias y habilidades que les ayuden a integrarse en la vida cotidiana de los centros educativos y en el entorno que les rodea.

Los centros públicos no reciben dotación horaria extra para organizar este recurso. Las horas se obtienen de las horas de atención a la diversidad generales con las que cuenta el centro.

Durante ese curso escolar, a los centros concertados que organizaban Aula de Acogida se les dotó con seis horas del ámbito socio-lingüístico y otras seis del ámbito científico-matemático, además de tres horas dedicadas a la Tutoría de Acogida.

Para gestionar la medida, en el Servicio de Orientación Educativa y Formación del Profesorado se determina a finales de curso qué centros son receptores de la medida para el curso siguiente y se convoca a los Equipos Directivos para proporcionarles

^{2.} Circular inicio de curso 2006-2007 (centros públicos y centros concertados); circulares específicas de inicio de curso sobre Aulas de Acogida y acceso al Currículo de Centros de Educación Primaria, Educación Secundaria y Centros Concertados (04-09-2006); Circulares de 13 y 19 de junio de 2007 de la Consejería de Ecuación y Ciencia por la que se dictan instrucciones para la implantación en el curso 2007-2008 de la Educación Primaria y Secundaria Obligatoria.

unas pautas para la organización del Aula. Los centros educativos que cuentan con Aula de Acogida elaboran un plan de trabajo, que se incluye en la Programación General y del cual envían una copia al Servicio de Orientación.

DATOS DEL CURSO 2015-2016

Durante el curso 2014-2015, hubo 23 centros educativos que organizaron un Aula de Acogida: 11 públicos (8 de Infantil y Primaria y 3 IES) y 12 concertados.

TABLA 3.16 CENTROS EDUCATIVOS CON AULA DE ACOGIDA, HORAS IMPARTIDAS Y ALUMNADO ATENDIDO. CURSO 2015-2016

	Aulas	Horas
Colegios Públicos	5	29
Institutos de Educación Secundaria	1	12
Colegios Concertados	12	182
Total	17	223

Fuente: Dirección General de Ordenación Académica e Innovación Educativa. Consejería de Educación y Cultura del Principado de Asturias

C) AULAS DE INMERSIÓN LINGÜÍSTICA³

Las aulas intensivas de inmersión lingüística son un recurso extraordinario para la enseñanza de la lengua castellana al alumnado de Educación Secundaria Obligatoria y al de 2º y 3er ciclo de Educación Primaria. Objetivos

- Dotar al alumnado de la competencia lingüística básica en español, de tal manera que permita un mínimo de interacción social con la comunidad educativa donde se inscribe el alumno o alumna.
- Realizar actividades de desarrollo de hábitos escolares adaptativos y de habilidades sociales básicas al objeto de favorecer la integración del alumno o alumna
- Trabajar y reforzar, en la medida en que se alcancen los objetivos anteriores, las competencias en las áreas instrumentales.

ALUMNADO

FS0

Estas aulas atienden, previa autorización de la Dirección General de Personal Docente y Planificación Educativa, y durante un periodo de tiempo limitado, al alumnado de Educación Secundaria Obligatoria que presente un desconocimiento pleno de la lengua castellana y que se incorpore a algún centro de Oviedo, Gijón y zona de Avilés

^{3.} La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), señala en su artículo 79 que las Administraciones educativas pueden establecer programas específicos para el alumnado extranjero con incorporación tardía al sistema educativo español que presente graves carencias lingüísticas o en sus competencias o en conocimientos básicos, a fin de facilitar su integración al curso correspondiente. El desarrollo de estos programas será en todo caso simultáneo a la escolarización de este alumnado en los grupos ordinarios, conforme al nivel y evolución de su aprendizaje.

público o concertado. Los alumnos y alumnas acuden a las mismas durante unas cuatro horas de su jornada escolar y siempre simultaneándolo con la asistencia a sus centros de procedencia.

El alumnado normalmente permanece en estas aulas unas 20 horas semanales y el tiempo máximo de permanencia en las mismas será de unos 60 días lectivos.

- Educación Primaria (2º y 3er ciclos)

Las aulas atienden al alumnado de centros públicos de Educación Primaria que presenten un total desconocimiento de la lengua castellana. El profesorado de Primaria asignado a las Aulas se desplaza a los centros.

Normalmente la atención se realiza durante un trimestre escolar y en un máximo de 10 sesiones semanales.

PROFESORADO

- Profesorado de Primaria que se desplaza a los centros públicos de Educación Primaria de la zona de influencia del Aula (y a los de Secundaria en el caso de las Aulas de Inmersión Lingüística de las zonas Nalón-Caudal y Oriente)
- Profesorado de ESO que atiende (en el Aula) al alumnado de los IES y Colegios Concertados de su ámbito de influencia (Aulas de Oviedo, Gijón y Avilés)

DATOS DEL CURSO 2015-2016

TABLA 3.17. PROFESORADO QUE SE ASIGNA A AULAS INTENSIVAS DE INMERSIÓN LINGÜÍSTICA. CURSO 2015-2016

Profesorado	N°
Maestros y maestras	8
Profesorado de Enseñanza Secundaria	3
Total	11

Fuente: Dirección General de Ordenación Académica e Innovación Educativa. Consejería de Educación y Cultura del Principado de Asturias.

CUADRO 3.3. AULAS ORGANIZADAS EN ASTURIAS. CURSO 2015-2016

Aula	Localidad	Zona de influencia
IES Alfonso II	Oviedo	centros educativos de la ciudad
IES Pando	Oviedo	centros educativos de la ciudad y centros de los municipios limítrofes de Siero, Llanera y Noreña
IES Calderón de la Barca	Gijón	centros educativos de la ciudad
IES La Magdalena	Avilés	Avilés, Corvera y Castrillón
IES Cuenca del Nalón	Langreo	Cuencas del Nalón y Caudal
IES Rey Pelayo	Cangas de Onís	Área oriental de Asturias

TABLA 3.18. ALUMNADO ATENDIDO EN LAS AULAS DE INMERSIÓN LINGÜÍSTICA. CURSO 2015-2016

Etapa	N° Estudiantes
Primaria	58
ESO	53
Total	111

TABLA 3.19. ALUMNADO ATENDIDO EN LAS AULAS DE INMERSIÓN LINGÜÍSTICA POR CENTRO DE ORIGEN. CURSO 2015-2016

	Primaria						
Aula	Centro de origen	N° Escolares	N° de escolares por aula				
	C.P. Gesta II	2					
IES Alfonso II Oviedo	C.P. Gesta I	1					
	C.P. La Ería	2					
	C.P. Baudillo Arce	1					
	C.P. Fozaneldi	2	22				
	C.P. Lorenzo Novo Mier	2					
	I.E.S La Ería	2					
	I.E.S. Alfonso II	8					
	I.E.S. Aramo	2					
	C.P. Parque Infantil	1					
	C.P. Poeta Ángel González	1					
	C.P. Los Campones	2					
	C.P. Lugo de Llanera	1					
	C.P. Pablo Miaja	3					
	C.P. Germán Fdez. Ramos	3					
	C.P. Maestro Jaime Borrás	1					
IES Pando Oviedo	C.P. Santa Bárbara	1	27				
ies Palluo Ovieuo	C.P. La Corredoria	1	27				
	I.E.S. César Rodríguez	1					
	I.E.S. La Ería	3					
	I.E.S. Pérez de Ayala	1					
	I.E.S. Pando	5					
	I.E.S. La Corredoria	1					
	COL. La Inmaculada	1					
	COL. Amor de Dios	1					

	Primaria			
Aula	Centro de origen	N° Escolares	N° de escolares por aula	
	C.P. La Escuelona	3		
	C.P. El Llano	2		
	C.P. Xove	1		
	C.P. Severo Ochoa	3		
	C.P. Elisburu	1		
	C.P. Los Campos	1		
	C.P. Antonio Machado	1		
IES Calderón de la	C.P.E.B. Cabañaquinta	1		
Barca Gijón	C.P. Rey Pelayo	5	38	
o ijo ii	I.E.S. Fernández Vallín	7		
	COL. López y Vicuña	2		
	COL. Santo Ángel de la Guarda	4		
	I.E.S. Universidad Laboral	2		
	I.E.S. Emilio Alarcos	1		
	I.E.S. Rosario Acuña	1		
	I.E.S. Doña Jimena	1		
	I.E.S. Jovellanos	2		
	C.P. Enrique Alonso	1		
	C.P. Castillo de Gauzón	1		
	C.P. Cornellana	1		
	C.P. El Quirinal	4		
IES La Magdalena	C.P. Llaranes	1	13	
	C.P. Palacio Valdés	2		
	C.P. S. Eul. Merida (Pravia)	1		
	I.E.S. La Magdalena	1		
	I.E.S. Pravia	1		
	C.P.La Ería (Lugones)	1		
IES Cuenca del Nalón	C.P. Veneranda Manzano	1	,	
La Felguera	CPEB Cabañaquinta	1	4	
	I.E.S. Cuenca del Nalón	1		
IEC Poy Polovia	CP Reconquista	2		
IES Rey Pelayo Cangas de Onís	I.E.S. Rey Pelayo	1	4	
	I.E.S.O. El Sueve	1		

Las aulas cumplen satisfactoriamente con su objetivo de proporcionar una competencia comunicativa básica en español que permite al alumnado incorporarse a su centro a tiempo completo. En todos los casos el alumnado mejoró considerablemente su nivel inicial de español y adquirió un nivel correspondiente al A1, A2 e incluso B1.

D) AVE (AULA VIRTUAL DE ESPAÑOL)

El Aula Virtual de Español es un curso multimedia, on-line, de enseñanza del español como segunda lengua impartido por el Instituto Cervantes, que la Consejería de Educación y Cultura, mediante convenio suscrito con el Instituto Cervantes, pone a disposición de los centros docentes como un complemento del proceso de aprendizaje del español para el alumnado de incorporación tardía. Se utiliza principalmente en Aulas de Inmersión Lingüística, Aulas de Acogida y Aulas de Español en centros de personas adultas.

El profesorado actúa como tutor virtual del alumnado mediante un alta en la aplicación y el alumnado recibe una licencia de uso que le permite acceder al programa mediante una clave.

Todo el primer trimestre del curso 2015/2016 se trató de tramitar el convenio, pero la entidad, el Instituto Cervantes, no resolvió antes del 31 de diciembre de 2015 el precio final de las licencias (ya que debían autorizar un descuento al ser una entidad pública) y si correspondían licencias gratuitas (ya que se planteó la posibilidad de emitir licencias gratuitas para alumnado refugiado).

En enero de 2016 se decidió no tramitarlo en vista de lo avanzado del curso escolar y posponerlo para el inicio de curso 2016/2017.

E) SERVICIO DE INTERPRETACIÓN TELEFÓNICA

Se trata de un recurso de interpretación, vía teléfono, para facilitar la comunicación entre los centros educativos y el alumnado y las familias que desconocen la lengua castellana.

El servicio de interpretación telefónica se lleva a cabo a través de la empresa Interpret Solutions.

Los centros educativos que participan en el programa disponen de un código de cliente, mediante el cual se pueden poner en comunicación con el intérprete del idioma deseado.

La empresa proporciona una breve guía de uso a cada centro con las instrucciones de manejo del servicio, así como un listado de los idiomas disponibles. Se lleva a cabo una encuesta de evaluación para analizar la utilidad del servicio, las necesidades que han surgido, las ventajas y los retos que se han encontrado.

A los centros se les facilita una clavija de doble entrada de auriculares, mediante el cual las dos partes (familia o alumno y profesor o personal de administración) se ponen en comunicación telefónica con un número de teléfono de Interpret Solutions. La operadora solicitará un número personal (código de cliente) y el idioma deseado.

A continuación un intérprete cualificado entrará en la conversación (a tres partes) y comenzará la sesión de interpretación.

Los centros que no disponen de este servicio se ponen en contacto con el Servicio de Alumnado, Orientación y Participación Educativa y se les facilita el contacto con los intérpretes mediante la clave de la que dispone la Consejería.

DATOS DEL CURSO 2015-2016

El Servicio de interpretación telefónica ha estado disponible en 56 centros públicos desde el 1 de enero de 2016 al 30 de junio de 2016:

TABLA 3.20. CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA QUE HAN UTILIZADO EL SERVICIO DE INTERPRETACIÓN TELEFÓNICA

Centros de educación infantil	y primaria	In
Centro	Localidad	Ce
C.P. Río Sella	Arriondas	IE
C.P. Llaranes	Avilés	IE
C.P. Reconquista	Cangas de Onís	IE
C.P. Los Campos	Gijón	IE
C.P. Ramón Menéndez Pidal	Gijón	IE
C.P. Antonio Machado	Gijón	IE
C.P. Asturias	Gijón	IE
C.P. Atalía	Gijón	ΙE
C.P. El Llano	Gijón	ΙE
C.P. Jovellanos	Gijón	IE
C.P. Julián Gómez Elisburu	Gijón	IE
C.P. Príncipe de Asturias	Gijón	IE
C.P. Ramón de Campoamor	Gijón	IE
C.P. Rey Pelayo	Gijón	IE
C.P. Santa Olaya	Gijón	IE
C.P. Peña Tú	Llanes	IE
C.P. La Ería	Lugones	IE
C.P. Buenavista II	Oviedo	IE
C.P. Buenavista I	Oviedo	IE
C.P. Fozaneldi	Oviedo	ΙE
C.P. Germán Fdez. Ramos	Oviedo	ΙE
C.P. Gesta I	Oviedo	IE
C.P. Gesta II	Oviedo	IE
C.P. Juan Rguez. Muñiz	Oviedo	

Institutos de Educación Secu	ndaria
Centro	Localidad
IES La Magdalena	Avilés
IES Ramón Mndez. Pidal	Avilés
IES Rey Pelayo	Cangas de Onís
IES Calderón de la Barca	Gijón
IES Doña Jimena	Gijón
IES Emilio Alarcos	Gijón
IES Fdez. Vallín	Gijón
IES Jovellanos	Gijón
IES Mata Jove	Gijón
IES Montevil	Gijón
IES Padre Feijoo	Gijón
IES Rosario Acuña	Gijón
IES Infiesto	Infiesto
IES de Llanes	Llanes
IES Astures	Lugones
IES de Noreña	Noreña
IES Alfonso II	Oviedo
IES Aramo	Oviedo
IES La Corredoria	Oviedo
IES La Ería	Oviedo
IES Monte Naranco	Oviedo
IES Pando	Oviedo
IES Pérez de Ayala	Oviedo

Centro	Localidad
IES Escultor J de Villanueva	Pola de Siero
IES Posada de Llanera	Posada de Llanera

Centros de educación infantil y primaria

Centros de educación infantil y primaria Localidad Centro C.P. La Corredoria I Oviedo C.P. La Fría Oviedo C.P. Menéndez Pelayo Oviedo C.P. Roces Oviedo C.P. S. Lázaro Oviedo C.P. San Pedro de los Arcos Oviedo C.P. Ventanielles Oviedo

C.2.2.3. PROGRAMAS DE INTERCULTURALIDAD

PROGRAMA DE LENGUA Y CULTURA PORTUGUESA

La enseñanza de portugués que se desarrolla en centros docentes españoles desde el curso 1987-1988 se enmarca dentro del espacio de cooperación institucional existente entre España y Portugal en materia educativa y cultural.

El Programa de Lengua y Cultura Portuguesa tiene su origen en el convenio suscrito por los gobiernos de ambos países para la enseñanza de Lengua y Cultura Portuguesa en España y del español en Portugal.

Objetivos

- Favorecer la integración del alumnado portugués y lusoparlante en el sistema educativo español,
- Mantener las referencias lingüísticas y socioculturales del alumnado de origen portugués,
- Promover el respeto de las diferencias culturales y colaborar en la mejora de la integración de los residentes portugueses dentro de sus comunidades locales de referencia.

La participación en el Programa está abierta a todos aquellos alumnos y alumnas del centro que lo deseen, independientemente de su origen cultural. Para el alumnado de origen portugués o luso parlante, se plantea explícitamente la enseñanza del portugués y de los elementos que configuran la cultura portuguesa (medio, historia, literatura, formas de vida).

DATOS DEL CURSO 2015-2016

Durante el curso 2015-2016, fueron 6 los centros públicos en los que se desarrolló el programa, con 2 docentes portugueses adscritos a los 6 centros.

TABLA 3.21. CENTROS CON PROGRAMA DE LENGUA Y CULTURA PORTUGUESA. CURSO 2015-2016

Tipo	Centro	Localidad Municipio		Horas lectivas	Profesorado portugués
CP	Rioturbio	Rioturbio	Mieres	11	
CP	Ablaña-La Pereda	Ablaña	Mieres	6	David Lima Monteiro
CP	Pablo Iglesias	Soto de Rivera	Rivera de Arriba	8	
CP	Villalegre	Avilés	Avilés	12	
CP	Llaranes	Avilés	Avilés	5	Marco Filipe Rodrigues Conde
CP	Virgen del Fresno	Grado	Grado	4	

Fuente: Dirección General de Ordenación Académica e Innovación Educativa. Consejería de Educación y Cultura del Principado de Asturias.

TABLA 3.22. DISTRIBUCIÓN DE HORAS Y DE ALUMNADO EN LOS CENTROS QUE IMPARTEN EL PROGRAMA. CURSO 2015-2016

CP PABLO IGLESIAS DE SOTO DE RIBERA							
Curso/ Grupo/ Clase	Nivel de Proficiencia Linguística	Número de sesiones de LCP	Duración de clases de LCP	Alumnado portugués o lusodescendiente	Alumnado de otras nacionalidades	ALUMNADO TOTAL	
EI 3/4/5	A1	1	60'	17	0	17	
EP 1°/2°	A1	2	60'/60'	13	0	13	
EP 3°/4°	A1/A2	2	60'/60'	11	1	12	
EP 5°/6°	A1/A2	2	60'/60'	13	2	15	
ESO 1º/2º	A2/B1	3	60'/60'/60'	14	1	15	

CP LA PEREDA						
Curso/ Grupo/ Clase	Nivel de Proficiencia Linguística	Número de sesiones de LCP	Duración de clases de LCP	Alumnado portugués o lusodescendiente	Alumnado de otras nacionalidades	ALUMNADO TOTAL
EI 3/4/5	A1	1	60'	10	3	13
EP 1°/2°/3°	A1/A2	2	60'/60'	6	6	12
EP 4°/5°/6°	A1/A2	3	60'/60'/60'	6	6	12

	CP LLARANES						
Curso/ Grupo/ Clase	Nivel de Proficiencia Linguística	Número de sesiones de LCP	Duración de clases de LCP	Alumnado portugués o lusodescendiente	Alumnado de otras nacionalidades	ALUMNADO TOTAL	
1° E.P	A1	2	45m	6	6	12	
5° EP	A1	2	45m	6	11	17	
6°EP	A1	2	45m		20	20	

CP RIOTURBIO						
Curso/ Grupo/ Clase	Nivel de Proficiencia Linguística	Número de sesiones de LCP	Duración de clases de LCP	Alumnado portugués o lusodescendiente	Alumnado de otras nacionalidades	ALUMNADO TOTAL
EI 3/4/5	A1	1	60'	4	12	16
EP 1°/2°	A1	2	60'/60'	5	7	12
EP 3°/4°	A1/A2	2	60'/60'	3	14	17
EP 5°	A1/A2	2	60'/60'	3	7	10
EP 6°	A1/A2	3	60'/60'/60'	4	8	12

INFORME 2015 • 2016

CP PABLO IGLESIAS DE SOTO DE RIBERA						
Curso/ Grupo/ Clase	Nivel de Proficiencia Linguística	Número de sesiones de LCP	Duración de clases de LCP	Alumnado portugués o lusodescendiente	Alumnado de otras nacionalidades	ALUMNADO TOTAL
1° A	A1	1	60	3	18	21
1° B	A1	1	60	2	20	22
2° A	A1	1	60	2	20	22
2° B	A1	1	60	2	21	23
3° A	A1	1	60	2	17	19
3° B	A1	1	60	1	17	18
4° A	A1	2	45	2	20	22
4° B	A1	2	45	1	20	21
5° A	A2	2	45	2	20	22
5° B	A2	2	45	1	22	23
6° A	A2	2	45	2	21	23
6° B	A2	2	45	1	20	21

CP VIRGEN DEL FRESNO						
Curso/ Grupo/ Clase	Nivel de Proficiencia Linguística	Número de sesiones de LCP	Duración de clases de LCP	Alumnado portugués o lusodescendiente	Alumnado de otras nacionalidades	ALUMNADO TOTAL
1°EP	A1	2	45'	3	10	13
2°EP	A1	2	45'	4	15	19
3°EP/6°EP	A1	2	45'	4	14	18

Fuente: Dirección General de Ordenación Académica e Innovación Educativa. Consejería de Educación y Cultura del Principado de Asturias.

PROGRAMA DE LENGUA, CULTURA Y CIVILIZACIÓN RUMANA

El Programa de Enseñanza de Lengua, Cultura y Civilización Rumana se establece en el marco bilateral del Convenio de cooperación cultural y educativa entre Rumania y España y la Consejería de Educación y Cultura del Principado de Asturias.

Esun programa de mantenimiento de lengua y cultura de origen, impartido por profesora do rumano con licenciatura en humanidades y seleccionado por el Ministerio de Educación, Investigación y Juventud rumano, a través del Instituto de la Lengua Rumana de Bucarest.

Durante el desarrollo del programa en las comunidades, el Gobierno Rumano asume los gastos, incluidos los salarios, del profesorado y la contribución española se limita a poner a disposición del proyecto las aulas de los centros educativos.

Pretende potenciar el enriquecimiento de los valores sociales y culturales del alumnado rumano y asturiano a la vez que fomenta una educación intercultural y la inclusión de los y las jóvenes, independientemente de su origen, en el sistema educativo. Está abierto a alumnado de cualquier nacionalidad.

Objetivos

- Facilitar e impulsar el conocimiento de la lengua, cultura y civilización rumana al alumnado de origen rumano escolarizado en los centros educativos de nuestra comunidad
- Proporcionar a este alumnado una formación que le permita conservar su identidad y vivir su cultura, respetando la del país de acogida
- Proporcionar la educación intercultural en el sistema educativo asturiano

DATOS DEL CURSO 2015-2016

Durante este curso, se inscribieron y asistieron al curso 110 alumnos y alumnas, aproximadamente 48% niños y 52% niñas.

TABLA3.23. CENTROS CON PROGRAMA DE LENGUA, CULTURA Y CIVILIZACIÓN RUMANA. CURSO 2015-2016

Centro de origen	Localidad	Centros	Alumnado	
CP Ger. Fdez. Ramos (1 grupo)	Oviedo	CP G. Fdez. Ramos	9	
		CP El Llano		
		CP Noega		
		CP Rey Pelayo		
CP El Llano (2 grupos)	Gijón	COL San Miguel	22	
		CP Reconquista		
		EEI Gloria Fuertes		
		COL Montedeva		
		CP Federico Gª Lorca	21	
		IES Mata Jove		
	Gijón	CP Príncipe de Asturias		
CP Federico Gª Lorca		CP Miguel de Cervantes		
(2 grupos)		CP Eduardo Martínez Torner		
		CP Lloreu		
		EEI Zorrilla		
		IES Padre Feijoó		
CP La Escuelona (2 grupos) Gijón		CP La Escuelona	24	
		IES Doña Jimena		
		IES Fernández Vallín	16	
IES Fdez. Vallín	Gijón	IES Jovellanos		
(1 grupo)		CP Laviada		
		IES Rosario Acuña		
		CP Asturias		

Centro de origen	Localidad	Centros	Alumnado	
IES Calderón de la Barca		IES Calderón de la Barca		
(1 grupo)	Gijón	COL Corazón de María	15	
		CP Begoña		

Fuente: Dirección General de Ordenación Académica e Innovación Educativa. Consejería de Educación y Cultura del Principado de Asturias.

C.2.2.4. PROGRAMA AULAS HOSPITALARIAS Y ATENCIÓN DOMICILIARIA

El Programa de Aulas Hospitalarias y de Atención Domiciliaria es un programa de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte que tiene como finalidad compensar las dificultades que puedan surgir en el proceso de aprendizaje del alumnado que, por problemas graves de salud, no puede asistir al centro docente. Se enmarca así en los programas de compensación educativa y de atención a la diversidad.

Objetivos

- Favorecer la atención educativa adecuada al alumnado con problemas graves de salud.
- Coordinación con el centro docente del alumnado, responsable del proceso de enseñanza-aprendizaje del mismo.
- Atención educativa en las aulas hospitalarias del HUCA (Oviedo) y del Hospital de Cabueñes (Gijón).
- Atención educativa en el domicilio del alumnado que está convaleciente y no puede asistir al centro docente.

Personas destinatarias

El alumnado que cursa enseñanza obligatoria en centros públicos y concertados que se encuentre, tras una hospitalización, en un periodo de convalecencia superior a 2 meses y que esté incapacitado para asistir al centro escolar.

Si bien es el profesorado de los centros educativos de estas y estos estudiantes quien se encarga de su proceso de enseñanza-aprendizaje, debemos tener en cuenta que cuando los periodos de ausencia al centro son muy largos se hace necesaria la atención al alumnado en el domicilio con el fin de introducir conceptos curriculares nuevos, aclarar dudas y ayudarles en la planificación y gestión del aprendizaje. Por esto es imprescindible contar con un equipo debidamente cualificado que pueda realizar esta atención, siempre bajo la orientación y directrices que marque el equipo docente del centro educativo y dentro del Programa institucional de Atención Escolar Hospitalaria y Domiciliaria, programa que depende del Servicio de Alumnado, Orientación y Participación Educativa, de la Dirección General de Formación Profesional, Desarrollo Curricular e Innovación Educativa.

Profesorado

Para el desarrollo de este programa se cuenta con un equipo de 4 profesoras de Educación Primaria y 2 profesoras de Educación Secundaria que realizan funciones de atención directa al alumnado tanto en el hospital, en habitación y en las aulas especialmente destinadas a tal fin, como en el domicilio, una media de dos días a la semana en sesiones de dos horas cada sesión y funciones de tutoría, coordinándose con los equipos docentes de los centros, que son en último término los responsables del proceso de enseñanza-aprendizaje de este alumnado.

Dado que la atención en domicilio se realiza en toda la comunidad autónoma, es necesario contar con otros recursos que complementen la intervención del profesorado del programa por lo que partir del mes de abril de 2016 han participado 3 profesoras interinas de Primaria, para realizar atención en los domicilios del alumnado convaleciente.

DATOS DEL CURSO 2015-2016

TABLA 3.24. ESTANCIAS EN AULAS HOSPITALARIAS DEL HUCA. CURSO 2015-2016

Alumnado	Total
Preescolares	1132
Escolares	1582
Oncología	711
UCIP	131
Domicilios	42
Otras áreas	102
Total	3700

Fuente: Dirección General de Ordenación Académica e Innovación Educativa. Consejería de Educación y Cultura del Principado de Asturias.

En el Aula del Hospital de Cabueñes han sido atendidos 840 alumnos y alumnas

C.3.2.5. ACTUACIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO ESCOLAR

Desde la Consejería de Educación y Cultura es tradición el trabajo preventivo en el absentismo escolar al entender este como uno de los indicadores más claros para el abandono escolar temprano.

Los Ayuntamientos principales de nuestra región tienen constituida una Comisión de absentismo cuya función es acercar a todos los sectores representados así como a todos los organismos y asociaciones de cada concejo implicadas de alguna manera en la prevención e intervención en casos de absentismo.

En estas comisiones la Consejería está representada desde el Servicio de Orientación Educativa y Formación del Profesorado, que participa como miembro de la Comisión

aportando información sobre las acciones llevadas a cabo en los centros educativos, así como haciendo propuestas de mejora. Las comisiones constituidas en las que participa directamente la Consejería son las de Oviedo, Gijón y Avilés.

Objetivos

- Analizar casos concretos de absentismo.
- Elaborar propuestas de actuación-orientación
- Coordinar acciones con otros agentes y entidades que participan en la comunidad educativa.
- Implementar medidas preventivas.

Participantes

Forman parte de dichas comisiones: Servicios Sociales Municipales, Profesorado, EOEP, Salud mental, Inspección Educativa, Policía local (Oviedo, Gijón), Representantes de partidos políticos (sólo Oviedo), Servicio de Orientación Educativa y Formación del Profesorado. Consejería de Bienestar Social.

Programas

En el curso 2015-2016 se participó en los grupos de trabajo y en la formación del Plan Prevent.

Este programa forma parte del paquete de acciones que se llevan a cabo desde la Consejería de Educación y Cultura para potenciar la innovación educativa con la finalidad de prevenir y reducir el abandono prematuro del sistema educativo como forma para alcanzar una escuela plenamente inclusiva y con los mayores índices de éxito escolar.

C.3.2.6. PROGRAMA DE COMPENSACIÓN PARA LA REDUCCIÓN DE LOS OBSTÁCULOS EXISTENTES PARA EL APRENDIZAJE Y PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA

Se trata de un programa complementario para la reducción de los obstáculos existentes para el aprendizaje y la mejora de la convivencia en cuatro centros educativos:

- IES La Magdalena (29 participantes)
- IES Corvera (50 participantes)
- IES Virgen de la Luz (24 participantes)
- CP Granda (61 participantes)

Cada uno de estos centros presentó una propuesta de programa adaptado a las necesidades específicas del mismo con el objetivo compartido de mejora de los resultados académicos ofreciendo actividades alternativas y motivadoras tanto en horario lectivo como en horario extraescolar.

En el **CP de Granda** es la ONG Nómades la encargada de implementar el programa en el centro con varios talleres

- 1. Taller grupal de percusión "jóvenes talentos"
- 2. Taller de refuerzo educativo
- 3. Formación y participación de familiares
- 4. Espacio infantil (de cero a tres años) para promocionar la escolarización temprana

En el **IES La Magdalena,** la entidad que desarrolla el programa es la Fundación de trabajadores de la siderurgia mediante dos talleres:

- 1. Avanzando
- 2. Actúa.

En el **IES de Corvera**, hay dos entidades que desarrollan los talleres:

- 1. ONG es más lo que nos une, que realiza un acompañamiento escolar
- 2. ONG Secretariado Gitano, que realiza un acompañamiento y apoyo con las familias

En el **IES Virgen de la Luz**, es la entidad OFINET, la encargada de realizar el programa de acompañamiento escolar.

El coste total fue de 25.000 euros, con una asignación de 6.000 euros por centro, excepto al CP Granda que fue de 7.000 euros.

C.3.2.7. PROGRAMA TRAMPOLÍN PARA ALUMNADO CON TRASTORNOS GRAVES DE CONDUCTA

Desde hace varios cursos (2006-2007) está funcionando en la Fundación Vinjoy un programa específico para alumnado con trastornos graves de conducta. Se trata de alumnos y alumnas en situación escolar delicada, ya que previamente se han puesto en marcha medidas de atención a la diversidad en el centro del alumno y no han funcionado.

En estos casos interviene el Equipo regional, Unidad de alteraciones del comportamiento, para realizar evaluación psicopedagógica al alumno, en colaboración con el orientador u orientadora del centro. Este alumnado tiene Dictamen de escolarización y además se realiza un informe psicopedagógico para proponer la incorporación del alumno o alumna al programa.

Durante el curso 2015-2016 han participado un total de 13 alumnos y alumnas en este programa, pertenecientes a 12 centros docentes.

Este programa se paga a través de pago delegado por parte del Servicio de Centros de esta Conseiería.

Durante el año 2014 el pago delegado realizado por esta Consejería ha sido de 145.771,77 euros, según los datos facilitados por el Servicio de Centros. Dicho dinero va destinado al pago de las nóminas del profesorado y personal que interviene en el Programa Trampolín.

C.2.3. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDA-DES ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EDUCACIÓN.

C.2.3.1. PROGRAMA NI OGROS NI PRINCESAS

La Consejería de Educación y Cultura y la de Sanidad del Principado de Asturias, colaboran desde hace más de dos décadas en impulsar la coeducación y promoción de la salud en la Escuela (EPS) y ponen en marcha el programa en el curso 2008-2009.

Objetivo

Proporcionar a las y los adolescentes de Asturias, desde la Educación Secundaria Obligatoria (ESO), una formación afectivo-sexual basada en la salud y el placer, en el fomento de la autoestima y la autonomía, en la libertad de elección desde el conocimiento, en la igualdad de mujeres y hombres, y en el respeto a las diferentes orientaciones sexuales.

Personas destinatarias

Alumnado, profesorado y familias de Educación Secundaria Obligatoria.

Acciones

Se proponen una serie de actividades con las que se ponen a disposición del centro diferentes recursos para su puesta en marcha:

- En el primer trimestre, información y sensibilización a la comunidad educativa sobre educación afectivo-sexual; también formación del profesorado, a través del CPR, para que realice sesiones con el alumnado en el aula (en tutorías o en sus materias).
- En el segundo trimestre, el profesorado continúa su labor en el aula con el alumnado y se completa con la realización de talleres impartidos por profesionales externos.
- En el tercer trimestre, se organiza una actividad de refuerzo para que el alumnado realice propuestas sobre educación afectivo-sexual.
- De forma continuada se aborda el trabajo con familias a través de boletines y sesiones impartidas por profesionales externos.

Recursos

- Formación. Curso online ofertado desde el CPR de Oviedo.
- Programa Ni ogros ni princesas para la persona que coordina el programa.
- Guía Ni ogros ni princesas para el profesorado.
- Folletos Ni ogros ni princesas.
- Colaboración de profesionales externos en la impartición de talleres:
- Cuerpo y cambios en la adolescencia, para 1º ESO (2 horas).
- Comunicación afectiva para 2º ESO (2 horas).
- Orientación sexual, para 3º ESO (2 horas).
- Métodos anticonceptivos, para 3º ESO (2 horas).

- Educación sexual y arte, para 4º ESO, con metodología entre iguales (6 horas de formación para líderes y lideresas, 4 horas de taller en el aula).

DATOS DEL CURSO 2015-2016

TABLA 3.25. PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA NI OGROS NI PRINCESAS. CURSO 2015-2016

Centros	Alumnado participante	Profesorado implicado	Profesorado formado	Sesión fami- lias	SesionesTalleres
51	3120	601	63	16	211

Fuente: Consejería de Educación y Cultura del Principado de Asturias

C.2.3.2 PROGRAMA ESO POR LA SALUD

Este programa es resultado también de la colaboración entre la Consejería de Educación y Cultura y la de Sanidad, con la finalidad de impulsar la coeducación y la promoción de la salud y está dirigido al alumnado, al profesorado y a las familias de centros de Secundaria.

El programa, elaborado por profesorado de Asturias y puesto en marcha durante el curso 2013-2014.

Objetivos

- Proporcionar a las y los adolescentes de Asturias que cursan Educación Secundaria Obligatoria (ESO), una formación para la salud y la igualdad.
- Realizar propuestas didácticas que incorporen contenidos de salud y coeducación a través de las áreas del currículo utilizando diferentes recursos de apoyo (vídeos, fotos, folletos, etc.).
- Incorporar las actividades propuestas en las programaciones didácticas para favorecer la inclusión de la perspectiva de género y promotora de la salud en Secundaria.

Personas destinatarias

Alumnado, profesorado y familias de Educación Secundaria Obligatoria.

Acciones

- Información y sensibilización de la comunidad educativa sobre la importancia de la educación para la salud y la igualdad.
- Incorporación de actividades de salud e igualdad, propuestas por el programa, en las siguientes áreas: Ciencias de la Naturaleza, Educación Física, Inglés, Lengua y Literatura, Ciencias Sociales, Matemáticas y Educación para la Ciudadanía.
- Sesión con las familias.
- Actividad de refuerzo: apoyo para la creación de huerto escolar.

Recursos

- Materiales: material didáctico ESO por la Salud, para cada docente que colabore en el programa.
- Apoyo y colaboración de profesionales externos, para la sesión de familias y la creación del huerto escolar.

DATOS DEL CURSO 2015-2016

TABLA 3.26. PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA ESO POR LA SALUD. CURSO 2015-2016

Centros	Alumnado participante	Profesorado implicado	Profesorado formado	Sesión familias	SesionesTalleres
36	5550	222	84	17	10

Fuente: Consejería de Educación y Cultura del Principado de Asturias

C.2.3.3 PROGRAMA YO CUENTO, TÚ PINTAS, ELLA SUMA

Al igual que los dos programas descritos con anterioridad, Yo cuento, tú pintas, ella suma nace de la colaboración entre la Consejería de Educación y Cultura y la de Sanidad.

Objetivos

- Fomentar la coeducación y la promoción de la salud en las escuelas y está dirigido a alumnado, profesorado y familias de aquellos centros que impartan educación primaria.
- Facilitar que el alumnado y el profesorado de Primaria puedan desarrollar contenidos coeducativos en diferentes áreas curriculares, incorporando además una perspectiva de Promoción de la Salud.

Personas destinatarias

Alumnado, profesorado y familias de Educación Primaria.

Acciones

- Información previa y sensibilización a la comunidad educativa.
- Desarrollo de actividades del programa en el aula con el alumnado.
- Sesión para las familias.
- Organización de una actividad de refuerzo en el último trimestre, para lo que el centro contará con un material específico.

Recursos

- Materiales, guía Yo cuento, tú pintas, ella suma para el profesorado.
- Recurso externo para la sesión con familias.

DATOS DEL CURSO 2015-2016

TABLA 3.27. PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA YO CUENTO, TÚ PINTAS, ELLA SUMA. CURSO 2015-2016

Centros	Alumnado	Profesorado	Profesorado	Centros que imparten sesiones
	participante	implicado	formado	familias
27	2464	239	45	19

Fuente: Consejería de Educación y Cultura del Principado de Asturias

C.2.3.4 PROGRAMA INTERCAMBIA

Programa impulsado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en el que participan todas las Comunidades Autónomas compartiendo experiencias en educación en igualdad.

Se desarrolla a través de foros de intercambio de experiencias, jornadas y un encuentro anual en Madrid con cargo a la Administración General del Estado.

Es un espacio de encuentro de todas las Comunidades Autónomas para compartir y intercambiar experiencias en materia de coeducación.

C.2.3.5 PROYECTO CAMBIA

Este Proyecto Piloto, que se puso en marcha desde la Consejería de Educación y Cultura durante el curso 2013-2014 en centros de educación infantil, se amplió durante el curso 2014-1205 a educación primaria.

El programa plantea la implementación de proyectos coeducativos para trabajar dos espacios de relación: el patio y el aula a partir de dos grupos:

- Grupo 1: conjunto de escuelas de infantil y primaria que inician el curso 2015-2016 su formación en coeducación.
- Grupo 2: conjunto de escuelas de educación infantil que participaron el curso 2013-2014 en el pilotaje de coeducación.

Objetivos

- Sensibilizar al profesorado sobre los distintos ámbitos de desigualdad de género presentes en la etapa 0-6 y educación primaria.
- Formar al profesorado implicado.
- Ofrecer al profesorado el conocimiento necesario de la metodología de investigación-acción.
- Definir estrategias e instrumentos para el análisis sistemático de la realidad y las prácticas educativas.
- Facilitar herramientas para la elaboración de diagnóstico de centro en materia de coeducación.
- Analizar las prácticas coeducativas existentes en algunos centros partiendo del análisis del proceso y los resultados.

DATOS DEL CURSO 2015-2016

TABLA 3.28. DATOS DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA CAMBIA. CURSO 2015-2016

Situación de partida	N° de centros	N° de docentes formados
Continuan	3	92
Nueva incorporación	9	

Fuente: Consejería de Educación y Cultura del Principado de Asturias.

C.2.3.6 PROYECTO PARRES

Durante el mes de julio de 2013 se creó una comisión interinstitucional para el seguimiento y propuestas de actuación en el tema del absentismo de niñas rumanas adolescentes de etnia gitana que son entregadas en matrimonio por sus familias.

El proyecto surgió ligado a una actuación en el Concejo de Parres, de ahí el nombre de la Comisión y se pone en marcha a través de las Consejerías de Educación y Cultura y Servicios y Derechos Sociales, el Instituto Asturiano de la Mujer y el Ayuntamiento de Parres, contando con la colaboración de Secretariado Gitano.

Destinatarios

Centros educativos del concejo de Parres que escolarizan niñas rumanas adolescentes de etnia gitana.

Objetivos

- Evitar que las niñas rumanas dejen los centros educativos a edades tempranas.
- Realizar una aproximación a la realidad de la población Rom-Gitana residente en Asturias y a las causas y factores que influyen en el abandono escolar temprano de este alumnado, especialmente las niñas.
- Llevar a cabo propuestas de líneas de acción a utilizar por parte de las distintas entidades para mejorar la situación.
- Potenciar la interrelación, el encuentro y la convivencia intercultural de las familias Rom y la comunidad de acogida, favoreciendo la incorporación plena a la vida ordinaria de las mujeres.
- Prevenir y resolver los conflictos que tengan su origen en diferencias culturales permitiendo el acercamiento entre las familias Rom y la comunidad educativa.

Actuaciones

Desde la Consejería de Educación se adquirieron una serie de compromisos y desarrollar las siguientes tareas:

- Control del paso de primaria a secundaria.
- Detección de posibles casos de expedientes detenidos en los centros y no trasladados a otras comunidades.
- Censo de niñas rumanas para poner en marcha un plan específico de absentismo, con un protocolo claro para los centros que sepan cómo actuar y donde acudir para trasladar la información, definiendo tareas y responsabilidades y en su caso denuncia del caso a la fiscalía de menores.
- Transmitir la información disponible a los centros mediante las reuniones territoriales de orientadores y orientadoras, de forma que se conozca el problema y que los equipos directivos y el profesorado sean capaces de detectar casos de absentismo.
- Centralizar en el Servicio el seguimiento de los casos de niñas absentistas con la aplicación SAUCE para poder intervenir rápidamente ante posibles casos

C. LOS PROCESOS Y LAS POLÍTICAS

- Intentar encontrar algún recurso de mediación de etnia gitana rumana que pudiera trabajar con las familias. Se acordó contactar con la Embajada de Rumania en España para contrastar información.
- Por último, se vio también la necesidad de organizar formación sobre el tema en los IES para todo el alumnado, mediante la subvención a alguna entidad que pudiera llevarla a cabo.

Desde noviembre de 2014 no se había retomado ninguna reunión institucional de la Comisión, aunque desde el Servicio se continuaba realizando el seguimiento de las alumnas de nacionalidad rumana. En el curso 2015/16 se ha producido una nueva convocatoria en este sentido, se celebró una reunión en el Instituto Asturiano de la Mujer a la que asistieron representantes de esa entidad, del Observatorio de la Infancia, de la Federación Asturiana de Concejos, de ACCEM, Secretariado Gitano y de la Agencia Asturiana de Cooperación para el Desarrollo, además de Alejandro García Villa y Covadonga Menéndez Suárez en representación del Servicio de Orientación educativa y formación del profesorado.

C.3. POLÍTICAS PARA LA CALIDAD EDUCATIVA

C.3.1. LA CONVIVENCIA ESCOLAR

La convivencia escolar es uno de los ámbitos de mejora en los que se interviene mediante programas de innovación educativa como el Programa Contrato Programa descrito anteriormente, convirtiéndose este programa en una de las estrategias más significativas de la Consejería de Educación y Cultura para promover acciones en los centros que mejoren su convivencia escolar.

Como complemento a este programa, en el curso 2015-2016, se desarrollan también estos otros en materia de convivencia escolar:

- Ciberacoso
- Encuentrastur
- Plan Director para la Mejora de la Convivencia y la Mejora de la Seguridad en los Centros Educativos y su Entorno

C.3.1.1. CIBERACOSO

El acoso a menores a través de las TIC, suplantación de la identidad en Internet, revelación de secretos o delitos contra la intimidad cometidos por medios telemáticos, pueden convertirse en un problema no sólo de convivencia escolar entre iguales sino trasladarse incluso al ámbito del orden ciudadano.

A través del programa Ciberacoso los centros ponen en marcha proyectos y actuaciones encaminadas al uso adecuado y responsable de las tecnologías de la información.

Dichas acciones van encaminadas a la prevención y a la actuación ante situaciones de riesgo vinculadas al uso seguro de las TIC, mejorando la convivencia en los centros y creando una red de alumnado formador entre iguales, a través de un proyecto de centro abierto y flexible que cada centro lo adapta según sus características y necesidades.

Objetivos

- Construir fórmulas alternativas y atractivas para reforzar la seguridad TIC entre el alumnado en los centros educativos.
- Fomentar la participación de toda la comunidad educativa: familias, docentes y alumnado:
- Desarrollando estrategias que permitan implementar actuaciones de prevención de riesgos TIC en los centros educativos,
- Fortaleciendo las capacidades del alumnado para prevenir situaciones de riesgo y desarrollar conductas éticas en relación con las TIC desde un enfoque positivo,
- Ofreciendo oportunidades para reforzar el perfil digital del alumnado.

DATOS DEL CURSO 2015-2016

TABLA 3.29. CENTROS DE PARTICIPACIÓN EL PROGRAMA CIBERACOSO. CURSO 2015-2016

Tipología del centro	N° centros	N° alumnado	
Colegios de Educación Primaria	5	40	
Colegios de Educación Especial	1	68	
Institutos de Educación Secundaria	8	78	
Total	15	146	

Fuente: Dirección General de Ordenación Académica e Innovación Educativa. Consejería de Educación y Cultura del Principado de Asturias.

C.3.1.2 FNCUFNTRASTUR

El proyecto se enmarca en el plan de acción tutorial y pretende ser una herramienta de ayuda al profesorado y al resto de la comunidad educativa para prevenir y actuar frente a casos de ciberacoso entre el alumnado.

Objetivos

- Atajar el ciberacoso desde la reflexión, la prevención, detección y el aprendizaje del buen uso de las tecnologías de la información y la comunicación con especial atención al manejo de las redes sociales.
- Proporcionar al alumnado las herramientas necesarias para resolver diferentes situaciones tanto en el ámbito del aprendizaje como dela resolución de conflictos.

Personas destinatarias

Centros docentes de Educación Primaria y de Educación Secundaria, con la participación del mayor número posible de miembros de la comunidad educativa, para que estos a su vez repliquen la formación entre el resto.

DATOS DEL CURSO 2015-2016

TABLA 3.30. DATOS DE PARTICIPACIÓN EN ENCUENTRASTUR. CURSO 2015-2016

Des	N°	
Alumnado	E. Primaria	68
	E. Secundaria	78
Profesores	E. Primaria	20
	E. Secundaria	9

Fuente: Consejería de Educación y Cultura del Principado de Asturias.

TABLA 3.31. DATOS DE ACTIVIDADES EN ENCUENTRASTUR. CURSO 2015-2016

Actividad	Numero de horas
Sesión de trabajo	10 horas

Al final de curso, durante la última semana de mayo (Secundaria) y primera de junio (Primaria), tuvo lugar en Blimea el **Encuentrastur** como actividad de cierre del proyecto. Esta actividad incluye diferentes talleres donde participan escolares y docentes y sus contenidos coinciden con lo ya trabajado a lo largo del curso.

CUADRO 3.4. CONTENIDOS DE LOS TALLERES DE ENCUENTRASTUR. CURSO 2015-2016

Destinatarios	Contenidos de los talleres
Alumnado	Pasapalabra TIC Memo TIC
Profesorado	RRSS, qué son, instalación y qué debo saber Comportam. TIC Uso seguro de las TIC
Alumnado y Profesorado	Resolviendo conflictos Gymkhana NET Flash Mob

Fuente: Consejería de Educación y Cultura del Principado de Asturias.

C.3.2. LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PROFESIONAL

C.3.2.1. SERVICIOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA

La puesta en marcha del Decreto 147/2014, de 23 de diciembre, por el que se regula la orientación educativa y profesional en Asturias, establece en su preámbulo un modelo de orientación que se caracteriza por ser un modelo preferentemente "interno" y de "orientación en centros", en el que la orientación educativa en todas las etapas se realiza desde los propios centros de manera coordinada.

Así la finalidad de los servicios especializados de orientación educativa y profesional es la de contribuir desde sus funciones específicas, conjuntamente con el resto de profesionales que intervienen en la acción educativa, a que todo el alumnado concluya una educación con éxito, optimizando sus competencias, recursos y estrategias personales para abordar objetivos y retos posteriores. Beneficiando el "bienestar emocional y físico del alumno, y a una educación integral que permita el desarrollo de todas sus capacidades y potencialidades personales".

Este modelo de orientación refuerza el papel de las familias, reconocido en el apartado h) bis del artículo 1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación e introducido por la ley Orgánica 8/2013, para la mejora de la calidad educativa como "derecho y deber de colaborar con los servicios y recursos de orientación en beneficio de los menores a su cargo".

El decreto contempla tres niveles dentro de la orientación educativa:

- El primer nivel formado por la atención directa proporcionada por el profesorado y por los tutores y tutoras.
- EL segundo nivel formado por las unidades de orientación, los departamentos de orientación y por los equipos de orientación educativa.
- El tercer nivel lo constituye la atención proporcionada por el equipo regional para la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

Los servicios especializados de orientación educativa se adecúan a este nuevo modelo de orientación como las estructuras organizativas integradas por los profesionales con responsabilidad en orientación educativa y profesional especializada, constituyéndose como:

- Servicios de coordinación en los centros educativos a través de las Unidades y Departamentos de Orientación.
- Servicios de apoyo externo a los centros educativos mediante los equipos de orientación educativa y el equipo regional para la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

Durante el curso 2015-2016 se ha contado con los siguientes servicios de orientación educativa:

SERVICIOS DE APOYO EXTERNO: EQUIPOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y EQUIPO REGIONAL.

1.- Los Equipos de Orientación Educativa son los órganos de apoyo externo a los centros docentes de educación infantil y/o educación primaria responsables de garantizar la intervención psicopedagógica y de contribuir al desarrollo de la orientación educativa y profesional del alumnado. Se organizan territorialmente por sectores educativos y están integrados por:

- Profesorado de enseñanza secundaria de la especialidad de orientación educativa, que atienden a los centros que no cuentan con un orientador u orientadora a tiempo completo.
- Profesorado técnico de formación profesional de la especialidad de servicios a la comunidad, que atienden a todos los centros educativos de Infantil y Primaria de su sector.

Los equipos de orientación educativa además de las funciones de la orientación educativa y profesional, recogidas en el artículo 10 del Decreto 147/2014, tienen asignadas funciones específicas como:

- Identificar y dar a conocer las características del entorno, sus recursos educativos, culturales, sanitarios y sociales, para posibilitar su máximo aprovechamiento.
- Colaborar con los organismos e instituciones que prestan atención a la infancia, a fin de proyectar acciones conjuntas encaminadas a la prevención, detección e intervención temprana con todo el alumnado, en especial con el que presenta necesidad específica de apoyo educativo o se encuentra en situación de desventaja socioeducativa.
- Facilitar a los centros docentes de su sector los recursos materiales y experiencias educativas de los que pueda disponer y que puedan resultar de utilidad para el profesorado.
- Colaborar con las comisiones de escolarización de la Consejería competente en materia educativa en la incorporación al sistema educativo del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, facilitando su inclusión en los centros docentes.
- Informar y apoyar activamente a las familias de los alumnos y alumnas con necesidad específica de apoyo educativo en la incorporación al sistema educativo en colaboración con otras instituciones sociales y sanitarias.
- Asesorar a la administración respecto a la más adecuada distribución de los recursos materiales y personales de su sector.
- 2.- El Equipo Regional para la Atención del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo es un órgano espe-cializado de orientación educativa, externo a los centros docentes, que ejerce sus funciones en todo el ámbito geográ-fico de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias y con respecto a todos los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos.

Su finalidad es servir de apoyo especializado externo a las unidades de orientación, departamentos de orientación y equipos de orientación educativa para la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

Está integrado, al menos, por:

- Profesorado de la especialidad de orientación educativa.
- Profesorado de la especialidad de servicios a la comunidad.
- Profesorado de los cuerpos docentes que correspondan, que intervengan en programas específicos de atención a la diversidad.
- Otros profesionales que pueda precisar la atención especializada del alumnado.

Se estructura en tres áreas funcionales:

- Área I que atiende al alumnado con discapacidad física, sensorial y/o con problemas graves de salud.
- Área II que atiende al alumnado con trastornos de espectro del autismo, con trastornos graves de personalidad o conducta y altas capacidades.
- Área III (No desarrollada) que atenderá al alumnado con incorporación tardía al sistema educativo y en situación de desigualdad derivada de factores sociales, económicos, culturales, geográficos, étnicos o de otra índole.

Desempeña las siguientes funciones:

- Participar en la planificación general de la orientación educativa y profesional establecida por la Dirección General competente en materia de orientación educativa.
- Aplicar los criterios fijados por la Dirección General competente en lo relativo a programas, recursos materiales y humanos, para la escolarización equilibrada del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- Mantener actualizados los censos, recursos y programas relativos a la población educativa que presente necesidad específica de apoyo educativo.
- Realizar una intervención directa y especializada, con carácter complementario, a las acciones desarrolladas por otros servicios especializados de orientación a petición de la Consejería competente o de los centros docentes.
- Elaborar documentos, materiales, programas e instrumentos para facilitar la evaluación y la respuesta educativa de los centros al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- Colaborar con otros servicios especializados de orientación en la evaluación e intervención en casos concretos a petición de la Consejería competente o de los centros docentes.
- Colaborar con las comisiones de escolarización para la incorporación al sistema educativo en los casos objeto de petición expresa de la Consejería competente en materia educativa.
- Colaborar y coordinar sus actuaciones con los colegios de educación especial y con otras instituciones y entidades que presten atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- Impulsar y participar en proyectos de investigación que tengan como objetivo el apoyo educativo al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

- Colaborar y asesorar a los centros de profesores y de recursos en el desarrollo de las acciones formativas asociadas a la atención educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- Proponer e informar de los convenios suscritos por parte de la administración del Principado con entidades y asociaciones especializadas en atención del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

CUADRO 3.5. PROFESIONALES QUE INTEGRAN LOS EQUIPOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y EQUIPO REGIONAL. CURSO 2015-2016

	Equipo	Orientación Educativa	Servicios a la comunidad	Audición y Lenguaje	Pedagogía Terapéutica	Fisioterapia
	Avilés	9	3			
	Caudal	6	1			
	Gijón	15	6			
	Grado	2	1			
Equipos de Orientación	Nalón	7	1			
Educativa	Oriente	3	1			
	Oviedo	9	4			
	Siero	6	2			
	Suroccidente	4	1			
	Noroccidente.	5	1			
	Área I Físicos	4	1	1		1
	Área I Auditivos	4	1	1		
Faurina	Área I Visuales				2	
Equipo Regional	Área II Altas Capa- cidades	1				
	Área II TGD	2				
	Área II Conducta	4	1		2	
TOTALES	80	23	2	2	1	

Fuente: Dirección General de Ordenación Académica e Innovación Educativa. Consejería de Educación y Cultura del Principado de Asturias.

UNIDADES DE ORIENTACIÓN

Desde el curso 2007-2008 se lleva a cabo la implantación de unidades de orientación en centros públicos de educación infantil y primaria, que supone la dotación a determinados centros públicos de orientadores y orientadoras a tiempo completo dentro de la plantilla del centro.

La experiencia en los centros educativos que cuentan con la unidad de orientación está siendo muy positiva y la gran mayoría de ellos considera que la calidad de la intervención orientadora ha mejorado sustancialmente desde que incorporan la figura del profesorado de orientación educativo en su plantilla.

En el curso 2015-16 son 42 centros los que cuentan en su plantilla con personal de orientación educativa.

CUADRO 3.6. COLEGIOS PÚBLICOS QUE CUENTAN CON PERSONAL DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA. CURSO 2015-16

Centro	Localidad	Centro	Localidad
C.P. EL QUIRINAL	Avilés	CP DE LUGO LLANERA	Lugo de llanera
CP VERSALLES	Avilés	CP PEÑA TÚ	Llanes
CP ENRIQUE ALONSO	Avilés	CP ANICETO SELA	Mieres
C.P. PALACIO VALDÉS	Avilés	CP RAMÓN DE CAMPOAMOR	Navia
CP POETA JUAN OCHOA	Avilés	C.P. GESTA I	Oviedo
CP. RECONQUISTA	Cangas de Onís	CP FOZANELDI	Oviedo
CP LAS VEGAS	Corvera	CP BAUDILIO ARCE	Oviedo
CP MONTEVIL	Gijón	CP LA ERÍA (OVIEDO)	Oviedo
CP RÍO PILES	Gijón	CP PABLO MIAJA	Oviedo
CP BEGOÑA	Gijón	CP POETA ÁNGEL GONZÁLEZ	Oviedo
CP LAVIADA	Gijón	CP VENTANIELLES	Oviedo
CP SEVERO OCHOA	Gijón	CP CORREDORIA	Oviedo
CP JACINTO BENAVENTE	Gijón	CP LORENZO NOVO MIER	Oviedo
CP REY PELAYO	Gijón	CP GERMÁN FERNANDEZ RAMOS	Oviedo
CP ATALÍA	Gijón	CP HERMANOS ARREGUI	Siero
CP PRÍNCIPE DE ASTURIAS	Gijón	CP LA FRESNEDA	Siero
CP G.M. DE JOVELLANOS	Gijón	CP CELESTINO MONTOTO	Siero
CP ALFONSO CAMÍN	Gijón	CP EL PASCÓN	Tineo
CP JOSÉ BERNARDO	Langreo	CP MALIAYO	Villaviciosa
CP EULALIA ÁLVAREZ LORENZO	Langreo	CP EL LLANO	Gijón
CP ELENA SÁNCHEZ TAMARGO	Laviana	CP PARQUE INFANTIL	Oviedo

Fuente: Dirección General de Ordenación Académica e Innovación Educativa. Consejería de Educación y Cultura del Principado de Asturias.

DEPARTAMENTOS DE ORIENTACIÓN

Los departamentos de orientación son uno de los servicios de orientación encargados de las actuaciones especializadas de orientación educativa.

Actualmente cuentan con departamento de orientación todos los Institutos de Educación Secundaria (IES) y los Institutos de Educación Secundaria Obligatoria (IESO), los Centros Públicos de Educación Básica (CPEB) y los Colegios de Educación Especial.

Cada departamento de orientación cuenta con al menos un profesor o profesora de orientación educativa y otros profesionales, como profesorado de ámbito (en el caso de IES, IESO y CPEB), profesorado técnico de servicios a la comunidad (todos

los CEE y algunos IES) y profesorado de apoyo, de audición y lenguaje (AL) y de pedagogía terapéutica (PT).

TABLA 3.32. CENTROS QUE CUENTAN CON DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA. CURSO 2015-2016

Centros	N°	%
Colegios de Educación Especial (CEE)	4	5
Centros de Educación de personas Adultas (CEPA)	1	1
Centros Públicos de Educación Básica (CPEB)	8	9
Instituto de Educación Secundaria (IES)	71	84
Institutos de Educación Secundaria Obligatoria	1	1
TOTAL	85	

Fuente: Dirección General de Ordenación Académica e Innovación Educativa. Consejería de Educación y Cultura del Principado de Asturias.

CUADRO 3.7. CENTROS QUE CUENTAN CON DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN. CURSO 2015-2016

Centro	Locallidad
CPEB de Cabañaquinta	Aller
Centro	Localidad
CPEB de Cabañaquinta	Aller
IES JUAN ANTONIO SUANZES	Avilés
IES N° 5	Avilés
IES CARREÑO MIRANDA	Avilés
IES VIRGEN DE LA LUZ	Avilés
IES RAMÓN MENÉNDEZ PIDAL	Avilés
IES LA MAGDALENA	Avilés
CEE San Cristobal	Avilés
CPEB Carlos Bousoño	Boal
CPEB Las Arenas	Cabrales
IES CANGAS DE NARCEA	Cangas de Narcea
IES REY PELAYO	Cangas de Onís
IES CANDAS	Carreño
IES DE SALINAS	Castrillón
CPEB de Cerredo	Cerredo
IES LOS CAMPOS	Corvera
IES SELGAS	Cudillero
IES VIRGEN DE COVADONGA	El Entrego
IES MONTEVIL	Gijón
IES Nº 1	Gijón
IES FERNÁNDEZ VALLÍN	Gijón
IES ROSARIO ACUÑA	Gijón
IES CALDERÓN DE LA BARCA	Gijón
IES MATA JOVE	Gijón

Centro	Locallidad	
IES DAVID VÁZQUEZ MARTÍNEZ	Laviana	
IES ALTO NALÓN	Laviana	
IES LLANERA	Llanera	
IES DE LLANES	Llanes	
IES CRISTO DEL SOCORRO	Luanco	
IES CARMEN Y SEVERO OCHOA	Luarca	
IES LUCES	Luces	
IES BERNALDO DE QUIRÓS	Mieres	
IES EL BATÁN	Mieres	
IES SÁNCHEZ LASTRA	Mieres	
IES VALLE DE TURÓN	Mieres	
CPEE Santullano Mieres	Mieres	
IES VALLE DE ALLER	Moreda	
IES PEÑAMAYOR	Nava	
CPEB Príncipe Felipe	Navelgas	
IES GALILEO GALILEI	Navia	
IES NOREÑA	Noreña	
IES LA ERÍA	Oviedo	
IES LA CORREDORIA	Oviedo	
IES MONTE NARANCO	Oviedo	
IES ALFONSO II	Oviedo	
IES ARAMO	Oviedo	
IES DOCTOR FLEMING	Oviedo	
IES LEOPOLDO ALAS CLARÍN	Oviedo	
IES PANDO-OVIEDO Oviedo		
IES PÉREZ DE AYALA	Oviedo	

IES PADRE FEIJOO	Gijón
CEPA GIJÓN	Gijón
IES ROCES	Gijón
I.E.S. DOÑA JIMENA	Gijón
IES UNIVERSIDAD LABORAL	Gijón
IES EMILIO ALARCOS	Gijón
IES JOVELLANOS	Gijón
IES EL PILES	Gijón
CPEE Castiello	Gijón
IES RAMÓN ARECES	Grado
IES CÉSAR RODRÍGUEZ	Grado
CPEB El Salvador	Grandas de Salime
CPEB Aurelio Menéndez	lbias
IES de INFIESTO	Infiesto
IES CUENCA DEL NALÓN	Langreo
IES SANTA BÁRBARA	Langreo
IES LA QUINTANA	Langreo

CPEE Latores	Oviedo
IESO EL SUEVE	Parres
IES ISLA DE LA DEVA	Piedras Blancas
CPEB Pola de Allande	Pola de Allande
IES BENEDICTO NIETO	Pola de Lena
IES DE PRAVIA	Pravia
IES AVELINA CERRA	Ribadesella
IES ARZOBISPO VALDÉS-SA- LAS	Salas
IES RIO NORA	Siero
IES ESCULTOR JUAN DE VILLA- NUEVA	Siero
IES ASTURES	Siero
IES JUAN JOSÉ CALVO MIGUEL	Sotrondio
IES MARQUÉS DE CASARIEGO	Tapia
IES CONCEJO DE TINEO	Tineo
IES RIO TRUBIA	Trubia
IES ELISA Y LUIS VILLAMIL	Vegadeo
IES VICTOR GARCÍA DE LA CONCHA	Villaviciosa

Fuente: Dirección General de Ordenación Académica e Innovación Educativa. Consejería de Educación y Cultura del Principado de Asturias.

C.3.2.2. LA ESTRATEGIA DE ORIENTACIÓN

Desde la Consejería de Educación y Cultura del Gobierno del Principado se ha seguido trabajando en la definición de una Estrategia de orientación educativa y profesional que facilite la modernización de los servicios de orientación para superar los retos de la sociedad actual. En concreto, este curso se apostó por la línea del trabajo de zona, barrio o sector, buscando la elaboración de un plan de orientación educativa de barrio, concejo o sector.

Durante el curso 2015/2016 se continuó con la estructura y organización de grupos de trabajo de orientadores y orientadoras, y de personal de servicios a la comunidad de centros públicos asturianos organizados por zonas y etapas. Se hizo una primera convocatoria invitando a los servicios de orientación educativa para constituirse en grupos de trabajo, con una serie de condiciones y temáticas.

Cada grupo estuvo coordinado por un orientador u orientadora con conocimientos previos sobre la estrategia de orientación. Dichos coordinadores fueron elegidos este curso por los propios componentes de los grupos.

Se trata de una estrategia ambiciosa que recupera la idea de la orientación como tarea compartida por todos y todas, que requiere de una cuidadosa planificación y sistematización a lo largo de toda la escolaridad del alumnado, desarrollada en los centros desde una perspectiva integral a través de todas las actuaciones y programas. Así mismo, transciende lo puramente "académico" y "profesional" ampliándolo a

lo "educativo" en sentido más amplio con la pretensión de acompañar al alumnado a lo largo de toda su etapa educativa, desarrollando una herramienta de "plan de vida" que mejorará el seguimiento individualizado.

Se organizaron 10 grupos de trabajo, según se detalla en la tabla adjunta. La asistencia fue irregular a lo largo del curso y fue disminuyendo progresivamente, aunque dependiendo de los grupos y las zonas. Se convocaron cuatro reuniones de trabajo, aunque en algún caso se solicitó una quinta reunión.

TABLA 3.33. GRUPOS DE TRABAJO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA. CURSO 2015-2016

Nombre del grupo	Zona	Participantes iniciales
Avilés	Sector Avilés	31
Noroccidente	Sector noroccidente	7
Gijón Sur IES	Gijón	8
Gijón	Gijón	5
Jovellanos	Gijón	4
Pando	Oviedo	7
Ventanielles	Oviedo	5
Siero - Llanera	Siero Llanera	10
oriente	Sector oriemtal	12
Suroccidente	Sector suroccidental	11

Fuente: Dirección General de Ordenación Académica e Innovación Educativa. Consejería de Educación y Cultura del Principado de Asturias.

C.3.2.3. PROGRAMA DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL PROGRAMA RUTAS LABORALES

Es un programa de orientación académica y profesional que incide especialmente en el acercamiento progresivo del alumnado al mundo laboral, se desarrolla a lo largo de los 4 cursos de Educación secundaria obligatoria.

Este programa debe convertirse en un proyecto integral, dentro del Plan de orientación académica y profesional, y para ello se diseñan materiales que acercan progresivamente al alumnado a lo largo de la etapa al mundo laboral, permitiéndoles ir construyendo su proyecto personal. En 1º de ESO se comienza con actividades de análisis de personajes, en 2º se realizan entrevistas a diferentes profesionales, en 3º se realizan visitas a empresas y centros de trabajo y en 4º se organizan estancias de 5 días en empresas.

Se dispone de la herramienta on-line denominada "Rutas laborales" que ofrece modelos de diferentes actividades productivas. Este programa se debe trabajar en el aula a través de las diferentes programaciones de área, en la tutoría y también a través de actividades extraescolares.

DATOS DEL CURSO 2015-2016

TABLA 3.34, PARTICIPACIÓN EN RUTAS LABORALES, CURSO 2015-2016

Participación	N°
Centros participantes	16
Estudiantes	168
Profesorado coordinador	16
Empresas	120
Cámaras de Comercio	3 (Oviedo, Gijón, Avilés)

Fuente: Dirección General de Ordenación Académica e Innovación Educativa. Consejería de Educación y Cultura del Principado de Asturias.

En cada centro docente hay un profesor responsable y coordinador del programa, en algunos casos coincide con el orientador educativo.

Además del docente que realiza labores de coordinación en cada centro colaboran varios profesores y profesoras que realizan labores de tutoría.

C.3.3. LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

C.3.3.1. CONVOCATORIA DE AYUDAS A ASOCIACIONES, FEDERACIONES Y CONFEDERACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS Y ALUMNAS.

La Consejería de Educación y Cultura promueve un conjunto de iniciativas y programas institucionales en los centros docentes para el fomento de la participación de familias del alumnado. Para ello convoca anualmente "ayudas con destino a subvencionar actividades de las asociaciones, federaciones y confederaciones de madres y padres de alumnos y alumnas".

Participan en esta convocatoria las asociaciones, federaciones y confederaciones de centros docentes sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas regladas de Educación Infantil, Primaria, Secundaria y Educación Especial.

A través de esta convocatoria se trata de potenciar la implicación activa de los consejos escolares, las asociaciones de madres y padres, Federaciones y Confederaciones para el desarrollo de la calidad educativa, convirtiendo a toda la comunidad escolar en co-protagonista y co-responsable de la acción educativa.

Cada una de las solicitudes es valorada por una comisión técnica de acuerdo con criterios objetivos publicados en la convocatoria.

DATOS DEL CURSO 2015-2016

TABLA 3.35. PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA. CURSO 2015/2016

Solicitudes	Recibidas	Seleccionadas
Asociaciones	151	71
Federaciones	2	1

Fuente: Dirección General de Ordenación Académica e Innovación Educativa. Consejería de Educación y Cultura del Principado de Asturias.

C.3.3.2. CONSEJOS ESCOLARES

Desde la Consejería de Educación y Cultura se publica una convocatoria anual para la elección de miembros de los Consejos Escolares en los centros de los distintos niveles educativos no universitarios del Principado de Asturias sostenidos con fondos públicos.

Durante el proceso se hace una labor de asesoramiento a todos los centros sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas no universitarias para la constitución y renovación de sus Consejos Escolares

Conforme a la base segunda de la resolución de la convocatoria (Resolución de 18 de septiembre de 2015 publicada en el BOPA número 232 de 06/10/2015), el proceso de elección y renovación de los Consejos escolares se llevó a cabo en:

- Colegios de Educación Infantil y Primaria
- Centros específicos de Educación Especial.
- Centros de educación Básica
- Institutos de Enseñanza Secundaria Obligatoria.
- Institutos de Educación Secundaria
- Centros de Enseñanzas Artísticas, excepto las de grado superior
- Escuelas Oficiales de Idiomas
- Centros de Educación de Personas Adultas
- Centros privados en niveles concertados.

C.3.3.3. ESCUELA DE FAMILIAS: ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN

Se trata de un programa destinado a familias, a través del cual se les ofrece formación sobre diferentes temáticas con el fin de fomentar su colaboración y participación en la tarea educativa, propiciando la reflexión colectiva de las mismas en aquellos temas que les preocupan sin olvidar una perspectiva de género que garantice la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Objetivos

Fomentar la participación de las familias en el ámbito educativo

- Aportar claves y herramientas para mejorar las pautas educativas en las familias favoreciendo la asunción de modelos coeducativos que garanticen la igualdad de oportunidades entre hombre y mujeres
- Propiciar la reflexión colectiva de la comunidad educativa en aquellos temas que le preocupan.

Contenidos

Los centros organizan encuentros, entendidos como espacios de formación y reflexión donde, a través de diferentes temáticas y de forma colectiva, pueda profundizarse en propuestas educativas igualitarias.

Las sesiones del programa tienen una duración de dos horas, siendo su periodicidad variable, dependiendo de cada centro educativo, aunque la más habitual fue una sesión mensual o cada tres semanas.

Las temáticas ofertadas a los centros en el curso 2015-2016 han sido las siguientes:

- 1. Comunicación y educación emocional
- 2. Ocio y consumo responsable
- 3. Normas y límites
- 4. Educación para la salud
- 5. Momentos de cambio
- 6. Relación entre iguales
- 7. Escuela/familia

DATOS DEL CURSO 2015-2016

TABLA 3.36. PARTICIPACIÓN DE CENTROS EN ESCUELAS DE FAMILIAS Y ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN. CURSO 2015-2016

Participación	N°
Escuelas de Educación Infantil	3
Colegios Públicos	14
Colegios Rurales Agrupados	1
Centros Públicos de Educación Básica	3
Institutos de Educación Secundaria	11
Total	32

Fuente: Dirección General de Ordenación Académica e Innovación Educativa. Consejería de Educación y Cultura del Principado de Asturias.

C.3.3.4. ESTRATEGIAS SOCIO-PSICO-EDUCATIVAS PARA FOMENTAR LA PARENTALIDAD POSITIVA COMO MEDIDA PREVENTIVA DE CONFLICTOS FAMILIARES Y DE DESADAPTACIÓN INFANTIL Y JUVENIL

La Consejería de Educación y Cultura colabora en el Proyecto de Investigación EDU2012-38074 (I+D+i) del Ministerio de Economía y Competitividad titulado "Estrategias socio-psico-educativas para fomentar la parentalidad positiva como medida preventiva de conflictos familiares y de desadaptación infantil y juvenil" que en Asturias coordino la Universidad de Oviedo a través del Vicerrectorado de Investigación y del Departamento de Ciencias de la Educación de la Facultad de Pedagogía.

El objetivo de dicho proyecto era dar respuesta a la Recomendación 2006/19 del Consejo de Europa sobre Políticas de Apoyo a la Parentalidad Positiva y consolidar la implementación del Programa de Orientación Educativa Familiar que se venía desarrollándose desde 2007 en diversos municipios de Asturias.

Se pone en marcha este proyecto en Asturias con el propósito de analizar desde un punto de vista riguroso y científico, los procesos que cabe emprender para implementar en ella una línea de intervención socio-psico-educativa con las familias como una prestación social básica más de los Servicios Sociales, acorde con los planteamientos de esta Recomendación Europa.

Esta nueva línea de intervención con familias tiene un carácter preventivo, educativo, grupal y comunitario, y está dirigida, por tanto, a todas las familias con independencia de sus distintos factores de diversidad, con la finalidad de promover dinámicas de convivencia familiar positivas que faciliten el desarrollo integral de niños, niñas y jóvenes como medida preventiva de problemas de adaptación en el ámbito personal, familiar, escolar y social.

Tras el trabajo de colaboración realizado con la Universidad durante el curso 2012-2013 en la aplicación de cuestionarios con la finalidad de Identificar las necesidades de asesoramiento parental en el ámbito emocional y educativo percibidas por los padres, las madres y el profesorado, en el curso 2013-2014, el equipo de la universidad implementó formación sobre el programa al profesorado técnico de servicios a la comunidad con destino definitivo en los servicios especializados de orientación. Concretamente se formaron un total de 28 profesionales, con el objetivo de crear en sus respectivos centros una "cultura de centro" asentada entre otros principios en la parentalidad positiva.

En el curso 2015-16 se da difusión a la Guía de Buenas práctica en parentalidad positiva como recurso a los centros educativos para el apoyo profesional con las familias.

C.3.4.PROGRAMAS EUROPEOS Y PROYECTOS DE INNOVA-CIÓN DE LENGUAS EXTRANJERAS

C.3.4.1. PROGRAMA DE APRENDIZAJE PERMANENTE (PAP) Y PROGRAMA ERASMUS+.

El Programa de Aprendizaje Permanente (PAP) abarca el periodo 2007-2013. A partir de enero de 2014 el PAP es sustituido por el programa Erasmus+ que comprende el periodo 2014-2020 (Reglamento UE N° 1288/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de diciembre de 2013). Los datos que se incluyen a continuación son los que se corresponden a la convocatoria de propuestas de 2015 del programa Erasmus+ (Convocatoria de propuestas 2015 — EAC/A04/2014).

El programa Erasmus+ tiene como objetivo general facilitar el intercambio, la cooperación y la movilidad entre los sistemas de educación y formación de los países europeos que participan, promoviendo las sinergias y el enriquecimiento mutuo entre los diferentes ámbitos de la educación y la formación, a la vez que eliminan fronteras artificiales y favorecen nuevas formas de cooperación.

El programa Erasmus+ establece las siguientes prioridades:

- Reducir las tasas de abandono escolar temprano y mejorar los niveles de logro del alumnado con mayores dificultades.
- Impulsar la colaboración de educación y empleo y desarrollar nuevas titulaciones en áreas de crecimiento potencial o que presentan carencias referentes a cualificación del personal.
- Reducir el número de personas adultas con baja cualificación mediante incentivos para la formación, validación de aprendizajes no formales e informales y proporcionar oportunidades de aprendizaje según la demanda.
- Promover la equidad y la inclusión facilitando el acceso de los participantes que proceden de entornos desfavorecidos y tienen menos oportunidades.
- Dentro de los objetivos específicos del Programa Erasmus+ podemos destacar:
- Mejorar el nivel de aptitudes y competencias clave, teniendo especialmente en cuenta su pertinencia en el mercado de trabajo y su contribución a la cohesión de la sociedad, aumentando las oportunidades de movilidad por motivos de aprendizaje y reforzando la cooperación entre el mundo de la educación y la formación y el mundo laboral.
- Impulsar las mejoras en la calidad, la excelencia en la innovación y la internacionalización en las instituciones de educación y formación, en particular potenciando la cooperación transnacional.
- Mejorar la enseñanza y el aprendizaje de las lenguas y promover la amplia diversidad lingüística de la Unión Europea y la sensibilización intercultural.
- Promover la aparición y la concienciación de un espacio europeo de aprendizaje permanente, diseñado para apoyar las reformas de las políticas nacionales y la modernización de los sistemas educativos y de formación, en particular impulsando la cooperación política y un mejor uso de las herramientas de

transparencia y reconocimiento de la UE y la difusión de las buenas prácticas.

Potenciar la dimensión internacional de la educación y la formación, en particular mediante la cooperación entre el programa y las instituciones de los países asociados en el ámbito de la Formación Profesional y la Educación Superior, aumentando el atractivo de las instituciones europeas de Educación Superior y apoyando la acción exterior de la Unión Europea, incluidos sus objetivos de desarrollo, mediante la promoción de la movilidad y la cooperación entre el programa y las instituciones de Educación Superior de los países asociados y el desarrollo de las capacidades previstas en los países asociados.

TABLA 3.37 ESTRUCTURA DEL PROGRAMA ERASMUS+: ACCIONES 2014-2020

	Movilidad para el aprendizaje			
ACCION CLAVE 1 (KA1)	Movilidad del personal	Movilidad de estudiantes	Movilidad en master Erasmus master	Movilidad de jóvenes
	Cooperación			
ACCIÓN CLAVE 2 (KA2)	Asociaciones estratégicas	Alianzas para el conocimiento y Alianzas para las competencias sectoriales	Plataformas informáticas	Mejora de las capacidades
	Reforma de las políticas			
ACCIÓN CLAVE 3 (KA3)	Método abierto de coordinación y semestre europeo	Herramientas europeas	Diálogo p	político

Fuente: Dirección General de Ordenación Académica y Formación del Profesorado. Consejería de Educación y Cultura del Principado de Asturias

Erasmus+, en sus diversas acciones, apoya los siguientes tipos de actividades:

- Los proyectos de movilidad para estudiantes y personal de educación superior y formación profesional.
- Los proyectos de movilidad para personal de educación escolar y educación de personas adultas.
- Los títulos conjuntos de máster Erasmus Mundus.
- Los préstamos Erasmus+ para máster.
- Las Asociaciones Estratégicas.
- Las Alianzas para el conocimiento.
- Las actividades para las competencias sectoriales.
- El desarrollo de capacidades.

ACCIONES DESCENTRALIZADAS DEL PROGRAMA ERASMUS+

La tabla que sigue, recoge proyectos enmarcados en el Programa Erasmus+ que se desarrollaron en el año académico 2015-2016

TABLA 3.38 ACCIONES DESCENTRALIZADAS DESARROLLADAS EN EL MARCO DE ERASMUS+ 1

Acciones descentralizadas en el marco de Erasmus+			
ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	2015-2016	
Acción clave 1: KA 101	Esta acción promueve las oportunidades de movilidad por motivos de aprendizaje para personal de organizaciones e instituciones de educación escolar y formación.	15	
Acción clave 1: KA 104	Esta acción promueve las oportunidades de movilidad por motivos de aprendizaje para personal de organizaciones e instituciones de educación de personas adultas y formación.	3	
Acción clave 2: KA 201	Esta acción fomenta el desarrollo, la transferencia o la aplicación de prácticas innovadoras a nivel organizativo, local, regional, nacional o europeo en educación escolar	1	
Acción clave 2: KA 219	Esta acción fomenta el intercambio de prácticas innovadoras a nivel organizativo, local, regional, nacional o europeo entre centros escolares	8	
Acción clave 2: KA 204	Estas acción fomenta el desarrollo, la transferencia o la aplicación de prácticas innovadoras a nivel organizativo, local, regional, nacional o europeo en educación de personas adultas	0	

Fuente: Dirección General de Ordenación Académica y Formación del Profesorado. Consejería de Educación y Cultura del Principado de Asturias

C.3.4.2. ACTUACIONES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

- La Consejería de Educación y Cultura consciente de la importancia de establecer y fortalecer las relaciones existentes con instituciones de otros países para el desarrollo de proyectos conjuntos de todo tipo en el ámbito de los distintos programas e iniciativas, organizó una serie de actuaciones singulares durante el curso 2015-2016, que se citan a continuación:
- Dentro del Convenio de Colaboración establecido entre la Consejería de Educación y Ciencia el Principado de Asturias y la Académie de Besançon para el desarrollo de acciones de cooperación educativa, se procedió en abril de 2015 a la convocatoria del intercambio de estudiantes e intercambio docente a realizar en el curso siguiente, estableciendo los criterios de selección y emparejamiento. Durante el año académico 2015-2016 tuvieron lugar las movilidades de 22 estudiantes de Asturias y 22 estudiantes de la Académie de Besançon, que realizaron una estancia de cuatro semanas en cada país, tal y como estaba previsto para dicho curso escolar.
- Dentro del Convenio de Colaboración establecido entre la Consejería de Educación y Ciencia del Principado de Asturias y Edmonton Public Schools de la

^{1.} Los datos de la tabla se refieren a acciones subvencionadas por el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE). Puede darse el caso de que haya centros educativos asturianos participando en proyectos subvencionados por otras agencias europeas, en cuyo caso el SEPIE no facilita los datos.

Provincia de Alberta (Canadá) para la colaboración en el ámbito de las lenguas extranjeras, se procedió en abril de 2015 a la convocatoria del intercambio de estudiantes e intercambio docente a realizar en el curso siguiente, estableciendo los criterios de selección y emparejamiento. Durante el año académico 2015-2016 se realizaron, asimismo, las movilidades de 11 estudiantes de Asturias y 11 estudiantes de la provincia de Alberta, que disfrutaron de una estancia de ocho semanas en cada país, tal y como estaba previsto para dicho curso escolar.

- Se ultimaron los detalles para la realización de hermanamientos escolares y visitas profesionales a realizar en el curso siguiente.
- Se desarrollaron 108 proyectos eTwinning entre centros escolares del Principado y centros de varios países europeos.
- Dentro del Convenio de Colaboración con el Instituto Hanban-Confucio, se incorporaron tres profesoras voluntarias de lengua y cultura china a las Escuelas Oficiales de Idiomas de Avilés, Gijón, Oviedo y Mieres en el año académico 2014-2015. Asimismo, se solicitaron tres voluntarios para impartir cursos de lengua y cultura china en las Escuelas Oficiales de Idiomas durante el año académico 2015-2016.

C.3.4.3. PROGRAMA ETWINNING

- El programa eTwinning es una iniciativa de la Comisión Europea que fomenta la colaboración entre centros educativos europeos con la finalidad de desarrollar proyectos de colaboración sobre cualquier tema del ámbito escolar acordado por los participantes. Para llevar a cabo los distintos proyectos, el profesorado, una vez registrado en una plataforma online, utiliza herramientas colaborativas disponibles en internet.
- El Servicio Nacional de Apoyo eTwinning ofrece asistencia técnica al profesorado registrado en la plataforma, publica boletines informativos, actualiza la web con recursos y organiza talleres y encuentros nacionales y europeos de desarrollo profesional.
- La Consejería de Educación y Ciencia, en colaboración con el Servicio Nacional de Apoyo, supervisa el registro de profesorado en la plataforma y aprueba la realización de proyectos. Además, colabora en la evaluación de proyectos de centros asturianos que solicitan Sello de Calidad.
- En el curso 2015-2016 se registraron 97 profesores y profesoras y se desarrollaron un total de 108 proyectos de colaboración entre centros escolares.

C.3.4.4. PROYECTO DE CURRÍCULO INTEGRADO ESPAÑOL-INGLÉS

Este proyecto, que se realiza en el marco del Convenio entre el Ministerio de Educación y el British Council, comenzó en el año 1996 en educación infantil. En el año académico 2014-2015 se llevó a cabo en cuatro centros, dos centros de educación primaria y dos centros de educación secundaria obligatoria.

Los dos centros de primaria (CP Atalía de Gijón y el CP Ventanielles de Oviedo) desarrollan un currículo mixto en el que se refuerza la enseñanza del inglés y se imparten determinadas materias (Conocimiento del Medio y Educación Artística o Educación Física) en dicho idioma.

En cuanto a los centros de educación secundaria, IES Emilio Alarcos de Gijón (desde 2004-2005) e IES Pérez de Ayala de Oviedo (desde 2005-2006), el proyecto afecta a dos grupos por nivel, los cuales reciben dos horas más de inglés y entre dos y cuatro asignaturas en inglés, Ciencias naturales y Geografía e Historia como obligatorias y otras opcionales (Tecnología, Educación Física, etc.).

C.3.4.5. PROGRAMA BILINGÜE

La Resolución de 19 de mayo de 2009 (BOPA de 27 de mayo), de la Consejería de Educación, por la que se aprueba la convocatoria de proyectos para fomentar el desarrollo de Programas Bilingües en centros educativos de enseñanza no universitaria en el Principado de Asturias para el curso 2009-2010, establece la continuidad del Programa comenzado en el año académico 2004-2005 y la ampliación a otros niveles educativos (Bachillerato y Formación Profesional), así como a centros privados concertados.

La Resolución de 6 de junio de 2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba la convocatoria de proyectos para fomentar el desarrollo de Programas Bilingües para 1º de Educación Secundaria Obligatoria en centros educativos de enseñanza no universitaria sostenidos con fondos públicos en el Principado de Asturias para el curso 2014/2015, regula la incorporación de centros al programa en 1º de Educación Secundaria Obligatoria con el fin de dar continuidad en el programa bilingüe al alumnado que cambia de etapa, así como mantener las autorizaciones concedidas en las condiciones establecidas en dicha resolución.

La Resolución de 4 de junio de 2015, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regula el Programa Bilingüe en centros educativos de enseñanza no universitaria sostenidos con fondos públicos en el Principado de Asturias y se establece el procedimiento de adhesión de nuevos centros al programa, especifica los plazos de solicitud para adherirse al programa y el procedimiento a seguir por parte de los centros solicitantes.

La siguiente tabla recoge la evolución de la participación en el programa. En el año académico 2016-2016 un total de 216 centros y 32.539 alumnos y alumnas participaron en dicho programa.

TABLA 3.39. EVOLUCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA BILINGÜE. DE 2008-2009 A 2015-2016

EVOLUCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA BILINGÜE N° de centros Profesorado Año académico Alumnado 2008 - 2009 434 8.476 2009 - 2010 12.825 635 2010 - 2011 179 764 17.187 2011 - 2012 202 779 23.708 2012 - 2013 202 962 26.085 2013 - 2014 872 28.622 2014 - 2015 210 1.175 32.539 2015 - 2016 216 1.352 31.846

Fuente: Dirección General de Ordenación Académica y Formación del Profesorado. Consejería de Educación y Cultura del Principado de Asturias

En el año académico 2015-2016 los programas bilingües desarrollados en las distintas etapas educativas y distintos tipos centros fueron los siguientes:

TABLA 3.40. EVOLUCIÓN DE LA DESARROLLO DEL PROGRAMA BILINGÜE POR TIPO DE CENTRO EN 2015-2016

TIPO DE CENTRO	N° de centros	PB en primaria	PB en secundaria	PB en FP
COL	41	40	26	
CP	97	97	1	
CPEB	6	3	5	
CRA	12	12		
IES	58		58	2
IES0	1		1	
CIFP	1			1
TOTAL	216	152	91	3

Fuente: Dirección General de Ordenación Académica y Formación del Profesorado. Consejería de Educación y Cultura del Principado de Asturias

El objetivo del programa es contribuir a la mejora del aprendizaje de las lenguas extranjeras mediante el refuerzo horario de las mismas y la enseñanza del idioma a través de contenidos curriculares (Aprendizaje Integrado de Lenguas y Contenidos, AICLE).

En educación primaria, no se aumenta el horario lectivo del alumnado pero se imparten, además de las propias sesiones de idioma, un mínimo de dos sesiones semanales en la lengua extranjera en las áreas no lingüísticas seleccionadas por el propio centro, procurando una distribución horaria que permita al alumnado un contacto diario con dicha lengua.

En educación secundaria obligatoria se incrementa el horario del grupo uno o dos periodos lectivos semanales respecto al horario ordinario, dependiendo del curso y del carácter de primera o segunda lengua extranjera, que se destinan preferentemente a reforzar la lengua extranjera y se imparte al menos una materia del currículo ordinario (excepto las lingüísticas) por curso en la lengua extranjera.

En bachillerato y formación profesional consiste en la impartición de, al menos, una materia común o módulo profesional por curso en la lengua extranjera.

FORMACIÓN DEL PROFESORADO

Se realizaron cursos de perfeccionamiento de la competencia lingüística del profesorado, impartidos en las Escuelas Oficiales de Idiomas del Principado de Asturias:

 EE.00.II
 CURSOS
 PARTICIPANTES

 Oviedo
 6
 69

 Gijón
 6
 66

 Avilés
 2
 12

 Total
 14
 143

TABLA 3.41. ECURSOS DE PERFECCIONAMIENTO EN EE.OO.II

C3.4.6. AUXILIARES DE CONVERSACIÓN

El Programa de auxiliares de conversación mejora la competencia comunicativa del alumnado que estudia lenguas extranjeras. Además, los auxiliares contribuyen a un acercamiento más natural de los aspectos geográficos, sociales, culturales, económicos y de actualidad de los países de referencia.

Durante los últimos años escolares, una parte importante del alumnado de nuestra comunidad ha podido disfrutar de los beneficios lingüísticos y culturales que aportan los auxiliares de conversación en las aulas. Para ello, la Consejería de Educación y Cultura cuenta con auxiliares de conversación a través de diferentes vías:

- Auxiliares adjudicados por la Subdirección General de Promoción Exterior Educativa seleccionados y financiados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (cupo MECD).
- 2. Auxiliares adjudicados por la Subdirección General de Promoción Exterior Educativa seleccionados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y financiados por el Principado de Asturias (cupo Comunidad Autónoma).
- 3. Auxiliares adjudicados por la Universidad de Oviedo. Son jóvenes universitarios procedentes de diferentes países seleccionados por la Universidad de Oviedo y co-financiados por la Consejería de Educación y Cultura y la Universidad de Oviedo (cupo Erasmus).

La dotación de auxiliares de conversación a los centros sostenidos con fondos públicos se detalla en la siguiente tabla:

TABLA 3.42. EVOLUCIÓN DE LA DOTACIÓN DE AUXILIARES DE CONVERSACIÓN

EVOLUCIÓN DE LA DOTACIÓN DE AUXILIARES DE CONVERSACIÓN					
AUXILIARES				CENTROS	
CURS0	Cupo MECD	Cupo CCAA	Cupo Erasmus	Total	
2007-2008	22	23	27	72	73
2008-2009	22	25	27	74	74
2009-2010	22	32	27	81	97
2010-2011	21	32	30	83	90
2011-2012	23	32	33	88	94
2012-2013	24	32	31	87	97
2013-2014	20	44	31	95	113
2014-2015	20	46	31	97	104
2015-2016	20	46	31	97	116

Fuente: Consejería de Educación y Cultura.

C.4. ▶ PROGRAMAS INSTITUCIONALES Y DE APOYO A LA ACCIÓN EDUCATIVA

4.1. BIBLIOTECAS ESCOLARES

Este Programa tiene como finalidad "fomentar en los centros educativos asturianos proyectos pedagógicos que integren eficazmente las diversas actividades curriculares, complementarias y extraescolares en el proyecto Educativo del centro".

En el año académico 2013-2014, trabajan la biblioteca escolar y el fomento de la lectura y escritura:

Total datos centros: 428
Centros Públicos: 334
Centros Concertados: 94

Desaparece el programa de Bibliotecas Escolares del MECD, con lo cual se desarrollar actividades y proyectos sin estar sujetos a un Proyecto aprobado por convocatoria.

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE CENTROS CON PROYECTOS DE BIBLIOTECAS ESCOLARES			
CURSO	PROYECTOS		
2007-2008	250		
2008-2009	289		
2009-2010	250		
2010-2011	175		
2011-2012	208		
2012-2013	428		
2013-2014	428		
2014-2015	428		
2015-2016	428		

Fuente: Datos facilitados por la Dirección General de Ordenación Académica e Innovación Educativa

Durante el curso 2015-2016 se realizaron, en el marco de este programa, las siguientes actuaciones:

Programa específico de formación permanente del profesorado para el uso y aprovechamiento educativo de las Bibliotecas Escolares y fomento de la lectura.

4.1.1. ACCIONES DE FOMENTO DE LA LECTURA EN EL ÁMBITO EDUCATIVO

Actividades en colaboración con el MECD

- Participación en los estudios y recogida de datos
- Participación en reuniones y Jornadas
- Actualización del Marco de las BBEE. Participación en la revisión y aportaciones documentos, artículo 113
- Convocatoria buenas prácticas en BBEE

Participación en la difusión de actividades y noticias propuestas por el MECD

- Día del libro y los derechos de autor
- Día de las Bibliotecas
- Cursos de formación
- Concursos
- Otras actividades de interés

TÍTULO ARTÍCULO	FECHA DE PUBLICACIÓN
Conocer para educar	22 /09/ 2015
ABCdario de la animación a la lectura	22 /10/ 2015
CIBES 2015	5 /11/ 2015
Libros CSIC. Octubre 2015	6 /11/ 2015
Concurso de blogs "¿Qué estás leyendo?"	13 /11/ 2015
Conmemoración IV centenario de la muerte de Miguel de Cervantes	30 /11/ 2015
El universo mágico de Harry Potter: ¿aceptación o remanente?"	3 /12/ 2015
El universo mágico de Harry Potter: ¿aceptación o remanente?"	01/02/2016
Concurso: "En busca del cuento perdido" 2016	31/03/2016
Marco de referencia para las Bibliotecas Escolares	06/04/2016
Fallo 4ª edición del concurso de blogs "Qué estás leyendo"	06/04/2016
Concurso de blogs "¿Qué estás leyendo?"	06/04/2016
Ejemplos de actividades educativas para trabajar en el aula	13/04/2016
Proyectos documentales	14/04/2016
Escritura creativa	18/04/2016
Lecturas cervantinas	18/04/2016
Recursos Educativos	06/05/2016
Un paseo lector	02/06/2016
Richard Ford. Premio Princesa de Asturias de las Letras 2016	20/06/2016
Gracias bibliotecas	24/06/2016

Concurso Escolar de lecturas cervantinas y escritura creativa	24/06/2016
Libros CSIC. Abril 2016	25/05/2016
Conmemoración IV centenario de la muerte de Miguel de Cervantes	29/06/201
Libros CSIC. Junio 2016	12/07/2016
Centenario nacimiento Camilo José Cela	15/07/2016
Libros CSIC. Septiembre 2016	04/10/2016
Libros CSIC. Noviembre 2016	05/12/2016

PROYECTO CERVANTES:

Con motivo de la celebración del IV Centenario de la muerte de Miguel de Cervantes, se ha desarrollado el Proyecto de Lecturas cervantinas y escritura creativa. La Consejería de Educación y Cultura del Principado de Asturias ha impulsado el fomento de la lectura y escritura como base del desarrollo de la competencia en comunicación lingüística.

El proyecto ha tenido como base la investigación, el fomento y la animación a la lectura y la escritura. Se propone compartir pasajes escogidos de distintos géneros literarios mediante la lectura y escritura en torno a la vida y obra de Miguel de Cervantes.

Para su desarrollo, se ha elaborado un contenido digital en el que se distinguen dos apartados:

- En el primero, una pequeña guía con orientaciones y recursos para hacer proyectos documentales en torno a Cervantes y su obra.
- En la segunda, se recogen las actividades relacionadas con el tema que actualmente se están realizando en los centros educativos y los que puedan surgir a partir de esta iniciativa hasta finales del curso 2015-2016.

En la web, se ha hecho una ruta educativa a partir de la obra de Cervantes para conmemorar el IV Centenario. Esta ruta tendrá las siguientes paradas:

Descubre, conoce, observa, inspírate, comparte

Al amparo de este proyecto se han desarrollado las siguientes experiencias agrupadas por grupos:

CPR de Avilés- Occidente:	13
CPR de Cuencas Mineras:	8
CPR de Gijón Oriente:	10
CPR de Oviedo:	10
Bibliotecas Públicas:	4

EXPERIENCIAS: VISITAS 5840

Actividades de fomento a la lectura desde los centros educativos

- Encuentros de autor.
- Relatos de concurso.
- Bookcrossing.
- Reseñas literarias.
- Maletas viajeras.
- Libros en ruta.
- Blog de escuelas amigas.
- Recomendaciones de lecturas.
- Clubs de lecturas.
- Talleres literarios.
- Celebración de conmemoraciones

- Celebración del día del libro
- Desarrollo de proyectos documentales.
- Periódico / Revista de centro
- Participación en talleres con las Bibliotecas Públicas.
- Cuentacuentos con participación de las familias y personas expertas.
- Cuentacuentos en Bibliotecas Escolares y Pública.

ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE ASTURIAS (ACTIVIDA-DES DE FORMACIÓN EN CENTROS)

ENTIDAD ORGANIZADORA	N°ACTIVIDADES	HORAS	N° PARTICIPANTES
CENTRO DEL PROFESORADO Y DE RECURSOS DE GIJÓN-ORIENTE	27	734	250
CENTRO DEL PROFESORADO Y DE RECURSOS DE OVIEDO	12	255	168
CENTRO DEL PROFESORADO Y DE RECURSOS DE CUENCAS MINERAS	14	420	141
CENTRO DEL PROFESORADO Y DE RECURSOS DE AVILÉS-OCCIDENTE	6	188	55
TOTAL	59	1597	614

4.1. 2. ACCIONES DE COLABORACIÓN CON INSTITUCIONES, ENTIDADES, PÚBLICAS O PRIVADAS

- Colaboración con la Biblioteca Universitaria para la coordinación de Redined y otras actividades
- Colaboración con la Universidad para la Formación del Profesorado
- Presentación del programa BBEE en el Máster para el profesorado de Secundaria
- Incorporación en las jornadas de Información formación para Máster de Secundaria del PLEI y las BBEE
- Participación en charlas de información sobre las actividades desarrolladas desde la Consejería de Educación y Cultura al alumnado del Máster de Innovación e Investigación en Educción Infantil y Primaria.
- Colaboración con las Bibliotecas Públicas para talleres, clubs de lectura, prés-

tamo de interbibliotecario de fondos, cuenta cuentos y otras actividades de fomento de la lectura:

- Participación en la incorporación a la Wikipedia de autores locales
- Centenario nacimiento Roald Dahl (1916-1990)
- Clubs de lectura centros educativos/Biblioteca Pública
- Premios María Moliner

4.1.3. ACCIONES DE DIFUSIÓN, CONCIENCIACIÓN Y COMUNICACIÓN

En el Principado de Asturias a través de:

Los centros educativos:

- Blog de la Biblioteca escolar y blog de centro
- A través de las AMPAS y de las familias
- Prensa

La Consejería de Educación y Cultura

- Portal educativo educastur
- Revista digital @bareque
- Boletines informativos a los centros educativos
- Desde las páginas de los Centros del Profesorado y de Recursos

El Misterio de Educación y Cultura

- Portal Leer.es
- Portal de Bibliotecas Escolares
- Comisiones Técnicas

4.2. MATERIALES EDITADOS Y/O PUBLICADOS POR LA CON-SEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Uno de los rasgos que mejor definen la profesionalización docente se sitúa en la interdependencia entre los procesos de formación e innovación y la elaboración y difusión de materiales curriculares y de apoyo didáctico con un alto grado de protagonismo del profesorado.

Por ello, la Consejería de Educación y Cultura del Principado de Asturias, viene desarrollando desde el año 2001 un amplio programa de elaboración y difusión de materiales que permite poner a disposición del alumnado y del profesorado de los centros públicos del Principado de Asturias una colección de materiales con el fin de

- Mejorar la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje
- Facilitar y ampliar el acceso a la información y a los recursos profesionales
- Integrar el uso de los materiales en los procesos de formación continua, en los proyectos de Innovación y en el desarrollo del currículo.

Con el fin de unificar la línea editorial albergar los distintos materiales publicados tanto por la Consejería de Educación y Cultura, como por los Centros del Profesorado y de Recursos, se han creado cuatro colecciones:

- Materiales de apoyo a la Acción Educativa
- Materiales didácticos de Aula
- Currículo del Principado de Asturias
- Informes

Curso	Apoyo a la Acción Educativa	Materiales Didácticos de Aula	Currículo del Principado de Asturias	Informes	TOTAL
2015/2016	18	0	1	4	23
TOTAL	18	0	1	4	23

Como es posible observar en la tabla siguiente, el mayor número de publicaciones ha correspondido a la Consejería de Educación y Cultura:

CURSO 2015/2016

Entidad	Apoyo	Didácticos	Currículo	Informes	Total
CONSEJERÍA DE EDUCA- CIÓN Y CULTURA	13	0	1	4	18
CPR DE OVIEDO	5	0	0	0	5
TOTAL	18	0	1	4	23

En el reparto por colecciones de los materiales publicados durante este periodo, se obtienen los siguientes datos:

Materiales de Apoyo: 78,26%
Materiales didácticos de aula: 0.00%
Currículo: 4,35%
Informes: 17,39%

EL PORCENTAJE POR ENTIDAD EDITORIAL

Entidad	Apoyo	Didácticos	Currículo	Informes	Total
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CUTURA	56,52%	0,00%	4,35%	17,39%	78,26%
CPR DE OVIEDO	21,74%	0.00%	0.00%	0.00%	21,74%
TOTAL	78,26%	0,00%	4,35%	17,39%	100.00%

4.2.1. TITULOS DE MATERIALES PUBLICADOS POR COLECCIÓN

Entidad	lad Apoyo	
Innovación Pedagógica	Revista digital @bareque (2 artículos)	Consejería de Educación y Cultura
	Revista Platero (5 números: 202/203/204/205/206)	CPR de Oviedo
	Pruebas PTG ESO. Enero 2015	Consejería de Educación y Cultura
	Pruebas de acceso a ciclos formativos 2015	Consejería de Educación y Cultura
	Resultados académicos de la educación asturiana 2013/2014	Consejería de Educación y Cultura
	Premios al rendimiento al alumnado de la ESO 2014/2015	Consejería de Educación y Cultura
	Pruebas de acceso a ciclos formativos de grado medio y de grado superior.	Consejería de Educación y Cultura
Organización y gestión educativa	Pruebas de acceso a las enseñanzas profesio- nales de música.	Consejería de Educación y Cultura
	Guía de uso: Estadística de bibliotecas	Consejería de Educación y Cultura
	Pruebas de madurez de acceso a las enseñan- zas artísticas superiores para el año 2016- 2017	Consejería de Educación y Cultura
	Calendario escolar 2016/2017	Consejería de Educación y Cultura
	TIMSS	Consejería de Educación y Cultura
	PIRLS	Consejería de Educación y Cultura

CURRICULO	
Currículo ESO y relaciones entre sus elementos	Consejería de Educación y Cultura

INFORMES	
Informes de evaluación. nº 1. Febrero 2016	Consejería de Educación y Cultura
Informe sobre el Programa Bilingüe de los centros docentes del Principado de Asturias	Consejería de Educación y Cultura
PISA 2015. Resultados Asturias	Consejería de Educación y Cultura
PISA. Informe de la evaluación PISA 2012. Resultado académicos	Consejería de Educación y Cultura

4.3. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA RED DE FORMA-CIÓN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

A. DATOS GLOBALES DE PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES DE FORMACIÓN EN EL CURSO 2015/2016

Durante el curso 2015/2016, se llevaron a cabo un total de 755 actividades, con la participación de 12298 profesores y profesoras.

ACTIVIDADES TOTALES POR ÁREAS DE INTERVENCIÓN						
ÁREA	N° ACTIVIDADES	HORAS	N° PARTICIPANTES			
Actualización Profesional	246	5400	5831			
Nuevas Tecnologías	46	1145	686			
Proyectos pedagógicos en centros e innovación educativa	463	14088	5781			
TOTAL	755	20.633	12298			

DATOS GLOBALES DE PARTICIPACIÓN POR MODALIDADES DE FORMACIÓN						
MODALIDAD	N° ACTIVIDADES	HORAS	N° PARTICIPANTES			
CURSO	149	2247	4413			
CURSOS A DISTANCIA	6	220	304			
GRUPO DE TRABAJO	173	5101	2072			
GRUPO DE TRABAJO DE CENTRO	322	9981	3555			
JORNADAS	5	34	100			
SEMINARIO DE CENTRO	49	1295	585			
PROYECTO DE FORMACIÓN EN CENTRO	47	1603	970			
SEMIPRESENCIAL	4	152	299			
TOTAL	755	20633	12298			

ACTIVIDADES POR PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE FORMACIÓN					
MODALIDAD	N° ACTIVIDADES	HORAS	N° PARTICIPANTES		
ACCIÓN TUTORIAL	2	80	19		
ACTUACIONES DE CARÁCTER SINGULAR	5	88	218		
ACTUALIZACIÓN CIENTÍFICA Y DIDÁCTICA	23	517	428		
FOMENTO DE LA LECTURA Y BIBLIOTECAS ESCOLARES	4	87	29		
PROFESORADO DE NUEVA INCORPORACIÓN	1	24	7		
COEDUCACIÓN	28	765	464		
COMPETENICA COMUNICATIVA EN ASTELLANO	27	825	283		
CONSOLIDACIÓN DE COMPETENICAS BÁSICAS	33	1086	426		
COTRATOS PROGRAMA	49	1640	1314		
CONVIVENCIA	38	956	572		
PROGRAMA FORMACION DE PERSONAS ADUL- TAS	1	50	14		
EDUCACIÓN AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD	9	260	150		
EDUCACIÓN INFANTIL	1	20	8		
EDUCACIÓN PARA LA SALUD	32	776	602		
EDUCAIÓN PARA UN ENTORNO SALUDABLE	8	224	87		
EDUCACIÓN PRIMARIA	3	91	54		
ENSEÑANZAS DE REGIMEN ESPECIAL	13	513	156		
ESCUELA RURAL	2	52	21		
ESTRATEGIAS METODOLOGICAS	214	5712	3714		
FORMACIÓN ESPECÍFICA DE PROFESIONALES DE LA ORIENTACÓN EDUCATIVA	6	146	298		
FORMACIÓN PARA EQUIPOS DIRECTIVOS	20	380	347		
FORMACIÓN PARA LA INCLUISON Y LA EQUIDAD	70	2155	1107		
FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA	47	1352	465		
FORMACIÓN PROFESIONAL	5	95	75		
INTEGRACIÓN DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS EN EL ÁMBITO EDUCATIVO	81	1965	1066		
LENGUA ASTURIANA	4	128	31		
LENGUAS EXTRANJERAS	24	557	271		
NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES	1	28	9		
ORIENTACIÓNY ATENCIÓN A LA DIVERISDAD	2	55	21		
FORMACIÓN EN CENTROS	4	58	63		
TOTAL	755	20633	12298		

ACTIVIDADES DE FORMACIÓN POR ENTIDAD GESTORA						
ÁREA	N° ACTIVIDADES	HORAS	N° PARTICIPANTES			
C.P.R. DE AVILÉS- OCCIDENTE	223	6783	3876			
C.P.R. DE CUENCAS MINERAS	161	4332	2458			
C.P.R. DE GIJÓN - ORIENTE	213	5698	3163			
C.P.R. DE OVIEDO	155	3676	2779			
DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, DESARROLLO CURRICU- LAR E INNOVACIÓN EDUCATIVA	3	144	22			
TOTAL	755	20633	12298			

EVOLUCIÓN DE LA FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO 2010-2016

EVOLUCIÓN DE LA FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO						
2010-2011 2011-2012 2012-2013 2013-2014 2015-2016						
N° ACTIVIDADES	991	1029	700	1072	755	
N° HORAS	25342	26823	19621	28650	20633	
N° PARTICIPANTES	15073	15279	12012	19825	12298	

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LAS ENTIDADES ACREDITADAS/COLABORADORAS. CURSO 2015-2016

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LAS ENTIDADES ACREDITADAS/COLABORADORAS. Curso 2015-2016

ENTIDAD	N° ACTIVIDADES	N° PARTICI- PANTES
ACADEMIA DE LA LLINGUA	5	26
XUNTA POLA DEFENSA DE LA CULTURA ASTURIANA	4	6
ASOCIACIÓN CULTURAL LA CASTALIA	3	3
CC00	1	20
DELEGACIÓN DIOCESANA DE ENSEÑANZA DEL ARZOBISPADO DE OVIEDO	12	154
Colegio Oficial de Licenciados en E.F.	2	35
ANPE Asturias-Sindicato Independiente	16	285
FERE-CECA Asturias	3	56
FETE-UGT	3	73
IAAP	353	1253
TOTAL	402	2011

C.5. ▶ TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN EN EDUCACIÓN

La Consejería de Educación y Cultura tiene varios proyectos destinados a fomentar el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en el ámbito educativo. Dichos proyectos constan de varios programas de integración de las Tecnologías Digitales en las escuelas del Principado de Asturias

5.1. ENTORNOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE

En el curso 2015-2016, se crean dos nuevas plataformas de formación a distancia para que el profesorado pueda utilizar recursos digitales, impartir formación a distancia y trabajar colaborativamente.



Plataforma tipo campus basada en Moodle de uso libre para la comunidad educativa. Permite la gestión de cursos de formación y aulas virtuales de aplicación educativa, promovidas y administradas por los centros educativos y el profesorado.

El acceso a los espacios de Aulas virtuales está asociado a las credenciales de usuario Educastur, siendo necesario que previamente la persona titular del curso conceda la autorización de acceso.

5.1.1. FORMACIÓN PROFESORADO

(https://formacion.educastur.es



Plataforma tipo campus basada en Moodle. Esta la plataforma tiene la gestión delegada a los Centros de Profesorado y de Recursos para la creación y administración de cursos y actividades de formación permanente del profesorado.

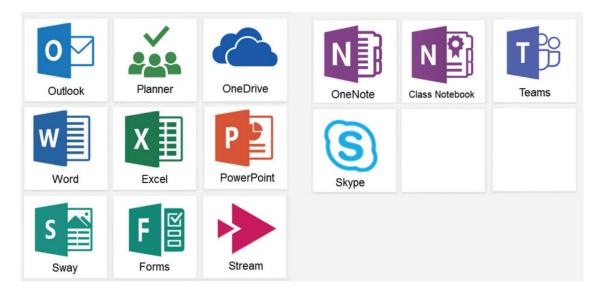
5.1.2. OFFICE 365

En el año 2016 se dio de baja el antiguo correo de Educastur, basado en la tecnología Novel, y se empezó a utilizar el correo en la nube de Microsoft, incluido en la solución Office 365. Este primer año la cuenta Office 365 solo se facilitó al profesorado.

A parte del correo, la plataforma Office 365 ofrece una colección de aplicaciones y herramientas educativas en la nube de diseño y manejo intuitivo que facilitan la comunicación y colaboración entre los centros, el profesorado y el alumnado y el aprendizaje en cualquier momento, lugar y a través de cualquier tipo de dispositivo.

Las aplicaciones de 365 facilitan el desarrollo de procesos educativos creativos centrados en el alumnado, el trabajo en colaboración y el desarrollo de metodologías activas, por ejemplo el aprendizaje basado en proyectos (ABP).

Las aplicaciones disponibles en la nube 365 son:



- Outlook: correo electrónico, calendario, gestión de grupos (conversaciones, calendarios, archivos, organización e tareas, etc.).
- Sway: Aplicación utilizada para crear y compartir historias. A través de esta novedosa herramienta, el usuario podrá, de forma sencilla, crear informes y presentaciones con gran atractivo visual adaptado a cualquier dispositivo.
- OneDrive: almacenamiento en línea. Tanto el profesorado como el alumnado dispone de 1 TB de almacenamiento en línea.
- OneNote: El bloc de notas de clase de Microsoft. Permite al profesorado la creación lecciones interactivas y controlar los cuadernos virtuales individuales del alumnado.
- Teams: permite al profesorado crear un área de trabajo que reúne conversaciones, contenido y aplicaciones en un solo lugar. Con esta herramienta puede crear aulas colaborativas para el trabajo con el alumnado.
- Office online: Word, Excel, PowerPoint. La comunidad educativa asturiana puede utilizar en línea las principales aplicaciones ofimáticas de Microsoft.

5.1.3. INTRANET EDUCASTUR



Durante el curso 2015-2016, se creó la Intranet Educastur, que viene a sustituir la antigua Comunidad Educastur.

La Intranet es el portal privado de Educastur en el que se ofrece, de manera personalizada dependiendo del perfil, el acceso a los distintos servicios educativos, documentación profesional, páginas blancas (personal docente) y gestión de las contraseñas de la identidad digital Educastur.





Los resultados del sitema educativo



INFORME

EL ESTADO Y LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO ASTURIANO CURSO 2015-2016





ÍNDICE



LOS RESULTADOS DEL SISTEMA EDUCATIVO

D.1. ALU	IMNADO MATRICULADO Y RESULTADOS ACADÉMICOS	185
D.1.1.	Una visión general	185
D.1.2.	Las enseñanzas de regimen general	188
	D. 1.2.1. La educación infantil	189
	D.1.2.2. La educación primaria	190
	D.1.2.3. La educación especial	192
	D.1.2.4. La educación secundaria obligatoria	192
	D.1.2.5. El bachillerato	195
	D.1.2.6. La formación profesional básica	199
	D.1.2.7. Los ciclos formativos de grado medio	200
	D.1.2.8. Los ciclos formativos de grado superior	204
D.1.3.	Las Enseñanzas de Régimen Especial	206
	D.1.3.1. Las Escuelas Oficiales de Idiomas	208
	D.1.3.2. Ciclos Formativos de Grado Superior de Artes Plásticas y Diseño	211
	D.1.3.3. Estudios Superiores de Diseño y de Conservación y Restauración de Bienes Culturales	212
	D.1.3.4. Enseñanzas Deportivas	214
	D.1.3.5. Estudios Superiores de Arte Dramático	215
	D.1.3.6. Las enseñanzas de Música	217
	D.1.3.7. Estudios de Danza	219
	D.1.3.8. Las enseñanzas de Personas adultas	220
D.2. LA	ESCOLARIZACIÓN Y LA TASA DE IDONEIDAD	222
D. 2.1.	La escolarización	222
D.2.2.	Las tasas de idoneidad	225
D.2.2.	Las tasas de Repetición	227

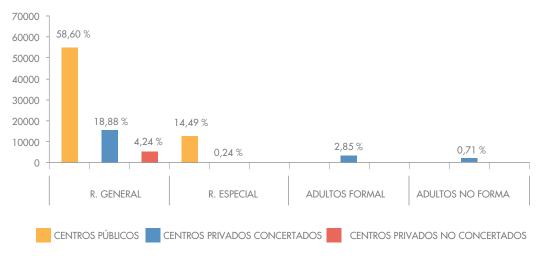


D. 1. ALUMNADO MATRICULADO Y RESULTADOS ACADÉMICOS

D.1.1. UNA VISIÓN GENERAL

Durante el curso 2015-2016 se matricularon para cursar enseñanzas no universitarias en el Principado de Asturias un total de 156.086 alumnos y alumnas. Por tipo de enseñanza, 137.515 cursaron enseñanzas de Régimen General (88,10%), 12.589 enseñanzas de Régimen Especial (un 8,07%) y 5.982 enseñanzas para Personas Adultas (un 3,20%). De estas últimas, 4.790 (3,07%) siguieron enseñanzas de carácter formal y 1.192 (0,76%) son alumnado dependiente del Principado de Asturias en la modalidad de Educación para Personas Adultas de carácter no formal.

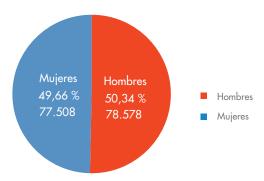
GRÁFICO 4.1. DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL ALUMNADO MATRICULADO EN ASTURIAS EN EL CURSO 2015-2016 POR RÉGIMEN DE ENSEÑANZA Y TITULARIDAD.



Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Se han añadido 59 alumnos del nivel C1 que aparecen en los datos de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Principado de Asturias.

Realizando un análisis del alumnado por sexo, 78.450 son alumnas, representando al 49,67% de todo el alumnado y 79.5516 son alumnos, lo que supone un 50,33% del total del alumnado.

GRÁFICO 4.2. ALUMNADO MATRICULADO EN ASTURIAS EN EL CURSO 2015-2016 POR SEXO.

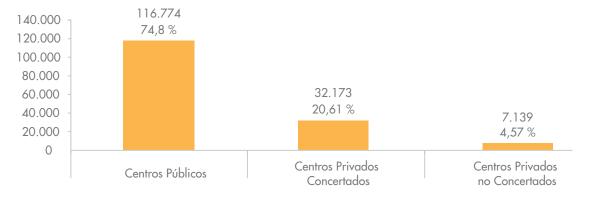


Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.



En el siguiente gráfico se puede observar que un 74,81% del alumnado sigue sus estudios en centros públicos, un 20,61% estuvieron matriculados en centros privados concertados y un 4,57% en centros privados. A la hora de analizar estos resultados ha de tenerse en cuenta que la Educación de Personas Adultas, tanto formal como no formal, se realiza en centros públicos (Telecentros del Principado de Asturias, Centros de Educación para Personas Adultas –CEPA- o Aulas Mentor) y que las Enseñanzas de Régimen Especial no están concertadas por la Administración.

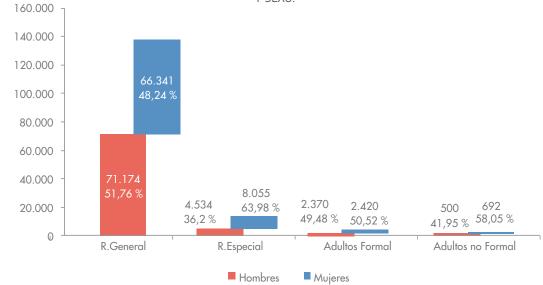
GRÁFICO 4.3. ALUMNADO MATRICULADO EN ASTURIAS EN EL CURSO 2014-2015 POR TIPO DE CENTRO



Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Realizando un análisis por tipo de enseñanza y sexo, el gráfico 4.4 refleja que las mujeres son mayoría entre el alumnado de las enseñanzas de Régimen Especial (un 63,98% de mujeres frente a un 36,2% de hombres). Sin embargo, en las enseñanzas de Régimen General hay mayoría de hombres, con un 51,76% de alumnos matriculados frente a un 48,24% de alumnas. En la Educación de Personas Adultas, tanto en la modalidad formal como no formal, hay mayoría de mujeres sobre hombres.

GRÁFICO 4.4. ALUMNADO MATRICULADO EN ASTURIAS EN AL CURSO 2015-2016 POR TIPO DE ENSEÑANZA Y SEXO.



Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.



El resumen del alumnado matriculado en el curso 2015-2016 por tipo de enseñanza se recoge en la tabla 4.1, donde también se refleja el peso que cada tipo de enseñanza tiene sobre el total en función del número de alumnado matriculado en la misma. No se incluye en este resumen el alumnado escolarizado en Educación para Personas Adultas.

TABLA 4.1. ALUMNADO MATRICULADO EN CADA TIPO DE ENSEÑANZA. PORCENTAJE DE ALUMNADO MATRI-CULADO EN CADA ENSEÑANZA SOBRE EL TOTAL DE ALUMNADO. ASTURIAS CURSO 2015-2016

		Total
	Alumnado	%
E. Infantil Primer Ciclo	4.072	3%
E. Infantil Segundo Ciclo	22.774	17%
E. Primaria	48.814	35%
Educación Especial (1)	655	0,48%
ESO	31.758	23%
Bachillerato	12.176	9%
Bachillerato a distancia	747	1%
FP Básica	630	0%
C.F.G.M.	6.038	4%
C.F.G.M. a distancia	1.507	1%
C.F.G.S.	6.785	5%
C.F.G.S. a distancia	1.544	1%
Otros programas formativos	15	0%
Total EE. R. General	137.515	
EE. de Artes Plásticas y Diseño	474	4%
E.E. De Música	1.983	16%
E.E. De la Danza	44	0,5%
EE. De Arte Dramático	108	1,5%
E.E. de Idiomas	9.542	78%
E.E. Deportivas	39	0%
Total EE. De Régimen Especial	12.190	
Total Alumnado Asturias	149.705	

⁽¹⁾ El alumnado de Educación Especial incluye tanto el de centros específicos como el de aulas específicas en centros ordinarios. No incluye el alumnado de integración.

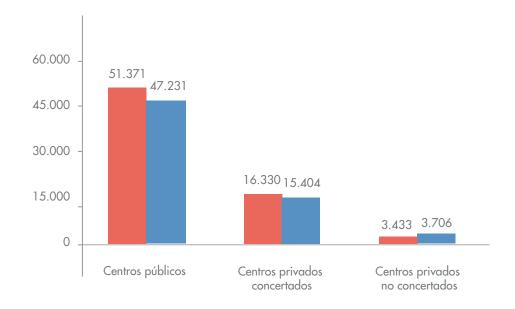
Fuente: Fuente: elaboración propia en base a datos proporcionados por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Principado de Asturias.



D.1.2. LAS ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL

La desagregación del alumnado que cursa Enseñanzas de Régimen General por tipo de centro y sexo se refleja en el gráfico 4.5. Durante el curso 2015-2016, 98.602 alumnos y alumnas asistieron a centros públicos, lo cual representa el 72% de todo el alumnado de Enseñanzas de Régimen General, siendo un 52% hombres y un 48% mujeres. 38.873 estudiantes estuvieron matriculados en centros privados, lo que representa un 28% del total de alumnado de régimen general. Del alumnado que cursa estas enseñanzas en centros privados, 31.734 (23%) estudiaron en centros concertados y 7.139 en centros privados no concertados (5%).

GRÁFICO 4.5. ALUMNADO MATRICULADO EN ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL POR TIPO DE CENTRO Y SEXO. ASTURIAS CURSO 2015-2016



Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

En la tabla 4.2 se presenta la distribución del alumnado por etapas educativas y titularidad de centro. Asimismo, se incluye como porcentaje horizontal, el que representa para cada tipo de enseñanza el alumnado matriculado en centros públicos, concertados o privados y como porcentaje vertical el peso que cada tipo de de enseñanza tiene sobre el total de alumnado



TABLA 4.2. ALUMNADO DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL POR TIPO DE ENSEÑANZA Y TITULARIDAD DEL CENTRO. ASTURIAS CURSO 2014-2015.

	C. Públicos		C. Privados Concertados		C. Privados no concertados		Total	
	Alumnado	%	Alumnado	%	Alumnado	%	Alumnado	%
E. Infantil Primer Ciclo	3.514	86%	0	0%	558	14%	4.072	100%
E. Infantil Segundo Ciclo	15.765	69%	6.338	28%	671	3%	22.774	100%
E. Primaria	34.001	70%	13.285	27%	1.528	3%	48.814	100%
Educación Especial (1)	461	70%	194	30%	0	0%	655	100%
ES0	20.972	66%	9.984	31%	802	3%	31.758	100%
Bachillerato	9507	78%	295	2%	2.374	19%	12.176	100%
Bachillerato a distancia	747	100%	0	0%	0	0%	747	100%
FP Básica	446	71%	184	29%	0	0%	630	100%
C.F.G.M.	4.593	76%	969	16%	476	8%	6.038	100%
C.F.G.M. a distancia	1.507	100%	0	0%	0	0%	1.507	100%
C.F.G.S.	5.616	83%	520	8%	649	10%	6.785	100%
C.F.G.S. a distancia	1.463	95%	0	0%	81	5%	1.544	100%
Otros programas formativos	10	67%	5	33%	0	0%	15	100%
Total alumnado	98.602	72%	31.774	23%	7.139	5%	137.515	100%

⁽¹⁾ El alumnado de Educación Especial incluye tanto el de centros específicos como el de aulas específicas en centros ordinarios. No incluye el alumnado de integración.

Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

D.1.2.1. LA EDUCACIÓN INFANTIL

Un total de 26.846 niños y niñas están matriculados en Educación Infantil en Asturias durante el curso 2015-2016. Del total del alumnado, 4.072 cursan el primer ciclo de Educación Infantil y 22.774 cursan el segundo ciclo.

Por titularidad (ver gráfico 4.6), un 71,8% del alumnado de Educación Infantil se encuentra matriculado en centros públicos, a los que acuden el 86,3% del total del alumnado de primer ciclo de Educación Infantil y el 69,2% del alumnado matriculado en el segundo ciclo. La matrícula en centros privados concertados representa un 28% de todo el alumnado de Educación Infantil, suponiendo un 30,7% de los matriculados en segundo ciclo (ha de tenerse en cuenta está establecido concierto para este segundo ciclo). Los centros privados escolarizan a un 4,5% del alumnado matriculado en esta etapa educativa, a ellos acuden el 13,7% de todo el alumnado asturiano de primer ciclo y el 2,9% del alumnado de segundo ciclo.

GRÁFICO 4.6 ALUMNADO DE EDUCACIÓN INFANTIL POR TIPO DE CENTRO Y CICLO. PORCENTAJE DE ALUMNADO EN CADA CENTRO POR CICLO Y PORCENTAJE DE ALUMNADO POR TIPO DE CENTRO. ASTURIAS CURSO 2015-2016.



D.1.2.2. LA EDUCACIÓN PRIMARIA

En la etapa de educación Primaria se registra una matrícula de 48.814 alumnos y alumnas durante el curso 2015-2016. Sobre el total de estudiantes, 34.001 (el 69%) estudian en centros de titularidad pública, 14.813 siguen sus estudios en centros privados. En la tabla 4.3 se informa del alumnado por cursos, sexo y titularidad del centro en el Principado de Asturias.

TABLA 4.3. ALUMNADO MATRICULADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA POR CURSO Y TITULARIDAD DEL CENTRO.
ASTURIAS CURSO 2015-2016

		TODOS LOS CUR- SOS	Primer curso	Segundo curso	Tercer curso	Cuarto curso	Quinto curso	Sexto curso
Todos los	Ambos sexos	48.814	8.388	8.345	8.154	8.037	8.049	7.841
centros	Hombres	25.128	4.294	4.221	4.224	4.159	4.158	4.072
	Mujeres	23.686	4.094	4.124	3.930	3.878	3.891	3.769
	Ambos sexos	34.001	5.870	5.905	5.669	5.604	5.564	5.389
Centros Públicos	Hom- bres	17.651	3.049	2.992	2.895	2.940	2.922	2.853
	Mujeres	16.350	2.821	2.913	2.774	2.664	2.642	2.536
	Ambos sexos	14.813	2.518	2.440	2.485	2.433	2.485	2.452
Todos los centros	Hom- bres	7.477	1.245	1.229	1.329	1.219	1.236	1.219
	Mujeres	7.336	1.273	1.211	1.156	1.214	1.249	1.233

Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.



El gráfico 4.7 muestra el alumnado que promociona de Educación Primaria en el curso académico 2015-2016. El gráfico 4.8, ilustra los mismos datos desagregados por sexo y expresados porcentualmente.

GRÁFICO 4.7. ALUMNADO QUE PROMOCIONA Y PORCENTAJE DE PROMOCIÓN EN EDUCACIÓN PRIMARIA.

ASTURIAS. CURSO 2015-2016

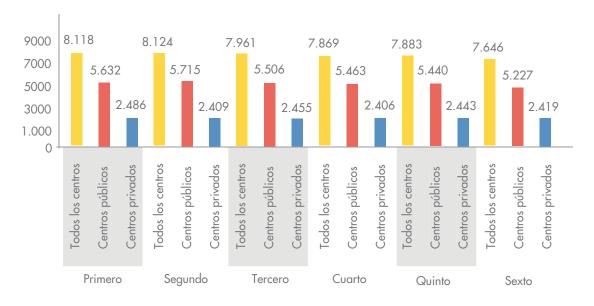
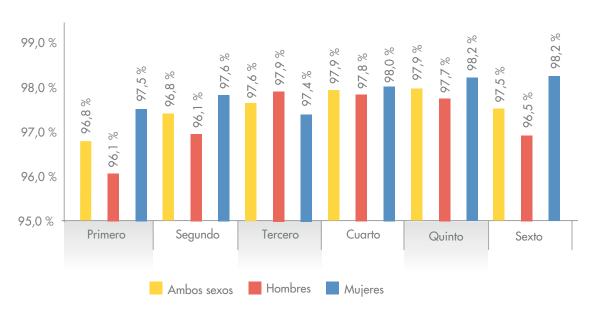


GRÁFICO 4.8. PORCENTAJE DE ALUMNADO QUE PROMOCIONA POR SEXO Y CURSO EN EDUCACIÓN PRIMARIA. ASTURIAS, CURSO 2015-2016



Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.



D.1.2.3. LA EDUCACIÓN ESPECIAL

TABLA 4.4. ALUMNADO MATRICULADO EN EDUCACIÓN ESPECIAL EN ASTURIAS CURSO 2015-2016

	Educación infantil			Ec	Educacio Basica (1)			Transición a la vida adulta		
	AMBOS SEXOS	Hombres	Mujeres	AMBOS SEXOS	Hombres	Mujeres	AMBOS SEXOS	Hombres	Mujeres	
Todos los centros	102	69	33	422	266	156	131	81	50	
Centros públicos	72	50	22	313	208	105	76	50	26	
Centros privados	30	19	11	109	58	51	55	31	24	

¹⁾ Se trata de 'Educación Básica adaptada', equivalente a grandes rasgos a E. Primaria y ESO. Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

D.1.2.4. LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

En la etapa de Educación Secundaria Obligatoria se encuentran matriculados 31.758 alumnos y alumnas. Sobre el total de estudiantes, 20.972 (el 66%) estudian en centros de titularidad pública, y 10.786 siguen sus estudios en centros privados. En la tabla 4.8 se informa del alumnado por cursos, sexo y titularidad del centro en el Principado de Asturias.

TABLA 4.5. ALUMNADO MATRICULADO EN E.S.O. EN ASTURIAS, POR CURSO, SEXO Y TITULARIDAD DEL CENTRO. CURSO 2015-2016.

		Todos los cursos	Primer curso	Segundo curso	Tercer curso	Cuarto curso
	Ambos sexos	31.758	8.441	7.977	7.783	7.557
Todos los centros	Hombres	16.504	4.377	4.108	4.095	3.924
	Mujeres	15.254	4.064	3.869	3.688	3.633
	Ambos sexos	20.972	5.591	5.333	5.074	4.974
Centros públicos	Hombres	10.974	2.921	2.788	2.693	2.572
	Mujeres	9.998	2.670	2.545	2.381	2.402
	Ambos sexos	10.786	2.850	2.644	2.709	2.583
Centros privado	Hombres	5.530	1.456	1.320	1.402	1.352
	Mujeres	5.256	1.394	1.324	1.307	1.231

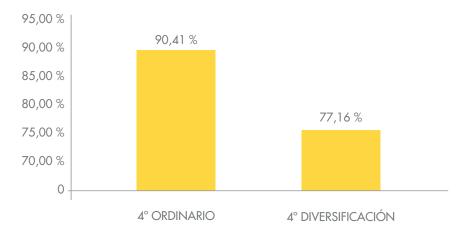
Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

El gráfico 4.9 muestra los datos de alumnado evaluado, que promociona y titula. En el gráfico 4.10, donde se comparan los porcentajes de promoción o titulación de alumnos y alumnas, podemos observar que en los cuatro cursos la diferencia a favor de las alumnas es siempre superior a 3,22 puntos porcentuales, elevándose esta diferencia en el caso de 4º curso a 6,57 puntos.



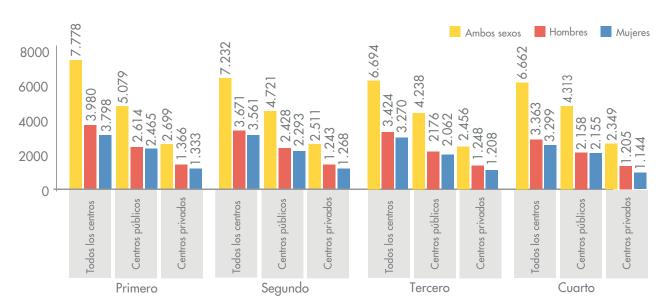
Por último, el gráfico 4.11 compara los porcentajes de promoción y titulación del alumnado que cursa 4º de Educación Secundaria por la vía ordinaria y con programas de diversificación curricular. En este caso el porcentaje de titulación es 10 puntos superior en el alumnado que cursa 4º de ESO por la vía ordinaria.

GRÁFICO 4.9. PORCENTAJE DE PROMOCIÓN/TITULACIÓN EN 4º ESO EN PROGRAMAS DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR Y POR VÍA ORDINARIA. CURSO 2015-2016



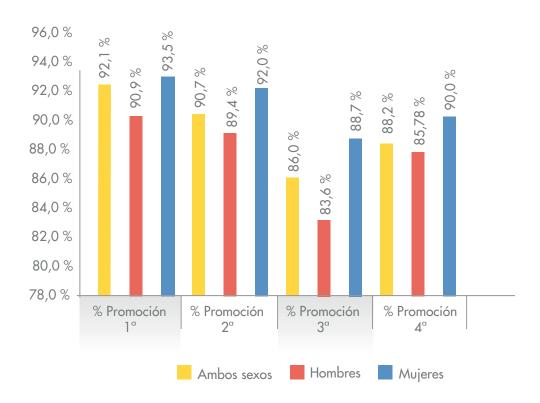
Fuente: elaboración propia en base a datos proporcionados por la Consejería de Educación y Cultura del Principado de Asturias.

GRÁFICO 4.10. PORCENTAJE DE ALUMNADO QUE PROMOCIONA POR SEXO Y CURSO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA. ASTURIAS, CURSO 2015-2016



Fuente: elaboración propia en base a datos proporcionados por la Consejería de Educación y Cultura del Principado de Asturias.

GRÁFICO 4.11: ALUMNADO QUE PROMOCIONA POR SEXOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA. ASTURIAS. CURSO 2015-2016



Fuente: elaboración propia en base al Informe Resultados académicos de la educación asturiana 2015-2016, Consejería de Educación y Cultura del Principado de Asturias.

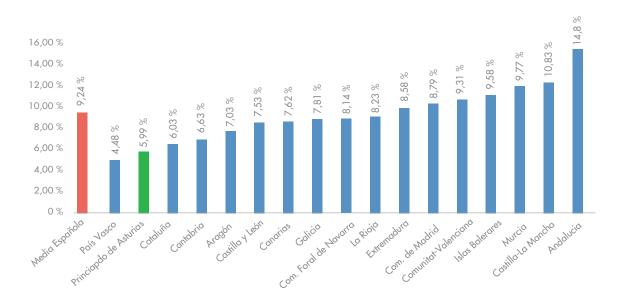
En el gráfico 4.12 podemos apreciar la evolución del porcentaje total de promoción en la ESO desde el curso 2015-2016

GRÁFICO 4.12. EVOLUCIÓN DEL PORCENTAJE TOTAL DE PROMOCIÓN EN ESO





GRÁFICO 4.13. PORCENTAJE DE ALUMNADO QUE REPITE 4º DE ESO POR CCAA EN EL CURSO 2015-2016



D.1.2.5. EL BACHILLERATO

Un total de 12.923 alumnos y alumnas se matricularon en Bachillerato en Asturias en cualquiera de sus regímenes durante el curso 2015-2016. De ellos cursan el Bachillerato en régimen ordinario 11.371 alumnos y alumnas (un 88%), cursan el Bachillerato nocturno en centros de adultos 805 (un 6,2%) y cursan Bachillerato en su modalidad de a distancia 747 (un 5,8%) (Ver tabla 4.6).



Por titularidad del centro, el 76,5% del alumnado de Bachillerato en régimen ordinario se encuentra matriculado en centros públicos, mientras que el 23,5% el se matricularon en centros privados. Por lo que se refiere al Bachillerato nocturno y a distancia, todo su alumnado pertenece a centros de titularidad pública.

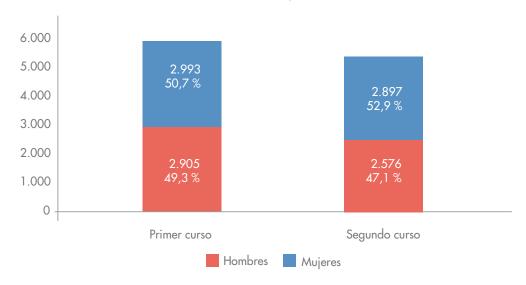
TABLA 4.6. ALUMNADO MATRICULADO EN BACHILLERATO, POR RÉGIMEN Y TITULARIDAD DEL CENTRO EDUCATIVO Y DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL. ASTURIAS CURSO 2015-2016.

	Régimen ordinario	Régimen adultos/ nocturno	Régimen a distan- cia	Total	% R0	% RA/RN	% RD
Todos los centros	11.371	805	747	12.923	88,0%	6,2%	5,8%
Centros públicos	8.702	805	747	10.254	84,9%	7,9%	7,3%
Centros privados	2.669	0	0	2.669	100,0%	0,0%	0,0%

Fuente: elaboración propia en base al Informe Resultados académicos de la educación asturiana 2015-2016, Consejería de Educación y Cultura del Principado de Asturias.

La distribución del alumnado que cursa estudios de bachillerato por sexos, podemos verla en el gráfico 4.14. Como puede apreciarse, siempre es mayor el porcentaje de mujeres, aumentando en el segundo curso respecto del primero, lo que indica que promocionan en mayor medida que los hombres.

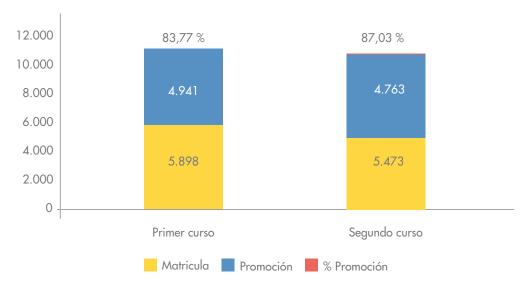
GRÁFICO 4.14. DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO QUE CURSA BACHILLERATO POR SEXOS.





En el gráfico 4.15 se recoge el alumnado matriculado, el número de estudiantes que promocionan y titulan y el porcentaje de promoción y titulación del bachillerato en régimen ordinario. La tasa de promoción y de titulación en 1er curso es del 83.77% y en 2º curso del 87,03%.

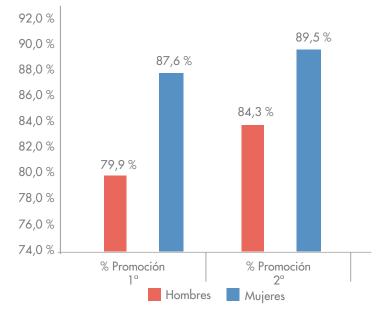
GRÁFICO 4.15. ALUMNADO MATRICULADO, QUE PROMOCIONA Y PORCENTAJE DE PROMOCIÓN EN BACHILLERATO DE RÉGIMEN ORDINARIO. ASTURIAS. CURSO 2015-2016.



Fuente: elaboración propia en base al Informe Resultados académicos de la educación asturiana 2015-2016, Consejería de Educación y Cultura del Principado de Asturias.

El gráfico 4.16 muestra la tasa de promoción y titulación segregada por sexo y curso. Las alumnas presentan mayor tasa de éxito en ambos niveles, siendo la diferencia significativamente mayor en 1° curso, en torno al 7,7%, que en 2° curso, un 5,2%.

GRÁFICO 4.16. ALUMNADO QUE PROMOCIONA POR SEXO Y CURSO EN BACHILLERATO DE RÉGIMEN ORDINA-RIO. ASTURIAS, CURSO 2015-2016

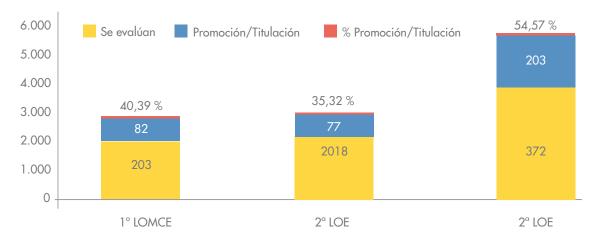




En el Bachillerato de régimen nocturno existe la posibilidad de estudiar los dos cursos que lo conforman en tres bloques y cada bloque en un año académico. Esta es la opción elegida por la totalidad de los siete centros repartidos en 4 comarcas educativas (Gijón, Oviedo, Avilés y Mieres) que imparten esta modalidad en Asturias.

El gráfico 4.17 recoge el alumnado evaluado y los datos de promoción y titulación en el Bachillerato de régimen nocturno. Durante el año académico 2015-2016 lograron el título de Bachillerato por esta vía 203 personas. En cuanto a las tasas de promoción, fluctúan entre el 35,32% del bloque 2 hasta el 54,57% del tercer bloque.

GRÁFICO 4.17. ALUMNADO EVALUADO, QUE PROMOCIONA Y PORCENTAJE DE PROMOCIÓN EN BACHILLERATO DE RÉGIMEN NOCTURNO POR BLOQUES. ASTURIAS, CURSO 2015-2016



Fuente: elaboración propia en base al Informe Resultados académicos de la educación asturiana 2015-2016, Consejería de Educación y Cultura del Principado de Asturias.

Por sexos, en el Bachillerato de régimen nocturno obtienen mejor tasa de titulación las mujeres matriculadas, con 2,79% puntos de diferencia en el bloque 1, 11,68% en el bloque 2 y 11,7% en el tercer bloque.

GRÁFICO 4.18. ALUMNADO QUE PROMOCIONA POR SEXO Y CURSO EN BACHILLERATO DE RÉGIMEN NOCTURNO. ASTURIAS, CURSO 2015-2016

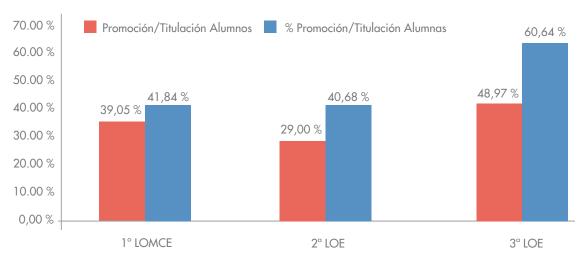
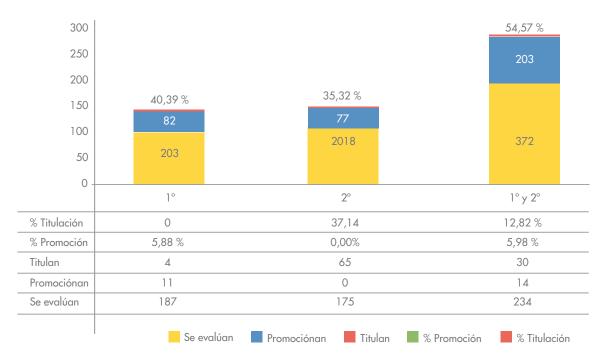




GRÁFICO 4.19. ALUMNADO EVALUADO, QUE PROMOCIONA Y QUE TITULA Y PORCENTAJE DE PROMOCIÓN Y TITULACIÓN EN BACHILLERATO DE RÉGIMEN A DISTANCIA POR CURSOS. ASTURIAS, CURSO 2015-2016



Fuente: elaboración propia en base al Informe Resultados académicos de la educación asturiana 2015-2016, Consejería de Educación y Cultura del Principado de Asturias.

La tabla 4.7 refleja los resultados anteriores segregados por sexo. El número de alumnos y alumnas que alcanzan la titulación es similar.

TABLA 4.7. PORCENTAJE DE ALUMNADO QUE PROMOCIONA Y TITULA POR SEXO Y CURSO EN BACHILLERATO DE RÉGIMEN A DISTANCIA. ASTURIAS, CURSO 2015-2016

Curso	TITU	ILAN	% PRO	MOCIÓN	% TITULACIÓN	
- Garage	Alumnos	Alumnas	Alumnos	Alumnas	Alumnos	Alumnas
1°	2	2	6,25%	5,61%	2,50%	1,87%
2°	29	36	-	-	39,73%	35,29%
1° y 2°	12	18	4,55%	7,26%	10,91%	14,52%
Total	43	56	5,26%	6,49%	25,50%	24,80%

Fuente: Informe Resultados académicos de la educación asturiana 2014-2015, Consejería de Educación y Cultura del Principado de Asturias.

D.1.2.6. LA FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA

La LOMCE introduce la Formación Profesional Básica, ciclos formativos de una duración de 2 años académicos a personas que no han finalizado la ESO y quieren proseguir sus estudios hacia un campo de la Formación Profesional.

Se impartieron 10 ciclos de Formación Profesional Básica perteneciente a 10 familias profesionales y fueron ofertados en 33 centros educativos.



TABLA 4.8. PORCENTAJE DE ALUMNADO QUE PROMOCIONA Y TITULA POR SEXO Y CURSO EN BACHILLERATO DE RÉGIMEN A DISTANCIA. ASTURIAS, CURSO 2015-2016

Curso	Matrícula	Se evalúan	Promoción/Titulación	% Promoción/Titulación
1°	448	415	232	55,90%
2°	223	216	143	66,20%

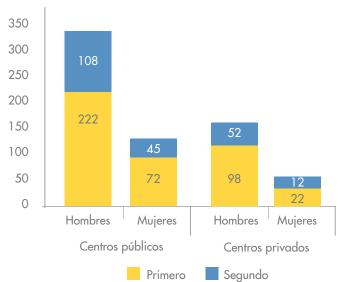
Fuente: elaboración propia en base al Informe Resultados académicos de la educación asturiana 2015-2016, Consejería de Educación y Cultura del Principado de Asturias.

TABLA 4.10. MATRÍCULA, ALUMNADO EVALUADO Y PROMOCIONANDO EN LOS CICLOS FORMATIVOS DE FP BÁSICA POR SEXOS CURSO 2015-2106

Curso	Matrícula		Se evalúan		Promoción/Titulación		% Promoción/Titulación	
	Alumnos	Alumnas	Alumnos	Alumnas	Alumnos	Alumnas		
1°	342	106	321	94	179	53	55,76%	56,38%
2°	162	61	160	56	100	43	62,50%	76,79%

Fuente: elaboración propia en base al Informe Resultados académicos de la educación asturiana 2015-2016, Consejería de Educación y Cultura del Principado de Asturias.

GRÁFICO 4.20. ALUMNADO MATRICULADO EN FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA POR TITULARIDAD, CURSO Y SEXO. CURSO 2015-2016



Fuente: Informe Resultados académicos de la educación asturiana 2015-2016, Consejería de Educación y Cultura del Principado de Asturias.

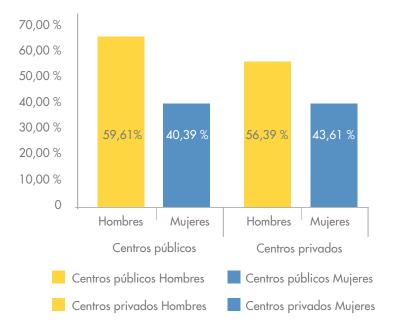
D.1.2.6. LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO

Un total de 6.447 alumnos y alumnas se matricularon en Ciclos Formativos de Grado Medio durante el curso 2015-2016 en régimen presencial. Del total de alumnado matriculado, han sido evaluados 5905 alumnos (3.477) y alumnas (2.428). En a la modalidad "a distancia" se han matriculado 1507 alumnos (594) y alumnas (913).



Por titularidad del centro, el 76,43% del alumnado de C.F. de Grado Medio presencial se encuentra matriculado en centros públicos, el 23,57% en centros privados. Por lo que se refiere a la modalidad de "a distancia", todo su alumnado pertenece a centros de titularidad pública.

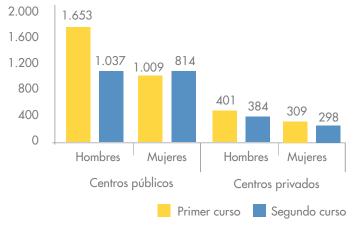
GRÁFICO 4.21. PORCENTAJE DE ALUMNADO MATRICULADO EN CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO EN RÉGIMEN PRESENCIAL POR SEXO Y TITULARIDAD DEL CENTRO. ASTURIAS AÑO 2015-2016



Fuente: elaboración propia en base al Informe Resultados académicos de la educación asturiana 2015-2016, Consejería de Educación y Cultura del Principado de Asturias.

Los datos referidos a la matrícula en los Ciclos Formativos de Grado Medio, modalidad presencial, se ofrecen en el gráfico 4.22. Como se puede observar son 6.038 las alumnas y los alumnos matriculados en estas enseñanzas en todo el Principado de Asturias, suponiendo la matrícula en los centros de titularidad pública un 76,07% sobre el total, y un 23,93% la de centros privados. Por sexos 3.536 son hombres y 2.502 mujeres.

GRÁFICO 4.22. ALUMNADO EVALUADO EN LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO, MODALIDAD PRE-SENCIAL POR TITULARIDAD DEL CENTRO. ASTURIAS AÑO 2015-2016





Los datos relativos a la matrícula, evaluación y promoción/titulación en los Ciclos Formativos de Grado Medio presencial, por curso, sexo, pueden consultarse en la tabla 4.9.

TABLA 4.9. ALUMNADO MATRICULADO, EVALUADO Y QUE PROMOCIONA/TITULA EN C.F. DE GRADO MEDIO PRESENCIAL POR CURSO Y SEXO. ASTURIAS AÑO 2015-2016.

Curso	Matrícula		Se evalúan		Promoción/Titulación		% Promoción/Titulación	
	Alumnos	Alumnas	Alumnos	Alumnas	Alumnos	Alumnas	Alumnos	Alumnas
1°	2374	1507	2061	1330	1025	936	49,73%	70,38%
2°	1452	1114	1416	1098	991	922	69,99%	83,97%

Fuente: elaboración propia en base al Informe Resultados académicos de la educación asturiana 2015-2016, Consejería de Educación y Cultura del Principado de Asturias.

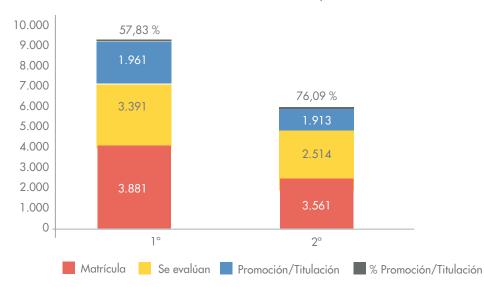
En la modalidad de a distancia 1.507 alumnos y alumnas se matricularon en el curso 2015-2016. Su distribución por sexo se contempla en la ilustración 4.10.

TABLA 4.10. ALUMNADO MATRICULADO EN LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO, MODALIDAD A DISTANCIA. POR COMARCA EDUCATIVA Y SEXO. ASTURIAS AÑO 2014-2015

	REGIMEN A DISTANCIA	MATRÍCULA
	Hombres	594
CENTROS PÚBLICOS	Mujeres	913
	Total	1.507

El gráfico 4.22 muestra el alumnado evaluado, el que promociona y titula y los porcentajes de promoción y titulación. La tasa de promoción roza el 58% mientras que la de titulación se sitúa en el 76,09%.

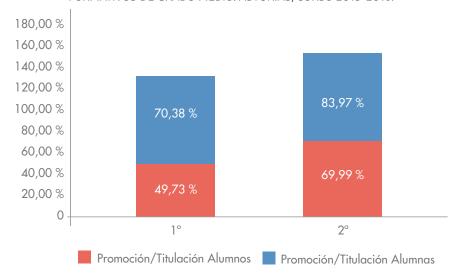
GRÁFICO 4.22. ALUMNADO EVALUADO, QUE PROMOCIONA Y PORCENTAJE DE PROMOCIÓN/TITULACIÓN EN CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO. ASTURIAS, CURSO 2015-2016.





El gráfico 4.23 refleja la tasa de promoción y titulación segregada por sexo. Los datos muestran que la proporción de alumnas que promocionan y titulan es significativamente mayor a la de los alumnos, suponiendo más de 20 puntos porcentuales en el caso de la promoción y cercana a los 17,43 puntos en el de la titulación.

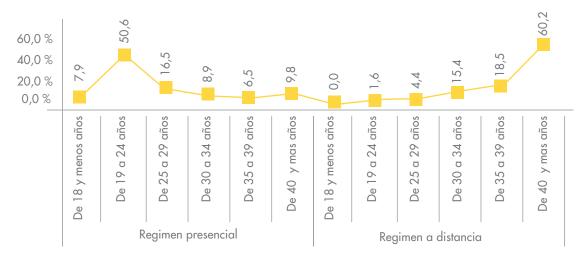
GRÁFICO 4.23. PORCENTAJE DE PROMOCIÓN/TITULACIÓN POR CURSO Y SEXO DEL ALUMNADO DE CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO. ASTURIAS, CURSO 2015-2016.



Fuente: elaboración propia en base al Informe Resultados académicos de la educación asturiana 2015-2016, Consejería de Educación y Cultura del Principado de Asturias.

El gráfico 4.24 muestra la distribución porcentual según la edad del alumnado que terminó Ciclos Formativos de Grado Medio, considerando el régimen presencial y el a distancia.

GRÁFICO 4.24. DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL SEGÚN TRAMOS DE EDAD DEL ALUMNADO QUE TERMINÓ
CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO



Fuente: elaboración propia en base a datos proporcionados por Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

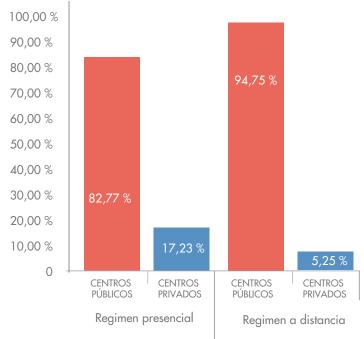


D.1.2.6. LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR

Un total de 7.221 alumnos y alumnas se matricularon en Ciclos Formativos de Grado Superior durante el curso 2015-2016. De ellos 7.137 pertenecen a la modalidad presencial y 1.544 optaron por la modalidad de "a distancia".

Por titularidad del centro, el 82,77% del alumnado de C.F. de Grado Superior presencial se encuentra matriculado en centros públicos, el 17,23% en centros privados. Por lo que se refiere a la modalidad de "a distancia", el 94,75% del alumnado pertenece a centros de titularidad pública y el 5,25% a la privada.

GRÁFICO 4.25. DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL ALUMNADO MATRICULADO EN CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR EN ASTURIAS POR TITULARIDAD DEL CENTRO Y MODALIDAD. CURSO 2015-2016



Fuente: elaboración propia en base a datos proporcionados por Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

TABLA 4. 11. ALUMNADO MATRICULADO EN CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR MODALIDAD PRESENCIAL POR CURSO, TITULARIDAD DEL CENTRO Y SEXO. ASTURIAS AÑO 2015-2016.

Curso	Matrícula		Se evalúan		Promoción/Titulación		% Promoción/Titulación	
	Alumnos	Alumnas	Alumnos	Alumnas	Alumnos	Alumnas	Alumnos	Alumnas
1°	2195	1685	1936	1512	1241	1170	64,10%	77,38%
2°	1753	1588	1717	1557	1151	1203	67,04%	77,26%

Fuente: elaboración propia en base a datos proporcionados por la Consejería de Educación y Cultura del Principado de Asturias.



TABLA 4.12. ALUMNADO MATRICULADO EN LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR, MODALIDAD A DISTANCIA, POR TITULARIDAD DEL CENTRO Y SEXO. ASTURIAS AÑO 2015-2016.

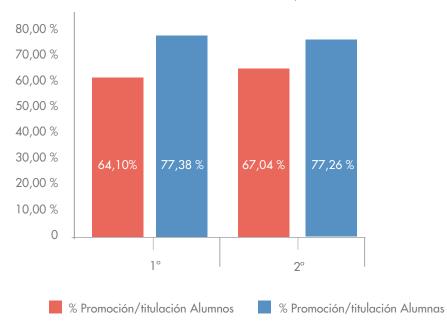
	RÉGIMEN DISTANCIA				
	CENTROS PÚBLICOS	CENTROS PRIVADOS	Totales		
Hombres	752	26	778		
Mujeres	711	55	766		
Total	1.463	81	1.544		

Fuente: elaboración propia en base a datos proporcionados por la Consejería de Educación y Cultura del Principado de Asturias.

Los resultados obtenidos en el 1er y 2º curso de los Ciclos Formativos de grado superior, modalidad presencial, se contemplan en el gráfico 4.25. La tasa de promoción casi alcanza el 70%, mientras que el 71,90% del alumnado evaluado obtiene la titulación de Técnico o Técnica Superior.

El gráfico 4.26 muestra el porcentaje de promoción y titulación del alumnado del curso académico 2015-2016 segregada por sexo. Los resultados registran unas tasas de éxito superiores en las alumnas, tanto en la promoción como en la titulación, respecto a las de los alumnos.

GRÁFICO 4.26. PORCENTAJE DE PROMOCIÓN/TITULACIÓN POR CURSO Y SEXO DEL ALUMNADO DE CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR. ASTURIAS, CURSO 2015-2016.



Fuente: elaboración propia en base a datos proporcionados por la Consejería de Educación y Cultura del Principado de Asturias.

El gráfico 4.27 muestra la distribución porcentual según la edad del alumnado que terminó Ciclos Formativos de Grado Medio, considerando el régimen presencial y el a distancia.



GRÁFICO 4.27. DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL SEGÚN TRAMOS DE EDAD DEL ALUMNADO QUE TERMINÓ CICLOS FORMATIVOS, CURSO 2015-2016.

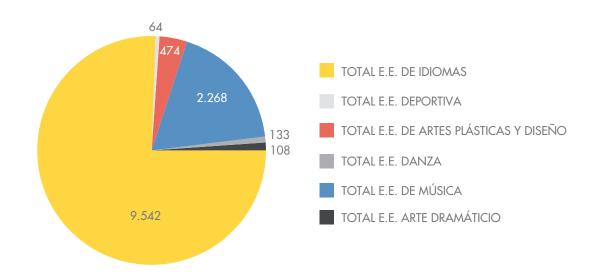


Fuente: elaboración propia en base a datos proporcionados por la Consejería de Educación y Cultura del Principado de Asturias.

D.1.3. LAS ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

En Asturias 12.589 estudiantes cursan Enseñanzas de Régimen Especial. Su desagregación por tipo de enseñanza se refleja en el gráfico 4.27 bis.

GRÁFICO 4.27 BIS. ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL. SU DESAGREGACIÓN POR TIPO DE ENSEÑANZA, CURSO 2015-2016.





Como se puede observar el número de alumnos y alumnas de centros públicos es de 12.190 personas, representando al 97% de todo el alumnado de Enseñanzas de Régimen Especial, siendo de ese total un 36% hombres y un 64% mujeres. A los centros privados acuden 399 estudiantes, representando un 3% de todo el alumnado que cursa estas enseñanzas, del cual un 32% son hombres y un 68% mujeres.

La distribución del alumnado de enseñanzas de Régimen Especial por tipo de enseñanza y centro se recoge en la tabla 4.13. En dicha tabla también se refleja el porcentaje que para cada tipo de enseñanza representa el alumnado matriculado en centros públicos, concertados o privados.

TABLA 4.13. ALUMNADO DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL POR TITULARIDAD DE CENTRO Y ENSEÑANZA. ASTURIAS CURSO 2015-2016

CENTROS PÚBLICOS	TOTAL EE. DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO	TOTAL EE. DE MÚSICA	TOTAL EE. DE DANZA	EE. DE ARTE DRA- MÁTICO	TOTAL EE. DE IDIOMAS	TOTAL EE. DEPORTI- VAS	Totales	%
Hombres	155	888	5	38	3.283	38	4.407	36%
Mujeres	319	1.095	39	70	6.259	1	7.783	64%
Ambos sexos	474	1.983	44	108	9.542	39	12.190	100%
CENTROS PRIVADOS	TOTAL EE. DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO	TOTAL EE. DE MÚSICA	TOTAL EE. DE DANZA	EE. DE ARTE DRA- MÁTICO	TOTAL EE. DE IDIOMAS	TOTAL EE. DEPORTI- VAS	Totales	%
Hombres	0	102	0	0	0	25	127	32%
Mujeres	0	183	89	0	0	0	272	68%
Ambos sexos	0	285	89	0	0	25	399	100%



D.1.3.1. LAS ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS

Son 7.361 las personas inscritas en las pruebas terminales específicas de certificación de idiomas en los niveles básico, intermedio, avanzado y C1 en la convocatoria de 2016. En la ilustración 4.14 se analiza el reparto de matrícula por comarca educativa y modalidad de los estudios.

ILUSTRACIÓN 4.14. ALUMNADO INSCRITO EN LAS PRUEBAS TERMINALES ESPECÍFICAS DE CERTIFICACIÓN DE IDIOMAS, POR NIVEL Y TIPO DE IDIOMA. ASTURIAS CURSO 2015-2016

EEOOII							
Nivel	Idioma	Inscripción	Certificación	% Certificación			
	ALEMÁN	286	160	55,94%			
	FRANCÉS	336	232	69,05%			
BÁSICO	INGLÉS	853	477	55,92%			
	ITALIANO	40	29	72,50%			
	TOTAL	1515	898	59,27%			
	ALEMÁN	126	59	46,83%			
	FRANCÉS	276	178	64,49%			
INTERMEDIO	INGLÉS	1852	916	49,46%			
	ITALIANO	33	16	48,48%			
	TOTAL	2287	1169	51,11%			
	ALEMÁN	67	21	31,34%			
	FRANCÉS	190	105	55,26%			
AVANZADO	INGLÉS	1965	704	35,83%			
	ITALIANO	33	17	51,52%			
	TOTAL	2255	847	37,56%			
	ALEMÁN	43	21	48,84%			
	FRANCÉS	98	63	64,29%			
C1	INGLÉS	1136	466	41,02%			
	ITALIANO	27	20	74,07%			
	TOTAL	1304	570	43,71%			

El análisis por niveles y sexos (tabla 4.15) indica que un 20,58% del alumnado matriculado cursa estudios de nivel básico, del cual un 36% son hombres y un 64% mujeres. Un 31,07% del alumnado cursa estudios de nivel intermedio, con una proporción de 35% hombres y 65% mujeres. Un 30,63% del alumnado cursa estudios de nivel avanzado, siendo un 33% hombres y un 67% mujeres. Por último un 17,71% del alumnado curso estudios de nivel C1, siendo un 28% hombres y un 72% mujeres. En la tabla 4.16 puede verse el desglose del alumnado por modalidad, nivel y sexo.



TABLA 4.16. ALUMNADO INSCRITO EN LAS PRUEBAS TERMINALES ESPECÍFICAS DE CERTIFICACIÓN DE IDIOMAS POR NIVEL Y SEXO. PORCENTAJE POR SEXOS EN CADA NIVEL Y PORCENTAJE DE ALUMNADO POR NIVELES. CURSO 2015-2016.

Nivel	ldioma	Inscripción		Certificación		% Certificación	
Mivet		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
	Alemán	115	171	69	91	60,00%	53,22%
	Francés	96	240	72	160	75,00%	66,67%
BÁSICO	Inglés	329	524	190	287	57,75%	54,77%
	Italiano	13	27	9	20	69,23%	74,07%
	Total	553	962	340	558	61,48%	58,00%
	Alemán	50	76	19	40	38,00%	52,63%
	Francés	87	189	52	126	59,77%	66,67%
INTERMEDIO	Inglés	689	1163	349	567	50,65%	48,75%
	Italiano	12	21	7	9	58,33%	42,86%
	Total	838	1449	427	742	50,95%	51,21%
	Alemán	22	45	6	15	27,27%	33,33%
	Francés	44	146	22	83	50,00%	56,85%
AVANZADO	Inglés	668	1297	256	448	38,32%	34,54%
	Italiano	11	12	6	11	54,55%	91,67%
	Total	745	1510	290	557	38,93%	36,89%
	Alemán	12	31	7	14	58,33%	45,16%
	Francés	29	69	22	41	75,86%	59,42%
C1	Inglés	376	760	180	286	47,87%	37,63%
	Italiano	11	16	9	11	81,82%	68,75%
	Total	428	876	218	352	50,93%	40,18%

Fuente: elaboración propia en base a datos proporcionados por la Consejería de Educación y Cultura del Principado de Asturias.

En el gráfico 4.28 se presenta el porcentaje de certificaciones para cada uno de los niveles e idiomas.

Del total de personas inscritas un, 59,27% obtuvo la certificación del Nivel Básico, un 51,11% la del Nivel Intermedio, un 37,56% la del Nivel Avanzado y un 43,71% la del Nivel C1. Podemos observar cómo a medida que aumenta el nivel, disminuye el porcentaje de certificaciones.

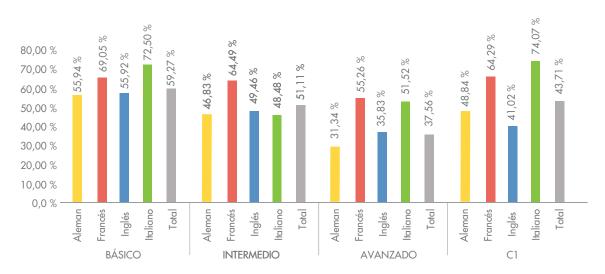
Las diferencias son significativas también en función del idioma, siendo el italiano y el francés los que registran el mayor porcentaje de certificación y el inglés y el alemán los que presentan las tasas mas bajas.

Gráfico 4.28: Porcentaje de alumnado de las EE.00II que obtiene certificación en los estudios de idiomas de los niveles correspondientes Curso 2015-2016.



GRÁFICO 4.28. PORCENTAJE DE ALUMNADO DE LAS EE.OOII QUE OBTIENE CERTIFICACIÓN EN LOS ESTUDIOS

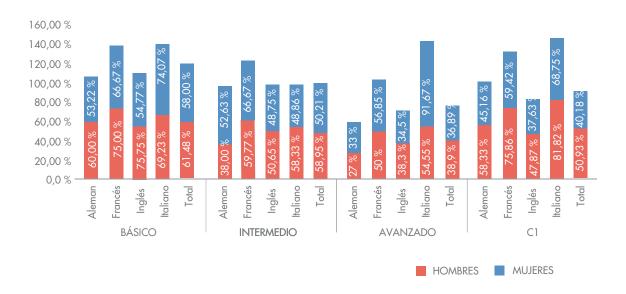
DE IDIOMAS DE LOS NIVELES CORRESPONDIENTES CURSO 2015-2016



Fuente: elaboración propia en base al Informe Resultados académicos de la educación asturiana 2014-2016 Consejería de Educación y Cultura del Principado de Asturias.

El gráfico 29 muestra el porcentaje de certificaciones logradas en cada nivel e idioma por sexo.

GRÁFICO 4.29. PORCENTAJE DE CERTIFICACIÓN DEL ALUMNADO DE LAS EE.OO.II POR NIVELES, IDIOMAS Y POR SEXO. ASTURIAS CURSO 2015-2016

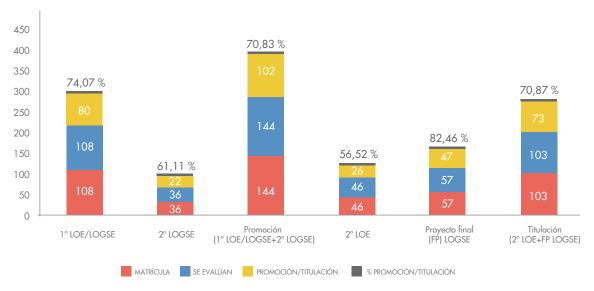




D.1.3.2. CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

El alumnado matriculado, evaluado, que promociona o titula y el porcentaje de promoción/titulación en los Ciclos Formativos de Grado Superior de Artes Plásticas y Diseño se refleja en la gráfico 4.30.

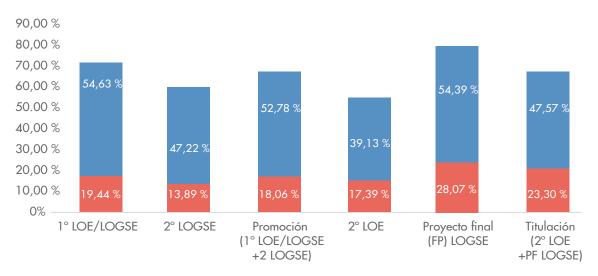
GRÁFICO 4.30: ALUMNADO MATRICULADO, EVALUADO Y QUE PROMOCIONA EN CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO. CURSO 2015-2016



Fuente: elaboración propia en base a datos proporcionados por la Consejería de Educación y Cultura del Principado de Asturias.

El gráfico 4.31 muestra las personas evaluadas, que promocionan o titulan y porcentaje de promoción y titulación en los Ciclos Formativos de Grado Superior de Artes Plásticas y Diseño, mostrándose este porcentaje desagregado por sexos en la gráfico 4.31. El porcentaje de promoción se sitúa en torno al 70,10% de media en el primer curso y 74,42% la tasa de alumnos que promocionan en el segundo cursos, siendo en ambos cursos la tasa de alumnos que promocionan ligeramente superior a la de las alumnas. En el proyecto final la tasa de titulación alcanza el 91,38%, invirtiéndose en este caso la tendencia, ya que los valore mas altos se dan en ese caso en las alumnas, salvo en el segundo curso que se da en los alumnos.

GRÁFICO 4.31. PORCENTAJE DE PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO DE CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO POR SEXO Y CURSO. ASTURIAS CURSO 2015-2016



Fuente: elaboración propia en base al Informe Resultados académicos de la educación asturiana 2015-2016, Consejería de Educación y Cultura del Principado de Asturias.

D.1.3.3. ESTUDIOS SUPERIORES DE DISEÑO Y DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES

Los gráficos 4.32 y 4.33 muestran los Créditos ECTS evaluados, los superados y la tasa de éxito de promoción y titulación de la Escuela Superior de Arte del Principado de Asturias en el curso 2015-2016 de las especialidades de Diseño y Conservación y Restauración de Bienes Culturales, respectivamente.

GRÁFICO 4.32. CRÉDITOS ECTS SUPERADOS, EVALUADOS, Y TASA DE ÉXITO EN ESTUDIOS SUPERIORES DE DISEÑO. ASTURIAS CURSO 2015-2016

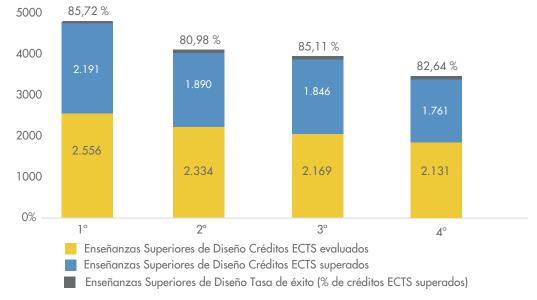
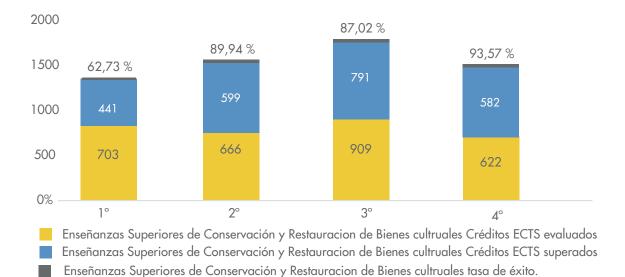




GRÁFICO 4.33. CRÉDITOS ECTS SUPERADOS, EVALUADOS, Y TASA DE ÉXITO EN ESTUDIOS SUPERIORES DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES. ASTURIAS CURSO 2015-2016



Fuente: elaboración propia en base al Informe Resultados académicos de la educación asturiana 2015-2016 Consejería de Educación y Cultura del Principado de Asturias.

(% de creditos ECTS superados)

En los gráficos 4.34 y 4.35 se presentan los datos de promoción y titulación desagregados por sexos.

GRÁFICO 4.34. PORCENTAJE DE PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE DISEÑO POR SEXO Y CURSO. ASTURIAS CURSO 2015-2016

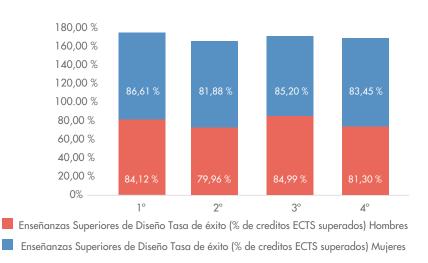




GRÁFICO 4.36. PORCENTAJE DE PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES POR SEXO Y CURSO. ASTURIAS CURSO 2015-2016



- Enseñanzas Superiores de Conservación y Restauracion de Bienes Culturales Taxa de éxito (% de creditos ECTS superados) Hombres
- Enseñanzas Superiores de Conservación y Restauracion de Bienes Culturales Taxa de éxito (% de creditos ECTS superados) Mujeres

Fuente: elaboración propia en base al Informe Resultados académicos de la educación asturiana 2015-2016, Consejería de Educación y Cultura del Principado de Asturias

D.1.3.4. ENSEÑANZAS DEPORTIVAS

En el gráfico 4.37 se presentan las personas evaluadas y certificadas y porcentaje de certificación y titulación en las Enseñanzas Deportivas por grado y nivel en el Principado de Asturias. Los porcentajes de certificación/titulación están entre el 88,46% en el Nivel 1 y el 100% de titulación en el Nivel 3. En el gráfico 4.38 se compara los porcentajes de certificación y titulación en los tres niveles de estas enseñanzas segregados por sexo. El reducido número de alumnas no permite análisis comparativos de estas tasas.

GRÁFICO 4.37. PERSONAS EVALUADAS Y CERTIFICADAS Y PORCENTAJE DE CERTIFICACIÓN Y TITULACIÓN EN LAS ENSEÑANZAS DEPORTIVAS POR GRADO Y NIVEL. ASTURIAS CURSO 2015-2016

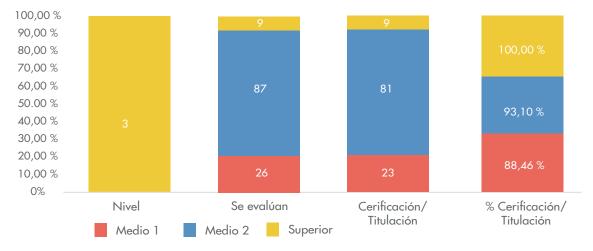
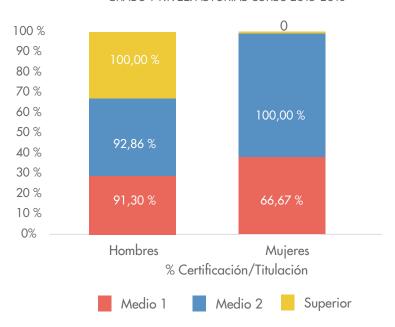


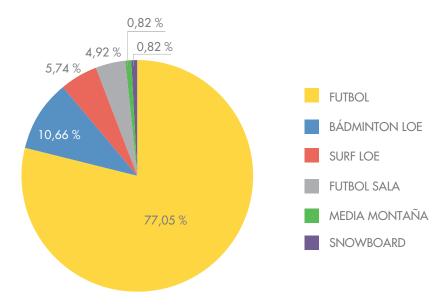
GRÁFICO 4.38. PORCENTAJE DE CERTIFICACIÓN Y TITULACIÓN EN LAS ENSEÑANZAS DEPORTIVAS POR SEXO, GRADO Y NIVEL. ASTURIAS CURSO 2015-2016



Fuente: elaboración propia en base al Informe Resultados académicos de la educación asturiana 2015-2016, Consejería de Educación y Cultura del Principado de Asturias.

En el gráfico 4.39, se muestra la distribución porcentual del alumnado por especialidades deportivas.

GRÁFICO 4.39. DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL ALUMNADO DE ENSEÑANZAS DEPORTIVAS ESPECIALIDAD.
ASTURIAS CURSO 2015-2016





D.1.3.5. ESTUDIOS SUPERIORES DE ARTE DRAMÁTICO

En los gráficos 4.40 y 4.41 se representa los créditos ECTS evaluados, superados y tasa éxito en las Enseñanzas Superiores de Arte Dramático en cada uno de los cuatro cursos.

La tasa de éxito de créditos superados se mantiene bastante estable desde 1º hasta 3º en que alcanza el 91%. La tasa de éxito global registra un 90,53%. En el análisis desagregado por sexo se encuentran diferencias entre alumnas y alumnos en 3º y 4º cursos, siempre a favor de las alumnas. La tasa global de éxito es de 85,14% para los alumnos y de 93,31% para las alumnas

GRÁFICO 4.40. CRÉDITOS ECTS EVALUADOS, SUPERADOS Y TASA DE ÉXITO EN LAS ENSEÑANZAS DE ARTE DRAMÁTICO. ASTURIAS CURSO 2015-2016

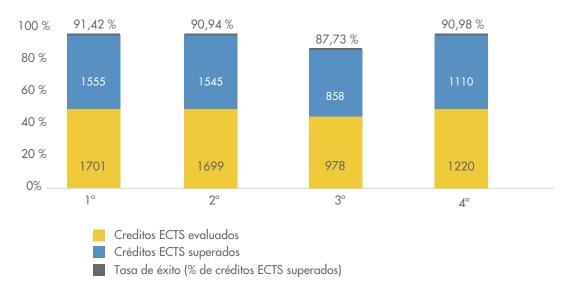
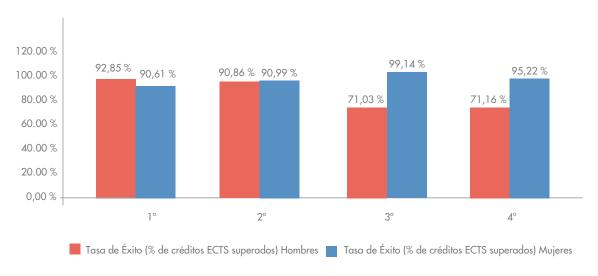


GRÁFICO 4.41. PORCENTAJE DE PROMOCIÓN/TITULACIÓN EN LAS ENSEÑANZAS DE ARTE DRAMÁTICO POR SEXO Y CURSO. ASTURIAS CURSO 2015-2016

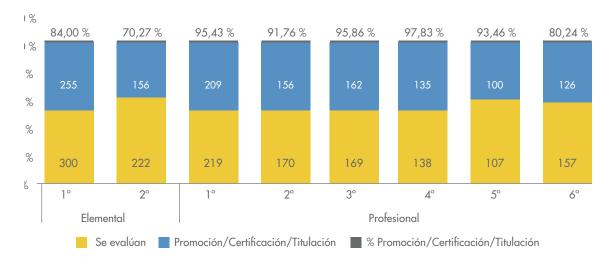




D.1.3.6. LAS ENSEÑANZAS DE MÚSICA

El gráfico 4.42 recoge el alumnado matriculado en las Enseñanzas de la Música de nivel elemental y profesional por ciclo/curso, el alumnado matriculado, el evaluado, la promoción/ certificación/titulación y el porcentaje de esta respecto del alumnado evaluado.

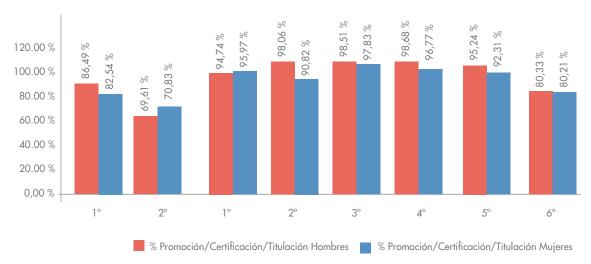
GRÁFICO 4.42. ALUMNADO EVALUADO Y QUE PROMOCIONA/CERTIFICA/TITULA EN LAS ENSEÑANZAS DE LA MÚSICA, POR NIVEL DE ENSEÑANZA. PORCENTAJE DE PROMOCIÓN/CERTIFICACIÓN/TITULACIÓN. CURSO 2015-2016



Fuente: elaboración propia en base al Informe Resultados académicos de la educación asturiana 2015-2016, Consejería de Educación y Cultura del Principado de Asturias.

El gráfico 4.43, muestra el porcentaje de alumnado que cursó estudios de música en grados elemental y profesional y que promocionó/certificó/tituló, segregado por sexos. Como puede apreciarse, en ningún caso se producen diferencias significativas.

GRÁFICO 4.43. PORCENTAJE DE ALUMNADO QUE PROMOCIONA/CERTIFICA/TITULA EN LAS ENSEÑANZAS DE LA MÚSICA, POR NIVEL DE ENSEÑANZA Y SEXO.

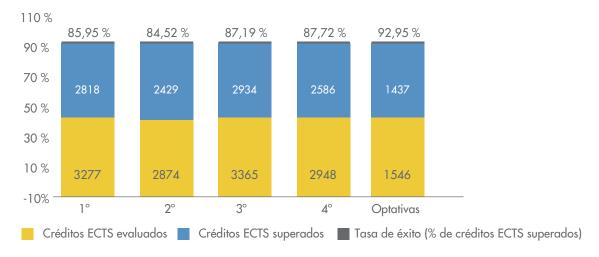


Fuente: elaboración propia en base al Informe Resultados académicos de la educación asturiana 2015-2016 Consejería de Educación y Cultura del Principado de Asturias.



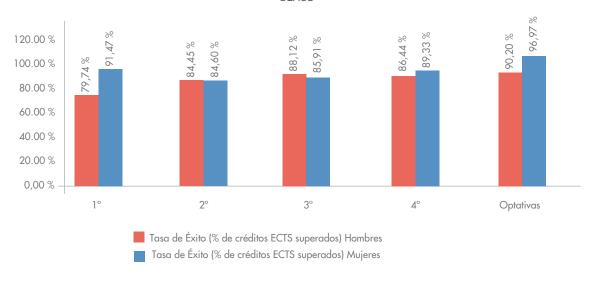
En cuanto a las enseñanzas de música de grado superior, el gráfico 4.44 muestra los créditos ECTS evaluados, los superados y la tasa de éxito, es decir, el porcentaje de créditos ECTS superados respecto de los evaluados.

GRÁFICO 4.4.4. CRÉDITOS ECTS EVALUADOS, SUPERADOS Y TASA DE ÉXITO EN LAS ENSEÑANZAS DE MÚSICA DE GRADO SUPERIOR. ASTURIAS CURSO 2015-2016



Fuente: elaboración propia en base al Informe Resultados académicos de la educación asturiana 2015-2014, Consejería de Educación y Cultura del Principado de Asturias.

EL GRÁFICO 4.45 MUESTRA LA TASA DE ÉXITO SEGREGADA POR SEXOS. COMO PUEDE OBSERVARSE, SALVO EN 1º, LOS PORCENTAJES NO TIENEN FLUCTUACIONES SIGNIFICATIVAS NI SIEMPRE A FAVOR DE UNO DE LOS SEXOS

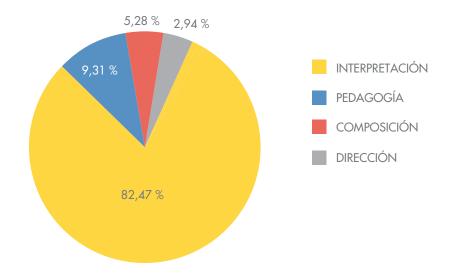


Fuente: elaboración propia en base al Informe Resultados académicos de la educación asturiana 2014-2015, Consejería de Educación y Cultura del Principado de Asturias.

El gráfico siguiente muestra el porcentaje de créditos ECTS matriculados en las enseñanzas superiores de música por especialidad.



GRÁFICO 4.46. PORCENTAJE DE CRÉDITOS ECTS POR ESPECIALIDAD. ASTURIAS CURSO 2015-2016

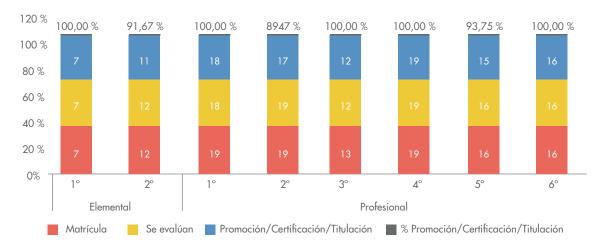


Fuente: elaboración propia en base al Informe Resultados académicos de la educación asturiana 2014-2015, Consejería de Educación y Cultura del Principado de Asturias.

D.1.3.7. ESTUDIOS DE DANZA

En el gráfico 4.47 se muestra la distribución del alumnado que cursa estudios de danza distribuidos por niveles y cursos. Se señala además el alumnado matriculado, el evaluado, los datos de promoción/titulación y el porcentaje de esta respecto al alumnado evaluado.

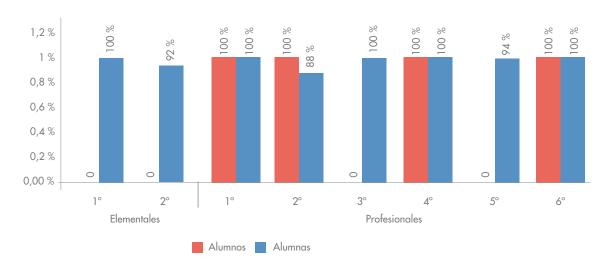
GRÁFICO 4.47. ALUMNADO QUE CURSA ESTUDIOS SUPERIORES DE DANZA Y DATOS RELATIVOS A LA PROMOCIÓN/TITULACIÓN



Como puede observarse, el número de estudiantes es muy reducido en todos los cursos, se trata de unas enseñanzas cuyo alumnado es básicamente femenino.

En el gráfico siguiente, 4.48, podemos ver el porcentaje de promoción/titulación desagregado por sexos.

GRÁFICO 4.48 PORCENTAJE DE PROMOCIÓN/TITULACIÓN DEL ALUMNADO QUE CURSA ESTUDIOS DE DANZA POR NIVELES, CURSOS Y SEXO



D.1.3.8 LAS ENSEÑANZAS DE PERSONAS ADULTAS

En este apartado se describen los resultados de la Educación Secundaria para personas adultas y de la Prueba para la obtención directa del título de Graduado o Graduada en Educación Secundaria Obligatoria.

En la tabla 4.16 se ilustra la matrícula, el número de personas evaluadas, promocionadas y tituladas y el porcentaje de promoción y titulación en Educación Secundaria para Personas Adultas tanto en la modalidad presencial (ESPA) como en la modalidad distancia (ESPAD). Se Advierte que la matrícula a distancia representa casi un 58% del total.

En la tabla 4.17 se muestra el porcentaje de promoción/titulación segregado por sexos. La titulación y la promoción son superiores en las alumnas en todos los casos a excepción del segundo cuatrimestre del primer curso de ESPA y el primer cuatrimestre del ESPAD.

En la tabla 4.18 se señalan los datos de matrícula, evaluación y titulación en las dos convocatorias celebradas en el año 2016 de las pruebas para la obtención directa del título de Graduado o Graduada en Educación Secundaria Obligatoria. La tasa de titulación se sitúa en un 18,4% de promedio entre ambas convocatoria.



TABLA 4.16. MATRÍCULA, PERSONAS EVALUADAS, PROMOCIONADAS Y TITULADAS EN EDUCACIÓN SECUNDA-RIA PARA ADULTOS POR MODALIDAD. ASTURIAS CURSO 2015-2016

Modalidad	Cuatrimestre	Matrícula	Se evalúan	Promoción/ Titulación	% Promoción/ Titulación
ESPA	1,1	390	331	92	27,79%
	1,2	334	281	86	30,60%
	2,1	687	631	222	35,18%
	2,2	561	528	266	50,38%
ESPAD	1,1	523	432	68	15,74%
	1,2	433	395	71	17,97%
	2,1	1057	877	204	23,26%
	2,2	720	638	200	31,35%

Fuente: elaboración propia en base al Informe Resultados académicos de la educación asturiana 2015-2016, Consejería de Educación y Cultura del Principado de Asturias

TABLA 4.17. PORCENTAJE DE PROMOCIÓN / TITULACIÓN EN EDUCACIÓN SECUNDARIA PARA PERSONAS ADULTAS POR MODALIDAD POR CUATRIMESTRES Y SEXO. ASTURIAS CURSO 2015-2016.

Modalidad	Cuatrimestre	%Promoción/Titulación		
Moualluau	Cuatrimestre	Alumnos	Alumnas	
	1,1	23,43%	32,69%	
ESPA	1,2	25,64%	36,80%	
ESPA	2,1	30,68%	41,35%	
	2,2	47,10%	53,97%	
	1,1	13,53%	19,28%	
TCDAD.	1,2	15,75%	21,99%	
ESPAD	2,1	19,81%	26,49%	
	2,2	27,74%	34,76%	

Fuente: elaboración propia en base al Informe Resultados académicos de la educación asturiana 2015-2016, Consejería de Educación y Cultura del Principado de Asturias.

TABLA 4.18. MATRÍCULA, PERSONAS EVALUADAS, PROMOCIONADAS Y TITULADAS EN EDUCACIÓN SECUNDA-RIA PARA ADULTOS POR CONVOCATORIA. ASTURIAS CURSO 2015-2016

Convocatoria	Matrícula	Se evalúan	Titulan	% Titulación
Enero	2189	1486	336	22,61%
Junio	1800	1279	182	14,23%

Fuente: elaboración propia en base al Informe Resultados académicos de la educación asturiana 2015-2016, Consejería de Educación y Cultura del Principado de Asturias.



D.2. LA ESCOLARIZACIÓN Y LA TASA DE IDONEIDAD D.2.1. LA ESCOLARIZACIÓN

La esperanza de vida escolar a los seis años es el número medio de años de escolarización previsible en el sistema educativo en los niveles anteriores a la universidad desde los seis años, según la tasa neta de escolarización que existe en cada edad. Se incluyen las enseñanzas de Régimen General no universitarias, los Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño, las Enseñanzas Artísticas Superiores y las Enseñanzas Deportivas de Régimen Especial y, en la metodología revisada, se añaden las EE. Profesionales de Música y Danza (16 y más años), E. de Idiomas Nivel Avanzado (16 y más años), EE. Iniciales de Adultos y Secundaria para personas adultas.

En el curso 2015-2016, la esperanza de vida escolar en Asturias de un estudiante que tiene seis años de edad y que, por lo tanto, inicia la escolaridad obligatoria, es de 14,6 años, media que se sitúa ligeramente por encima de la media de España, que es de 14.4 años.

Por sexos, señalar que no existen diferencias significativas. Puede verse esta distribución en el gráfico 4.49.

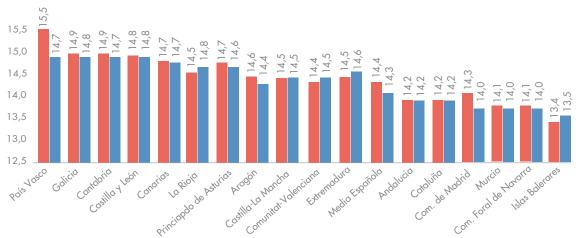
La comparativa con los datos para el conjunto del territorio español arroja mínimas diferencias, siendo la esperanza de escolarización en España inferior a la de Asturias tanto para los niños como para las niñas en el curso 2015-2016.

15,5 15.0 14.5 14,0 13.5 13,0 Com. Ford de Havarra Committed Valenciana 12.5 Media Española Com. de Madrid Casilla la Mandha Extremodura Islas Ballercires Cataluna Castilla Y León

GRÁFICO 4.49. ESPERANZA DE VIDA ESCOLAR EN ASTURIAS Y EN ESPAÑA A LOS 6 AÑOS

Fuente: elaboración propia en base a datos de la Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

GRÁFICO 4.50 ESPERANZA DE VIDA ESCOLAR EN ASTURIAS Y EN ESPAÑA A LOS 6 AÑOS POR SEXO

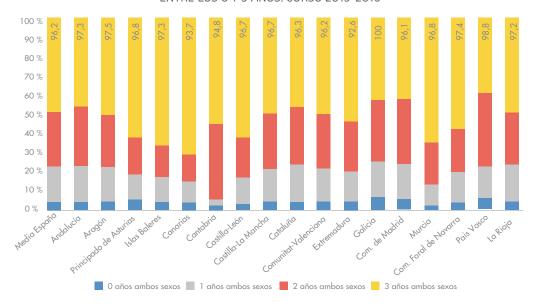


Fuente: elaboración propia en base a datos de la Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

La Educación Infantil es la primera etapa de nuestro sistema educativo, abarca de cero a cinco años y, aunque es de carácter voluntario, tiene una importancia fundamental para el aprendizaje futuro, así como para la reducción de las desventajas educativas del alumnado procedente de entornos sociales y culturales menos favorecidos. El segundo ciclo de esta etapa educativa tiene carácter gratuito. Los datos corresponden al alumnado escolarizado en centros autorizados por las Administraciones educativas.

Si se comparan las tasas de escolarización en la primera etapa de Educación Infantil (desde 0 a 3 años) de Asturias y la media de España, se observa que la escolarización es menor en el Principado respecto a la media de España para las edades de 1 y 2 años, mientras que a los 3 años la tasa de escolarización asturiana es superior. En ambos casos la escolarización a los 3 años es prácticamente plena, superando las tasas el 95%. Ver gráfico 4.51.

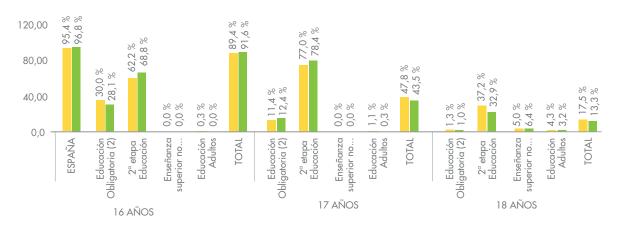
GRÁFICO 4.51. TASAS DE ESCOLARIZACIÓN EN ASTURIAS Y EN ESPAÑA PARA LAS EDADES COMPRENDIDAS ENTRE LOS O Y 3 AÑOS. CURSO 2015-2016





A partir de los 16 años (gráfico 4.52), la tasa de escolarización disminuye tanto en España como en el Principado. Destaca el hecho de que en Asturias, entre los 16 y 17 años la reducción de la tasa de escolarización es superior en los hombres que en las mujeres (los hombres pasan de tener una tasa de escolarización del 95,8% a los 16 años, a 89,9% a los 17, mientras que las mujeres pasan del 98% a los 16 años al 93,4% a los 17), siendo en todo caso superior la tasa de escolarización de las mujeres a los 17 años que la de los hombres. Sin embrago esta tendencia cambia al analizar la tasa de escolarización a los 18 años, siendo esta superior en los hombres (47,9%) que para las mujeres (38,8%) y siendo también superior la reducción que experimente la tasa de escolarización de las mujeres a los 18 años respecto a los 17 que la que experimenta la tasa de los hombres para la misma edad. En todo caso es llamativa la reducción de la tasa de escolarización una vez cumplida la mayoría de edad para ambos sexos. Ver gráfico 4.53.

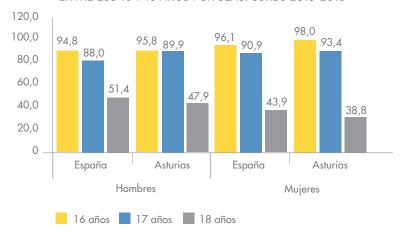
GRÁFICO 4.52 TASAS DE ESCOLARIZACIÓN EN ASTURIAS Y EN ESPAÑA PARA LAS EDADES COMPRENDIDAS ENTRE LOS 16 Y 18 AÑOS POR TIPO DE ENSEÑANZA. CURSO 2015-2016. (1).



Fuente: elaboración propia en base a datos de la Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

(1)Se incluyen las Enseñanzas de Régimen General no universitarias, C.F. de Artes Plásticas y Diseño, EE. Deportivas, las Enseñanzas Artísticas Superiores, las EE. Profesionales de Música y Danza (16 y más años), E. de Idiomas Nivel Avanzado (16 y más años), EE. Iniciales de Adultos y Secundaria para personas adultas.

GRÁFICO 4.53. TASAS DE ESCOLARIZACIÓN EN ASTURIAS Y EN ESPAÑA PARA LAS EDADES COMPRENDIDAS ENTRE LOS 16 Y 18 AÑOS POR SEXO. CURSO 2015-2016



Fuente: elaboración propia en base a datos proporcionados por la Consejería de Educación y Cultura del Principado de Asturias.

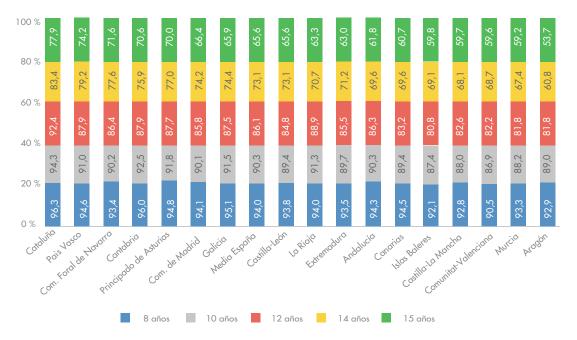


D.2.2. LAS TASAS DE IDONEIDAD

La tasa de idoneidad en una edad considerada es el porcentaje de alumnado de esa edad matriculado en el curso que teóricamente le corresponde a esa edad. Es un indicador del progreso del alumnado durante su escolaridad.

Analizando las tasas de escolaridad en España y en el Principado de Asturias, a los 8, 10, 12, 14 y 15 años (ver gráfico 4.53), se observa que a medida que la edad del alumnado aumenta, la tasa de idoneidad va disminuyendo, de manera que, para ambos sexos, a los 8 años el 94,8% del alumnado asturiano está matriculado en el curso que le corresponde según su edad, pero a los 15 años esta tasa se reduce hasta el 70%, de manera que a esa edad un 24,8% del alumnado matriculado en Asturias no se encuentra en el grupo que por edad le corresponde.

GRÁFICO 4.54.TASAS DE IDONEIDAD A LOS 8,10 12 Y 15 AÑOS EN ASTURIAS Y EN ESPAÑA. CURSO 2015-2016



Fuente: elaboración propia en base a datos de la Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Por sexos, la tasa de idoneidad es inferior en los hombres respecto a las mujeres para cualquier edad, tanto considerando la media española como en Asturias. Ver gráfico 4.55.



GRÁFICO 4.55. TASAS DE IDONEIDAD A LOS 8,10 12 Y 15 AÑOS EN ASTURIAS Y EN ESPAÑA POR SEXOS. CURSO 2015-2016

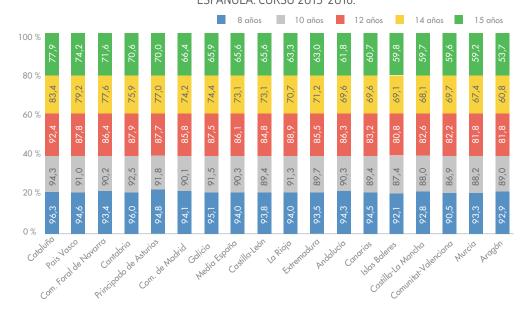


La comparativa por Comunidades Autónomas (ver gráfico 4.56) permite afirmar que la tasa de idoneidad del Principado de Asturias se encuentra por encima de la media española para todas las edades analizadas. A los 10 años, edad en la que el alumnado debería comenzar el tercer ciclo de Educación primaria, Asturias presenta una tasa de idoneidad del 91,8% (siendo la tasa media española del 90,3%), sólo superada por Cataluña (94,3%) y Cantabria (92,5%).

A los 12 años, el porcentaje de alumnado que se encuentra matriculado en el curso que por edad le corresponde disminuye en todas las comunidades, Asturias es la quinta autonomía con mayor tasa de idoneidad en esta edad (con un 87,7%), superada por Cataluña (92,4%), Cantabria (87,9%) La Rioja (88,9%) y el País Vasco (87,8%). La tasa asturiana supera a la media española (86,1) en 1,6 puntos porcentuales.

A los 15 años la tasa de idoneidad asturiana es del 70%, ocupa el quinto lugar respecto al resto de comunidades, siendo superada por Cataluña (77,9%), el País Vasco (74,2%), Navarra (71,6%) y Cantabria (70,6%); para el conjunto del territorio español la tasa se sitúa en el 65,6%, por lo que la media de Asturias es superior a la nacional en 4,4 puntos porcentuales.

GRÁFICO 4. 56. TASAS DE IDONEIDAD A LOS 10, 12 Y 15 AÑOS POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y MEDIA ESPAÑOLA. CURSO 2015-2016.



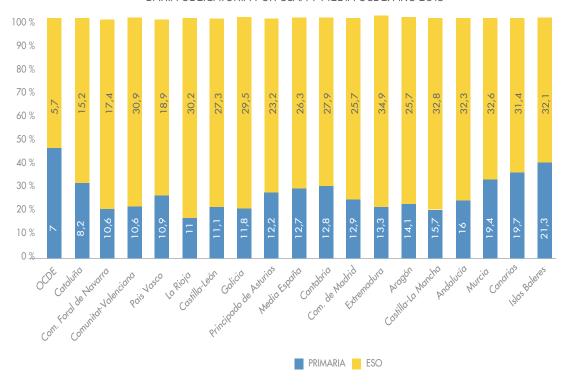
INFORME 2015 • 2016



D.2.3. LAS TASAS DE REPETICIÓN

España es uno de los países de la OCDE con mayores tasas de repetición de curso. En el año 2015, el 12,7% de alumnado de Primaria y el 26,3% de los de ESO habían repetido al menos un curso. Sobre el conjunto de CCAA, Asturias evidencia mejores resultados que otras y tanto para la Educación Primaria como para la Secundaria Obligatoria se sitúa por debajo de la media nacional. Ver gráfico 4.57.

GRÁFICO 4. 57. PORCENTAJE DEL ALUMNADO QUE HA REPETIDO CURSO EN EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA OBLIGATORIA POR CCAA Y MEDIA OCDE. AÑO 2015



Fuente: Elaboración propia a partir de OCDE (2016): PISA 2015. Resultados.

El Informe de Evaluación 2, de abril de 2016, publicado por la Consejería de Educación y Cultura de Asturias, establece al respecto de las repeticiones que:

- 1. La normativa sobre repetición escolar es bastante similar en el conjunto de los países de la Unión Europa, y sin embargo, la extensión y alcance de dicha media varía enormemente entre los países.
- 2. En los países donde las tasas de repetición son más elevadas (entre los que se encuentra España y, por ende, Asturias) existe una cultura de la repetición que es compartida por docentes, familias y responsables políticos, y que se basa en la creencia de que repetir es beneficioso para el alumnado.
- 3. El informe pone en entredicho el sistema de creencias sobre la repetición al señalar que los efectos de dicha media están lejos de beneficiar al alumnado repetidor. Las evidencias encontradas parecen indicar que:
 - a) La medida afecta con mayor fuerza al alumnado de los niveles sociales bajos: a igualdad de dificultades de aprendizaje el alumnado proveniente



- de entornos desfavorecidos tiene entre 3 y 4 veces más probabilidades de repetir que el alumnado de la clase social acomodada.
- b) La medida de repetición tiene escasos o nulos efectos sobre el rendimiento académico. El alumnado repetidor puede esperar, como mucho, que su distancia con quienes comparten aula no aumente.
- c) El alumnado repetidor muestra niveles de motivación y confianza en sus posibilidades más bajos que el alumnado no repetidor, estando éstas asociadas a los resultados escolares.
- 4. Los costes de la repetición son elevados. Se estima que sólo en costes directos (mantener un año más al alumnado repetidor) el gasto está en torno a 30-35 millones de euros anuales.

Varios estudios, tanto a nivel nacional como internacional, concluyen que la repetición de curso no solamente es inefectiva para mejorar el rendimiento de los alumnos y las alumnas, sino que es perjudicial. Los repetidores tienen también un mayor riesgo de abandono escolar prematuro, cuestión muy relevante para el caso español, donde la tasa de abandono se sitúa en niveles muy elevados (19% en 2016). Además, vale la pena destacar el efecto acumulativo asociado a repetir más de un curso.

En consecuencia, parece conveniente replantear la utilización de la repetición de curso y considerar su sustitución por otras medidas ya implementadas en otros países. Estas medidas pivotan sobre dos principios: (1) individualización del tratamiento y (2) detección e intervención temprana. Entre las posibles alternativas se encuentran: (a) los programas individualizados de refuerzo, (b) la flexibilización/individualización del currículo, (c) la reforma del sistema de promoción y (d) el establecimiento de mecanismos de detección precoz del alumnado con problemas de aprendizaje.

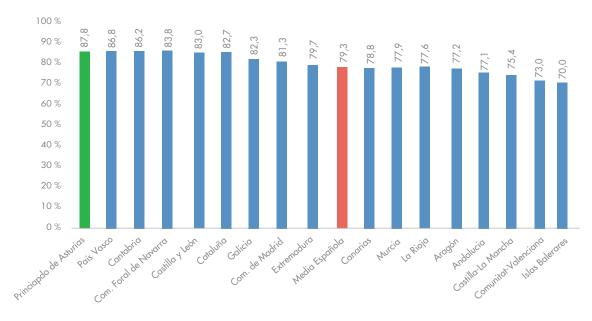
D.2.4. LAS TASAS BRUTAS DE GRADUACIÓN

La tasa bruta de población que se gradúa en cada enseñanza/titulación se calcula como la relación entre el alumnado que termina los estudios de cada enseñanza, independientemente de su edad, respecto al total de la población de la edad teórica de comienzo del último curso de dicha enseñanza.

A continuación se presentan las tasas brutas de graduación en ESO, Bachillerato, CFGM y CFGS por CCAA. Como puede apreciarse, Asturias presenta las mejores tasas de graduación del país en Educación Secundaria Obligatoria, la segunda mejor en Bachillerato y CFGM y la tercera en CFGS.

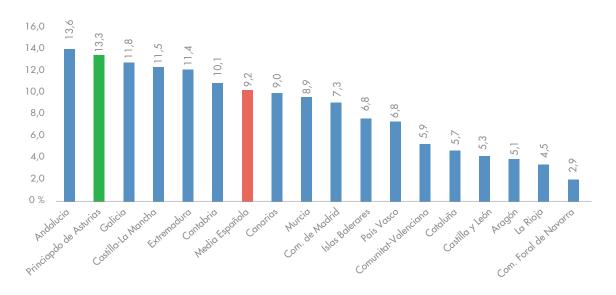


GRÁFICO 4. 58. TASAS BRUTAS DE GRADUACIÓN EN ESO. CURSO 2015-2016



Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

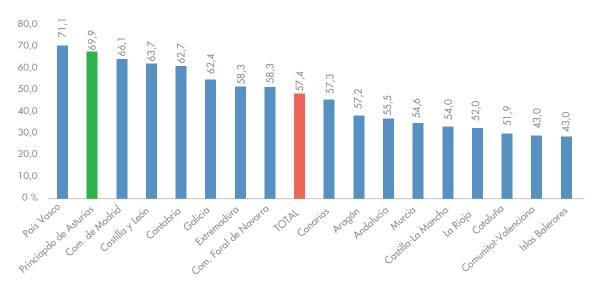
GRÁFICO 4. 59. TASAS BRUTAS DE GRADUACIÓN EN ESO EN EDUCACIÓN DE ADULTOS. CURSO 2015-2016



Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

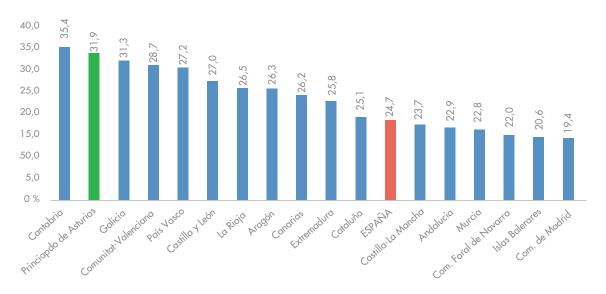


GRÁFICO 4. 60. TASAS BRUTAS DE GRADUACIÓN EN BACHILLERATO. CURSO 2015-2016



Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

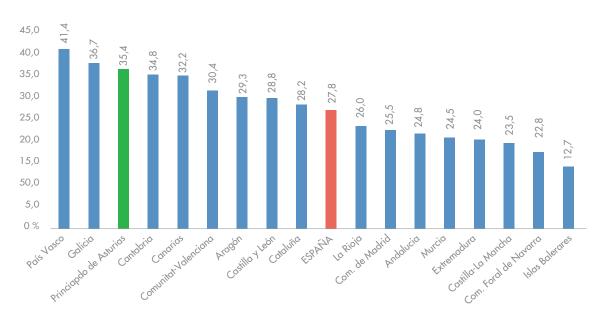
GRÁFICO 4.61. TASAS BRUTAS DE GRADUACIÓN EN CFGM. CURSO 2015-2016



Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.



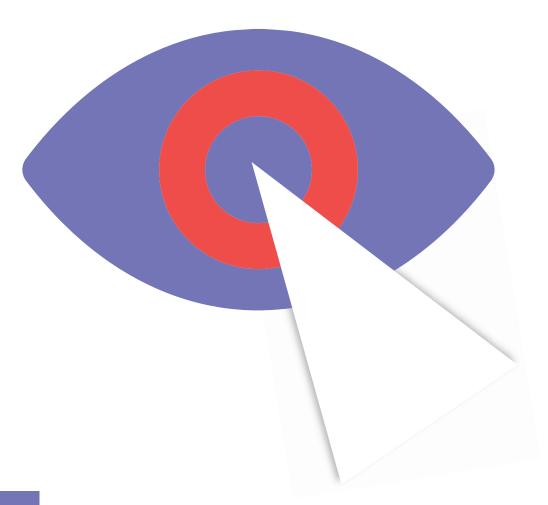
GRÁFICO 4.62. TASAS BRUTAS DE GRADUACIÓN EN CFGS. CURSO 2015-2016



Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.



Propuestas de mejora



INFORME

EL ESTADO Y LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO ASTURIANO CURSO 2015-2016



CONSIDERANDO QUE:

El PSOE llegó al gobiernu gracies a una moción de censura apoyada mayoritariamente. Tanto esti partíu como los qu'apoyaron la moción amosaron, dende la oposición al anterior gobiernu del PP, la so postura contraria a la LOMCE pidiendo la so derogación sustituyéndola por una nueva llei. Sicasí, la LOMCE sigue aplicándose probocando tolos sos efectos llaceriosos nel Sistema Educativu. Poro, creemos necesario, vistu l'informe sobre l'estáu y la situación del Sistema Educativu asturianu 2015-2016, facer les siguientes propuestes urxentes de meyora:

El PSOE ha llegado al gobierno gracias a una moción de censura apoyada mayoritariamente. Tanto este partido como los que apoyaron la moción MOSTRARON, desde la oposición al anterior gobierno del PP, su postura contraria a la LOMCE pidiendo su derogación sustituyéndola por una nueva ley. Empero, la LOMCE sigue aplicándose provocando todos sus efectos perniciosos en el Sistema Educativo. Por tanto, creemos necesario, visto el informe sobre el estado y la situación del Sistema Educativo asturiano 2015-2016, hacer siguientes propuestas urgentes de mejora:

EL CONSEJO ESCOLAR
DEL PRINCIPADO DE
ASTURIAS PROPONE
E INSTA A LOS ÓRGANOS
COMPETENTES A

Derogación de la LOMCE y sustitución por una nueva llei d'Educación.

Derogación de la LOMCE y sustitución por una nueva ley de Educación.

EL CONSEJO ESCOLAR
DEL PRINCIPADO DE
ASTURIAS PROPONE
E INSTA A LOS ÓRGANOS
COMPETENTES A

Potenciar el diálogu social y negociador, tanto cola comunidá educativa como col profesoráu nes meses sectoriales.

Potenciar el diálogo social y negociador, tanto con la comunidad educativa como con el profesorado en las mesas sectoriales.

PROPUESTA 3

EL CONSEJO ESCOLAR
DEL PRINCIPADO DE
ASTURIAS PROPONE
E INSTA A LOS ÓRGANOS
COMPETENTES A

La elección democrática de todos los cargos directivos, incluidos los de los Centros Integrados de Formación Profesional.

La elección democrática de todos los cargos directivos, incluidos los de los Centros Integrados de Formación Profesional.

PROPUESTA 4

EL CONSEJO ESCOLAR
DEL PRINCIPADO DE
ASTURIAS PROPONE
E INSTA A LOS ÓRGANOS
COMPETENTES A

Acabar cola baxada de retribuciones al profesoráu aplicada en 2010. Recuperación del poder alquisitivu perdíu estos años y xuba llinial del sueldu pa tol profesoráu ensin discriminaciones.

Acabar con la bajada de retribuciones al profesorado aplicada en 2010. Recuperación del poder adquisitivo perdido estos años y subida lineal del sueldo para todo el profesorado sin discriminaciones.

EL CONSEJO ESCOLAR
DEL PRINCIPADO DE
ASTURIAS PROPONE
E INSTA A LOS ÓRGANOS
COMPETENTES A

La merma horaria: 18 hores secundaria y 23 Mestros de docencia directa como máximu pa tol profesoráu.

La reducción horaria: 18 horas secundaria y 23 Mestros de docencia directa como máximo para todo el profesorado.

PROPUESTA 6

EL CONSEJO ESCOLAR

DEL PRINCIPADO DE

ASTURIAS PROPONE
E INSTA A LOS ÓRGANOS

COMPETENTES A

Dotar de personal abondo pa garantizar una atención afayadiza en función de la cantidá d'alumnáu del centru y del so perfil social y académicu. Medría de los recursos pa encarar los nuevos retos de la convivencia: amenorgamientu de les ratios y del númberu de grupos per profesor/a; aumentu de les plantiyes nos centros públicos, incluyendo profesionales d'otros ámbitos (trabayu social, mediación, enfermería, ...)

Dotar de personal suficiente para garantizar una atención adecuada en función de la cantidad de alumnado del centro y de su perfil social y académico. Incremento de los recursos para afrontar los nuevos retos de la convivencia: reducción de las ratios y del número de grupos por profesor/a; aumento de las plantillas en los centros públicos, incluyendo profesionales de otros ámbitos (trabajo social, mediación, enfermería, ...)



EL CONSEJO ESCOLAR DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS PROPONE Un enseñu públicu verdaderamente gratuitu, qu'abarque llibros, tresporte y comedores.

Una Enseñanza pública completamente gratuita, que abarque libros, transporte y comedores.

PROPUESTA 8

EL CONSEJO ESCOLAR
DEL PRINCIPADO DE
ASTURIAS PROPONE

Educar de manera inclusiva, atendiendo afechiscamente y colos medios necesarios les desigualdaes, incluyendo la coeducación y les diversidaes afeutives. Una educación pa la convivencia y la solidaridá.

Educar de modo inclusivo, atendiendo adecuadamente y con los medios necesarios las desigualdades, incluir coeducación y las diversidades afectivas. Una educación para la convivencia y la solidaridad.



CONSIDERANDO QUE

En varios proyectos educativos de convivencia, se tiene como bastión principal la participación del , mayor número posible de miembros de la comunidad educativa, para que estos a su vez repliquen la formación entre el resto.

EL CONSEJO ESCOLAR DEL Que no solo quede en papel este principio, si no que sea PRINCIPADO DE ASTURIAS efectivo, desde el nacimiento del proyecto, en su desa-PROPONE rrollo, conclusiones y diagnóstico, y se haga partícipe a la totalidad de la mencionada comunidad educativa

PROPUESTA 10

CONSIDERANDO QUE

La puesta en marcha del Decreto 147/2014, de 23 de diciembre, por el que se regula la orientación educativa y profesional en Asturias, establece en su preámbulo un modelo de orientación que se caracteriza por ser un modelo preferentemente " interno" y de " orientación en centros", en el que la orientación educativa en todas las etapas se realiza desde los propios centros de manera coordinada.

Este modelo de orientación refuerza el papel de las familias, reconocido en el apartado h) bis del artículo 1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación e introducido por la ley Orgánica 8/2013, para la mejora de la calidad educativa como " derecho y deber de colaborar con los servicios y recursos de orientación en beneficio de los menores a su cargo".

EL CONSEJO ESCOLAR DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS **PROPONE**

Que sea realmente efectivo y de oficio el hacer partícipe a la familia de toda la orientación que se le esté dando a sus hijos e hijas al respecto del trabajo que se esté realizando en el apoyo orientativo, tanto general como individual.

Reforzar las tutorías, para que contemplen las necesidades reales del alumnado y actúen como uno de los elementos para que la colaboraciónón entre familia y escuela sea una realidad.

CONSIDERANDO QUE La detección precoz de las necesidades educativas especiales es básica para lograr el éxito escolar de todo el alumnado.

> El trabajo en equipo de todos los profesionales (docentes y no docentes), bajo un currículum único y no fragmentado, es imprescindible para el adecuado progreso de todo el alumnado en su proceso educativo.

EL CONSEJO ESCOLAR DEL Que se realice la inversión necesaria para fortalecer PRINCIPADO DE ASTURIAS en todos los centros educativos públicos los equi-PROPONE pos profesionales especializados necesarios para garantizar la atención adecuada de las necesidades educativas de todo el alumnado.

PROPUESTA 12

CONSIDERANDO QUE Los servicios complementarios educativos son una de las ayudas que se ofrecen a las familias para superar las carencias que les ocasiona el sistema educativo, juegan un papel fundamental en la consecución de la igualdad y eguidad educativa al ser factores que inciden directamente en fenómenos como las tasas de abandono temprano de los estudios o el absentismo escolar, e incluso pueden estar relacionadas con el rendimiento.

EL CONSEJO ESCOLAR DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS **PROPONE**

Mantener los servicios de comedor dependientes de la Consejería durante todo el curso escolar, (junio y septiembre), ampliándolos a los Centros de educación secundaria.



CONSIDERANDO QUE Asturias ocupa el decimotercer puesto en cuanto a gasto total de los hogares en enseñanza, con un nivel de gasto de 89.689,42 €.

EL CONSEJO ESCOLAR DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS **PROPONE**

Aplicar de manera efectiva la regulación que establece que las administraciones educativas serán las encargadas de dotar a los centros con todos los recursos necesarios para garantizar la GRATUIDAD de la enseñanza pública GRATUITA

PROPUESTA 14

CONSIDERANDO QUE

Siendo la mejora de la convivencia escolar es una de las políticas educativas para mejorar la calidad en la educación.

EL CONSEJO ESCOLAR DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS **PROPONE**

Que dicha convivencia se aplique a todos los miembros de la comunidad escolar de forma real, transparente y equitativa ajustando el marco normativo que regula los órganos de gobierno de los centros y optimizando la coordinación con las familias

La base de una buena convivencia es el respeto, resolviendo de manera consensuada las discrepancias sobre todo en lo que concierne directamente al alumnado y sus tutores legales (deberes, libros de texto, medidas correctoras y disciplinarias, etc...) y la confianza, facilitando la participación real de todos los miembros de la comunidad en la gestión del centro y mejorando la comunicación e información.

CONSIDERANDO QUE La Convención de los Derechos del Niño, en su artículo 28.2 establece que "Los Estados Partes adoptarán cuantas medidas sean adecuadas para velar por que la disciplina escolar se administre de modo compatible con la dignidad humana del niño y de conformidad con la presente Convención.", encontrándonos entre esos Estados Parte.

> La LOE, en su artículo 1.k, en la redacción dada por la LOM-CE, establece que nuestro sistema educativo está asentado, entre otros, en el siguiente principio: "La educación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social y, en especial, en el del acoso escolar."

> La LOE, en articulo 2.e, no modificado por la LOMCE, establece que nuestro sistema educativo se orientará, entre otros, a la consecución del siguiente fin: "La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los La LOE, en su artículo 2.k, establece que nuestro sistema educativo se orientará, entre otros, a la consecución del siguiente fin: "La preparación para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento."

> Las medidas punitivas y sancionadoras, así como los modelos basados en la autoridad ejercida de forma coercitiva, han demostrado reiteradamente su fracaso en el tratamiento de la convivencia escolar.

> La expulsión temporal del alumnado de las aulas supone la ruptura de su proceso educativo y la renuncia del sistema educativo a educar adecuadamente a guienes se aplica dicha medida.

EL CONSEJO ESCOLAR DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS PROPONE

Que se promuevan medidas para que el tratamiento de la convivencia escolar sea una labor fundamental en el proceso educativo, formando personas y abordando la resolución de los conflictos, que debe ser educativa y pacífica y potenciando vías alternativas a la sanción y a la expulsión.

CONSIDERANDO QUE Toda la Comunidad Educativa es consciente de la necesidad de cambio en el concepto de tiempos escolares.

> Con la adopción de la jornada continua se han perdido espacios y tiempos de apertura en los centros escolares que dificultan más la conciliación de la vida laboral de las familias.

> Las actividades extraescolares encuentran cada día más dificultades para la utilización de los centros al realizarse en horarios no lectivos.

> En las etapas educativas la formación debería de ser integral y englobar los tiempos de estudio, libre, lectura, juego,...

> Los deberes suponen una causa de desigualdad entre el alumnado, una fuente de conflictos en los domicilios familiares y una intromisión de la vida escolar en la vida familiar.

> Las cifras de pobreza infantil se han disparado llegando a tener a uno de cada tres niños en situación de pobreza.

EL CONSEJO ESCOLAR DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS PROPONE

La apertura de los centros escolares a la comunidad para que sean un referente de actividades culturales, lúdicas y educativas en las que tanto el alumnado como el resto de ciudadanos del entorno puedan hacer uso de las instalaciones públicas en horarios diferentes a los habituales.

La utilización de los centros por las tardes y en días no lectivos para la realización de actividades complementarias así como programas para la atención a la diversidad.

CONSIDERANDO QUE La participación constituye un principio básico del sistema educativo y que esta se lleva a cabo a través de los consejos escolares de centro.

> Recogido en el artículo 29 del Decreto 74/2012, de 14 de junio, por el que se regula la estructura orgánica básica de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, entre las funciones del servicio de inspección y calidad educativa, están :

- a) Supervisar y controlar, desde el punto de vista pedagógico y organizativo, el funcionamiento de los centros educativos así como los programas que en ellos inciden.
- b) Velar por el cumplimiento, en los centros educativos, de las leyes, reglamentos y demás disposiciones vigentes que afecten al sistema educativo.

EL CONSEJO ESCOLAR DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS PROPONE

Que se garantice que el funcionamiento de las comisiones de convivencia y de gestión económica se ajunta al Decreto 76/2007 de 20 de junio que regula la participación de la comunidad educativa y los órganos de gobierno de los centros docentes públicos que imparten enseñanzas de carácter no universitario en el Principado de Asturias.

CONSIDERANDO QUE

De forma generalizada, recogido en los Reglamentos de Régimen Interior de los centros, los objetivos de los viajes de estudios, entre otros, son:

- 1. Fomentar hábitos que contribuyan a mejorar la capacidad de los alumnos y alumnas para convivir y ser solidarios con otros compañeros.
- 2. Incidir en su educación como personas con la madurez precisa para acercarse a costumbres diferentes a las suyas con curiosidad, interés y respeto; pero también para criticar los aspectos negativos que pudieran observar (discriminaciones, desigualdades de cualquier tipo).
- 3. Favorecer su acercamiento a contenidos históricos estudiados en el currículo, mediante el conocimiento directo de los escenarios históricos en los que aquellos se desarrollan.

EL CONSEJO ESCOLAR DEL Que se articulen medidas organizativa generales, PRINCIPADO DE ASTURIAS así como límites de coste de los viajes, para que es-PROPONE tén al alcance de la totalidad del alumnado, sin que suponga un esfuerzo económico desproporcionado ni para las familias ni para el sistema de ayudas.



CONSIDERANDO QUE La importancia de la formación permanente del profesorado para su desarrollo profesional y la necesidad de actualizar sus competencias digitales en relación al Marco Común de Competencia Digital Docente

EL CONSEJO ESCOLAR DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS PROPONE

El incremento de la oferta de cursos de formación online a través de la red de formación de CPRs. Este recurso facilita el acceso del profesorado a la actualización profesional docente y mejora el Plan Regional de Formación al enriquecer la oferta formativa y las modalidades en que esta se presenta.

PROPUESTA 20

CONSIDERANDO QUE La convivencia es un pilar básico del proceso educativo y una responsabilidad compartida por el conjunto de la comunidad educativa.

EL CONSEJO ESCOLAR DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS PROPONE

La colaboración e implicación de la Administración Educativa y del conjunto de la comunidad escolar en el desarrollo del Plan estratégico para la mejora de la convivencia y la participación en los centros educativos.

PROPUESTA 21

CONSIDERANDO QUE

La formación del conjunto del alumnado constituye un objetivo irrenunciable, y que ese objetivo demanda como estrategia esencial la implementación de múltiples medidas de atención a la diversidad que posibiliten y favorezcan la adquisición de las competencias básicas por parte de todo el alumnado y el máximo desarrollo de las capacidades de cada cual.

EL CONSEJO ESCOLAR DEL Que como estrategia para reducir el abandono edu-PRINCIPADO DE ASTURIAS cativo temprano y el fracaso escolar y mantener PROPONE altas tasas de titulación en las distintas etapas del sistema, la Administración educativa priorice entre sus políticas aquellas destinadas a la formación, la investigación, la innovación y la puesta en funcionamiento de suficientes medidas de atención a la diversidad del alumnado, contando con los necesarios recursos materiales y humanos.

PROPUESTA 22

CONSIDERANDO QUE LEY ORGÁNICA 8/2013, de 9 diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa establece en su artículo 2. g, que son fines del sistema educativo español, entre otros, la formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.

> El Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias determina que se promoverá la enseñanza de la Lengua Asturiana.

> La Ley 1/1998 del Principado de Asturias de Uso y Promoción del Bable/Asturiano, garantiza su enseñanza en todos los niveles y grados del sistema educativo como materia integrante del currículo. El artículo 10.3 establece que la elección del estudio o del uso del bable/asturiano como asignatura del currículo, en ningún caso podrá ser motivo de discriminación de los alumnos. Para quienes lo elijan, su aprendizaje o uso no podrá constituir obstáculo para recibir la misma formación y conocimientos en igualdad de condiciones que el resto del alumnado.

EL CONSEJO ESCOLAR DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Que la Administración Educativa fomente el estudio de la asignatura "Llingua y Lliteratura Asturiana" PROPONE dentro del currículo de las enseñanzas no universitarias en todas sus etapas.



CONSIDERANDO QUE

Decreto 82/2014, de 28 de agosto, por el que se regula la ordenación y establece el currículo de la Educación Primaria en el Principado de Asturias, señala en el Preámbulo que: La Lengua Asturiana, como lengua tradicional de Asturias, y cumpliendo así con lo dispuesto en la Ley 1/1998, de 23 de marzo, de Uso y Promoción del Bable/Asturiano, se ofertará en el bloque de asignaturas de libre configuración autonómica, con carácter voluntario y respetando la diversidad sociolingüística de Asturias.

Así mismo el Artículo 4.e, establece entre los objetivos de la Educación Primaria: Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y, en su caso, la lengua asturiana y desarrollar hábitos de lectura.

El Decreto 74/2007, de 14 de junio, por el que se regula la ordenación y se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en el Principado de Asturias, establece que entre las materias optativas de oferta obligada por parte de los Centros deberá figurar la Lengua Asturiana y recoge en el Anexo III el currículo de la materia para toda la etapa.

El Decreto 75/2008, de 6 de agosto, ordena las enseñanzas y el currículo de Bachillerato en el Principado de Asturias, incorpora como materia optativa de oferta obligada en todos los centros docentes tanto públicos como privados que hayan sido autorizados para impartir las enseñanzas de Bachillerato la Lengua asturiana y literatura.

La Resolución de 29 de diciembre de 2008, por la que se organizan las enseñanzas y el currículo de Educación Secundaria para personas adultas, también incluye los Módulos Optativos Lengua Asturiana y Literatura I, II, III y IV.

Por su parte, la Universidad de Oviedo establece dentro de su oferta formativa reglada en la Facultad de Formación del Profesorado y Educación la Mención de Lengua Asturiana, dentro del Grado de Maestro en Educación Primaria, que capacita al profesorado para impartir esa área en Educación Primaria. Del mismo

modo, esta Facultad ofrece, dentro del Máster de Formación del Profesorado de Educación Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional, la especialidad de Lengua Asturiana, que capacita para ejercer tales enseñanzas en Educación Secundaria.

PRINCIPADO DE ASTURIAS PROPONE

EL CONSEJO ESCOLAR DEL Que la Consejería de Educación impulse ante los órganos competentes el reconocimiento explícito. dentro de los Reales Decretos de Especialidades del profesorado de Educación Primaria y Secundaria la especialidad de Lengua Asturiana, de modo que se puedan convocar concurso-oposición y de traslados por tal especialidad.

PROPUESTA 24

CONSIDERANDO QUE Los Decretos por los que se regula la ordenación y establece el currículo de Educación Primaria, Secundaria Obligatoria y Bachillerato en el Principado de Asturias, establecen que entre las materias de oferta obligada por parte de los centros deberá figurar la Lengua Asturiana y desarrollan el currículo de la misma.

> El área de Lengua Asturiana y Literatura contribuye al la adquisición de varias Competencias, fundamentalmente la Competencia en Comunicación Lingüística, al profundizar en aspectos como: comprensión y expresión oral y escrita, gramática, sintaxis, ortografía, ampliación del vocabulario, historia de la literatura, creatividad literaria, etc.

> Por otra parte, el área de Lengua Asturiana y literatura, al igual que el resto de materias del currículo cuenta con una estructura de desarrollo curricular en la que se incluyen objetivos, contenidos, criterios de evaluación, estrategias metodológicas, etc.

EL CONSEJO ESCOLAR DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS PROPONE

Aprovechar las ventajas curriculares de la enseñanza del Asturiano (incluyendo su contribución al dominio de las Competencias Básicas), de modo que su aprendizaje esté al alcance de la generalidad del alumnado que cursa enseñanzas no universitarias en el Sistema Educativo de Asturias.

